

Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en la Sala de Sesiones del Consejo General del propio Instituto.

México, D.F., a 27 abril de 2011.

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, mucho agradezco su atención.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 13, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 5, párrafo 1, inciso d) del mismo ordenamiento reglamentario, toda vez que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 11 horas con 45 minutos del día 27 de abril del presente año, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anterior, le solicito al Secretario Ejecutivo, informe por escrito, a los integrantes del Consejo General respecto de la hora y fecha de la sesión.

Sigue 2ª Parte

Inicia 2ª Parte

El C. Presidente: Señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el artículo 13, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 5, párrafo 1, inciso d) del mismo ordenamiento legal, y en virtud de que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para sesionar, y toda vez que el Secretario del Consejo ha informado por escrito sobre la fecha y hora en la que se lleve a cabo la sesión previamente convocada.

Iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al Secretario del Consejo se sirva verificar el quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General hay una asistencia inicial de 12 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Ahora, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros y representantes, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: En términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 10 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, consulto a los miembros del Consejo General si desean agendar algún tema en el punto de Asuntos Generales.

Por parte de esta Presidencia del Consejo General, propongo agendar un tema en el punto de Asuntos Generales.

¿Alguien más quiere agendar un apartado en Asuntos Generales?

No siendo así, Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones ordinaria celebrada el 18 de enero de 2011 y extraordinarias llevadas a cabo el 13 de diciembre de 2010; así como 18 y 20 de enero; 2 y 24 de febrero; 2, 16 y 22 de marzo de 2011.

El C. Presidente: Señoras...

Sigue 3ª Parte

Inicia 3ª Parte

... 2, 16 y 22 de marzo de 2011.

El C. Presidente: Señoras y señores, Consejeros y representantes está a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban las Actas de las sesiones ordinaria, celebrada el 18 de enero de 2011 y, extraordinarias llevadas a cabo el 13 de diciembre de 2010, así como 18 y 20 de enero, 2 y 24 de febrero, 2, 16 y 22 de marzo de 2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobadas, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Ahora Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva respecto del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones aprobados por el Consejo General, así como las solicitudes hechas durante el comprendido del 31 de enero al 19 de diciembre de 2005, del 11 de enero al 22 de diciembre de 2008, del 8 de enero al 27 de noviembre de 2009, del 29 de enero al 13 de diciembre de 2010 y del 18 de enero al 2 de marzo de 2011 y su correspondiente seguimiento al 25 de marzo de 2011.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenos días a todos los integrantes del Consejo General.

De nueva cuenta tenemos, sobre la mesa, un Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva con relación al cumplimiento de los acuerdos y las resoluciones que emite este cuerpo colegiado y continúo observando que existen diversos acuerdos y resoluciones que no se han cumplimentado en su totalidad, particularmente la Dirección Jurídica y, por supuesto la Secretaría Ejecutiva tienen responsabilidades concretas en la integración de los expedientes para solicitar el cobro de las multas que han quedado firmes después de la etapa de impugnación, que en su caso se hayan presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y existe una cantidad importante de resoluciones que estando firmes se reportan en el Informe como que aún no se han remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se cobren

las multas correspondientes, habida cuenta que ha transcurrido el plazo fijado para que se depositen las cantidades correspondientes ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

Así que en lo particular, quiero solicitar que sobre este apartado, en la próxima sesión de Consejo General el Secretario Ejecutivo presente con detalle un Informe donde dé cuenta de cuáles son los expedientes, que estando firmes aún no han sido cobrados y las razones por las cuales no se han remitido los expedientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de lo dispuesto en el Libro Siete del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

También quiero mencionar que hay algunos acuerdos, los he mencionados ya en otras sesiones de Consejo General, pero hay acuerdos que se han tomado desde la etapa en que fungieron aquí como Consejeros Electorales otras personalidades, como el caso del ex Consejero Electoral Marco Antonio Gómez, donde solicitó en varias ocasiones reuniones con la Secretaría Ejecutiva para que se realizara una especie de discusiones para verificar cómo se van a aplicar criterios establecidos por el Tribunal Electoral en el desarrollo de los procedimientos sancionadores.

En el Informe, el Secretario del Consejo da cuenta de que esto ha sido materia de cumplimiento por parte de la Secretaría Ejecutiva y por la Comisión de Quejas y Denuncias, pero es un hecho que la petición se le formuló a la Secretaría Ejecutiva, no a la Comisión de Quejas y Denuncias.

Por tanto,...

Sigue 4ª Parte

Inicia 4ª Parte

... por la Secretaría Ejecutiva y por la Comisión de Quejas y Denuncias, pero es un hecho que la petición se le formuló a la Secretaría Ejecutiva no a la Comisión de Quejas y Denuncias.

Por tanto, solicito que ese tipo de acuerdos de la misma manera se de el cumplimiento correspondiente, porque implican solicitudes establecidas concretamente a la Secretaría Ejecutiva y no así a la Comisión de Quejas y Denuncias, en este caso.

Voy a entregar las precisiones de los expedientes que encuentro en el Informe que no han sido remitidos estando firmes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero vuelvo a insistir, en la próxima sesión del Consejo General, solicito formalmente un Informe del Secretario Ejecutivo donde dé cuenta al Consejo General, de todos los expedientes que estando firmes no se han remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, obviamente, donde se expliciten las razones del por qué no ha ocurrido de esa manera.

El C. Presidente: Muchas gracias. Estoy seguro que en la próxima sesión el Secretario Ejecutivo, dará cuenta de la solicitud que usted ha planteado en esta sesión.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta el Secretario del Consejo General en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de quejas y denuncias.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes a todos. Como en cada sesión ordinaria de este Consejo General el día de hoy nos es presentado el Informe en materia de quejas y denuncias por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Con ello tenemos un panorama certero del estado que guarda la tramitación de los diversos procedimientos radicados en esta materia, refleja interesantes cifras tomando en consideración que aún en este año nos encontramos inmersos en procesos electorales locales en diversas entidades federativas del país y seguramente seguiremos conociendo controversias en el ámbito de nuestra competencia.

Encontramos en el documento que durante el año 2011 se han iniciado a la fecha de elaboración del Informe 15 Procedimientos Ordinarios Sancionadores de los cuales 6

han sido quejas presentadas por partidos políticos, 4 han sido iniciadas de oficio, 4 interpuestas por ciudadanos y 1 por un Congreso Estatal.

Es de resaltar que de acuerdo al Informe la presunta violación al principio de imparcialidad sigue prevaleciendo como la causa más frecuente de estos procedimientos, con casi el 70 por ciento de los trámites de este año.

En lo que respecta a años anteriores al 2011, vemos que desde 2008 aún quedan 13 casos pendientes de resolver, 15 del 2009 y 35 del 2010, dando un total de 63 asuntos correspondientes a estos tres años.

Por ello Consejero Presidente, es de exhortar a nuestra Dirección Jurídica y a las áreas correspondientes a redoblar esfuerzos para terminar totalmente con dichos rezagos.

Por cuanto hace al Procedimiento Administrativo Especial Sancionador resalta que en lo que va del año 2011 existen 27 asuntos en trámites y de ellos 5 han iniciado de oficio, 16 por partidos políticos y 2 por Institutos Electorales Locales y 4 más interpuestos por ciudadanos.

Es de subrayar que de este universo de 27 procedimientos, 11 de éstos han sido motivados por la presunta promoción personalizada de servidores públicos, 7 por la presunta adquisición y/o contratación indebida de spots en radio y televisión, 3 por difusión de propaganda gubernamental en período de campañas electorales, 3 por denigración de calumnia y 3 por el incumplimiento de pautas ordenadas por el Instituto Federal Electoral.

Cabe resaltar que de estos 27 Procedimientos Especiales iniciados en lo que va del año han concluido 7 y llama la atención que en lo que respecta al año 2010...

Sigue 5ª Parte

Inicia 5ª Parte

... de pautas ordenadas por el Instituto Federal Electoral.

Cabe resaltar que de estos 27 procedimientos especiales iniciados en lo que va del año, han concluido siete y llama la atención que en lo que respecta al año 2010, únicamente faltan ya nueve procedimientos por resolver.

Por todo lo anterior agradezco a la Secretaría Ejecutiva la presentación de este Informe, además de reconocer como lo he hecho de manera reiterada el trabajo realizado por la Dirección Jurídica.

Sin embargo, como lo he venido haciendo también de manera rutinaria, es preciso continuar con el ritmo de trabajo y la disminución, en su caso, de asuntos pendientes de resolver sin descuidar la atención oportuna y expedita las nuevas quejas que se siguen acumulando. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias. No voy a reiterar las cifras que ya dio en su intervención el Consejero Electoral Francisco Guerreo y que además corresponden con los contenidos del Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva.

Sin embargo, hay un detalle que me parece muy importante de reflexionar, que tiene que ver con los procedimientos especiales que se encuentran pendientes.

El mismo Secretario del Consejo sostiene que respecto del año 2011, se han presentado 27 quejas que dan cauce a procedimientos sancionadores de carácter especial, de los cuales quedan pendientes por resolverse 20, mientras que en el caso concreto del año de 2010, se presentaron 127 y sólo quedan pendientes nueve; ahí tenemos un rezago la verdad menor.

Sin embargo, respecto de estos 20 y estos nueve que están pendientes del año pasado, es un hecho que tenemos que concluir la redacción del Reglamento de Quejas y Denuncias porque está aquí pendiente un criterio que es fundamental en términos del Código Electoral y que consiste con el plazo para el desahogo de los procedimientos especiales sancionadores.

Hay un criterio emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que reiteradamente se ha incumplido, que es el hecho que para dar cauce a las solicitudes de medidas cautelares cuando estas se proponen a la Comisión de Quejas y Denuncias, la queja debe ser admitida y al ser admitida eso da motivo para que dentro de los plazos referidos por el Código Electoral, se agote el procedimiento especial sancionador.

Ese criterio ha sido reiterado por la Sala Superior en varias sentencias y desde mi punto de vista estamos incumpliendo, o más bien la Secretaría Ejecutiva está incumpliendo esa instrucción del Tribunal Electoral respecto de la forma en que deben desahogarse las quejas.

Entiendo que pueda haber la necesidad de desahogar algunas diligencias, pero justamente por eso lo planteamos con antelación en el Reglamento de Quejas y Denuncias se tiene que establecer con todo detalle cómo se va a atender ese criterio en lo particular.

Aquí traemos nueve procedimientos sancionadores de carácter especial del año pasado que están por encima del plazo legal establecido en el Código Electoral y hay 20 de este año que ya están fuera de ese plazo establecido en la legislación.

Así que urge la revisión de ese apartado del Reglamento de Quejas y Denuncias y en el Informe que en el punto anterior le solicité al Secretario Ejecutivo quiero los detalles también de estos procedimientos sancionadores.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, seguramente en el Informe que presentará el Secretario Ejecutivo se consignará la información que usted está solicitando.

De no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Antes Consejero Presidente, me permito informar a usted, a las señoras y señores Consejeros y representantes que mediante oficio de fecha 25 de abril del presente año, suscrito por el ciudadano Jorge Emilio González Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México...

Sigue 6ª Parte

Inicia 6ª Parte

... oficio de fecha 25 de abril del presente año, suscrito por el ciudadano Jorge Emilio González Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, se acredita al Licenciado Jesús Sesma Suárez, como representante suplente de ese partido político.

Es el caso que estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que ruego a ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Licenciado Jesús Sesma Suárez, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen; cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Licenciado Jesús Sesma: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra democracia.

Sea usted, como siempre, bienvenido.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en cumplimiento al artículo 377, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que de conformidad con el artículo 125, párrafo 1, inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se autoriza al Secretario Ejecutivo expedir poder especial para actos de dominio al C. Licenciado David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, para la realización de

los actos necesarios relacionados con la formalización de la permuta realizada con el Gobierno del Estado, respecto del predio “Tepango”, ubicado en el estado de Guerrero, a fin de que el mismo se escriture a favor del Instituto Federal Electoral.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente y buenos días compañeras y compañeros del Consejo General.

Para establecer algunas observaciones al Proyecto de Acuerdo que se nos presenta, Consejero Presidente, y algunas relativas a su forma y otras relativas a su fondo, en los siguientes sentidos.

En el antecedente cinco, se cita que con fecha 2 de diciembre del año 2003, el Coordinador de Planeación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado y el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Guerrero, llevaron a cabo la verificación física del terreno que el Gobierno del Estado ofrecía al Instituto, el cual cuenta con los servicios de luz, agua potable, transporte colectivo, entre otros, además de formar parte de la ciudad de los servicios.

Creo que sería importante precisar qué, y por un principio de certeza, a qué se refiere esto de la ciudad de los servicios; probablemente en aquél lugar es muy preciso, pero no necesariamente en esta parte del territorio del país.

En otro asunto, creo que hace falta una referencia, en el antecedente 15, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; se cita artículos e incisos, pero no se refiere el instrumento normativo; es importante hacerlo.

El que me parece más importante es que en los puntos de Acuerdo faltaría agregar uno que se refiera a partir de cuándo cobra vigencia la autorización otorgada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en relación a estos poderes, con el propósito de que no dé lugar a una interpretación, el momento de entrar en vigencia de este elemento, toda vez que, además, habrá de vincularse con terceros, con notarios...

Sigue 7ª Parte

Inicia 7ª Parte

... con el propósito de que no dé lugar a una interpretación en el momento de entrar en vigencia de este elemento, toda vez que además habrá de vincularse con terceros, con notarios, en relación a un predio que se encuentra en el estado de Guerrero.

Estas serían pues, Consejero Presidente, mis propuestas respecto de la vigencia del poder, en relación de su entrada en vigor. Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. En principio estaré de acuerdo con la sugerencia que ha planteado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, pero me parece que el tema va un poco más allá.

Este tema inicia una lógica de implementación de lo que la Cámara de Diputados autorizó para el año de 2011, respecto de la cuestión inmobiliaria del Instituto Federal Electoral, así que valdría la pena, Consejero Presidente, que el Consejo General conozca un Informe integral sobre esta situación, y el plan específico que tiene la Secretaría Ejecutiva para el año 2011 con cargo a los recursos, vuelvo a insistir, aprobados con toda puntualidad por la Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del año 2011.

Hay que hacer la aclaración para que no vaya a haber alguna duda respecto del tema. Estamos hablando de recursos del año 2011, y en ese sentido, me parece que es muy importante, porque esta expedición de poder especial para actos de dominio que se le concede al delegado del Instituto Federal Electoral en el estado de Guerrero tiene justamente el propósito de atender una situación urgente para el Instituto, que tiene que ver con la situación legal de uno de los terrenos que ha recibido en donación el Instituto Federal Electoral, y que tienen entre otras características, la cláusula de reversión, con un plazo por fenecer en breve.

Así que desde esa perspectiva, me parecería también que valdría la pena que se conociera con detalle la propuesta de la Secretaría o de la Junta General Ejecutiva, respecto de este tema.

El C. Presidente: Claro que sí, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Quiero compartir con el Consejo General que efectivamente, el día de ayer, en su sesión ordinaria, la Junta General Ejecutiva aprobó un programa inmobiliario que como bien señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se fundamenta en los recursos que la Cámara de Diputados aprobó para el ejercicio fiscal 2011.

Este documento, aprobado, insisto, el día de ayer por la Junta General Ejecutiva, contiene un diagnóstico de la situación inmobiliaria de la institución, y establece por

etapas las acciones que deberán realizarse a fin de dotar a esta institución de un patrimonio inmobiliario.

Con gusto daremos prueba de ese programa aprobado por la Junta General Ejecutiva, a todos los miembros del Consejo General, en atención a la solicitud que nos hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. En atención a las observaciones del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, me permito hacer los siguientes comentarios:

En primer lugar, tiene usted razón, la solicitud sería que la vigencia fuera a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta, para darle certeza y precisión a la solicitud que se hace.

En segundo lugar, en relación a la aclaración sobre la ciudad de los servicios. Se trata de una iniciativa del gobierno del estado de Guerrero, de concentrar en una zona de la capital del Estado la mayor cantidad de servicios a los ciudadanos, tanto de los gobiernos municipales, estatales o federales, de manera tal que el ciudadano encuentre en una zona de la ciudad, la mayor cantidad de dependencias con las cuales tiene que ver para atender diferentes trámites.

Por eso la conveniencia incluso de la permuta del predio que originalmente tenía asignado al Instituto por la donación del gobierno del Estado a esa zona, es mucho más conveniente porque entonces incorporaría al Instituto Federal Electoral a esa zona de servicios, facilitándole al ciudadano todos los trámites también que tienen que ver con el propio Instituto Federal Electoral.

Esa es la ciudad de los servicios, esto también se evaluó, se incorporará con mucho gusto como adenda o como engrose al documento que se ha presentado, de forma tal que quede claro; incluso esa es una de las razones de la conveniencia de la permuta que se propone a la consideración del órgano.

En relación al comentario que hacía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ya lo señalaba el Consejero Presidente, y con mucho gusto traeremos este Informe al Consejo General, para sus comentarios. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sigue 8ª Parte

Inicia 8ª Parte

... es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Al no haber más intervenciones, mucho le agradeceré, Secretario del Consejo, se sirva tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta la propuesta de modificación presentada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral agendado en el orden del día como el punto 5, tomando en consideración las propuestas del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, consistentes en modificar los antecedentes 5 y 15 de los términos por él expresados. Asimismo adicionar al Acuerdo Segundo, la fecha de vigencia del Acuerdo en los términos en que el de la voz lo ha propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, en términos de lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1 y 119, párrafo 1, inciso p) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de 30 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar, para su discusión, en lo particular, algún apartado de este punto del orden del día. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Consejero Presidente, reservo el apartado 6.29.

El C. Presidente: Representante de Convergencia.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: El apartado 6.19, Consejero Presidente.

El C. Consejero Arturo Escobar: Sería también el apartado 6.30, Consejero Presidente.

El C. Presidente: El apartado 6.30 también.

¿Alguna otra reserva? El representante de Nueva Alianza.

El C. Licenciado Antonio González: Gracias, Consejero Presidente. Sería el apartado 6.29, aunque ya fue reservado por otra representación.

El C. Presidente: Para claridad de los miembros del Consejo General, el representante de Convergencia ha reservado el 6.19; el representante de Nueva Alianza y el Senador Arturo Escobar han reservado el 6.29 y, el Senador Arturo Escobar el 6.30.

¿Alguna otra reserva? Muy bien.

Procederemos entonces a votar todos aquellos puntos que no han sido reservados para su discusión.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, señalados puntualmente por los apartados del 6.1 al 6.18 y del 6.20, al 6.28.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Propondría a los miembros del Consejo General, si ustedes así lo consideran conveniente, que pudiéramos como lo hemos hecho en ocasiones anteriores tener una primera ronda general de reflexión sobre el conjunto de los asuntos de este punto del orden del día, entendiendo que la mayoría de ellos ya han sido aprobados por este Consejo General y después entrar, en lo particular, al análisis y a la votación, en su caso, de los tres asuntos que han sido reservados.

Si están ustedes de acuerdo, interpretando sus expresiones, hago uso de la palabra en una primera intervención.

Hace unos minutos, señoras y señores Consejeros y representantes, este Consejo General conoció el Informe de la Unidad de Fiscalización sobre el avance en el proceso

de sustanciación de los procedimientos relacionados con el origen, destino y monto de los recursos otorgados a los partidos políticos...

Sigue 9ª Parte

Inicia 9ª Parte

... sobre el avance en el proceso de sustanciación de los procedimientos relacionados con el origen, destino y monto de los recursos otorgados a los partidos políticos.

Ese Informe es producto de una serie de resultados que revelan los siguientes datos:

Primero, sin contar los 30 Proyectos de Resolución que están en sus manos el día de hoy, este Órgano de Dirección ha aprobado 330 resoluciones en esta materia.

En el año 2008 se iniciaron 55 procedimientos en materia de fiscalización que a la fecha están resueltos por completo.

Durante el año 2009 la Unidad de Fiscalización formó diversos expedientes relacionados con 106 procedimientos, tomando en consideración los 30 que están por resolverse en esta sesión, a la fecha no existiría ningún proceso pendiente de este año.

Si este Consejo General decide aprobar los 30 Proyectos de Resolución contemplados en este punto del orden del día, la Unidad de Fiscalización únicamente tendrá pendientes por desahogar 33 procedimientos oficiosos, puesto que los tramitados por la vía de queja ya han sido resueltos en su totalidad.

Finalmente, resulta relevante señalar que la totalidad de las resoluciones en materia de fiscalización que fueron impugnadas del año 2008 a la fecha ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 97 por ciento de éstas fueron confirmadas, 8 fueron revocadas y únicamente 2 se modificaron.

Además es de destacar que hasta el momento no existen recursos pendientes de resolver ante ese Órgano Jurisdiccional.

Como puede apreciarse existe un esfuerzo significativo por parte de la Unidad de Fiscalización en donde se ha abatido el rezago que se tenía desde el año 2004 en la construcción de los Proyectos de Resolución derivados de las quejas y de los procedimientos oficiosos interpuestos en contra de diversos partidos políticos.

Es claro que esta autoridad electoral es cada vez más eficiente y acuciosa en el cumplimiento del mandato legal que nos ha conferido el Poder Legislativo.

El Instituto Federal Electoral no sólo es un ámbito de excelencia para organizar procesos electorales y garantizar que el voto de los ciudadanos se cuente bien, es una institución efectiva en la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y vigilante permanente para transparentar la forma en que se gasta cada peso que esas entidades de interés público reciben del erario. La premisa es simple: A mayor complejidad, mayor cuidado.

La rendición de cuentas es indispensable para que los ciudadanos conozcan el uso del dinero público por parte de los partidos políticos y contribuir así a la consolidación de la democracia.

A un poco menos de seis meses de que inicie el Proceso Electoral Federal 2011-2012, nuestro órgano fiscalizador está preparado para enfrentar los retos que tiene por delante.

La labor no será fácil, pero el Instituto Federal Electoral se ha robustecido en todos los frentes para cumplir con la meta de fiscalizar correctamente a todos los actores políticos que participen en las próximas contiendas electorales.

Hoy, para integrar las atribuciones y facultades que tiene conferidas la Unidad de Fiscalización, se encuentra inmersa en un proceso integral de reformas al Reglamento en Materia de Fiscalización.

Con ello se pretende agrupar en un solo instrumento normativo la reglamentación aplicable, existente con la finalidad de facilitar su observancia y cumplimiento.

Además, las modificaciones legales que se incorporen al nuevo Reglamento dotarán de los medios necesarios a todos los sujetos obligados para que cumplan de manera cabal con la normatividad en la materia.

Por lo anterior, hago público mi reconocimiento a la labor de la Unidad de Fiscalización, cuyos resultados están visibles y reflejan un avance progresivo que deriva en la adquisición de una sólida experiencia por parte de su personal.

Señoras y señores: Las facultades de revisión que le fueron encomendadas al Instituto Federal Electoral están encaminadas a fortalecer cada una de las fases que comprende una correcta fiscalización.

Los procedimientos legales que se interponen por cualquier vía conllevan investigaciones cada vez más exhaustivas que posibilitan detectar situaciones contrarias a la normatividad y sancionarlas.

Debemos incentivar al máximo la transparencia en el ejercicio del financiamiento para fortalecer el correcto empleo del dinero público por parte de los partidos políticos, en tanto que entidades de interés público y también en las...

Sigue 10ª Parte

Inicia 10ª Parte

... fortalecer el correcto empleo del dinero público por parte de los partidos políticos, en tanto que entidades públicas y también en las contiendas electorales que consolidan nuestra vida democrática.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Tal y como usted lo mencionó voy a referirme en específico a los apartados 6.29 y 6.30 y lo haré a través de una intervención general.

Por tratarse de Proyectos de Resolución análogos por conductas similares y contruidos de la misma forma, me referiré a los dos Proyectos que corresponden a los puntos en referencia.

Estos asuntos se refieren a hechos que acontecieron durante la etapa de campaña del Proceso Electoral Federal del año 2009, conductas que este Consejo General ya ha resultado como prohibidas y ha impuesto sendas sanciones a las empresas televisoras TELEVIMEX y TV Azteca y a los partidos políticos involucrados.

Durante el desahogo de dichos procedimientos he estado a favor de sancionar cuando ha sido clara la difusión de propaganda electoral, como en el caso de las revistas Cambio y TV Novelas.

He estado a favor de reducir la sanción propuesta cuando hubo acciones tendientes del partido político para evitar la difusión como fue el caso de la revista Cambio, como en su momento lo ordenó el Tribunal Electoral.

En sentido contrario, también señalé mi disenso cuando se analizó el tema de la frase "Soy Verde", contenida en una playera, por considerar que este supuesto era diferente al de los promocionales de la revista que sí contenía los postulados de campaña del Partido Verde Ecologista de México.

El Tribunal Electoral en diversos recursos de apelación ha resuelto confirmar las sanciones impuestas por este Consejo General, por considerar que las conductas realizadas por el Partido Verde Ecologista de México y las empresas referidas fueron violatorias de la normatividad constitucional prevista en el artículo 41, Base III y violentar con ello los principios de equidad e igualdad en la contienda.

El Tribunal Electoral al resolver el SUP-RAP-201/2009 en el que confirma la sanción al Partido Verde de 4 millones de pesos por abstenerse de realizar alguna acción que evitara la difusión de los promocionales en TV Novelas con contenido electoral, señala que la culpa in vigilando por la que se sanciona a este instituto político no tiene carácter patrimonial, sino que se sanciona únicamente por la transgresión a los valores y

objetivos que tuvo el legislador, principios de equidad e igualdad, cuya afectación no es posible medir con los parámetros de la ganancia ilícita y su monto.

El propio Tribunal Electoral confirmó la responsabilidad del Partido Verde y de las empresas inculpadas, se valoró dentro de los procedimientos respectivos que sí existió un contrato de prestación de servicios entre el partido político y la editorial Televisa para la inclusión de propaganda electoral en la revista y que por ese servicio el partido erogó más de 12 millones de pesos que fueron reportados en su momento.

Sin embargo, en dicho contrato no se estipulaba la posibilidad de la difusión de promocionales en la revista, en la televisión por lo que al difundirse los mismos hubo violación legal.

El día de hoy se presenta el Proyecto de Resolución de los procedimientos realizados por la Unidad de Fiscalización que se ordenaron para determinar si la realización de estas conductas implicó un beneficio económico para los institutos políticos por haber recibido sin objeción una donación o aportación en especie de una empresa de carácter mercantil.

Se ordenó en su momento investigar si la difusión de propaganda electoral a favor de los partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza, constituyen una aportación en especie de personas no permitidas por la normatividad electoral, lo cual tendría impacto económico en el cómputo para efectos del tope de gastos de campaña.

Los Proyectos de Resolución proponen declarar fundada la falta para los partidos políticos por la omisión de rechazar la aportación por parte de personas no permitidas.

No obstante, dicha propuesta se basa en consideraciones que desde mi opinión tienen vicios de procedimientos e inconsistencias importantes que para mí son suficientes para sin pronunciarme sobre el fondo del asunto, solicitar en ambos casos su devolución a la Unidad de Fiscalización con el propósito de que se lleve a cabo una investigación exhaustiva que genere certeza jurídica y que contenga valoraciones jurídicas más allá de las interpretaciones subjetivas.

Como parte de las inconsistencias que se han detectado, podrían ser sintetizadas de la siguiente forma:

Primero, falta de fundamentación para determinar si existió donación en especie hacia los partidos Verde Ecologista y Nueva Alianza.

Segundo, falta de elementos objetivos, coherentes y creíbles para la cuantificación del beneficio económico obtenido.

Tercero, cálculos de costos de promocionales con base en supuestos y criterios que generen inconsistencias en las cifras.

Cuarto, determinación de la sanción sin parámetros de justicia y proporcionalidad, ya que son excesivas e irracionales.

Quinto, rebase de tope de campañas con base en cálculos y la suficiente fundamentación.

En este sentido, ante las inconsistencias de fondo, el Proyecto de Resolución presume sin contar elementos objetivos que hubo aportación en especie por parte de las empresas de Grupo Televisa para el Partido Verde, así como de Televisión Azteca para Nueva Alianza y también al Partido Verde...

Sigue 11ª Parte

Inicia 11ª Parte

... las inconsistencias de fondo, el Proyecto de Resolución presume, sin contar elementos objetivos, que hubo una aportación en especie por parte de las empresas del Grupo Televisa, para el Partido Verde Ecologista de México, así como de Televisión Azteca para Nueva Alianza y también, al Partido Verde Ecologista de México, a pesar de que en sendos oficios se le aclaró a la autoridad electoral de Fiscalización que entre ambas empresas del mismo grupo no existe un contrato o se encontraba en proceso de conformación; no hubo un pago y, además, para una tercera sería imposible contratar la difusión de estos promocionales, en el caso de TV y Novelas y que, en todo caso, se podría estimar un valor de alrededor de 15 mil pesos por spot, en el caso de la revista Vértigo.

Aun con estos elementos, en el Proyecto de Resolución, lejos de presumir la inocencia del inculpado, se presume su culpabilidad y se asume la existencia del primer elemento de la falta; es decir, que existió una aportación en especie a favor del partido político.

En este sentido, creo que la facultad sancionatoria de este Consejo General debe ejercerse con prudencia, pero principalmente apegada a la norma y solamente con base en los elementos reales que se pudieran obtener con la investigación, establecer las faltas.

No existen en el Proyecto de Resolución elementos objetivos que acrediten la existencia de una aportación económica en especie, por parte de una empresa mercantil a favor del Partido Verde Ecologista de México. No existe un documento, una declaración o alguna prueba, por lo menos de carácter indiciario, que nos permita arribar a esta conclusión.

Por lo tanto, el Proyecto de Resolución carece de exhaustividad en la investigación, y con los elementos encontrados hasta ahora no es posible asumir una conducta inexistente.

Considero importante retomar lo resuelto por la Sala Regional del Distrito Federal en el juicio de revisión constitucional 68/2009, que correspondió al asunto de Demetrio Sodi en donde el Tribunal Electoral resolvió que si bien la entrevista se había considerado como propaganda electoral, no implicaba necesariamente que esto le arrojara un beneficio económico al candidato, ni al partido político, y no se podría considerar como gasto de campaña si no había, por lo menos, indicios de una contratación o un acuerdo de voluntades entre las televisoras y el candidato.

En cuanto a la determinación del monto del supuesto beneficio económico, el Proyecto de Resolución tiene, desde mi opinión, inconsistencias jurídicas:

Primero, la determinación del monto en beneficio económico al partido político se realiza sin reconocerlo, mediante la elaboración de un Dictamen pericial, en donde se están tomando en cuenta diversos elementos proporcionados por instituciones como lo

son INRA, Universidad Intercontinental y Universidad Nacional Autónoma de México, para elaborar un solo Dictamen, por parte de la Dirección de Auditoría de la Unidad de Fiscalización, con base a su calidad de experto en dictámenes contables.

En este sentido, el Proyecto de Resolución no la reconoce como una prueba pericial contable, ya que el Reglamento no considera esta posibilidad para la autoridad y, por ello, se presenta como una prueba documental pública, lo que considero como una irregularidad que genera falta de congruencia y de certeza, por parte de la autoridad.

Segundo, con la finalidad de contar con un análisis óptimo de las cotizaciones obtenidas, se solicitó a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros de la Unidad de Fiscalización, emitiera un Dictamen contable en el que se analizaran, en todo caso, los criterios y metodología empleados por los sujetos que cotizaron, además de que la Dirección mencionada, sin explicarlo en el Proyecto de Resolución, utiliza solamente tres de las cotizaciones enviadas y discrimina otras dos, por considerar que estas no funcionan, por tratarse de entes que no tienen fines de lucro, de acuerdo al artículo 8 del Reglamento Interior.

También vale la pena resaltar que se solicitó información a la Secretaría de Comunicaciones respecto a las tarifas mínimas. Al respecto, la Comisión Federal de Telecomunicaciones remite las tarifas mínimas que datan desde 1970, lo cual sin duda constituye una evidencia que la propia COFETEL carece de la información actualizada que se solicitó, sobre todo porque los concesionarios no tienen obligación de presentar las tarifas de los servicios que ofrecen.

De esta forma, también se determina que no representa un criterio objetivo.

Por razones de tiempo, Consejero Presidente, va a ser difícil poder ilustrar todos los argumentos. En caso de que mi postura no sea mayoritaria, lo cual es una posibilidad muy probable, quiero decir que específicamente mi propuesta es que, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento, que establece los Lineamientos Aplicables a los Procedimientos Oficiosos y de Queja, en materia de origen y aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, se rechace este Proyecto de Resolución, se ordene la devolución a la Unidad de Fiscalización y pudiéramos conocer de un Proyecto de Resolución que, independientemente, como he mencionado, de que no me he pronunciado sobre el fondo, como se ha hecho en otras ocasiones por cuestiones de carácter procedimental pudiera realizarse una investigación más exhaustiva que pudiera poner cantidades particularmente en torno a las multas, que pudieran ser elaboradas con criterios objetivos.

Ese sería mi punto de vista y respetuosamente lo pongo en esta mesa.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra...

Sigue 12ª Parte

Inicia 12ª Parte

... en esta mesa.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Convergencia, Licenciado Juan Miguel Castro.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: Consejero Presidente, retiro la intervención solicitada, y voy a hacer un comentario en lo general.

Estamos discutiendo varias sanciones que se imponen a partidos políticos que en su momento se coaligaron, en el pasado Proceso Electoral Federal.

Considero oportuno que este Consejo General, al momento de revisar, previo al próximo proceso, el Reglamento de Fiscalización sea más preciso, cumpla con el principio de certeza en cuanto a los partidos políticos que se coaligan.

La nueva figura, o la figura que está vigente de las coaliciones, nos señala con meridiana claridad que cada partido obtiene los votos que le corresponden, así como legalmente las posiciones políticas que logra obtener; pero en la imposición de sanciones se sigue el criterio del Tribunal Electoral que a cada uno de los partidos coaligados se le impone igual monto de sanción.

Por eso hago un llamado a ustedes Consejeros Electorales, y a los partidos políticos que estamos en la mesa, para que en el Reglamento de Fiscalización, siguiendo la tónica de las coaliciones, y que en algunos estados ya se establece como en la legislación del Estado de México en los lineamientos de fiscalización, sea preciso que el partido político que comete una sanción, vaya o no coaligado, sea el responsable de la misma. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Interpreto por su intervención, que entonces ¿Estaríamos en condiciones de votar el apartado 6.19?

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: Correcto.

El C. Presidente: Muy bien. Si les parece bien, vamos a votar el apartado 6.19 en los términos planteados por el representante del Partido Convergencia.

Por supuesto que su reflexión es válida, y desde ahora mismo vamos a solicitar a la Unidad de Fiscalización que tome en cuenta su observación, en su trabajo de revisión del Reglamento de Fiscalización. Después de votar el apartado 6.19, entraremos al debate de los apartados 6.29 y 6.30, reservados por el Senador Arturo Escobar, y por el representante de Nueva Alianza; siempre respetando esta idea de que si así lo desean, podemos hacer observaciones en lo general sobre ambos puntos.

Proceda a la votación del apartado 6.19, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la otrora Coalición Salvemos a México, integrada por los Partidos del Trabajo y Convergencia, identificado con el expediente P-UFRPP 47/10.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Continuamos con la ronda general. Evidentemente, si alguno de los oradores quiere referirse en particular al apartado 6.29 o al apartado 6.30, por supuesto que está en la libertad de hacerlo. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes, Consejera y Consejeros Electorales.

Hoy vamos a discutir en los apartados 6.29 y 6.30 lo que tiene que ver en el caso del Partido Verde con la presunta o con la posibilidad de sancionar a un partido político, con la tercera multa más cara de la historia, en total casi 290 millones 500 mil pesos.

A propósito, la sanción original de este asunto, el Tribunal Electoral ratificó en 7 millones de pesos; esta sanción viene por 4 mil 125 por ciento más.

El órgano de fiscalización decide fundar en este procedimiento sancionador y calificarlo como una conducta grave, especial y reincidente al Partido Verde Ecologista de México, al determinar este monto de la sanción.

Otorga un valor comercial con cotizaciones de empresas que no son especializadas, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Intercontinental (UIC) y Canal 22, para estimar cantidades a la ligera y en consecuencia, lo suman para acreditar el rebase de topes de campaña.

El órgano de fiscalización, dirigido por el Contador Público Alfredo Cristalinas se tarda más de 20 meses en producir un Dictamen; pide dos prórrogas, 20 meses para aportar un Dictamen con ningún elemento nuevo. Inclusive se atreve a ir hasta la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)...

Sigue 13ª Parte

Inicia 13ª Parte

... en producir un Dictamen, pide dos prórrogas, 20 meses para aportar un Dictamen con ningún elemento nuevo, inclusive se atreve hasta a ir a la COFETEL a pedirle información sobre cuánto costarían los spots comerciales.

Esos son los niveles de persecución política y consigna en contra de mi partido por este órgano fiscalizador, para buscar a como dé lugar encontrarle una tipificación.

Es importante señalar que en el asunto que da origen a este procedimiento sancionador, el Tribunal Electoral fue muy claro, se pronunció que la responsabilidad de mi partido derivaba en no haberse deslindando de los spots que salían de TV Novelas y en una telenovela: "Gancho al Corazón", de Raúl Araiza y nuestra responsabilidad se tipificaba como culpa invigilando por no habernos deslindado. Es decir, por una responsabilidad subjetiva, no una responsabilidad objetiva, nuestro pecado fue haber sido omisos en no habernos deslindado.

Este Consejo General le da vista al Órgano Fiscalizador a efecto de que inicie una investigación, al por supuesto no encontrar ningún elemento de donación, decide hacer una interpretación sobre lo que son las aportaciones, decide que en materia de aportación no se requiere la anuencia de ninguna de las partes, que las aportaciones pueden llegar por bendición del cielo y que por lo tanto las partes participantes en esta aportación tienen que automáticamente recibirlas y al mismo tiempo ser responsables de lo que pueda suceder de sus efectos y de sus consecuencias.

Quiero comentarles que el Código Fiscal de la Federación, define el concepto de enajenaciones. Es decir, todo acto a través del cual se transmite el uso, goce, disfrute de bienes o servicios de un partido político de forma gratuita para el cumplimiento de sus fines.

En todos los ejemplos que el Reglamento de Fiscalización establece, no hay un solo elemento para desprender la interpretación del Órgano de Fiscalización que hacen en este Proyecto de Resolución, en el sentido de que en las aportaciones no se requiere de la voluntad de quien las da y de quien las recibe.

Por el contrario, la aportación requiere, y así lo establece el Reglamento en todos sus ejemplos y se perfecciona con la voluntad de quienes participan en ellas, repito, con la voluntad de quienes participan en ellas.

Todos los ejemplos que reconoce el Reglamento de Fiscalización se perfeccionan con la voluntad de quien la recibe. En otras palabras, no tiene asidero legal en este debate alguna interpretación que proponga esta Unidad de Fiscalización en materia de aportación donde no estén involucradas las partes.

Increíblemente, cuando el Órgano de Fiscalización le pide a los concesionarios le informen cuánto costarían los valores comerciales entre partes relacionadas.

En el caso hipotético que Televisa le cobrara a TV Novelas, ¿cuánto costaría la comercialización, la difusión de la revista?

¿O cuánto costaría para la revista Vértigo la difusión en televisión Azteca? Siendo que son empresas del mismo grupo.

Ante la respuesta que le dan ambas televisoras, el Órgano de Fiscalización decide no tomarlas en cuenta, violando de manera flagrante el artículo 2.8 del Reglamento de Fiscalización que, dice: “Que en caso de que la Unidad de Fiscalización tenga duda fundada del valor del registro de las aportaciones en especie declaradas por los partidos, repito, declaradas por los partidos, podrá ordenar que se soliciten cotizaciones o avalúos según corresponda”.

Hay una excepción para poder pedir avalúos a terceros, cuando los partidos políticos declaren aportaciones que para el Órgano Fiscalizador exista duda fundada, que no son exactos, podrán ir a pedir avalúos a terceros; al Órgano de Fiscalización no le importa porque cuando las televisoras o los concesionarios le responden, no toma en cuenta los valores del supuesto aportante.

Sí dice que hay aportación, pero cuando el supuesto aportante le responde: ¿Cuánto costarían hipotéticamente? No los toma, pero sí toma los de la Universidad Nacional Autónoma de México, los de la Universidad Intercontinental y los del Canal 22, quienes inclusive reconocen que no son especialistas en el tema, inclusive la Ibero le responde al órgano que no está en condiciones para hacer un estudio en la materia, porque jamás ha contratado en tiempos.

Al Órgano de Fiscalización le importa muy poco eso y decide hacer como buenos lo que le contesta la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Intercontinental y el Canal 22...

Sigue 14ª Parte

Inicia 14ª Parte

... en condiciones para hacer un estudio en la materia, porque jamás ha contratado en tiempos.

Al Órgano de Fiscalización le importa muy poco eso y decide hacer como bueno lo que le contesta la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Intercontinental (UIC) y el Canal 22, y decide multarnos con 289 millones de pesos.

Me produce una enorme inquietud, Consejero Presidente, que si el Órgano de Fiscalización se tardó 20 meses, en producir un Dictamen, este Consejo General se tarde cinco días en subirlo o bien, usted se tarde 5 días en subirlo al orden del día.

Me produce una enorme inquietud que el mismo día que se va a presentar el Informe de Contraloría General donde hay supuestos, digo, o presuntos desfalcos y corrupción dentro de esta Administración, se busque asumir este asunto que tardó 20 meses en resolverse en el Órgano de Fiscalización.

No pido que me den la razón, no pido que asuman una posición personal, les ruego que asuman una posición de conformidad al cargo que ostentan.

En este Dictamen hay violaciones flagrantes al Código Electoral, al Reglamento de Fiscalización; una de ellas y la más clara, es la forma en que construyen los valores el órgano.

El órgano define que hay aportaciones, aunque no haya anuencia de las partes; perfecto.

Ante la información que le entregue el aportante decide no tomarla en cuenta para construir el monto de las sanciones.

Les ruego a los Consejeros Electorales con derecho a voto, que tomen en cuenta la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, que se regrese el asunto al Órgano de Fiscalización para que de conformidad al artículo 2, párrafo 8 del Reglamento se ordene al Órgano Fiscalizador a construir los valores de la presunta sanción de conformidad a la presunta aportación, de conformidad a lo que le contestó el aportante, quien según el Órgano de Fiscalización fue quien dio la aportación.

No permitamos, Consejero Presidente, señores Consejeros Electorales, señora Consejera Electoral, que a partir de ahora, porque si esto se perfecciona y el Tribunal Electoral lo ratifica, cualquier entrevista, cualquier opinión favorable o desfavorable, cualquier difusión de la que sea en medios electrónicos de comunicación, va a ser materia de sanción porque habría un beneficio directo o indirecto.

Este es el nivel y el calibre de lo que está sucediendo hoy en el Consejo General, se busca tomar al Partido Verde Ecologista de México como chivo expiatorio para destruir la democracia mexicana, destruir cualquier concepto de libertad de expresión.

Este asunto fue juzgado en su momento en el Tribunal Electoral y se nos responsabilizó por no habernos deslindado, por una responsabilidad subjetiva, que no daba cabida ni a una aportación ni a una donación.

Pero con la enorme incompetencia del Director del Órgano de Fiscalización que sin duda persiguiendo una agenda política y propia, está buscando acabar con mi partido político; 289 millones de pesos representa el 99.5 por ciento de nuestra prerrogativa.

A 5 meses que inicie el Proceso Electoral Federal es buscar liquidarnos. Ruego a los Consejeros Electorales que hagamos las cosas de conformidad a la ley, hay violaciones flagrantes en este Dictamen.

El C. Presidente: Señor Senador, la Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta, Senador. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Arturo Escobar: Por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias. Está usted refiriendo y lo dijo bien que no viene para que se le dé la razón sino a expresar sus argumentos para que nosotros tomemos conciencia y hagamos las interpretaciones del caso y votemos en consecuencia.

Refiere usted que debió haberse hecho un avalúo contable de las cosas para aplicar una sanción en justicia; es decir, sabemos que no pueden ejercerse fuera de la instrucción los derechos y, sobre todo, procesales que debieron de haberse hecho en su principio.

Entonces, pregunto: ¿La representación de su partido político ofreció la prueba pericial contable a la que tiene derecho en estos casos para que la Unidad de Fiscalización cumpliera lo que usted está solicitando en este momento de que se hubiere hecho un avalúo contable de la situación?

El C. Presidente: Para...

Sigue 15ª Parte

Inicia 15ª Parte

... cumpliera lo que usted está solicitando en este momento de que se hubiere hecho un avalúo contable de la situación?

El C. Presidente: Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Nosotros, señora Consejera Electoral y le agradezco la pregunta, tuvimos la posibilidad de paso a paso poder construir una respuesta de conformidad a cada uno de los elementos que nos entregó la notificación el Órgano de Fiscalización, inclusive, buscar que los concesionarios respondieran de conformidad a lo que buscaba el órgano fiscalizador.

Es decir, valores en el entendido de que estamos hablando de personas relacionadas; de que estamos hablando de grupos empresariales que pertenecen a un mismo esquema.

Sin embargo, fueron elementos ni siquiera valorados por el órgano fiscalizador. Pero inclusive, me voy más allá, la acción por parte del órgano es violatoria de la ley porque al no darle seguimiento al artículo 2, párrafo 8 del Reglamento de Fiscalización y establecer, se lo vuelvo a leer para darle más claridad:

Dice el artículo 2, párrafo 8: Reconoce que en caso de que la Unidad tenga alguna duda fundada del valor del registro de las aportaciones en especie, porque estamos suponiendo que hay algunas aportaciones, por qué el ya lo da por un hecho.

Inclusive, el órgano fiscalizador se ha convertido en un gran legislador; ha decidido definir el concepto de aportación, al cual a propósito jamás se ha pronunciado la Sala Superior del Tribunal Electoral y según, sin duda se va a tener que pronunciar en este asunto.

Pero dice y establece una excepción para poder ir con terceros, señora Consejera Electoral, cuando los partidos políticos registren aportaciones que le den duda fundada al órgano, podrá ordenar que se soliciten cotizaciones o avalúos.

En este asunto mi partido político jamás declaró estos ingresos, no era procedente proceder por los avalúos. Lo que era procedente eran los datos que le respondió tanto los concesionarios o el aportante en la supuesta aportación, él tenía que utilizar esos valores, para poder construir los valores de la sanción.

El C. Presidente: Señor Senador, la Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Arturo Escobar: Por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Muy amable Senador, muy gentil por aceptar.

Tengo entendido y así está constatado en el expediente que ninguna de las partes aportó prueba pericial, pero sí se hicieron una serie de requerimientos y usted lo refiere, requerimientos a múltiples instituciones públicas y privadas y se tuvo mucho material y entre ellos, escuchamos al Consejero Electoral Francisco Guerrero aludir precisamente a las tarifas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que están totalmente desactualizadas.

Pregunto, ¿pudo haberse pedido una actualización de esas tarifas, ya sea consultar a la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la misma Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o a un experto contable para que actualizara esas tarifas con la diferencia de la inflación a la fecha?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejera Electoral. No, señora Consejera, no era procedente pedir las porque el artículo 2, párrafo 8 del Reglamento de Fiscalización, es muy claro, únicamente procede la facultad de petición si el partido político hubiera declarado como ingreso la supuesta aportación.

Como no lo declaramos como ingreso, no procedía ir a un tercero a buscar un avalúo, procedía utilizar los valores que en su momento le contestó el aportante, cosa que no utilizó de forma ilegal el órgano fiscalizador.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Presidente. Comentaría con una última respuesta porque me llamó la atención, quien impone la sanción y el que está encargado de la exhaustividad no es el partido político, es la autoridad, la autoridad administrativa sancionatoria que tiene que considerar todos los elementos.

Me referiré a lo que es mi multa, en términos lisos y llanos, a nosotros nos señala que obtuvimos un beneficio por una supuesta propaganda encubierta como donación en especie.

Esa es la litis concreta, es decir, existe una publicación de la Revista llamada Vértigo, en la cual en su propaganda, como muchas propagandas saca...

Sigue 16ª Parte

Inicia 16ª Parte

... es decir, existe una publicación llamada Vértigo, de la cual en su propaganda, como muchas propagandas, saca y las difunde, tiene la del Doctor Leonardo Valdés; no sé si esta la habrá pagado o le están haciendo un favor al Doctor Leonardo Valdés, en el ámbito de la corrupción en el Instituto Federal Electoral.

Hay múltiples portadas en las cuales la institución, en la aplicación del artículo 6º de la Constitución General de la República, en lo que es la Ley de Imprenta, puede establecer estos parámetros.

El Dictamen que saca la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es liso y llano. Señala dos elementos objetivos, concretos y claros. No existe vínculo jurídico entre las partes; no se pudo ni siquiera acreditar que hubiese alguna contratación entre mi partido político, la revista Vértigo y la difusión que hizo la revista Vértigo, a través de una institución de comunicación de televisión.

Ese es un elemento con el cual perfectamente se nota que no hay una voluntad, por parte de mi partido político, para transgredir la norma. Este asunto fue ya observado en otro ámbito de fiscalización; nosotros lo recurrimos, y queda en claro una cosa, primero, ni hay reiteración de conductas y mucho menos existe una reincidencia, por parte del Partido Nueva Alianza.

La pregunta aquí sería cómo es metodológicamente posible llegar a la cifra que se está llegando, para aplicar la sanción de 4 millones, en torno a mi partido político.

Los supuestos aportantes señalan un precio en concreto, y aquí decían que está desactualizado el catálogo de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), pero ese no es problema de nosotros. Si está o no está desactualizado el catálogo de RTC, si está desactualizado no es competencia de este Instituto Federal Electoral para que diga lo que debe de valer, al parecer de la autoridad electoral, con estudios de no expertos; es más, con estudios de gente que ni siquiera puede uno contratar el mismo insumo o el mismo material, para que coticen el precio.

Es decir, no puede la autoridad ir a comprar camisas a una zapatería y que la zapatería le diga cuál es el precio de las camisas, por muy instituciones que sean; cada quién en su estricta aplicación de competencias.

Aquí existe un parámetro real de lo que presuntamente costaba esa supuesta aportación o donación en especie, donación que mi partido político no solicitó, tampoco acepta, y repudia; sin embargo, reitero, esto se tiene que ver en un parámetro más amplio, porque desde el parecer de un servidor, la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero no es mala; se deben de ver todas las aristas, deben de involucrar aquí el artículo 6 de la Constitución General de la República, ¿o ya también vamos a limitar que el Doctor Leonardo Valdés tenga planas?

La pregunta es ¿y el artículo 134 constitucional, cuándo se lo aplicamos? ¿Se atreverá el Secretario Ejecutivo a iniciarle un procedimiento al Doctor? Hay una promoción personalizada, bajo los parámetros y bajo los raseros de las interpretaciones subjetivas que utiliza esta autoridad para las sanciones.

Las sanciones deben de ser acorde con la circunstancia, concretas al hecho; en los hechos no hay reincidencia, no hay voluntad de parte; no existe ni siquiera una manifestación, para tratar de agredir o violentar la norma.

Existe una empresa que tiene legítimo derecho de contratar, en base al artículo 6 y 7 de la Constitución General de la República. Es decir, si el periódico Reforma quisiese publicitarse, tiene el legítimo derecho de publicitar su medio. Eso no lo puede prohibir la legislación electoral; eso no prohíbe la legislación electoral.

Es de todos conocido que la campaña de difusión de esta revista ha sido constante de publicitarla semanalmente en los medios, en la época y en el momento en que se circunscribe los hechos que ahora se están sancionando.

Bajo esa perspectiva...

Sigue 17ª Parte

Inicia 17ª Parte

... publicitarla semanalmente en los medios, en la época y en el momento en que se circunscribían los hechos que ahora se están sancionando.

Bajo esa perspectiva, creemos que deben de considerar fehacientemente los elementos, la metodología que llevó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos no es correcta, no está apegada a derecho, hace falta elementos plenos de convicción para poder denotar dos elementos que para esta autoridad deben de ser fundamentos, la exhaustividad y la certeza; que todos los actos sean fidedignos, ciertos y verificables; cómo verificamos el costo, y quién lo señala que las dos cotizaciones con las cuales se saca la media aritmética son las correctas.

Cuando también en la propia Resolución, se señala que fueron más empresas a las que se consultó, y aquí al libre albedrío se toma a dos, y de las dos se hace un parámetro y ahí se establece una sanción.

Una sanción que no está determinada con antelación al hecho, violenta la Constitución General de la República en el artículo 17. Una sanción que en el caso del Partido Nueva Alianza resulta excesiva, violenta la Constitución General de la República en cuanto a multas excesivas.

Es decir, la conducta se debe de vislumbrar de conformidad a todos los puntos y todas las aristas que el propio tema trae. ¿Tiene facultades o no tiene facultades la revista Vértigo de publicitarse? Desde mi punto de vista sí. ¿Qué es lo que se está sancionando? Que la portada en esa ocasión, en uso irrestricto de la libertad de imprenta, pusieron a personajes políticos, en el caso de mi partido político a mi Presidente.

Eso es lo que nos lleva a una aportación en especie, y una aportación en especie que por cierto deberían incrementarnosla, porque rebasan a lo que tenías derecho para recibir en aportaciones en especie.

Eso significa que bajo este sistema de ley y gracia para los amigos, *lex dura lex*, y ley Instituto Federal Electoral para los que no estamos de acuerdo contra las arbitrariedades, contra las corrupciones o contra las corruptelas que pudiesen darse en esta institución, les aplicamos todo el rigor en base a la ley que nosotros mismos circunscribimos, y hacemos.

Es decir, no están valorados todos y cada uno de los elementos, para poder llegar a la convicción de que esta sanción está apegada a derecho. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. El tema que hoy discutimos tiene la mayor relevancia pública, para el Proceso de Fiscalización de Recursos de los Partidos Políticos, tanto de origen público como de origen privado.

Estamos justamente ante un Proyecto de Resolución que bien ha dicho el representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, tiene una condición histórica, en términos de ser la tercera multa más alta que el Instituto Federal Electoral impone a un partido político, y que tiene además la condición de incorporar el análisis respecto de aquellas otras, la vinculada con lo que fue y ha sido la Reforma Constitucional del año 2007.

Esta es una de las variantes más importantes en relación a este caso. Voy a explicar en mi opinión, por qué aparece esta distinción que debemos de revisar de modo general, porque entiendo que estamos en la discusión en cierta medida conceptual, de los asuntos que se están discutiendo, y no en las precisiones vinculadas a cada uno de ellos, que para el efecto el Reglamento ha dispuesto lo conducente.

¿Por qué hay una diferencia notable en relación a un caso y a otro en la historia? Por una sencilla razón.

La primera es que, en este caso estamos frente a una conducta firme ante el Tribunal Electoral, que acreditó el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza recibieron y adquirieron propaganda en radio y televisión, en televisión concretamente, a partir de la difusión de promocionales de la revista TV y Novelas, y a partir de lo que resolvió sobre producto integrado en una...

Sigue 18ª Parte

Inicia 18ª Parte

... en televisión, concretamente, a partir de la difusión de promocionales de la revista TV Novelas y a partir de lo que resolvió sobre producto integrado en una telenovela conocida. Eso motivó una vista que todos conocemos, a la Unidad de Fiscalización, con el propósito de establecer si en este caso se trataba de una aportación en especie y eso es lo que estamos debatiendo.

Por eso disiento, en principio, de la idea asociada a la aplicación reglamentaria en torno a la cual se trataría de que un partido político en donde se acredita una adquisición en un procedimiento especial sancionador, exprese una aportación a la hora concreta de presentar su Informe de gastos y por lo tanto no se está ante lo que propiamente establece el Reglamento en esa materia, toda vez que sería ciertamente contradictorio que un partido político asumiese esa propaganda, que por cierto ha quedado firme en el Tribunal Electoral y que concitó un enorme debate durante el Proceso Electoral Federal del año 2009.

Se dijo en este Consejo General que el producto integrado no existía, que era una invención, que lo que se quería era en realidad establecer que este tipo de, llamémosle piezas de difusión o de propaganda, no constituían un beneficio para un determinado partido político, que el que en una telenovela aparezca un actor protagonista diciendo en distintos días que es “verde”, no era parte de algo que pudiese constituir este elemento de propaganda integrada.

Entonces, cuando se va al Reglamento y se hace un planteamiento asociado, cómo es posible que no se tome en cuenta que el partido político no reconoció la aportación. Desde luego no la reconoció en su momento, no la reconoció en el procedimiento especial sancionador, pero desde luego que incluso después de la impugnación ante el Tribunal Electoral ésta ha quedado firme como un hecho que jurídicamente se encuentra revisado por el Poder Judicial. Eso ya no está en cuestión en este debate.

Así que el instrumento constitucional que impide que por sí o por terceras personas se adquiera propaganda en radio y televisión, está siendo y fue sancionado en el momento en el que el Instituto Federal Electoral resolvió este asunto.

Al resolver también una vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se advierte que el partido no reconoce esta aportación y por lo tanto se hace un análisis de la donación y de su costo comercial, y eso nos lleva al segundo debate que se propone y se ha puesto sobre la mesa, el partido o los partidos para decirlo con mayor claridad.

¿Cómo llegar a la conclusión del valor que esta propaganda, prohibida por el artículo 41 de la Constitución Política, indebida que atentó contra la equidad de la contienda en su momento y que por eso fue juzgada por este Consejo General y confirmada por el Tribunal Electoral, tiene en términos comerciales?

Se hace un planteamiento, hay una vinculación entre la empresa que difunde y la empresa a la que el partido político contrató en su momento y se consignó que son, o de la que adquirió, que es justamente por ejemplo una revista como TV Novelas o como la revista Vértigo.

Cómo establecer, en el fondo, esa distinción en torno a particularmente el costo que puede tener. Desde luego que cuando hay una vinculación comercial entre estas instancias, el costo que refiere una de las empresas o las empresas, es muy inferior probablemente al costo comercial que pueda tener en el espacio público para cualquier otro contratante.

Entonces, ahí hay un debate muy importante sobre cómo arribar a esa conclusión, y ese es el segundo debate que estamos manteniendo sobre la mesa.

¿Qué hizo la Unidad de Fiscalización? Me parece que de modo debido, no presenta un Dictamen de terceros, va...

Sigue 19ª Parte

Inicia 19ª Parte

... Unidad de Fiscalización?

Me parece que de modo debido no presenta un Dictamen de terceros, va a hacer una consulta a diversas instituciones, ha dicho la Consejera Electoral públicas y privadas, para señalar, consultar, indagar sobre los costos comerciales que una aportación puede tener en este sentido en magnitud.

Arriba a la conclusión que nos ofrece, quienes responden al planteamiento que ha formulado la Unidad, son las empresas que, en un caso es la empresa que es la Universidad Intercontinental, entiendo; el Canal 22 que es una institución, la Universidad Nacional Autónoma de México que, por cierto, no son en ningún caso instancias poco reconocidas respecto del asunto al que aquí se refiere.

Quien tiene que hacer el cálculo, quien es el especialista es la propia Unidad, que es quien finalmente ofrece un costo en relación a lo que tiene que ver con estos spots.

No se arriba a la cantidad que nos ha referido el Senador Arturo Escobar simplemente de ese Dictamen. Se arriba, porque en este caso adicionalmente hay consignada reincidencia en el tema que nos ocupa y eso hace que esta sanción se incremente en esa proporción.

Seguramente que el debate va a dar lugar a precisiones en distintos sentidos, el tiempo se agota, lo seguiremos dando, pero quiero hacer un señalamiento con toda puntualidad:

Rechazo absolutamente las expresiones que han provenido del representante del Partido Nueva Alianza, respecto a que la Unidad de Fiscalización, este Consejo General y cualquiera de sus integrantes, actúen en función de actos vinculados a planas o portadas aparecidas en la televisión mexicana o en cualquier revista.

No considero que expresiones en ese sentido imputadas al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, ni favorezcan el debate, ni constituyan un análisis del asunto que aquí hemos referido.

Me parece que vamos y debemos discutir el tema por sus méritos y llegar a conclusiones por ellos, no a partir de especular sobre pretendidas filias y fobias que un integrante del Consejo General pudiera mantener.

El C. Presidente: Gracias. Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Claro que sí, querido representante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas Gracias, Consejero Presidente. Lo de las filias y las fobias lo veremos después, nosotros sí sostenemos que aquí hay mucho nerviosismo a últimas fechas y la arbitrariedad se ve por todos lados.

Una muestra más es la solicitud o la renuncia que están haciendo del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos. Pero bueno, eso es una prueba más.

Entrando al tema. Seguí con atención todo su desarrollo.

Primero, no considera usted que el Procedimiento Especial Sancionador, con el que ya fue juzgado mi partido en ámbito de la publicación de la Revista Vértigo y los impactos, es distinto al procedimiento de fiscalización; desde mi punto de vista la propia legislación los considera como dos ámbitos sancionatorios o regímenes jurídicos distintos.

No sé si para usted sea lo mismo y si uno impacta en el otro.

Y la segunda. Usted me señala que la conducta está acreditada por el Tribunal Electoral en un Procedimiento Especial Sancionador ya señaló que es conducta firme.

La pregunta es: ¿En qué parte de la sentencia dice que es una aportación en especie o cómo se llega a esa conclusión?

El segundo elemento, ¿no considera usted que es demasiado discrecional la imposición de una sanción, que esta sanción es demasiado discrecional porque no se acredita...

Sigue 20ª Parte

Inicia 20ª Parte

... la imposición de una sanción, que esta sanción es demasiado discrecional porque no se acredita por se la aportación en especie y ha tenido que construir la Unidad de Fiscalización todos los elementos que usted señalaba?

Las consultas a instituciones de mucho respeto, pero que reitero, no tienen régimen de contratación abierto para los spots, no pueden poner precio. Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Como no, con todo gusto le respondo al representante de Nueva Alianza.

Primero, sobre las filias y las fobias sugiero presente usted denuncia, así de sencillo ante las instancias correspondientes respecto de cualquier miembro del Consejo General, porque alimentar el debate en relación a especulaciones no ayuda a la certeza ni al procesamiento democrático institucional de las diferencias.

Es a partir de la presentación de las denuncias correspondientes que puede procederse y eso me parece que entre demócratas es lo que debemos hacer.

Segundo, por supuesto que hay un procedimiento de sanción en relación a los casos de fiscalización y otro en relación a los procedimientos especiales sancionadores y otro en relación a los procedimientos ordinarios de sanción.

Pero desde luego que hay vinculación, representante, me extraña porque justamente en el Procedimiento Especial Sancionador es que se establece una vista a la Unidad de Fiscalización para el objeto de que en el ámbito de su competencia resuelva lo que a derecho corresponda.

Así que sí existe relación aunque se trate de procedimientos diversos y, por supuesto, que esa certeza fue empleada y esa vista, esa acción está vinculada al desarrollo de una investigación posterior.

Establecer que no hay vínculo entre la Unidad de Fiscalización y los procedimientos de fiscalización respecto de ordinarios o de asuntos vinculados a procedimientos especiales sancionadores, usted sabe muy bien que es desconocer en buena medida nuestra propia historia.

Tercero, ¿en dónde dice la Resolución que es una aportación en especie?

En ninguna parte del Tribunal Electoral, porque en ese momento no se estaba resolviendo ese asunto, se está resolviendo hoy y si este asunto llegase a tribunales,

probablemente tendría que pronunciarse a ese respecto, no adelantemos vísperas, estamos apenas iniciando ese procedimiento.

El C. Presidente: Gracias. El Senador Arturo Escobar desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Alfredo Figueroa. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Tratándose del Senador Arturo Escobar, claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejero Presidente. Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en primer lugar, el Tribunal Electoral jamás señaló que mi partido político compró tiempos para difundir a una revista.

Si hubiera pasado eso como usted lo señala no hubiera sido nuestra responsabilidad subjetiva vía culpa invigilando, hubiera sido responsabilidad objetiva y nos hubiera sancionado desde un inicio con rebase a topes de campañas. Ahí se equivoca usted.

Segundo, usted insiste que hay reincidencia por parte de mi partido político, cómo va a haber reincidencia si supuestamente en esta investigación de procedimiento sancionador es sobre una misma conducta.

¿Cómo va a haber reincidencia sobre una conducta en lo individual? Eso es, Consejero Electoral Alfredo Figueroa cuando uno se pregunta si estos temas no son personales. Es una misma conducta, ¿dónde está la reincidencia?

Se abrió la vía del procedimiento especial sancionador porque la conducta del Tribunal Electoral, cuando ustedes deciden darle vista al órgano era en virtud de una conducta de culpa invigilando para que investigara lo que a derecho procedía.

Pero por supuesto que no fueron dos conductas que le hubiera generado la posibilidad de establecer el principio de reincidencia.

O ésto tiene que ver con que no nos hemos metido a estudiar el tema o realmente es un tema personal, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

¿Cómo puede haber reincidencia si es una misma conducta?

¿Cómo puede usted atreverse a decir que mi partido político compró tiempos comerciales para difundir TV Novelas?

Eso nos hubiera derivado en el año 2009 a una responsabilidad objetiva y de rebase de topes de campaña y de una multa de 50 millones de pesos, no a lo que resolvió este Consejo General y el Tribunal Electoral que fue una culpa invigilando.

Con todo respeto Consejero Electoral Alfredo Figueroa, usted habla ahora de fobias y de filias, no vengamos a decir cosas que no son. Le pido que nos apeguemos a lo que dice el expediente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral...

Sigue 21ª Parte

Inicia 21ª Parte

... apeguemos a lo que dice el expediente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Celebro que el Senador Arturo Escobar nos proponga que nos apeguemos a lo que dice el expediente, porque de filias y fobias no hablé; se hizo un planteamiento en relación a otro tipo de asuntos y justamente coincidimos, parece que en eso sí, en relación a que debemos circunscribirnos a los méritos del expediente.

Segundo asunto importante: tiene razón el Senador Arturo Escobar cuando dije, sí lo dije y lo dije mal, es que hubo una contratación; no, no hubo una contratación, hubo una adquisición y está referido en la página 38 del expediente de Resolución 268/2009, donde dice “no es necesario acreditar la existencia de un contrato quirográfico; es el caso que del conjunto de elementos que obran en el expediente se desprende una serie de elementos que de común demuestran el Acuerdo entre la televisora y el partido político.

Eso dice el expediente de mérito y está a la vista y, por supuesto que el asunto de reincidencia no vincula el tema del procedimiento especial. De lo que estamos hablando es de una conducta reincidente, en términos de fiscalización.

Cuando estamos estableciendo una discusión sobre el particular, nos estamos refiriendo no a las conductas asociadas a la vinculación entre procedimientos diversos, sino los que tienen en su propia causa. Creo que eso debe quedar absolutamente claro, señor Senador.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Qué bueno que no son de filias y fobias, Consejero Electoral.

Mire usted, dentro de sus dos exposiciones, lo que he tomado, hablaba en la primera que los hechos están probados, que ya era hasta cosa juzgada, señaló el término cosa juzgada.

No desconozco la historia. Me ha tocado participar en la elaboración de los escritos, de las impugnaciones en esta situación.

Mire usted, si fuese cosa juzgada, estaríamos actualizando el artículo 22 de la Constitución General de la República, el non bis in idem. Por eso existen una serie de procedimientos distintos.

¿Qué opinión le merece, Consejero Electoral, que si son dos procedimientos distintos la presunción de los hechos no se pueden estar acreditando derivados unos de otros? El vínculo se los reconozco, pero son dos carpetas distintas, dos expedientes completamente distintos.

Los hechos de uno no pueden ser valorados y pueden derivar en el otro asunto porque, reitero, estaría usted cometiendo una violación al principio non bis in idem de la Constitución General de la República.

Por eso se actualiza la apertura de otros procedimientos, para que se desglose en otro territorio otro juicio que se centre en lo que fue producto del desconocimiento o de imposibilidad material de sanción, por parte de cualquier órgano juzgador administrativo o jurídico.

Bajo ese esquema, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es que siendo otro asunto, ¿cómo logra usted aplicar una sanción en base a una discrecionalidad? Está hablando usted de una sanción. ¿De dónde surgen los 4 millones de pesos que le tratan de imponer a mi partido? Por su respuesta, gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Representante, creo que usted mismo hace un planteamiento que hace bien en responderse. Por supuesto que no estamos ante un caso de non bis in idem, porque hay una conducta que se acredita en un sentido, en relación a la violación al artículo 345 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por una parte, y por otra hay una causa que investigar, en el tema de la fiscalización a los partidos políticos y ese es un asunto diverso; puede estar vinculado, como usted mismo reconoce, pero por eso no existe non bis in idem en aquello que estamos resolviendo.

Ahora, es decir, no se está juzgando dos veces por lo mismo a un partido político. En un caso, tiene que ver con una violación, en términos de adquisición de propaganda, y en otro tiene que ver con una aportación, con la que usted ha expresado su desacuerdo...

Sigue 22ª Parte

Inicia 22ª Parte

... tiene que ver con una violación, en términos de adquisición de propaganda, y en otro tiene que ver con una aportación, con la que usted ha expresado su desacuerdo, en términos de cómo se construye el costo de ese material aparecido y adquirido en términos de televisión.

El vínculo o la cosa juzgada asociada a este tema, tiene que ver con que esa propaganda apareció durante el Proceso Electoral Federal, y eso fue ya juzgado por el poder judicial; a esto me refiero, a aquel procedimiento que fue combatido, y que terminó firme en lo relativo a este aspecto que he narrado.

Otro es el cauce y el asunto vinculado al proceso de fiscalización, pero es a partir de aquel hecho y de su acción resolutive, que es posible la vista y por ello, por ende, estemos hoy discutiendo el asunto de las aportaciones a un partido político, o a ambos partidos políticos.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Muchas gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes compañeras y compañeros.

Me gustaría iniciar con una reflexión, que tiene que ver con el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral.

El fortalecimiento del Instituto Federal Electoral, desde mi punto de vista, no pasa por el monto de las sanciones; el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral pasa por la generación de certeza jurídica a los actores. No es un tema de espectacularidad numérica o aritmética; no es un tema, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, solamente de relevancia pública. Todas las decisiones que toma el Instituto son de relevancia pública.

Pero, sí llamaría a la Consejera y a los Consejeros Electorales a hacer una reflexión mucho más de fondo. El fortalecimiento del Instituto Federal Electoral no es un tema de números en el monto de las sanciones, sino de generación de certeza jurídica.

Lo que acredita este expediente es justamente la falta de certeza jurídica. En una revisión objetiva, a mí lo que me genera este Proyecto de Resolución es una profunda incertidumbre jurídica.

Más allá del apoyo a nuestros colegas del Partido Verde Ecologista de México, mi preocupación de fondo es una preocupación de certeza jurídica, y el expediente que hoy estamos revisando, no genera certeza jurídica. La desproporción en el monto de la sanción; la construcción de los argumentos con los que se llega a este tipo de conclusiones debería de preocuparnos a todos los partidos políticos, a todos, se lo digo

al representante del Partido Acción Nacional, se lo digo al representante del Partido de la Revolución Democrática, a mi colega el representante de Convergencia, evidentemente los representantes de todos los partidos políticos.

Más allá del actor en cuestión, este es un tema de certeza jurídica y la construcción del expediente genera precisamente una franja de discrecionalidad, desde mi punto de vista, inaceptable.

Las conclusiones generan un conjunto de inquietudes, por la falta de fundamentación para determinar si existió o no la donación; por la falta de elementos objetivos, coherentes y creíbles para la cuantificación del supuesto beneficio obtenido; para el cálculo del costo de estos supuestos promocionales, con base en criterios que generan inconsistencias en las cifras, y evidentemente la determinación de una sanción sin parámetros de justicia y proporcionalidad.

Sólo esto, más allá del otro debate, sólo esto, que ya lo ha expresado el Consejero Electoral Francisco Guerrero, que lo han expresado mis colegas representantes, sólo esto debiera ser suficiente para regresar el expediente y tener una reflexión mucho más serena.

Es un tema de certeza jurídica, Consejero Presidente, e insisto, el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral, que es tarea de todos nosotros, y el Partido Revolucionario Institucional por mi conducto, confirma su compromiso de fortalecer al Instituto Federal Electoral, no pasa por un tema aritmético, sino por la generación de certeza jurídica, para los actores, para los ciudadanos, y evidentemente para las autoridades electorales...

Sigue 23ª Parte

Inicia 23ª Parte

... para los actores, para los ciudadanos y evidentemente para las autoridades electorales.

Ese, desde mi punto de vista, debiera de ser el debate central, más allá de filias y fobias, y le tomo la palabra al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, no tenga la menor duda, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que lamentablemente no nos acompaña en este momento, que mi partido en su momento, si así lo considera, presentará las denuncias en contra de autoridades que percibamos mantienen filias o fobias, de eso no tengan la menor duda, así lo haremos.

Pero lo que nos importa es la consolidación del conjunto de reglas y de criterios de la autoridad que nos generen a los actores certeza y garantías a los ciudadanos de que las resoluciones tendrán como único fundamento la ley y la generación de certeza.

Porque más allá de la anécdota en la que pareciera caemos con mucha frecuencia, lo que están generando ustedes son criterios para la futura contienda electoral y si no somos cuidadosos en estos criterios, en la desproporción de las pretendidas sanciones, estaremos cayendo sí en la evidencia de fobias claras en contra de actores específicos.

Podría, quizás en la segunda intervención en función de cómo evolucione el debate, poner un conjunto de ejemplos en esta mesa de cómo este mismo Consejo General, con supuestos similares, ha ido desde la amonestación pública, hasta declarar infundado.

Hoy, porque se genera una cierta visibilidad en torno a un caso específico, parecieran querer acreditar la fortaleza de una institución a través de la espectacularidad de un número. No es así, insisto, y lo digo respetuosamente, Consejero Presidente, no es así como se fortalece al Instituto Federal Electoral.

Me parece subjetiva, desproporcionada y absolutamente irrelevante desde el punto de vista de un análisis jurídico de fondo, pero lo que es peor, nos genera, lo digo en nombre de mi partido, incertidumbre jurídica y el nombre del punto para mí, se llama: "Certidumbre Jurídica". Este tipo de criterios no abonan, los invitaría a una reflexión mucho más serena para poder tomar la Resolución que conforme a derecho se deba de dar, pero que genere certeza jurídica.

Hasta este momento no he escuchado en la mesa la defensa de los Consejeros Electorales o la Consejera en torno a la certeza jurídica. Respetuosamente la reflexión a mis colegas de todos los partidos políticos a que hagamos un alto en el camino, porque hoy son nuestros colegas del Verde, nuestros colegas del Partido Nueva Alianza, pero con este tipo de criterios pasado mañana somos todos los demás. Y eso no le ayuda a un sistema democrático, maduro, como el que estamos intentando consolidar en nuestro país. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Quiero, antes de iniciar mi primera ronda, comentarles que en la segunda intervención de mi partido, nos iremos a las teorías económicas que pueden resultar cualquier metodología que utilizó la Comisión de Fiscalización para dictaminar el monto a nuestro partido.

La multa proyectada por la Dirección de Fiscalización en contra del Partido Verde Ecologista de México, carece de sustento, bajo cualquier punto de vista en el que se mire.

En primer lugar, porque este es un asunto en el cual mi instituto político no tiene ni ha tenido participación o decisión; rechazamos cualquier tipo de responsabilidad sobre actos de terceros que no son competencia directa ni indirecta del Partido Verde Ecologista de México.

En segundo lugar, debe quedar claro que no existe ni ha existido donación alguna de spots por parte de algún medio informativo...

Sigue 24ª Parte

Inicia 24ª Parte

... directa ni indirecta del Partido Verde Ecologista de México.

En segundo lugar, debe de quedar claro que no existe ni ha existido donación alguna de spots por parte de algún medio informativo al Partido Verde Ecologista de México.

Negamos categóricamente que cualquier televisora o revista alguna haya donado tiempo o espacio alguno a nuestro instituto político.

De acuerdo con la definición de donación que establece el Diccionario Jurídico Mexicano, y lo cito: “Las reglas de formación del contrato de donación constituyen una excepción a las reglas de formación de todo contrato, pues en primer término el contrato sólo se forma hasta que el donatario acepta la donación y hace saber lo informado al donante y, enseguida, la aceptación debe hacerse en forma expresa y durante la vida del donante”.

Está claro que en este caso no existe ni ha existido contrato de donación alguno, pues el Partido Verde Ecologista de México jamás ha aceptado donación o aportación alguna de spots por parte de algún medio informativo.

Es importante subrayar el hecho de que no existe ningún contrato firmado con algún medio informativo, ya sea electrónico o impreso distinto a los que se han entregado en nuestros Informes de campaña, porque hablar o sugerir cualquier otra cosa son meras especulaciones de algunos otros partidos políticos que lo han comentado.

Los fundamentos que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos utiliza para proyectar esta multa a nuestro partido político carecen de todo sustento, en primer lugar, porque la negación y contratación de espacios publicitarios no es asunto propio del ámbito académico, ni exclusivo de ciencia o conocimiento tecnológico alguno, pues no existe tecnología o metodología única o universalmente aceptada para realizar este tipo de contrataciones.

En segundo lugar, el método utilizado por las instituciones académicas para tratar de establecer el monto al que se asciende una contratación de spots publicitarios, es por decir lo menos incompleto, cuestionable y especulativo.

De existir algún método para determinar un precio de equilibrio de mercado estaría dado por la Teoría Económica que establece el precio de equilibrio de mercado de un determinado bien o servicio de conformidad con dos componentes: el de la oferta y el de la demanda.

Las meras cotizaciones no pueden ser consideradas de ninguna forma un precio de mercado sobre un bien o servicio, ya que obedecen solamente a la información del oferente.

Consideren, por ejemplo, que las mediciones del Banco de México sobre el Índice de Precios al Consumidor no están basadas meramente en cotizaciones, sino que para el cálculo de estas importantes cifras se utilizan cotizaciones al menudeo, al mayoreo y, más importante aún, dichas cotizaciones se ponderan estadísticamente con el gasto real que ejercen los consumidores y los productores en diversos bienes y servicios.

Es decir, las cotizaciones o sus promedios no arrojan por sí mismas los precios de mercado de productos específicos, sino que dichos datos deben de cruzarse con la demanda real de gasto en productos y servicios que declaran haber consumido miles de personas en miles de contratos particulares.

Está claro que los ejercicios de cotización de spots publicitarios realizados por departamentos académicos de distinguidas instituciones, son meras cotizaciones particulares, pero carecen por completo de rigor científico, ya que no encuentran fundamento ni en la Teoría Económica, ni en la estadística para poder presumir razonablemente un precio de mercado de contrataciones de spots.

Resulta mucho más informadas, exactas las opiniones de las agencias publicitarias y de compra de medios, así como de las empresas Televisa y TV Azteca para conocer el precio de una determinada campaña publicitaria, que aquellas emitidas por los ejercicios teóricos de departamentos de comunicación o mercadotecnia de estas instituciones.

Pero aún más, por tratarse de contratos específicos y particulares, la autoridad electoral no puede soslayar o rechazar, como lo hiciera la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, lo que expresan las empresas involucradas en la supuesta propaganda a favor de mi partido político.

No, señores, no nos engañemos. Esta multa arbitraria, inconsecuente y necia es un golpe contra mi partido político, pero también en contra de la misma sociedad y su derecho a ser informada.

Está claro, señores integrantes del Instituto Federal Electoral, que esta nueva embestida contra mi partido político es una acción revanchista con tintes electoreros, y lo subrayo, y rasgos políticos que enturbian una vez más el proceso democrático de cara al año 2012.

La democracia, señores, no es el acto de acusar o sancionar sin pruebas, la democracia no es sinónimo de violación, imposición y censura informativa a los medios...

Sigue 25ª Parte

Inicia 25ª Parte

... de cara al año 2012.

La democracia, señores, no es el acto de acusar o sancionar sin pruebas, la democracia no es sinónimo de violación, imposición y cesura informativa a los medios de información o a la sociedad.

Al contrario, democracia, así con mayúsculas es el conjunto de reglas que establece quién está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué procedimientos y los procedimientos que en esta ocasión ha sido impuestos por el área de fiscalización, sí, impuestos, contravienen los principios de democracia, de libertad de expresión y de voluntad general que durante las democracias están antes de cualquier interés mezquino y ofensivo.

Resulta de suma importancia que el Instituto Federal Electoral y la Comisión Fiscalizadora tomen en consideración los oficios emitidos por TELEVIMEX y TV Azteca, empresas a las que pertenecen TV Novelas y Vértigo, respecto a los costos reportados para las campañas publicitarias de las revistas involucradas.

Para el Partido Verde Ecologista de México es de suma importancia conocer cuál es la razón por la que la insistencia dictaminadora del Instituto Federal Electoral no tomó en consideración la respuesta dada por los directamente involucrados.

¿Qué se pretende con no atender dichas respuestas? Consideramos necesario el que las autoridades de fiscalización del Instituto Federal Electoral dejen de actuar de manera parcial y deliberada, ya que al no tener las respuestas dadas por estos medios, se deja de lado información fundamental para esclarecer esta situación.

Ahora bien, y me voy a referir a algo que ya se ha comentado. Con un afán de abonar para tener un esclarecimiento de este panorama, también TELEVIMEX en su contestación que nos da a nosotros el Partido Verde Ecologista de México, que nosotros lo turnamos a la de Fiscalización comenta el artículo 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, donde señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fijarían el mínimo de tarifas a las que deben sujetarse las difusoras comerciales en el cobro de los servicios que le sean contratados para su transmisión al público.

Ya comentó la Consejera Electoral que fueron o los últimos datos que tenemos son del año 1970, por lo cual si quiero hacerlo, nada más tendrían que hacer la inflación desde ese año hasta la fecha. Es todo por mi primera participación; Muchas gracias Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos. Sin duda este es un asunto de la mayor importancia; está por un lado, algo que ya se mencionaba que es el monto de las sanciones que se están discutiendo en esta mesa.

Pero encuentro además una segunda razón por la que creo que este es un conjunto de casos, son dos casos muy relevantes y tiene que ver con el criterio que propone la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para cuantificar los beneficios que los partidos políticos tienen con aportaciones en especie que violan el artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, iré a este punto más adelante.

Todos sabemos que este es un asunto que tiene una historia que se localiza en el Proceso Electoral Federal del año 2009, que inicia con una queja genérica y en la cual fue una de las, bueno, varias quejas genéricas con las cuales se fueron fijando precedentes acerca del significado del concepto de propaganda política, propaganda electoral.

Ahora, estamos en la segunda fase de esos criterios, que es una vez que se determina que algo es por su contenido en radio y televisión, es propaganda política o propaganda electoral es como cuantifica su valor.

En aquella ocasión el Partido Verde Ecologista de México y también el Partido Nueva Alianza recibieron sanciones por incumplir con su deber como de garante ante la contratación o difusión de propaganda política-electoral que les beneficiaba.

Hay al menos tres cosas que podemos decir con certeza total y creo que la representación del Partido Revolucionario Institucional puso en la mesa la preocupación por la certeza jurídica y creo que por eso es muy importante decir que tenemos total certeza jurídica en tres aspectos, porque ya son cosa juzgada.

Uno, que los promocionales...

Sigue 26ª Parte

Inicia 26ª Parte

... total certeza jurídica en tres aspectos, porque ya son cosa juzgada.

Uno, que los promocionales o el contenido, hay algo que no es un promocional que se sancionó en aquella ocasión, que podría considerarse producto integrado, que es el lema de “Soy Verde” en la camiseta de un actor en una telenovela; que esos actos de expresión constituían propaganda política-electoral, creo que sobre eso tenemos total certeza jurídica.

Recurriendo a sus garantías, los partidos políticos impugnaron las resoluciones, y esas resoluciones el Tribunal Electoral ha dejado firme esa parte.

Sabemos, por lo tanto, eso es otra cosa de la que podemos tener certeza jurídica, es que estos actos de expresión constituyen violaciones a los artículos 345 y 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por parte de las concesionarias de televisión y los grupos editoriales que estuvieron involucrados. Creo que también sobre eso podemos tener certeza jurídica plena.

Finalmente, tenemos certeza de que, por un lado, el Partido Verde Ecologista de México, por otro lado, el Partido Nueva Alianza, violaron el artículo 38, párrafo 1, inciso p) del Código Electoral, al incumplir con su deber como partido político garante, ante violaciones a los artículos 345 y 350 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Creo que eso está fuera de discusión, es cosa juzgada.

En aquella ocasión, se le dio vista a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para indagar dos cosas: primero, si los partidos políticos incumplieron también con su deber de partidos garantes al beneficiarse de una aportación en especie ilegal, por parte de personas morales, en este caso, las concesionarias y los grupos editoriales, y segundo, si habiendo sido este el caso, al aplicarse esas aportaciones hubo un rebase al tope de gastos de campaña.

Esa es la misión que este Consejo General le encomendó a la Unidad de Fiscalización. Debe quedar claro, por lo pronto, hasta este punto, que no estamos sancionando dos veces, no es un caso de non bis in idem. En aquella ocasión se sancionó por violaciones a los artículos 345 y 350; en esta ocasión es al artículo 38, párrafo 1, inciso a), es el 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vía artículo 38, párrafo 1, inciso a) también, para los partidos políticos; es decir, es una violación a diferentes partes del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Algo que es muy relevante para valorar este caso es que el Consejo General primero y después el Tribunal Electoral dejaron firme que no solamente se trataba de propaganda política a favor de un partido político, sino que era propaganda electoral. Es decir, el contenido estaba dirigido a obtener el voto a favor de algún partido político. Eso está

claro en la Resolución del Consejo General y que quedó ratificado también por el Tribunal Electoral.

Por lo tanto, sí se trata de propaganda orientada a la consecución del voto; es en un de campañas, me parece que es muy claro que estamos hablando de una aportación a una campaña en particular y que, por lo tanto, se configura la violación al artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Me parece que esa parte del Proyecto de Resolución está bastante clara.

Una vez acreditado, creo que viene el reto más difícil que enfrentó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que es determinar el valor de ese beneficio, porque esa es la base para posteriormente individualizar la sanción.

¿De qué manera, qué metodología? Es aquí donde la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos establece un precedente nuevo, la metodología tradicional que ocurría en el caso, por ejemplo, de inserciones y periódicos, era ir y preguntar a los periódicos; en este caso, va también y se les pregunta a las...

Sigue 27ª Parte

Inicia 27ª Parte

... en el caso por ejemplo de inserciones en periódicos, era ir y preguntar a los periódicos.

En este caso, va también y se les pregunta a las concesionarias, pero hay algo aquí peculiar en esta guerra, y es que las concesionarias son también parte en el proceso, y son parte interesada en el resultado de este procedimiento, y por esa razón, me parece que es correcto que la cotización de las concesionarias que hacen directamente a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se desechen y se opte por una metodología diferente, que es buscar la ayuda de terceros no interesados, que son instituciones con experiencia, y que ellas acuden y buscan la información directamente a las televisoras.

Las televisoras no están enteradas de la finalidad de estas preguntas, y utilizan la propia información que les dan las televisoras, que tienen que ver básicamente con tarifas del segundo trimestre del año 2010 por spot de 20 segundos, y hacen cálculos a partir del tiempo, y con la información obtenida de esta manera, lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es, obtiene en un caso tres cotizaciones, en un segundo caso dos cotizaciones.

Es un procedimiento lento y complejo. Lo que hace es promediarlas, para no tomar la más alta ni tampoco la más baja; hace un promedio de las tres y sobre eso estima el valor para calcular el beneficio.

Este es un indicador aproximado de cuánto costaría a una institución común y corriente el tiempo que fue destinado a estos promocionales, que beneficiaron, como está acreditado, a los partidos políticos en cuestión.

Creo que esta metodología nos da este valor estimado, y que este valor estimado me parece que es más realista del que se podría obtener, del que se obtuvo al preguntarles directamente a los concesionarios.

Sobre esta base es que se fijan las sanciones. En mi intervención posterior seguiré desarrollando algunos puntos.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted, Consejero Electoral?

El C. Doctor Benito Nacif: Sí claro, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif, escuchaba con atención su intervención. Reitero, creo que el procedimiento

especial sancionador ya está cubierto, y ya es hasta cosa juzgada. Ya se resolvió lo que se debía resolver en ese procedimiento especial sancionador.

Cuando se abre este oficioso, lo primero que se tiene que hacer es probar los hechos, acreditar el derecho y establecer la sanción. Creo que coincidirá conmigo en esa parte.

Usted nos señala que no se puede considerar el precio que dan las concesionarias, pero no sé el por qué no, porque debe de partir usted de un elemento, las concesionarias no son parte de este procedimiento, por eso no les está estableciendo usted ninguna sanción. Es un procedimiento dirigido a los partidos políticos; en el caso de Nueva Alianza, y por eso me está aplicando la multa de 4 millones de pesos.

Ese es un elemento que me gustaría me diera usted su opinión.

El segundo elemento dice, se consulta a una serie de instituciones serias, y de ahí se toma la baja y la alta y sacamos la media aritmética. ¿Y por qué no tomar el indicador oficial de RTC? Que no sé si esté o no esté desactualizado, pero sí sé que es vigente, y también sé que es un órgano de Estado.

Existe un catálogo, sí; de costos, sí; desactualizado o no, no es competencia nuestra, lo que sí sé es que es oficial, reitero, de un órgano de Estado, y debería de tener mayor validez, desde mi punto de vista.

Usted señala que es inobjetable que sí es una aportación en especie. Creo que el centro del debate de estos temas, es justamente si es aportación o no, porque no existe la voluntad de los que recibimos de esa aportación

Sigue 28ª Parte

Inicia 28ª Parte

... de estos temas es justamente si es aportación o no, porque no existe la voluntad de los que recibimos de esa aportación. En el ámbito sistémico del derecho, perdóneme, falta una parte. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente, gracias a la representación de Nueva Alianza por su pregunta, que es una oportunidad de aclarar este último punto que hacía al final de mi intervención pasada.

Ciertamente, si sólo vemos el caso de forma aislada esta queja, podría llegarse a la conclusión de que no son parte, pero si vemos las otras dos quejas que sí están relacionadas con ésta, porque el resultado de esta queja al menos afecta la siguiente queja que se abriría y que forma parte de este Proyecto de Resolución al dar vista, está la propuesta de dar vista a la Secretaría General de este Consejo General para que ahora investigue una posible violación por parte de los otros sujetos, las televisoras y los grupos editoriales, al artículo 77 al hacer una aportación prohibida por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que benefició, beneficiaron a dos partidos políticos.

Entonces, creo que el punto son parte interesada, me parece que se sostiene totalmente.

Respecto a lo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), creo que precisamente eso es lo novedoso y me parece en buena medida lo acertado de esta metodología, y es que trata de buscar el valor de mercado, tratar de aproximarse a lo que le hubiera costado a otro partido político ese mismo tiempo. Esa es la base de la metodología que ahora nos pone sobre la mesa la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y una cotización de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía aún no oficial.

El C. Presidente: Consejero Electoral Benito Nacif, el Senador Arturo Escobar desea hacerle una pregunta y, seguro que en el marco de su respuesta podría usted terminar su reflexión.

¿Acepta usted la pregunta?

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejero Presidente. Consejero Electoral Benito Nacif, usted señala con un lenguaje coloquial, que era poco factible o poco útil utilizar los valores que el aportante de la supuesta aportación informó al Órgano de Fiscalización, como aportante de saber cuánto cuestan los spots comerciales entre personas relacionadas.

Es decir, ¿cuánto le cobraría Televisa a TV Novelas, empresa del mismo grupo corporativo, o cuánto le cobraría televisión Azteca a la revista Vértigo, empresas del mismo grupo corporativo por difundir o comercializar spots en televisión?

Usted comenta, es que no es como si fueras con un periódico porque tienen relación. Es lo mismo, Consejero Electoral Benito Nacif, si usted salió en un periódico y quiero saber cuánto aportó, cuánto le costó a usted salir, voy con el periódico, independientemente que haya sido el periódico que lo haya publicitado.

Pero aparte de todo, Consejero Electoral Benito Nacif, el especial sancionador no es un asunto de ocurrencias, es de estricto derecho, no podemos movernos, nos encantaría estar inventado pero no podemos.

El especial sancionador se resuelve de conformidad a la letra de la ley; el artículo 2, párrafo 8 señala cuándo puede el Órgano de Fiscalización ir a conseguir avalúos de terceras personas, únicamente cuando no esté seguro de que los valores que le registran los partidos políticos como aportaciones en especie son reales.

El Partido Verde Ecologista de México no registró esto como aportaciones en especie, no procedía, es ilegal lo que hizo el Contador Público Alfredo Cristalinas, que está muy sonriente en su escritorio burlándose como si esto fuera un asunto menor.

Esta es la relevancia del asunto, cometió una ilegalidad el señor, no estaba facultado, porque es de estricto derecho; no encantaría inventar y decir que tal vez no es la mejor persona ir a las televisoras con el ejemplo que usted puso, pero no se puede.

El procedimiento especial sancionador dice a la letra de la ley y el artículo 2, párrafo 8 es muy claro. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Señor Senador, muchas gracias por su pregunta.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

Sigue 29ª Parte

Inicia 29ª Parte

... señor Senador, muchas gracias por su pregunta.

Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Mi respuesta es muy sencilla, aprecio la pregunta y la inquietud del Senador Arturo Escobar.

Lo que veo y comparto del enfoque de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es un esfuerzo con una metodología por determinar de forma objetiva el valor de un beneficio que los partidos políticos a los cuales se les ha encontrado responsables de una falta culposa, obtuvieron.

El método de calcular ese beneficio se funda en los propios precedentes que ha venido siguiendo, en el caso de ir y preguntar, por ejemplo, a los periódicos, en este caso.

Pero en este caso en particular hay un problema con seguir estrictamente ese mismo camino, y es que los concesionarios involucrados son parte interesada en el procedimiento.

En el caso en que se ha recurrido a los periódicos, los periódicos no lo son, porque ellos no son afectados por el resultado del procedimiento.

La sanción en todo caso se le impone, en ese caso de forma exclusiva de acuerdo a los precedentes, al partido político.

En este caso hay repercusiones y consecuencias para los concesionarios del resultado de las indagatorias que se hagan.

Creo que el enfoque de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es el correcto, es una estimación lo más realista posible del valor de mercado, es decir, el valor del beneficio.

El C. Presidente: Gracias. Quiero informarle que también el representante del Partido Verde Ecologista de México quiere hacerle una pregunta.

¿La acepta usted, Consejero Electoral?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma..

El C. Licenciado Jesús Sesma: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif. Serían tres preguntas puntuales.

La primera, usted mencionó que el valor que obtuvo el área de fiscalización es un valor aproximado, ¿entonces también es aproximada la multa?

Dos. Ahora hizo referencia al Senador Arturo Escobar de que a las televisoras, a TELEVIMEX y TV Azteca no se les preguntó porque eran parte de este procedimiento, lo cual es falso, no son parte de este procedimiento ni de lo que estamos discutiendo hoy.

Tres. Sí le pediría, si nos puede pasar una tarjeta el Contador Público Alfredo Cristalinas, ¿cuál es la metodología que utilizó?

Porque si me dicen que él es una persona o una institución que pueda determinar el valor de mercado, le diría, ¿entonces el Banco de México qué es?

Ellos sí son los únicos acreditados para determinar un precio de mercado, ese es el Banco de México, a esa institución sí debemos de preguntarle para que haga una investigación, cuáles son los precios que tenemos.

Porque tendrían toda la investigación y tienen toda la metodología para tener toda la oferta y la demanda, y lo único que utilizó el Contador Público Alfredo Cristalinas fue la oferta, no la demanda.

¿No sé si usted conozca la metodología que sí se utilizó? Porque la desconozco y no la pusieron en su Resolutivo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Trataré de responder a las preguntas brevemente. En efecto, la estimación, lo que se hace es básicamente hay un rango de valores que se obtienen a través de la metodología y dentro de ese rango se estima un promedio y así se fija la multa; y la multa no es aproximada, es exacta, eso está claramente establecido.

Todos esos datos están en el expediente, por cierto, los tengo aquí enfrente, y los partidos políticos, todas las partes tuvieron acceso a ellos.

Las concesionarias fueron parte en el procedimiento genérico previo y serán parte, de aprobarse este Proyecto...

Sigue 30ª Parte

Inicia 30ª Parte

... tuvieron acceso a ellos.

Las concesionarias fueron parte en el procedimiento genérico previo y serán parte, de aprobarse este Proyecto Resolución en el que sigue por la violación específica al artículo 77 del Código Electoral.

Tiene usted razón en que no son parte específicamente en este todavía, pero sí lo son y tiene consecuencias para ello lo que aquí se resuelva en el que se propone abrir a la luz, si este se considera fundado.

Finalmente, lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en lo que concierne a determinar el valor de mercado, los valores de mercado puede variar sustancialmente.

Usted puede ir a Comercial Mexicana y tiene un precio y después va a otra cadena y puede tener otro precio. A partir de una canasta que se configura se saca un promedio y eso es lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para determinar el valor de mercado. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Quiero recordar a los miembros del Consejo General que el artículo 19 prohíbe interrumpir a los oradores.

El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una nueva pregunta Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, Consejero Presidente, siempre con la precaución de no convertir esto en diálogos personales, pero si tiene usted alguna inquietud y puedo ayudar a aclararla, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, una de muchas. Voy a poner un ejemplo, la Ley de Adquisiciones de Bienes y Servicios para determinar un valor, no agarra el más alto, el precio más alto y el más bajo.

Eso es mentira, agarra el precio más bajo, lo cual no lo hizo en la metodología tampoco si hubiéramos estado en ese supuesto el Contador Público Alfredo Cristalinas.

Personalmente hablé con el Contador Público Alfredo Cristalinas y le dije de las lagunas de la metodología que estaban utilizando; no me dejará mentir.

La metodología que se está utilizando no es la correcta. Si usted me dice que todos podemos tomar o poner un valor de mercado, le diría vamos a ser más específicos.

El precio de mercado, la única institución que puede poner precios de mercado es el Banco de México; vayamos allá; la metodología que está utilizando el Contador Público Alfredo Cristalinas nunca agarró los montos que mandan las dos televisoras, va también a hacer esa combinación híbrida de una metodología y de una teoría económica que todavía no encontramos, pues seguramente ya estará en los próximos libros en las escuelas para saber cómo se debe determinar los montos.

Quiero que me responda también si la multa que se no está imponiendo también es aproximada, bajo el esquema que está utilizando el área de fiscalización. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias. Creo que la segunda pregunta ya la había respondido antes. Respecto a la primera, toda indagación de un precio, si usted se mete a Internet y quiere saber cuánto vale un producto en los sitios donde van a aparecer diferentes cotizaciones, van aparecer un rango de un precio.

Eso no es nada distinto de lo que está haciendo ahora la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Si quiere usted saber, me parece que el Banco de México no fija valores ni determina el precio del mercado.

Lo que hace básicamente es una encuesta de una canasta de productos y a partir de esa canasta pondera por nivel de consumo y estima el índice de precios al consumidor. Básicamente lo que hace es que con canastas de productos determina los índices de precios.

Aquí este es un producto que puede adquirir, puede tener diferentes cotizaciones y por eso me parece que el valor promedio es una metodología adecuada para determinar el beneficio del partido político. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Ahora, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

Sigue 31ª Parte

Inicia 31ª Parte

... el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Benito Nacif. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro, Consejero Presidente, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente; gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Dos consultas concretas. He seguido con mucho interés y con mucha atención su argumentación.

Quiero hacerle una primera consulta, vinculada a mi primera intervención. Por la falta de fundamentación para determinar si existió o no donación en especie, por la falta de elementos objetivos, coherentes y creíbles para la cuantificación del beneficio económico obtenido, por los cálculos de costos de promocionales con base en supuestos y criterios que generan inconsistencias en las cifras, y la determinación de la sanción sin parámetros de justicia, desde mi punto de vista, ¿estaría usted de acuerdo en que el expediente se regresara, para que se pudiera sustentar jurídicamente con mucha mayor solidez y generar la certeza jurídica a la que todos aspiramos? Sería mi primera consulta.

La segunda consulta, derivada de su respuesta al representante del Partido Verde Ecologista de México, dijo usted, y cito textual; tomé nota puntual de su afirmación, que “está determinada en función de un rango de valores por medio de la metodología”. Nada más que a mí no me quedó claro, quizás no puse atención, ¿cuál es esa metodología?

Si pudiera usted tener la generosidad de ilustrar a la mesa, más allá de la ponderación de promedios que se han debatido en la mesa, usted refiere un rango de valores por medio de la metodología, pero seguramente no lo escuché y seguramente sí lo dijo usted, y lo podrá explicar con mucha mayor profundidad en los dos minutos que tendrá para responderme, ¿cuál es la metodología puntual y cuál es el sustento técnico de esa metodología puntual? Por sus respuestas, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Conté dos preguntas. Agradezco la oportunidad de aclarar, por ejemplo en el punto de ¿estaría de acuerdo en que el Proyecto de Resolución se devolviera a la Unidad de Fiscalización? Mi respuesta es no, porque creo que la Unidad de Fiscalización ha hecho ya su trabajo técnico, nos

ha presentado una propuesta de estimación, y creo que es el momento de decir estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo con ella.

Creo que la aproximación que hace a la determinación del valor del beneficio, la Unidad de Fiscalización se basa en criterios objetivos, independientes, imparciales, y que nos dan una estimación, en buena medida confiable, de este beneficio que es la base ulterior para poner la multa.

Ahora, el método. Está el método que siguió, como bien lo dejó claro la representación del Partido Revolucionario Institucional, la propia Unidad de Fiscalización, que es el promedio, pero entiendo que la pregunta no va por el promedio, sino cómo le hicieron las instituciones que realizaron las cotizaciones. Eso está en el expediente.

Por ejemplo, una de ellas, utiliza las tarifas del segundo trimestre del año 2010 por spot de 20 segundos, sacando la parte proporcional de 15 por ciento y haciendo la deflación de 4 por ciento.

Otra de ellas, utiliza las tarifas del tercer trimestre del año 2009, porque el segundo y tercer trimestre; en fin, está bastante claramente expuesto, sí hay una metodología que determinaron las propias instituciones a las que se les solicitó la cotización.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Camerino Márquez: Gracias. Quiero hacer una reflexión muy respetuosa, en el contexto en el que nos encontramos.

Estamos discutiendo cómo vamos a encontrar a este Instituto Federal Electoral para futuros procesos electorales. El Partido de la Revolución Democrática considera que la certeza jurídica es un elemento sustancial, pero también tiene que ver con valores de equidad y el principio de legalidad...

Sigue 32ª Parte

Inicia 32ª Parte

... considera que la certeza jurídica es un elemento sustancial, pero también tiene que ver con valores de equidad; y el principio de legalidad está, por parte de todos los partidos políticos, es un compromiso y es un valor en sí mismo que en nuestra declaración de principios asumimos.

Me parece que estamos discutiendo algo muy relevante. Estamos discutiendo conductas que tienen que ver con relaciones y contrataciones de tiempos y espacios para hacer propaganda y difusión política; que tiene consecuencias y dividendos y resultados en números de votos, por eso tiene relevancia contabilizar, porque el impacto del daño ocasionado o el beneficio obtenido, evidentemente se reflejó en el número de curules, en el número de votos, en el tiempo y en el espacio que van a tener en televisión y en radio durante tres años, y en el número que tienen en su bancada.

Nuestro partido político, en la Reforma Electoral del año 2007, fue categórico en señalar que deberíamos de terminar por todas esa relación perversa con los poderes fácticos. No podemos estar sometidos a lo que determinen empresas privadas mercantiles, personas morales, porque además lo establece el Código Electoral.

Considero que es necesario que también se señale a las empresas que tuvieron participación en dar esta parte de donaciones, concretamente porque violentan el artículo 354, inciso d) párrafo tercero de dicho Código de la materia, y deben requerir una sanción.

Porque también debo reconocer que esto está debidamente fundado y motivado en la queja que nosotros presentamos, y que recayó en firme una confirmación de las sanciones el día 11 de noviembre de 2009. Es un tema bastante debatido, bastante conocido por la opinión pública, sensible para los ciudadanos, porque el medio de comunicación y de formación política en este país, lamentablemente llega por los medios electrónicos y a través de series de telenovelas.

Tenemos que aspirar desde los partidos políticos y desde este Instituto Federal Electoral, a fortalecer la ciudadanía, a construir valores y formación política, para que tengamos condiciones de ciudadanía que tenga criterio a decidir. Por eso estamos frente a un debate histórico en la reforma política, ante la perspectiva de un nuevo escenario, y de un paradigma de candidaturas independientes, donde el valor no sea el dinero, no sea la mercadotecnia ni la imagen.

Que sea el contenido, la propuesta, el debate político, la oferta, la plataforma, los problemas, cómo los vamos a abordar en este país.

Exhorto respetuosamente a los Consejeros Electorales a que tomen una decisión de altura, en perspectiva a lo que viene. Si bien consideramos como partido político que es una sanción un tanto tardía, es preventiva para lo que viene en el año 2012, y me

parece de gran relevancia que tengamos que entrar los partidos políticos en general, a someternos a la total observación de todo el país, pero en particular de este órgano.

Nosotros confiamos en el órgano de fiscalización, porque así lo señalamos en la queja; porque es el único instrumento que tiene este Instituto, no existe otro más.

Segundo, valoramos el esfuerzo que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México y el reconocimiento que tiene como Institución de Educación Pública superior en este país, y el reconocimiento internacional que tiene, para que pueda participar en la elaboración de dictámenes.

Desde luego, consideramos que es justo también que se pondere la sanción en razón del beneficio obtenido. Nosotros simplemente señalaríamos que como Partido de la Revolución Democrática, sí consideramos conveniente que se agregue en los considerandos del Dictamen desde luego a las empresas mercantiles, para que se valore si es susceptible de una sanción.

Desde luego, celebramos este debate, que no es un debate aislado de precios, de números; no estamos en un mercado, estamos...

Sigue 33ª Parte

Inicia 33ª Parte

... de una sanción.

Desde luego celebramos este debate, que no es un debate aislado de precios, de números; no estamos en un mercado, estamos regulando la vida pública y política de un país en el que tenemos que valorar la equidad.

Nosotros como Partido de la Revolución Democrática no tenemos esa posibilidad de acceder en tiempos y en espacios y en igualdad de condiciones, porque no tenemos cómo triangular, ni tenemos el poder financiero, ni tampoco estamos cerca de los poderes fácticos que luego también someten en determinaciones de políticas fiscales y de otro tipo de políticas en materia de definiciones, desde el Congreso y desde instancias del poder público.

Finalmente, también quiero decirlo, me parece que si bien es novedoso este debate, sería interesante que la Unidad de Fiscalización sentara un precedente para mejorar sus dictámenes y que tuviera a bien tener el concurso de peritos en el tema contable y que desde luego también tengamos el acceso a la información oportuna de cómo cotizan las empresas el valor real de esos productos, sobre todo en horarios y en espacios de alta audiencia. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Camerino Márquez: Adelante, con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Le quiero hacer una pregunta a nuestro colega del Partido de la Revolución Democrática.

El día 22 de abril de 2011 se pronunciaron y festejaron las multas que hoy estamos discutiendo, tanto para el Partido Verde Ecologista de México, como para Nueva Alianza.

Me pregunto que si estaría igual de feliz y contento, que vea ahora usted los spots de esta revista y de esta revista de miembros de su partido político para que sean igualmente juzgados.

Otra cosa, representante del Partido de la Revolución Democrática, usted habló de que apoya a la Universidad Nacional Autónoma de México en su investigación y metodología. La verdad es que estoy casi seguro que nadie de aquí conoce de la metodología, porque no la presentaron.

¿Nos la podría pasar para que podamos compartir su punto de vista, si ese fuera el caso? Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra, el representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Camerino Márquez: Sobre la primera pregunta. Primero, pues no estamos aquí juzgando a nadie, para eso hay un órgano jurisdiccional, es recurrible y desde luego nosotros hemos ejercitado nuestro derecho cuando así nos interesa hacerlo y también hemos tenido que recurrir a difundir imágenes, propuestas, plataformas porque es el único medio que tenemos.

Pero quiero recordarle que la regulación para la contratación de medios justamente está establecido por la ley y eso es lo que hace diferente, porque en nuestros informes trimestrales señalamos las facturas y los costos que nos cuesta dicha publicidad.

Respecto a la importancia que le doy a la Universidad Nacional Autónoma de México como una institución creíble, de gran prestigio académico, es desde luego a partir del reconocimiento que hacen organismos internacionales, no lo digo yo. A partir de eso le concedo credibilidad y autoridad académica para el tema.

Por eso estoy señalando y hago una consideración de carácter valorativo, en términos del valor que tiene la institución en el país y en el extranjero; la metodología, le concedo total facultad a la Unidad de Fiscalización porque así lo requirió el partido político.

Nosotros señalamos, en tiempo y forma, se le diera vista a la Unidad de Fiscalización. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. He escuchado con mucha atención las diversas reflexiones que han formulado los miembros del Consejo General y por supuesto también he tenido la posibilidad de leer el Proyecto de Resolución que ha presentado la Unidad de Fiscalización.

Ciertamente estamos en presencia de dos asuntos relevantes que tienen que ver de cómo se le da una salida institucional, legal, objetiva, cierta...

Sigue 34ª Parte

Inicia 34ª Parte

... que tienen que ver de cómo se le da una salida institucional, legal, objetiva, cierta al tema de la propaganda política cuando se vulneran las normas establecidas en la Constitución y en el Código Electoral.

Sin embargo, hay varios detalles, que habría que revisar en el Proyecto de Resolución. A mí me parece en lo particular que habiéndose ya expresado prácticamente todos los argumentos que hay en torno a ese expediente, queda un detalle que es fundamental para que este Consejo General pudiera en conciencia y con un apego estricto al principio de legalidad, tomar una decisión. Y ese tiene que ver con la forma en que se construyó la multa.

Desde mi punto de vista, no hay consistencia en la forma en que la Unidad de Fiscalización está haciendo el cálculo por varias razones.

Primero, porque ciertamente han incluido el Dictamen de varias instituciones, está INRA, está por supuesto la Universidad Nacional Autónoma de México, está la Universidad Intercontinental, pero vean detalles que son muy interesantes cuando llevamos los costos por segundo.

En el caso concreto, por ejemplo, de Vértigo y Televisión Azteca el costo por segundo, INRA por ejemplo ahí no presente ninguna cotización, no dice que hay una propuesta o que tiene una cotización específica que pueda aportar ante el cuestionamiento de la Unidad de Fiscalización.

La UIC, por ejemplo, dice que el costo tendría que ser de 3 mil 29 pesos; mientras que la Universidad Nacional Autónoma de México lo hace con 1 mil 390 pesos.

Si nosotros revisamos esas cotizaciones en específico, vamos a encontrar cómo hay una diferencia del 217 por ciento entre la propuesta más baja y la más alta de las dos que se presentaron para el caso de Vértigo y de Televisión Azteca. Ese es un primer detalle.

Eso lo podemos apreciar con nitidez en la página 58 del Proyecto de Resolución respectivo.

Ahora, si vamos al caso concreto de TV Novelas y TELEVIMEX, ahí sí INRA dice que el costo por segundo tendría que ser de 5 mil 475 pesos; mientras que la UIC dice que tendría que ser de 5 mil 102, pero la Universidad Nacional Autónoma de México dice que debe ser de 6 mil 300.

Aquí el problema es que hay cotizaciones que son muy diversas en cuanto al costo del segundo. Lo que me llama a la reflexión es que efectivamente si pudimos tomar en consideración una media o se pudo tomar en consideración una media para establecer el costo por segundo en los casos que procedió, se debió haber tomado lo que los

aportantes manifestaron como un posible costo del segundo, claro, ahí lo hicieron por spot pero se hace la misma operación entre 20.

Entonces encontraríamos que, por ejemplo, en el caso de Vértigo y Televisión Azteca, conforme a la información que proporcionaron, el costo por segundo sería de 795.50 pesos.

Mientras que en el caso de TV Novelas y TELEVIMEX debería de hacerse al dividir el costo de los 15 mil 100 pesos, quedaría en 750 pesos el costo del segundo.

Aquí la primera reflexión es, si en el caso de las instituciones que sirvieron de base para contabilizar el costo por segundo, sí se pudieron tomar las cantidades más pequeñas y las más grandes para establecer una media, o en el caso donde teníamos tres datos sumarlas y establecer una media, pues debimos de haber hecho exactamente lo mismo.

Porque si observamos con el caso de los costos hechos por los aportantes hay una proporción más o menos como la que hay entre el caso de Universidad Nacional Autónoma de México y de la UIC respecto de Vértigo y Televisión Azteca; es exactamente el 50 por ciento como ocurrió en el primer caso de los medios de comunicación.

Ese detalle, desde mi punto de vista, no le da certidumbre al Consejo General para tomar una decisión. Por tanto, me parece que la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Francisco Guerrero, que es una propuesta estrictamente técnica, que tiene que ver con una posibilidad prevista en el Reglamento, debería de ser devuelta a la Unidad de Fiscalización para que se aclaren estas consideraciones.

Ahora, a mayor abundamiento, se incluyen las cotizaciones en el Proyecto de Resolución tanto de INRA, como de la Universidad Intercontinental y de la Universidad Nacional Autónoma de México, pero no se coloca dentro del Proyecto de Resolución los argumentos y los elementos técnicos que sirvieron de base a estas instituciones, ciertamente prestigiadas, no sé qué tan especializadas en el tema, pero sí prestigiadas; pero no aparecen los argumentos esgrimidos en sus dictámenes técnicos, y eso hace que la motivación del Proyecto de Resolución sea deficiente.

Por tanto, me parece que debería devolverse el Proyecto para que se hagan estas aclaraciones en los términos que correspondan.

Me parece que si la Resolución...

Sigue 35ª Parte

Inicia 35ª Parte

... por tanto, me parece que debería devolverse el Proyecto de Resolución para que se hagan estas aclaraciones en los términos que correspondan.

Me parece que si el Proyecto de Resolución no incluye esos detalles en el contexto de las consideraciones vertidas dentro del propio Proyecto de Resolución, estaríamos en una motivación deficiente.

Creo que la propuesta que ha presentado el Consejero Electoral Francisco Guerrero, es una propuesta que podría permitir cubrir estos detalles en un tema tan relevante, porque efectivamente, como lo han mencionado los representantes de algunos partidos políticos, es necesario que las decisiones que tome este Consejo General, sean decisiones que estén plenamente apegadas al principio de legalidad y que además se establezcan sobre criterios de objetividad y de certidumbre.

Por tanto, Consejero Presidente, mi postura personal es apoyar la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Francisco Guerrero, a efecto de que el expediente sea devuelto a la Unidad de Fiscalización y se subsanen estas consideraciones.

También es un hecho y creo que ya se ha mencionado en varias intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra, que en el Proyecto de Resolución no se indica por qué no se tomaron en consideración los montos referidos como costo de los spots por parte de los aportantes.

Por lo menos debería de haber una reflexión que en términos de motivación, justifique las razones por las cuales la Unidad de Fiscalización no lo ha tomado en consideración.

Claro que podría decirse que los argumentos de las instituciones que sí fueron tomadas en consideración aparecen en el expediente, no así en el Proyecto de Resolución.

Por supuesto, no ha sido posible que sean revisados por los integrantes del Consejo General y desde mi punto de vista, eso a mí en lo particular no me da la posibilidad para pronunciarme sobre el fondo del asunto y votar en algún sentido.

Acompaño en consecuencia, la propuesta que ha formulado el Consejero Electoral Francisco Guerrero para hacer la devolución en términos del Reglamento correspondiente y se haga la revisión respectiva en la Unidad de Fiscalización.

Quiero subrayar una cuestión, lo que estamos planteando es una devolución específica del Proyecto de Resolución para que sea revisado con las consideraciones vertidas en esta mesa del Consejo General.

No hay un pronunciamiento específico sobre el fondo del asunto. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. La Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Muy amable, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. He escuchado con detenimiento todas las posiciones y lo único que advierto en cuanto a una propuesta concreta es la devolución y no así su intervención en el fondo porque coincide en este caso, con la opinión del Consejero Electoral Francisco Guerrero de la debida devolución.

Estamos hablando, en consecuencia, de que caemos en el esquema de la interpretación del Reglamento correspondiente en estos casos, cuyo artículo 28 refiere que se puede rechazar efectivamente el Proyecto de Resolución y que este Consejo General puede ordenar la devolución de la Unidad de Fiscalización en exactamente en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados, pero aquí agrega un elemento importante.

Dice, expresados por la mayoría. Para que tenga efectos reales el rechazo tiene que ser votado por la mayoría de los aquí presentes.

Hemos escuchado argumentos de rechazo nada más sin entrar al fondo para darles elementos a la Unidad de Fiscalización de reconstruir con los argumentos y consideraciones los razonamientos de nosotros.

Me gustaría escuchar de su parte argumentos de fondo del asunto que permitiera reindividualizar, en su caso, la sanción si eso es el argumento principal de su intervención. Por su atención, Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias. Pero es que en rigor la respuesta a esa pregunta la tiene usted misma, porque usted no se ha pronunciado todavía sobre el tema.

Para poder establecer cómo se aplicaría el Reglamento haría falta que usted se pronuncie sobre el asunto, dado que somos seis votos sobre la mesa.

En ese sentido, me parece que antes de contestarle esa pregunta me gustaría escuchar sus argumentos para saber cómo se va usted a pronunciar respecto del Proyecto de Resolución.

Si usted dice que va a ir en uno o en otro sentido, acompañando la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, o bien, en el sentido original del expediente, en ese sentido podríamos hacer el ejercicio numérico y saber qué podría pasar con el Reglamento...

Sigue 36ª Parte

Inicia 36ª Parte

... en uno o en otro sentido, acompañando la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, o bien, el sentido original del expediente, en ese sentido podríamos hacer el ejercicio numérico y saber qué podría pasar con el Reglamento.

Pero le reitero lo que expresé con cierta claridad en mi exposición: es un hecho que para poder establecer con certidumbre la forma en que se tiene que resolver este expediente, tendríamos que tener claridad sobre los criterios en la construcción de la sanción, y ese es el punto en el cual he presentado algunos elementos en los cuales creo que faltan detalles de juicio que le permitan a este Consejo General valorar con detalle y poder pronunciarse sobre el fondo.

¿Cuáles son esos detalles? Le vuelvo a reiterar. No aparecen, en el Proyecto de Resolución las consideraciones o los elementos de orden técnico de las instituciones consultadas, respecto del costo por segundo.

Dos, tampoco existen argumentaciones en el documento presentado por la Unidad de Fiscalización, de por qué no se han tomado en consideración los datos expresados por los aportantes y, en general, los argumentos que presentó el Consejero Electoral Francisco Guerrero, que acompañó en sus términos. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. La Consejera Electoral María Macarita Elizondo desea hacerle otra pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, todas las que quiera.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Muy amable, gracias. Con independencia del pronunciamiento en esta mesa o por escrito al que tengo derecho, sí me gustaría entonces formular nuevamente mi pregunta de otra manera.

De su intervención, entendí, espero no estar equivocada, que su disenso es con relación a la metodología utilizada por la Unidad de Fiscalización para determinar el monto de la sanción.

Si esto es así, ¿entonces coincide con el resto del Proyecto de Resolución en la individualización de la sanción?, es decir, lo único que no acompaña es el monto; la individualización de la sanción, pero sí el fondo del asunto, en cuanto a que el sujeto infractor sea acreedor de la sanción. Eso es todo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Bueno, es que usted está omitiendo en su reflexión una expresión que utilicé: que acompañó los argumentos del Consejero Electoral Francisco Guerrero y ahí, por ejemplo, queda pendiente revisar si efectivamente la forma en que la Unidad de Fiscalización argumenta que existe una aportación en especie es o no correcta, entre otros elementos.

Así que le reitero, hago míos los argumentos del Consejero Electoral Francisco Guerrero y suscribo la propuesta presentada por él.

El C. Presidente: Muy bien. Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias. Iniciaré, la verdad que me llamó la atención las intervenciones de respuestas y preguntas del Consejero Electoral Benito Nacif.

Me sumo a una parte de lo que señaló el representante del Partido de la Revolución Democrática: claro que vamos por la legalidad; es más, creo que eso no está a discusión.

La base quinta del artículo 41 señala que en el ejercicio de la función electoral, la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad y la objetividad son los principios rectores, por eso me llama la atención, y tomé nota puntual de lo señalado por el Consejero Electoral Benito Nacif, en el sentido de que es novedoso la forma en la que llegan a esta conclusión.

Difiero, y difiero porque esto no puede ser novedoso; debe de ser conforme a derecho, debe de ser conforme a la legalidad. La sanción se debe de establecer en base a la legalidad.

El artículo 14 de la Constitución General de la República es muy claro. El segundo párrafo señala que nadie puede ser privado de la libertad, propiedades, posiciones o derecho, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

En los juicios de orden criminal, párrafo tercero, queda prohibido imponer, por simple analogía y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata.

Si nos basamos en la Constitución General de la República, no podemos establecer novedades en cómo te voy a aplicar la sanción de manera discrecional. Si A me dice que te voy a establecer la sanción en 15 millones de pesos y B me dice que en tres, pues ahí le establezco la sanción.

Por eso regreso a un término que pusieron en esta mesa la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, ¿dónde está el Catálogo de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC)? Si no creen en lo que les dice las supuestas aportantes...

Sigue 37ª Parte

Inicia 37ª Parte

... si no creen en lo que les dice las supuestas aportantes a mi partido político, vayámonos con el Catálogo de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, porque ese es un documento oficial, esté o no esté desactualizado, no somos quien para quitarle el valor pleno. ¿Es derecho vigente? Sí. Apliquémoslo.

No podemos caer en este tipo de novedades, porque justamente en eso llegamos a la inseguridad jurídica, a la falta de certeza en la metodología que utilizó la Unidad de Fiscalización.

Difiero de lo expresado, aquí no es de jitomates ni de tomates, aquí es aplicar exactamente las leyes aplicables.

Con relación a lo externado por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, creo que falta a la verdad. Reitero, esto no es cosa juzgada ni son hechos probados; aquí el tema es que primero, el hecho es acreditable o no es acreditable; desde la perspectiva de Nueva Alianza, no me pueden acreditar que es una aportación en especie, porque no es un acto bilateral, de entrada, es un acto unilateral.

El propio expediente, de lo poco que señala, no acredita ningún vínculo jurídico, y así lo reconoce la Unidad de Fiscalización. No hay voluntad plena de ambas partes, no se puede establecer la bilateralidad en el presente asunto.

Salvo esa circunstancia, ¿por qué me señalan que es una aportación en especie? Desde origen, como estamos llevando el asunto, existen ciertos defectos técnicos jurídicos, que tendrían que desglosarse de mejor manera, desde mi punto de vista. Por eso señalo que falta la verdad.

Porque aquí no hay ni cosa juzgada. Aquí lo que existe es un procedimiento oficioso, en el sentido de ver y sancionar una supuesta irregularidad cometida por mi partido político; y me la tratan de sancionar con una aportación en la cual, del expediente se deduce que vínculo jurídico no existe, que la voluntad de mi partido político jamás fue la transmisión de esos spots.

Ese es un punto, por eso reitero, creo que falta a la verdad Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el ámbito de esta interpretación.

Regresaríamos a lo que es la propia metodología. ¿Cómo se llega, cómo se arriba a esa conclusión? Si tenemos nosotros diversos estudios, diversas instituciones muy prestigiadas, empezando por la Universidad Nacional Autónoma de México, que es mi Alma Máter, cómo llegamos a la conclusión que esos son los valores reales.

¿Vamos a empezar a juzgar a valores de supuestos mercados? Creo que no es correcto, creo que hay un viso de ilicitud en él. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias. Consejero Presidente. No tenía el gusto de conocer al representante del Partido de la Revolución Democrática, pero me da mucho, me genera inquietud que le dé tanto gusto que el Partido Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México sean sancionados.

Qué bueno que entremos en esa dinámica, representante; no hay partido al que se sancione más en esta representación, en este órgano que al Partido de la Revolución Democrática, por su reiterante violación a la ley.

Aquí hay una verdad jurídica que se ha construido en base a un erróneo concepto que desde la oficina del Contador Pública Alfredo Cristalinas han querido abordar y aterrizar en este Consejo General, y el concepto de lo que es la aportación.

Vayamos a suponer ad cautelam que la aportación es lo que según dice el Contador Pública Alfredo Cristalinas, que no sé ni siquiera si es abogado o no, pero él dice que en este asunto hay una aportación, vamos a suponerlo, Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Retomando lo que decía el Consejero Electoral Benito Nacif, es increíble que el Consejero Electoral Benito Nacif que aquello que los concesionarios contestan, relativo al procedimiento de queja en materia de fiscalización vertido en contra del Partido Verde Ecologista de México, en los apartados 6.29 y 6.30, señale o pronuncie que los concesionarios son parte también en el debate, y que porque son parte, cosa que no es, porque no veo aquí ni que Televisa, ni que TV Azteca ni que la revista Vértigo, ni que TV y Novelas sean parte, Consejero Electoral Benito Nacif. No veo que sean parte.

Pero usted considera que son parte porque usted considera que como pudiera haber una buena relación entre el Partido Verde Ecologista de México y los concesionarios, usted cree que hay relación y que por lo tanto, aquello que contesten en materia de fiscalización los concesionarios no hay que darle un valor, porque son parte.

Dígame usted dónde son parte; en dónde se le está buscando sancionar. En este expediente, 6.29 y 6.30 no son sujetos de sanción, y ni siquiera son propuesta de sanción por parte del órgano de fiscalización. No entiendo por qué usted no entiende esa parte. No entiendo por qué usted no entiende que en materia de un administrativo sancionador, es de estricto derecho, no se puede...

Sigue 38ª Parte

Inicia 38ª Parte

... propuesta de sanción por parte del Órgano de Fiscalización. No entiendo por qué usted no entiende esa parte. No entiendo por qué usted no entiende que en materia de un administrativo sancionador es de estricto derecho, no se puede inventar.

Nos encantaría que la Universidad Nacional Autónoma de México, que la Universidad Intercontinental, que la Universidad Iberoamericana, que todo mundo participara en saber cuánto cuestan los spots entre empresas de los mismos grupos corporativos, pero no se puede Consejero Electoral, porque hay un Reglamento de Fiscalización que obliga al señor que está sentado allá.

Pero a ustedes les importa muy poco este Reglamento y empiezan aquí a hablar de mercado, de tomates y de una canasta. Una locura.

Le pido, Consejero Presidente, en atención a que este es un Consejo General, que se está discutiendo un asunto de enorme envergadura, que seamos serios en lo que debatimos.

Nadie aquí ha contestado, ninguno de los Consejeros Electorales con derecho a voto, cómo puede ser que el Órgano de Fiscalización haya solicitado avalúos de valores de spoteo, de grupos relacionados a terceros.

Representante del Partido de la Revolución Democrática, nadie discute el enorme reconocimiento que tiene la Universidad Nacional Autónoma de México, lo que estamos discutiendo es que ni la Universidad Nacional Autónoma de México ni la Universidad Intercontinental son especialistas, porque no compran tiempos comerciales.

Me dice Consejero Electoral Benito Nacif: No Senador, es que la Universidad Nacional Autónoma de México le pidió a Televisa cuánto costaba y ellos como intermediarios le contestaron al Instituto Federal Electoral.

¿Dónde está ese documento Consejero Electoral Benito Nacif? Porque hace dos horas usted en su oficina me dijo que ni siquiera tuvo acceso al expediente y ahora no nada más sabe de ese documento, sino inclusive sabe cómo se hizo la metodología; con que rapidez estudia usted.

Les pido que seamos serios. Estamos hablando de una multa de casi 290 millones de pesos, no puede ser en un asunto de ocurrencia, tiene que estar fundamentado y acreditado absolutamente en ley.

Insisto, por quinta vez, ¿con qué facultades Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el Contador Pública Alfredo Cristalinas le pidió a terceros que elaboraran avalúos, cuando el aportante, los concesionarios le informaron el número de spots? No nada más le informaron, le dieron una tabla de valores conforme a horarios en época de campaña,

en época de precampaña y no lo tomó en cuenta, pero este argumento parece ser que no hace eco en esta mesa.

Hay una aportación, el aportante contestó, pero como creo que el aportante se lleva con el Partido Verde Ecologista de México, ¿entonces es parte? No es parte, ni las televisoras, ni las revistas son parte en este asunto, son parte el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza.

Le pido, Consejero Presidente, que asumamos una posición de seriedad, hay mucha sonrisa y mucha burla. Le pido de favor que nos sentemos a debatir este asunto con seriedad y que los argumentos que se den, por lo menos que los Consejeros Electorales, que tienen derecho a voto, contesten los cuestionamientos. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Quiero aprovechar esta segunda intervención para hacer algunas precisiones.

Ciertamente empleé la palabra “nuevo precedente”, pero esto no quiere decir que este precedente que se establece en la metodología para la estimación del beneficio sea un rompimiento con precedentes anteriores, sino una elaboración sobre precedentes existentes.

Lo novedoso del caso radica en que es único, es la primera vez que la Unidad de Fiscalización y este Consejo General resuelven sobre una aportación en especie en radio y televisión, antes lo había hecho en otros medios diferentes. Es la primera vez que lo hacemos en radio y televisión.

En segundo lugar, ¿qué precedentes venían, tenemos para hacer, adecuarlos al caso en particular?

Se había recurrido a cotizaciones, eso ya lo tenemos en el pasado. También tenemos casos en los cuales se ha recurrido a peritos o expertos que han ayudado al Instituto Federal Electoral en su tarea de acreditar ciertos hechos, valorar ciertas pruebas y el Tribunal Electoral nos ha ratificado y nos ha orientado incluso, de cómo utilizar estos instrumentos para procurar...

Sigue 39ª Parte

Inicia 39ª Parte

... y el Tribunal Electoral nos ha ratificado y nos ha orientado, incluso, de cómo utilizar estos instrumentos para procurar hacer acopio de pruebas y de esa manera nuestro objetivo aquí es, a través de este tipo de procedimientos, y al fijar sanciones que tengan realmente un carácter inhibitorio, garantizar el apego a la observancia de la ley.

Es importante decir que esta metodología responde a un caso único y se funda y hace acopio de precedentes que se fueron construyendo en casos diferentes, pero que son aplicables para este caso en particular.

Respecto a utilizar la cotización hecha por las propias televisoras, insisto en que el argumento, el objetivo es buscar en valor razonable, y a mí me parece que no es razonable, insisto en ese punto, recurrir a la valoración de dos actores que se beneficiarían de obtener una valoración baja.

¿Por qué? Porque en un procedimiento previo y, sobre todo, en un ulterior si se aprueba éste, eso impactaría en quizás una menor infracción.

Creo que en aras de la objetividad en la estimación la metodología que ha realizado la Unidad de Fiscalización para estimar este valor razonable, es una metodología que se sostiene y que es objetiva, que es imparcial y que nos da una idea, un estimado del beneficio que obtuvo el partido político con estas aportaciones en especie.

Creo que en aras de garantizar la observancia de la ley es importante cómo determinamos este beneficio, y si nos vamos a valores inferiores, podemos estar generando incentivos premiando la violación de la ley, el disfrazar la propaganda electoral como publicidad comercial.

Precisamente me parece que el propósito de este Consejo General a través de esta Resolución es sentar precedentes por los cuales definimos multas, definimos sanciones quiero decir, que tienen este poder inhibitorio y que evitan que en el cálculo siempre resulte mejor violar la ley y después pagar una sanción del beneficio que obtuviste. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Creo que el debate tiene al menos tres grandes asuntos que hay que revisar. Ya se señaló que este procedimiento de fiscalización se generó a partir de una Resolución del Consejo General y de una confirmación del Tribunal Electoral sobre propaganda electoral legal.

Eso está confirmado y no es materia de este debate. Lo que es materia de este debate es qué valor tiene en términos de aportación económica a los partidos que están implicados en esta queja de fiscalización.

Hay, sí, un segundo debate a propósito de la concepción de certeza que tiene que ver con la donación y la aportación en donde el Proyecto establece una distinción que desde luego que está siendo una aportación conceptual a lo que representa que un partido, porque en términos de donación debe haber voluntades, como se ha dicho aquí, pero en términos de aportación.

En un caso se establece dolo, en otro culpa, y aquí estamos frente a una concepción de aportación.

El tercer debate que está presente aquí...

Sigue 40ª Parte

Inicia 40ª Parte

... establece dolo y en otro culpa, y aquí estamos frente a una concepción de aportación.

El tercer debate que está presente aquí es cómo se arriba a la conclusión y nos dice el Senador Arturo Escobar por qué no se ha tomado en consideración a quién aportó estos recursos o estos espacios para hablarlos en estos términos.

Esta aportación que en otro momento este Consejo General discutió y que se resolvió como una aportación económica. Recuerdo la tesis que el entonces Consejero Electoral Virgilio Andrade establecía en relación al particular.

Porque las normas de información financiera en México, particularmente la NIF C-13, de parte relacionadas, que por cierto es el mecanismo para hacer registros contables, estableció con mucha claridad que las partes relacionadas, ¿quiénes son las partes relacionadas en este caso?

Pues el aportante con aquella empresa que difunde, no partes del litigio, no confundir, no deben ser consignadas como parte y como elemento en el registro contable.

Para ello, es necesario ir a estas normas para encontrar lo que el Consejero Electoral Benito Nacif ha planteado, que es el valor razonado que permita arribar, según la NIF C-6, el reconocimiento y valuación para que el valor ahora razonable sea el que se consigne en un movimiento contable.

No es, me parece el tema de debate, señalar si en el reglamento de fiscalización un partido al que se le acreditó una conducta ilegal que se encuentra firme, iba a reportar en el Informe de gastos de campaña o de fiscalización que había cometido esa conducta.

Es por eso que se acude a estas normas con el propósito de llegar y arribar a esa conclusión, respecto del aportante. Puede sí, estarse ante un debate.

Se ha dicho aquí, me parece que lo ha hecho el representante del Partido Verde Ecologista de México, nos hace un planteamiento econométrico en cierto sentido, respecto de cómo ir al mercado a encontrar el precio de un spot, de un espacio en un determinado momento.

Un precio, por cierto, que en un momento dado en este mismo Consejo General, negaron las partes porque decían que era inexistente.

No estamos frente a la discusión de un asunto que tenga un valor comercial evidente porque era una propaganda simulada, la Unidad fue a buscar elementos, los que tenía a su alcance, estableciendo las consultas meritorias y estableció su propio Dictamen en

relación a las normas financieras en México a las que se encuentra obligado un registro contable.

Podemos coincidir o no con el medio por el cual se allegó a esos elementos. Lo que no podemos es desconocer que hay una argumentación en el Proyecto que defiende una posición que tiene, en mi opinión, un carácter razonable respecto del planteamiento que aquí se ha establecido. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Muchas gracias, Consejero Presidente. Antes que nada quiero comentarles que en su momento cuando el Instituto Federal Electoral pagaba a los concesionarios los tiempos de radio y televisión, los spots famosos, los spots del Instituto Federal Electoral; el Instituto Federal Electoral negociaba con las televisoras y con las concesionarias de radio un precio, el cual por cierto, los precios que pone hoy Alfredo Cristalinas a la mesa son 400 por ciento más caros que los que ustedes pagaban; lo dejo nada más como criterio.

En segundo lugar, la contestación que pone TELEVIMEX en su caso, y hago referencia de esta hoja, dice, transferencia intercompañías, tarifa de costo por spot.

Pone el costo por spot, obviamente diferente por cada franja horaria u horario del día. Pero para que vean lo brutal hasta dónde se fue este Dictamen.

El costo de TV Azteca...

Sigue 41ª Parte

Inicia 41ª Parte

... horario del día. Pero para que vean lo brutal hasta donde se fue este Dictamen.

El costo de TV Azteca, bajo los argumentos que dio TV Azteca de su precio, darían 2 millones 700 mil pesos; el Contador Público Alfredo Cristalinas se va a 24 millones.

Me voy al tema de Televisa. Si fueran los precios que aquí se refieren, y lo desglosamos por cada spot a la hora que se salió, serían 5 millones 500 mil pesos; el Contador Público Alfredo Cristalinas, con su teoría econométrica, se va a 264 millones.

Realmente es un abuso lo que está pasando aquí. No se nos ha dicho en la mesa por qué no se tomó en cuenta las dos contestaciones por parte de las televisoras, y por supuesto hay propaganda de la revista en las televisoras, pero es una cuestión de las revistas; no tiene nada que ver el partido político.

Pero si ya vamos a meter los precios, lo que digo es metamos los precios que las mismas televisoras dieron. Subir de 5 millones a 264, Consejero Electoral Benito Nacif, no encuentro la metodología, porque se está hablando ahora de la metodología, y es que lo que hizo el Contador Público Alfredo Cristalinas es sumar y dividir; no estamos en 5° año de primaria y así no se sacan las cosas, así no se sacan los precios de mercado.

Quisiéramos, a la mejor, pero no es una teoría, no es una metodología. El Contador Público Alfredo Cristalinas no explica su metodología. les pediría a algún Consejero Electoral que me pueda decir cuál es la metodología que utiliza el área de Fiscalización; no nos la han dicho. Todo mundo hablamos de metodología, pero nunca lo ponen aquí, no lo ponen por escrito y obviamente tampoco la Universidad Nacional Autónoma de México.

Respeto mucho a la Universidad Nacional Autónoma de México, pero creo que les falta mucho para poder tener una credibilidad en este asunto, puesto que no es un asunto con fundamento metodológico, ni teórico.

Quiero poner en consideración estos dos temas, el tema de cómo se va o se disparan los precios que pone el Contador Público Alfredo Cristalinas, en TV Azteca, de 2 millones 700 mil pesos que irían a 24 millones, y de 5 millones 581 mil pesos, bajo lo que contestó Televimex, a 264 millones de pesos. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. He seguido con mucha atención los argumentos que se han esgrimido en la mesa, pero Consejero Presidente, estamos discutiendo un documento que elaboró la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, evidentemente la Unidad de Fiscalización de

los Recursos de los Partidos Políticos no tiene voz en la mesa para hacer una defensa técnica de sus criterios o de la metodología que, a su leal saber y entender desarrolló, para llegar a estas conclusiones.

Mi preocupación sigue siendo la misma preocupación que expresé en mi primera intervención. Es una preocupación de certeza jurídica; es una preocupación de objetividad de la autoridad electoral.

Si bien, el titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos no tiene voz en esta mesa, sí la tiene quien lo propuso, que es usted, Consejero Presidente.

Me preocupa mucho el criterio que se está construyendo el día de hoy. Me gustaría escuchar, Consejero Presidente, sus argumentos; me gustaría escuchar de usted, Consejero Presidente, el sustento técnico o la validez que usted, como Consejero Presidente, le da a este documento, para poder tener un debate, si bien no con quien propone el documento, sí con quien propuso al funcionario que propone el documento.

Insisto que la fortaleza y la credibilidad del Instituto Federal Electoral, no va en proporción de los montos de las sanciones, sino de la generación de certidumbre jurídica de los actores políticos.

Sí me preocupa mucho también algo que quizás no se ha dicho en esta mesa y que son los tiempos. Llama a suspicacia, Consejero Presidente, que sea en este momento, justo en este momento, cuando mejor se está electoralmente, para efectos de mi partido político, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Nueva Alianza, en donde en algunos comicios locales vamos juntos, me llama poderosamente la atención los tiempos en los que nos traen a la mesa con esta...

Sigue 42ª Parte

Inicia 42ª Parte

... en donde en algunos comicios locales vamos juntos, me llaman poderosamente la atención los tiempos en los que nos traen a la mesa con esta, y reitero lo que decía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, con este documento de una gran relevancia pública.

Insistiría que relevancia pública tienen todos los asuntos, no sólo éste; pero sí la visibilidad que le ha generado el monto de la sanción, me parece desproporcionado, llama a suspicacias, y lo digo, Consejero Presidente, con toda responsabilidad; nos genera muchas dudas en la actuación del Consejero Presidente, y los Consejeros Electorales que avalan este tipo de documentos.

Lo digo con respeto y lo digo con responsabilidad, pero me parece que hay que hacer una reflexión serena y técnicamente sólida. El Partido Revolucionario Institucional siempre ha procurado el fortalecimiento del Instituto Federal Electoral; el Partido Revolucionario Institucional ha apoyado a los Consejeros Electorales, al Consejero Presidente, incluso en momentos difíciles, y no exige ni mucho menos solicita tratos preferenciales para ninguno de los actores.

Lo que sí exige es certeza jurídica; y es nuestra convicción que el documento propuesto no genera certeza jurídica, es desproporcionada la sanción propuesta; no tiene las asideras técnico-jurídicas suficientes para que sea incluso socialmente aceptado; y pareciera, y lo digo respetuosamente, más un tema de vendetas, más un tema de consignas, que un tema de convicción jurídica de fondo. Eso sí nos preocupa en el Partido Revolucionario Institucional.

Siempre hemos dicho que el respeto a la queja ajena es la paz, pero la generación de este tipo de criterios afectan la equidad en el trato de los partidos políticos, y generan criterios desde mi punto de vista insostenibles, pero me gustaría escuchar al Consejero Presidente, a quien le pondré mucha atención.

El C. Presidente: Muchas gracias. Quiero señalar que mi primera intervención fue una intervención general, para evaluar el trabajo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el cual, como lo dije en esa primera intervención, creo que debe generarnos gran certeza, en términos de la aplicación de la norma; en términos del cuidado con el que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos no solamente ha hecho un gran esfuerzo para abatir un rezago significativo que tenía el Instituto Federal Electoral respecto de quejas específicas de fiscalización, sino también para poner sobre la mesa del Consejo General Proyectos de Resolución, que en la gran mayoría de los casos han sido aprobados por unanimidad.

De hecho hoy, de los 30 Proyectos de Resolución, 28 han sido aprobados por unanimidad; y estamos discutiendo solamente 2 de los Proyectos presentados por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Creo que, además de los números que presenté, nos dan una indicación de cómo, cuando los partidos políticos, en uso de su debido derecho, pleno derecho de impugnar las resoluciones de este órgano colegiado, acuden a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para impugnar las resoluciones en materia de quejas de Fiscalización, la Sala Superior del Tribunal Electoral en más del 95 por ciento de los casos, ratifica las decisiones que ha tomado este Consejo General.

Recuerdo estos datos, porque quizá el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada no estaba presente, o no estaba atento en la primera intervención...

Sigue 43ª Parte

Inicia 43ª Parte

... porque quizá el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada no estaba presente o no estaba atento en la primera intervención que realicé, pero me parece que son datos significativos.

Ahora me referiré puntualmente a los dos Proyectos de Resolución que se están debatiendo, y debo decir que lo hago con mucha responsabilidad.

Después de escuchar con cuidado los argumentos, tanto de los Consejeros Electorales, como de los Consejeros del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos, tengo para mí que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ha partido de un elemento, ya se señaló aquí, de certeza jurídica. Estas dos quejas de fiscalización que fueron ordenadas por este Consejo General, son producto de un litigio que se desahogó en el marco de las nuevas atribuciones del Consejo General en materia de procedimientos especiales sancionadores y, sobre todo, a partir de la definición del Poder Legislativo respecto al nuevo modelo de comunicación política.

Está prohibido por la Constitución Política, que los partidos políticos o cualquier otra persona moral o física compre tiempos en radio o televisión para hacer propaganda política-electoral.

Ese asunto se discutió en estos dos casos y en otros, en el Consejo General y después de haber votado, los partidos políticos haciendo uso de su derecho acudieron al Tribunal Electoral y el Tribunal Electoral confirmó la Resolución del Consejo General.

Se presume una violación a la norma constitucional y legal respecto de la presencia de dos partidos políticos con propaganda electoral en el pasado Proceso Electoral Federal.

A partir de esa certeza jurídica es que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos hace una investigación, aplica los criterios contables, se allega información relevante para tomar decisiones, arriba a un Dictamen y después de arribar a ese Dictamen presenta un Proyecto de Resolución a este Consejo General.

Entiendo que a los partidos políticos que serán sancionados eventualmente, no les convenza esta Resolución, por mi parte estoy de acuerdo con su contenido.

Diputado Lerdo de Tejada, ¿desea hacerme una pregunta? Con mucho gusto.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Sí, Consejero Presidente, si usted me la acepta y fundamentalmente para que tenga un par de minutos adicionales para seguir ilustrando a la mesa de sus argumentos que quizá no compartamos, pero nos interesa mucho escucharlo.

El Proyecto de Resolución que se pone a consideración, lo he dicho creo que ya en mis tres intervenciones, los cálculos de los costos de promocionales con base en supuestos y criterios que generan inconsistencias en las cifras, eso es parte del debate, lo he escuchado con mucha atención, pero insistiría que la sanción que se pretende imponer a estos dos partidos políticos, desde mi punto de vista, adolecen de parámetros de justicia y proporcionalidad.

Desde su punto de vista no adolecen de criterios de justicia y proporcionalidad, y si es así ¿por qué, cuáles serían los argumentos más allá de lo que ya se ha reiterado? Me parece que sería importante conocer su razonamiento, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Le respondo muy fácilmente y de manera muy directa. No adolecen de justicia porque la conducta violatoria a la norma constitucional y legal respecto a radio y televisión está aprobada, nadie ha planteado aquí ni podría hacerlo, un debate respecto de si esas piezas fueron transmitidas o no en las televisoras ni nadie ha discutido aquí si esas piezas fueron consideradas o no propaganda electoral, porque el Tribunal Electoral es quien tiene la última palabra sobre esta materia...

Sigue 44ª Parte

Inicia 44ª Parte

... ha discutido aquí si esas piezas fueron consideradas o no propaganda electoral, porque el Tribunal Electoral, es quien tiene la última palabra sobre esta materia, dictó sentencia y esa sentencia es firme.

Respecto de la segunda parte de su pregunta, a mí me genera certeza el que la Unidad de Fiscalización haya aplicado las normas de contabilidad, ya las citó detalladamente el Consejero Electoral Alfredo Figueroa en su intervención de segunda ronda.

Me da la impresión de que pretender construir el monto del beneficio para los partidos políticos respecto de una teoría econométrica no es aplicable, respeto a quienes así lo plantean.

Creo que lo aplicable son las normas de contabilidad que puntualmente aplicó la Unidad de Fiscalización.

El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerme una pregunta. Con mucho gusto la acepto.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Serían dos.

La primera es, hasta ahora llevamos más de hora y media discutiendo este tema y nadie me ha podido decir la metodología, si me pueden decir: sumó y dividió.

Esa es nada más, pónganle nombre y palabra para saber cómo se están basando en la sentencia del Dictamen que dio el área de fiscalización.

Le comenté al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el cual creo que estuvimos de acuerdo, de que para tomar un precio de mercado se necesita oferta y demanda. En este caso en particular carecemos de uno.

No es de un modelo econométrico, Consejero Presidente, con todo respeto, es algo que dé certeza para saber un precio de mercado, y los precios de mercado tienen que ver con cotizaciones al menudeo, al mayoreo, cotizaciones que se ponderan estadísticamente cuál es el gasto real, cuáles son los consumidores y los productores. Eso no lo tiene el Contador Público Alfredo Cristalinas, no lo puso.

A lo mejor estoy mal, pero usted debe de tener ahí la metodología que se utilizó.

Puntualmente quiero que me dijera cuál es la metodología que se utilizó de la cual usted dice que hay una certeza en el Dictamen que presentó la Comisión de Fiscalización. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Entiendo que esta pregunta se la ha planteado usted a diversos miembros de la mesa y he escuchado con atención las respuestas de los Consejeros Electorales.

Entiendo y usted tiene derecho a no estar satisfecho con las respuestas.

Quiero decirle, como ya le compartí al Diputado Sebastián Lerdo de Tejada que en el expediente está claramente explicado el procedimiento por el cual la Unidad de Fiscalización aplicó los criterios de contabilidad y ya en sus intervenciones, tanto el Consejero Electoral Benito Nacif, como el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, hicieron referencia a las normas que definen el valor razonable y el valor razonado que en términos de contabilidad permite a la Unidad de Fiscalización arribar a las conclusiones que hoy nos ofrece.

¿Una pregunta?

Claro que sí, proceda, Senador.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejero Presidente. Usted es un excepcional diplomático, se tardó en dos minutos contestarle al Licenciado Jesús Sesma y no le contestó nada.

Usted insiste en que los criterios contables utilizados por la Unidad de Fiscalización fueron los adecuados, ¿usted los conoció, Consejero Presidente?

Porque si los conoció me gustaría que usted me dijera qué piensa sobre aquello que contestaron los concesionarios sobre cómo estaba construida la pauta que le entregaron a Alfredo Cristalinas, sobre cómo dividieron la pauta intercompañías en horarios triple A, doble A, matutinos, vespertinos.

¿Qué piensa sobre la violación al artículo 2, párrafo 8 del Reglamento de Fiscalización en cuanto a que no tenía facultades el Director de la Unidad de Fiscalización de pedirle a terceros que generaran avalúos sobre lo que estaba en los valores?

¿Por qué nadie se pronuncia sobre ese tema? Usted dice ahora: es que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa con amplitud se pronuncio sobre las normas. No fue con amplitud, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa creó una verdad que ustedes quieren que compren.

Me senté con él y le rebatí sus verdades y no pudo decirme nada. Lo que es increíble es que si hay un contrato de aportación, que usted dice que conoce o que usted está convencido que sería una aportación.

Si esta aportación se da, ¿cómo puede ser que aquello que Informe el aportante no se tome en cuenta para construir los valores de la sanción, Consejero Presidente...

Sigue 45ª Parte

Inicia 45ª Parte

... está convencido que se dio una aportación.

Si esta aportación se da, ¿cómo puede ser que aquello que informe el aportante no se tome en cuenta para construir los valores de la sanción, Consejero Presidente?

Si usted conoce tan bien el Dictamen como dice, hábleme de los criterios contables. Con todo respeto, usted también es Consejero Electoral con voto.

Aquí estamos hablando de 290 millones de pesos para mi partido, usted le dio dos minutos a este asunto. ¿Es lo que le vale?

290 millones de pesos, para usted es lo que valen 290 millones de pesos; un año de prerrogativas para mi partido, dos minutos de interés, Consejero Presidente.

Usted es Consejero Electoral con voto, no nada más es Consejero Presidente, es Consejero Electoral con voto. le pido, por favor, que debatamos el tema, no tome los conceptos del Consejero Electoral Alfredo Figueroa como suyos, si usted conoce, usted debe haber estudiado el expediente.

¿Qué piensa sobre lo que contestaron los concesionarios? ¿Ahí le van a dar su acordeón? Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: No, señor Senador, solamente me están indicando que estaba a punto de terminar el tiempo de su intervención.

Con todo gusto respondo a su pregunta y para empezar le agradezco mucho su calificativo sobre mi persona, desde la perspectiva diplomática y con mucho respeto le quiero señalar que efectivamente en los criterios contables que aplicó la Unidad de Fiscalización se encuentra la Norma NIF C-13, que ya fue citada en el debate, que define a las partes relacionadas y justamente señala que para las operaciones contables, las partes relacionadas no pueden ser consideradas respecto de la información que propone.

De tal suerte, señor Senador, si me permite termino de responderle la primera pregunta que me hizo y después con mucho gusto le respondo la segunda que usted me quiere plantear.

De tal suerte que a partir de esas normas de contabilidad, la Unidad de Fiscalización nos ofrece un Proyecto de Dictamen, que insisto entiendo que a usted y al representante de su partido no les satisfaga.

Me parece normal que así sea, es más puedo adelantar que es absolutamente seguro que estos elementos estarán en la impugnación que ustedes presentaran en su caso,

ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que será esa autoridad jurisdiccional la que resolverá en definitiva.

Usted desea hacerme una nueva pregunta y con mucho gusto se la acepto.

El C. Consejero Arturo Escobar: Consejero Presidente, no tenga la menor duda que vamos a recurrir al Tribunal Electoral.

Fíjese como usted repite nada más las cosas que oye y utiliza a sus asesores, parece ser usted vocero de sus asesores.

La norma que usted citó la NIF C-13 partes relacionadas, no dice lo que usted dijo, Consejero Presidente, no dice. Cuando habla de las partes relacionadas dice, fíjese qué es lo que dice, considerando que los estados financieros que emite la contraladora no son necesariamente indicativos, no son necesariamente indicativos de las condiciones de mercado; esto no quiere decir que no se utilicen, Consejero Presidente, no son necesariamente indicativos.

Lo que es excepcional y no me respondió la pregunta usted, es que si hay una aportación, seguro una fiscalización, ¿cuál es la razón por la que no se utilicen los números que informó el aportante?

Esto tiene que ver, si no se iban a utilizar, para qué el órgano de fiscalización lo solicitó, para qué generó diversos oficios a los concensionarios para que le respondieran.

Una vez que les respondieron no los utilizó, esa es mi pregunta, Consejero Presidente. Le subrayo, lea bien lo que dice la norma, no repita lo del Consejero Electoral Alfredo Figueroa. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa está construyendo verdades que no son, le estoy leyendo lo que dice la norma.

Una pregunta más, Consejero Presidente, culmino muy rápido.

¿Usted considera que hay realmente autonomía en la Unidad de Fiscalización?

¿Usted considera que hay verdadera autonomía en la Unidad de Fiscalización?

Ojalá me responda.

El C. Presidente: Le respondo su segunda pregunta porque la primera ya la respondí. Mi respuesta es absolutamente, mi convicción es que la Unidad de Fiscalización trabaja con total autonomía. Me da la impresión, señor Senador que hemos caído en la figura del diálogo, le voy a permitir que propiciemos la intervención de otros miembros del Consejo General y de esta manera podamos avanzar en el análisis.

Me ha pedida la palabra el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado José Guillermo Bustamante.

Proceda, representante, por favor...

Sigue 46ª Parte

Inicia 46ª Parte

... el representante del Partido Acción Nacional, el Licenciado José Guillermo Bustamante. Proceda, representante, por favor.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. No pensaba, participar en este debate; sin embargo, hay unos cuestionamientos en relación a filias y fobias, vendettas, consignas, autonomía, que no puedo dejar pasar.

Me parece que en este Consejo General se han visto las posiciones de cada uno de los Consejeros Electorales; hay unos que están a favor de que se regrese, otros de que se dictamine; finalmente, la posición del Partido Verde Ecologista de México y la posición del Partido Revolucionario Institucional ha sido muy clara, en el sentido de que la manera en que se ha dictaminado este asunto no es el que les gusta o el que les satisface.

Sin embargo, el Partido Acción Nacional no puede dejar pasar estos comentarios en donde se señale, en relación al Consejo General, este tipo de cuestiones de filias y fobias.

Lo que estamos viendo aquí es que, por supuesto que el Partido Verde Ecologista de México, el Partido Revolucionario Institucional y todos los partidos, tenemos expedito el derecho de acudir al Tribunal Electoral si consideramos, si consideran que los elementos tomados en cuenta para fijar esta cuestión es o no adecuado.

Nosotros, incluso, podemos tener nuestra opinión al respecto, que en este caso concreto no queremos poner sobre la mesa. Lo que sí queremos poner sobre la mesa son esos calificativos, que no aceptamos, porque nosotros hemos insistido en que lo que queremos para el 2012 es un Instituto Federal Electoral fuerte y sólido.

Lo que estamos viendo aquí, en muchos casos, es que cuando hay una determinación que favorece, el Instituto actúa bien, y cuando hay una determinación que no nos parece, entonces aquí sí hay filias y fobias, y vendettas y consignas, y no hay autonomía, y eso nosotros no lo podemos dejar pasar.

Por eso quiero reiterar el respaldo al Instituto Federal Electoral, por parte de nuestro partido y, por supuesto que eso no implica que estemos de acuerdo, a favor o en contra de alguna posición; el partido tendrá expedita su vía para acudir al Tribunal Electoral si es que, como lo están señalando, consideran que hay aspectos que no les satisfacen, en relación a la determinación, nosotros, incluso, podemos estar o no de acuerdo.

Lo que no queremos, ni podemos dejar pasar en este momento, son calificativos que debiliten al Instituto Federal Electoral, porque esto no puede ser así. Hay, insisto, Consejeros Electorales que han fijado una postura muy clara en relación a la

devolución, porque no les satisface la manera en que fue dictaminado este asunto; concretamente los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Francisco Guerrero.

Hay otros que han considerado que el asunto está suficientemente discutido, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Benito Nacif, y simplemente nuestra participación es en esos términos, no queremos un Instituto debilitado en donde por sospechas o por algunas cuestiones que se han puesto sobre la mesa, en donde nosotros incluso hemos visto tonos, lo tengo que decir claramente, de amenaza, se cuestione la actuación del Instituto.

Creo que el Instituto ha tenido aciertos y errores, pero finalmente los errores está expedita la vía para hacerlos valer, si estos son así; lo que sí nosotros, como partido político, queremos hacer es un respaldo a todos y cada uno de los Consejeros Electorales, a todos, independientemente de las posiciones que han hecho valer en la mesa respecto de este punto, que son posiciones divergentes; en algunos casos convergentes, en algunos casos divergentes.

Pero no podemos aceptar esos calificativos, insisto, porque si no, estaríamos en una dinámica en donde si la Resolución me favorece, el Instituto es pulcro, y si la Resolución no me favorece, el Instituto actúa por consigna.

Por eso insisto, damos un respaldo a todos y cada uno de los Consejeros Electorales, independientemente de la posición que han fijado en este asunto concreto, a todos, independientemente de las posiciones que hayan fijado, y no aceptamos esos calificativos, y el Partido Acción Nacional respalda la actuación, tanto de la Unidad de Fiscalización como de todos los Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Nueva Alianza desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias, representante. La verdad puedo coincidir en el fondo con usted. Dice el representante del Partido Revolucionario Institucional “el derecho a la queja ajena es la paz”. ¿No es extraño que estemos atendiendo dos asuntos y no esté aquí la publicación de la revista Vértigo y César Nava...

Sigue 47ª Parte

Inicia 47ª Parte

... la paz". ¿No se te hace extraño que estemos atendiendo dos asuntos, y no esté aquí la publicación de la revista Vértigo, y César Nava, ex Presidente del Partido Acción Nacional?

Que no lo estemos atendiendo al mismo tiempo, cuando tiene 20 meses este asunto, y ese procedimiento oficioso no está en la mesa. Podría percibirse con cierta fobia de quien hace las convocatorias, con un autoritarismo total. Anda muy nervioso el Consejero Presidente a últimas fechas, no le han salido bien los cochinitos y una serie de cuestiones pero bueno, eso no es de este tema.

¿No se le hace extraño que no esté ese oficioso de la revista Vértigo, con el ex Presidente de su partido político César Nava, y la estemos discutiendo al mismo tiempo? Eso llamaría la atención, porque también ahí hay un oficioso, ¿qué opinión le merece?

En segundo término. ¿Consideraría que existe aportación en especie del Partido Acción Nacional en el caso de Nava, y la revista Vértigo, cuando desde mi punto de vista, tampoco fue voluntad de Acción Nacional que saliera en spots de televisión? ¿Cree que se logra concretizar, o se llega a actualizar la aportación en especie bajo esa figura jurídica de no existir voluntad en la bilateralidad que debería de llevar este tipo de situaciones jurídicas? Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente, muchas gracias por la pregunta.

No, no se me hace extraño, me parece que ese asunto estará discutiéndose, y también, si no estamos de acuerdo con el Proyecto de Resolución, como ustedes no están de acuerdo en este momento, acudiremos al Tribunal Electoral, como lo hemos hecho no en una, sino en muchas ocasiones. No, no me parece nada extraño.

Tampoco me parece que tenga relación ese tema con éste, porque nosotros defendimos en su momento que se trataba del ejercicio en derecho periodístico, que el Tribunal Electoral no nos dio la razón y por eso efectivamente hubo una sanción en su momento, a pesar de que nosotros acudimos también al Tribunal Electoral, una vez que resolvió el Instituto Federal Electoral.

Tampoco nos pareció extraño que fuera así, entonces, mi respuesta es no, no me parece extraño nada de lo que señala Luis Antonio González Roldán, y simplemente lo que estoy señalando es que hay puntos de vista divergentes, y lo único que digo es que los calificativos no me parecen que tengan un asidero sólido, y no estamos de acuerdo con que se den esos calificativos, porque si no, finalmente los mismos son para cada

uno de los Consejeros Electorales que están aquí sentados, no para unos cuantos, para todos y cada uno de los integrantes del Consejo General, y nosotros no lo aceptamos.

Y no, no me parece que tenga nada de extraño que en esta ocasión no esté este oficioso en el orden del día.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Sí, claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Muchas gracias, Consejero Presidente. También el 22 de abril de 2011, el representante del Partido Acción Nacional del Poder Legislativo, y cito sobre la multa que hoy estamos tratando: “aunque ocurra a dos años de violación electoral, la Resolución que será votada el miércoles, es una medida ejemplar, que inhibe las prácticas de simulación con cara a el 2012. Es un Proyecto de Resolución acertado que se va a poner sobre la mesa, es una medida que pudiera ser a destiempo en funciones de elecciones 2009, pero oportuna y preventiva para el año 2012”.

Le pregunto si creemos que el área de fiscalización tiene autonomía, si puede abrir por oficio investigaciones, nos diga del spot que está hoy, por cierto en elecciones, de Josefina Vázquez Mota, donde aparece el logo del Partido Acción Nacional, que aquí traemos todos los anuncios a que estamos haciendo referencia. Si opinan lo mismo sobre esto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder tiene el uso de la palabra el Licenciado José Guillermo Bustamante hasta por dos minutos.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: No, pues no opinamos lo mismo. Pueden iniciar sus quejas por los medios legales, también lo pueden hacer ustedes, o lo puede iniciar el Instituto Federal Electoral.

Aquí están presentando una serie de publicaciones...

Sigue 48ª Parte

Inicia 48ª Parte

... pueden iniciar sus quejas por los medios legales. También lo pueden hacer ustedes o lo puede iniciar el Instituto Federal Electoral, aquí están presentando una serie de publicaciones, finalmente pueden iniciar los procesos legales que les parezcan conveniente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Quiero insistir en que se pudiera valorar la propuesta que ha presentado el Consejero Electoral Francisco Guerrero para hacer la devolución del expediente, porque independientemente de las normas financieras, de aplicación financiera que se citaron, que no voy a repetir porque también tengo algún esquema de interpretación un poco distinto a lo que se ha dicho en la mesa.

Sí es importante que en el Proyecto de Resolución se hubiese conocido, subrayo se hubiere conocido, los argumentos que las instituciones consultadas tienen los elementos técnicos de los que dispusieron para poder fijar el costo por segundo.

Porque miren, por ejemplo hay una empresa especializada en medios, Más Medios, así se llama, es un directorio en el cual aparecen periódicamente las tarifas que en diversos medios se tienen y en diversos horarios para efectos comerciales.

Aquí está con toda claridad, es una revista especializada que publica los costos en los diversos horarios, claro desde una perspectiva de la interpretación que se esgrimió de las normas financieras, dirían no aplicarían para efectos de la contabilización.

Sin embargo, me gustaría ver si las instituciones especializadas que presentaron un Dictamen técnico utilizaron estos elementos, entonces simple y llanamente habría un problema en la forma en que se construyó el costo por segundo. Sigo insistiendo de que deberíamos de tener mayor certidumbre.

Caso contrario, desde mi punto de vista sí sería factible tomar en consideración las tarifas que para diversos horarios y para efectos comerciales establecen las propias empresas; esto está dirigido a quienes consumen espacios en radio y televisión para efectos comerciales.

Entonces, aquí no hay alguna razón por la cual una empresa de comunicación publique una tarifa que no es aplicable a quienes consuman esos espacios, creo que debimos haber revisado estos elementos y tomarlos en consideración para fijar con mayor claridad ese costo por segundo y poder llegar a una sanción que no resulte violatoria del artículo 22 que pudiera ser excesiva.

Justamente por eso el Consejero Electoral Francisco Guerrero y un servidor no nos hemos pronunciado sobre el fondo del asunto, porque no quedan claros algunos elementos en la construcción de la sanción respectiva, además de otros detalles que ya hemos mencionado en la mesa.

Así que, Consejero Presidente, insisto en que sería pertinente hacer una valoración de la propuesta que ha presentado el Consejero Electoral Francisco Guerrero con relación a este tema. Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. En primer término contestarle que sí he estado, estoy presente y atento, y mucho más a sus intervenciones.

Con todo respeto, le diría que se confirma lo que afirmé en mi primera intervención.

He escuchado con toda apertura, con todo detenimiento y con mucha atención las intervenciones, la suya y de los colegas Consejeros Electorales y esta Resolución tengo la convicción de que no genera certeza jurídica y que la multa es desproporcionada.

No son dos temas menores y más allá de filias o fobias partidarias o del debate tradicional entre partidos políticos, son dos criterios...

Sigue 49ª Parte

Inicia 49ª Parte

... temas menores.

Más allá de filias o fobias partidarias o del debate tradicional entre partidos políticos, son dos criterios centrales para la consolidación de la confianza y de la interlocución como Consejo General.

Una Resolución se puede interpretar como justa o injusta dependiendo del lado de la mesa en la que se encuentre uno; pero en donde me parece que sí tendríamos que poner mucha mayor atención es el tema de la certeza jurídica.

Existen, así lo han expresado algunos Consejeros Electorales, dudas fundadas y razonables para cuestionar la metodología por medio de la cual la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llega al monto de la sanción. Ese para mí es el eje de la discusión.

Más allá de adjetivos, estamos hablando de un tema de fondo que he conversado en bilaterales con los Consejeros Electorales y que lo he expresado públicamente en esta mesa.

No, señor representante del Partido Acción Nacional, este no debe ser el debate tradicional entre partidos políticos, entre posiciones irreductibles, es un tema de generación de certeza jurídica.

Declaraciones, como la de mi colega el Diputado Agustín Castilla, que leyó el representante del Partido Verde Ecologista de México, déjenme decirlo con toda claridad, es un tiro en el pie para el Partido Acción Nacional.

Todo se regresa. Este tipo de criterios lo entendería que no tienen dedicatoria, este tipo de criterios se habrán de aplicar a su partido político y vaya que hay ejemplos para aplicarlo en su partido.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Ha sido un largo debate, me tocó ser el primer orador, he puesto ya sobre la mesa un planteamiento de manera respetuosa a los puntos de vista de los demás.

Tengo mucha información adicional, por razones de tiempo es virtualmente imposible en tres minutos poner sobre la mesa. Creo que el sentido de mi propuesta ha quedado claro, la reitero por supuesto.

He escuchado hasta este momento sólo la solidaridad de la propuesta por parte del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que considera que mi propuesta podría ser adecuado, me refiero a lo relativo a los Consejeros Electorales.

Es de suponerse que si esta propuesta no avanzara, presentaría un voto particular al respecto con un propósito especial, Consejero Presidente.

Estoy convencido de que si es el caso de que los partidos políticos que están involucrados en este asunto deciden ir al Tribunal Electoral será positivo para lo que viene, y me refiero en particular al año 2012, contar con una opinión firme por parte del Tribunal Electoral en torno a este asunto.

Decía el Consejero Electoral Benito Nacif, creo que es el espíritu de lo que él quería mencionar, que era un tema de estos que aquí hemos denominado como “frontera”, ese concepto lo hemos utilizado de manera reiterada.

Evidentemente el Tribunal Electoral tendrá que pronunciarse en torno por supuesto a la metodología, al propio sentido de este documento, pero creo que quizá el voto particular que presentaré y que ofreceré, si no tengo los votos suficientes para que se cumpla con la fracción d) del artículo 28, puede ilustrar un punto de vista, que como siempre no considero que necesariamente mi punto de vista es el válido.

Pero en esta ocasión hicimos una revisión bastante detallada de este asunto y tengo muchas puntualizaciones que creo que podrían ser útiles para el tracto procesal que tendrá este asunto hacia adelante.

Así que reitero mi invitación respetuosa a los Consejeros Electorales a que consideren mi planteamiento del artículo 28, como ha dicho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no me estoy pronunciando sobre el fondo, simplemente estoy hablando sobre otras características y puntualizaciones que me preocupan.

Insisto, en caso de que no sea acompañado por la mayoría, presentaré un voto particular al respecto, porque no puedo votar a favor un documento en el cual no estoy convencido de estas circunstancias.

Por lo demás, muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral...

Sigue 50ª Parte

Inicia 50ª Parte

... un documento en el cual no estoy convencido de esta circunstancia.

Por lo demás, muchas gracias por su atención.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Senador Arturo Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: 288 millones de pesos Consejero Presidente y usted le invirtió tres minutos de su valioso tiempo para justificar su voto; tres minutos a 288 millones de pesos, un año de prerrogativas de mi partido político y luego dicen que no es personal.

Ni una sola argumentación, ni un solo artículo citado; el Consejero Electoral Alfredo Figueroa lee las normas, las lee de forma parcial y te busca con su enorme lenguaje hacerte creer que tiene la razón y cuando le rebates te empieza a hablar de otros temas.

Este tema, es un tema serio de conceptos, un asunto de estricto derecho y nadie respondió. Hay una solicitud que por lo menos en asuntos de mucho menor envergadura ha encontrado eco en la mayoría de ustedes, Consejero Presidente, de ustedes para que se regrese a la Unidad de Fiscalización, siquiera para ver si los argumentos del Senador Arturo Escobar, del Diputado Sebastián Lerdo, del Licenciado Jesús Sesma, del Diputado Luis Antonio González Roldán pudieran tener algo de peso, pero no, al Partido Verde Ecologista de México y al Partido Nueva Alianza no.

Ni una sola, señor Director de la Unidad de Fiscalización, ni una sola investigación de oficio en contra del Partido Acción Nacional, ni una sola; ni un solo comentario del Consejero Electoral Alfredo Figueroa en cuanto a la forma reiterada que vienen violando algunos políticos, especialmente del Partido Acción Nacional o del Gobierno Federal sobre este asunto, ni una sola palabra.

Este es un asunto de ley, Consejero Presidente, si para usted es muy poco 288 millones porque puede despilfarrar 300 millones del Instituto Federal Electoral por otro lado; para nosotros es mucho dinero, Consejero Presidente.

Son otras prerrogativas y estamos a cinco meses de la elección federal presidencial; merma cualquier tipo de estrategia. Y luego dicen que no hay consigna.

Se envuelve la bandera, con todo respeto, Licenciado Guillermo Bustamante representante del Partido Acción Nacional, e intervienes que porque no estás de acuerdo con los Consejeros Electorales, por favor, que te pase a ti, que te multen a ti con estos argumentos, que te multen a ti no utilizando los criterios de ley a los que estaba obligado el Contador Público Alfredo Cristalinas y ya me imagino lo que harías; que te multen a ti con un año de prerrogativas.

Lo único que pedíamos era que se argumente de conformidad a la ley, que se revisara la unidad para que fuera exhaustiva la investigación.

Fue lo único que pedimos, en asuntos de mucha menor repercusión y envergadura se ha hecho, pero como es el Partido Verde Ecologista de México, te lo dice el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, no es personal y quiere ser Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, Dios nos bendiga. Gracias. Consejero Presidente.

El C. Presidente: De nada, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Quiero poner algunos de los spots que me referí en los cartelones que presenté por parte de personajes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional que creo que serían muy valiosos para la relación que pudiese tener el área autónoma de fiscalización del Contador Público Alfredo Cristalinas para que espero que por oficio empecemos una investigación a esto.

Quiero preguntar si con los criterios.

(PROYECCIÓN DEL SPOT)

El C. Licenciado Jesús Sesma: Se pueden dar cuenta que sale la bandera del logo del Partido Acción Nacional atrás de ella.

(PROYECCIÓN DEL SPOT)

El C. Licenciado Jesús Sesma: Quiero dejar como reflexión y es también una petición de parte de mi partido político, saber si se va a hacer por oficio...

Sigue 51ª Parte

Inicia 51ª Parte

... y es también una petición, de parte de mi partido político, saber si se va a hacer por oficio, el Contador Público Alfredo Cristalinas, la investigación de esto, como una Comisión autónoma; si a la mejor el Instituto Federal Electoral, en sus adquisiciones de inmuebles, manejan los mismos criterios contables por los cuales hacen un promedio y ahí podemos ver que los montos son excesivos, en la compra de lo que se ha o que ha venido comprando los últimos dos años el Instituto Federal Electoral. A la mejor manejan los mismos criterios contables. Puede ser muy valioso.

Comentar y dejar en evidencia que el Director de Quejas, Rodrigo Sánchez Gracia, con el que tuve comunicación también para ver este asunto, fue asesor de usted, para que vean la autonomía que tiene el área y la Comisión de Fiscalización de este Instituto Federal Electoral.

Es lamentable lo que estamos viviendo. Los montos disparados de 2 millones 700 mil pesos que le corresponderían al partido por Vértigo se sube a 24 millones, y de 5 millones 581 mil pesos que serían por la revista TV y Novelas, la justicia y certeza de la Comisión de Fiscalización lo pone en 264 millones de pesos. Eso es lo que estamos viviendo.

¿Qué sigue? Porque aquí traemos ejemplos de prensa escrita, que medios electrónicos sacan obviamente para informarle a la ciudadanía, como son las ocho columnas de los periódicos, y todos los programas de televisión lo sacan, ¿también van a ser factor de esto que se está viviendo?

¿O vamos a llegar al extremo de querer cuantificar las entrevistas que los medios electrónicos tengan, por medio de los partidos políticos o de los personajes políticos? Pues nadie va a querer tener una entrevista. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. He sido citado en diversas ocasiones por el representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, en evidentes provocaciones; voy a responderlas, en el siguiente sentido.

Primero. No es verdad, es falso que el representante diga que no he podido responderle cuando hablábamos aquí, a un lado; estaba respondiendo, lo que no ha sido posible es que escuche, que ese es el problema que ha tenido parte de esta tarde.

Segundo. En relación con los asuntos vinculados con el Partido Acción Nacional, están ahí cada una de mis posiciones, con toda claridad, en relación al tema del Presidente de la República, están con toda claridad; en relación al caso de Demetrio Sodi están

con toda claridad y ahí están puestos en escena cada una de mis posiciones en esta mesa.

No, representante, no va usted a intimidar a un Consejero Electoral, ni a amenazarlo, creyendo que con eso se construye democráticamente. No lo acepto y no lo voy a aceptar, ni sus amenazas, ni las posiciones que, por un asunto que creo que no es el mecanismo institucional, ha usted proferido en esta mesa, en contra de Consejeros Electorales, también al margen de la mesa.

Lo dicho es falso, como lo es que tenga algún tipo de aspiración a presidir este órgano que fue, por cierto, el planteamiento que usted me vino a proponer, hace dos minutos, atrás de esta mesa. Eso es lo que usted hizo y se lo digo con claridad, para que quede absolutamente consignado.

No voy a aceptar ni sus amenazas, ni sus posturas de término de relación con un órgano electoral, ni el show, ni mucho menos un debate que trate de resolver entre demócratas asuntos con amenazas; se resuelven en tribunales; ese es el camino. Si ahí hay razón, esta autoridad acatará, como lo ha hecho en otras muchas ocasiones.

Ese es el camino entre demócratas y es el camino que a usted le propongo siempre, ése, el de ir ante los tribunales a resolver las diferencias que se establezcan. En todos los órdenes, en todos los términos, bienvenidas las acciones que tengan que ver con un mecanismo institucional, para resolver nuestras diferencias.

Eso es lo que se espera, creo, entre demócratas.

El C. Presidente: Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el Senador Arturo Escobar desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

Sigue 52ª Parte

Inicia 52ª Parte

El C. Presidente: Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el Senador Arturo Escobar desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Si va a estar en el tono del respeto, Consejero Presidente, la contestaré. Al respeto a esta mesa, y a lo que representa el Instituto Federal Electoral, con todo gusto. Si no, en esos términos habré de simplemente señalar que no se está respetando el Reglamento de Sesiones y por ello, no contestaré esa pregunta. Siempre por cierto, acepto contestar, siempre que sea en los términos que nos merecemos los que estamos en esta mesa.

El C. Presidente: Gracias. Para plantear su pregunta, tiene el uso de la palabra el Senador Escobar.

El C. Consejero Arturo Escobar: Gracias, Consejero Presidente. No amenacé a nadie, Consejero Electoral Alfredo Figueroa. No le puedo proponer a usted ser Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, porque no voto por el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral; el que quiere ser Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral es usted. Ahora, si ya se descartó, qué bueno que lo hizo en forma pública, qué bueno Consejero Electoral Alfredo Figueroa que ya no quiere ser Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.

Me senté con usted, y leímos palabra por palabra de la norma. Cuando usted dijo, es que la norma dice, fíjese en sus palabras, que en personas relacionadas no se pueden utilizar aquello con lo que respondan para poder generar valores. Dígame usted dónde dice eso.

Repito, ni he faltado al respeto ni he amenazado. Por supuesto Consejero Presidente, no elijo al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, lo eligen ustedes. Pero subrayo, Consejero Electoral Alfredo Figueroa ya se descartó. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, si así lo desea, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Claro, respondo rápido. No tengo ninguna pretensión ser Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, esté usted tranquilo.

Segundo, estaba a usted leyendo la NIF C-13. Que no me dejaba usted concluir de leer. Me decía, en dónde dice. Permítame explicarle, le expresaba, y sí, representante, lo que usted dijo es, “este señor va a ser el nuevo Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral”, fue exactamente lo que dijo.

También por cierto, dijo un asunto adicional, que esto era una suerte de planteamiento de guerra.

No, esto no es ninguna guerra. Esto es un asunto vinculado a resolver nuestros asuntos y nuestras diferencias en esta dirección. Creo que no merece el esfuerzo institucional de mucha gente en el Instituto Federal Electoral, que frases y adjetivos como los que se han empleado, sean parte de nuestro diálogo.

El asunto es que le reitero a usted, por la vía democrática tendrá siempre mi diálogo y mi respeto. No aceptaré ni faltas de respeto a esta institución, ni ejercicios de intimidación, ni en público ni en privado. Conmino a que nuestros debates se den en relación a lo dicho, que está en Acta, y que es posible y susceptible de ser verificado, y no como usted pretende, a las conversaciones, digo además, amistosas muchas de ellas, de quienes integramos esta mesa mantenemos a su margen.

Creo que es una regla indispensable de altura política. Es cuanto. No aceptaré, Consejero Presidente, más preguntas del Senador Arturo Escobar.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Muchas gracias Consejero Electoral, por aceptar la pregunta.

Primero una reflexión muy breve. Qué bueno que no acepte usted ni intimidaciones ni amenazas; estoy seguro que ningún partido político acepta de ninguna autoridad electoral tampoco ni intimidaciones ni amenazas; es una vía de ida y vuelta, y hay un elemental principio que es el principio de la reciprocidad.

Estoy seguro que tampoco acepta usted consignas, y en ese sentido, estaremos muy atentos para que todas y cada una de las resoluciones tengan el sustento jurídico que nos generen la certeza a la que me he referido a lo largo de la tarde.

Lo que me parece, por decirlo amablemente, cuestionable de su planteamiento es el hecho de que usted invite al partido político sancionado a acudir al Tribunal Electoral; no porque el partido político sancionado no lo vaya a hacer; evidentemente es un derecho de todos los partidos políticos, acudir a la última instancia jurisdiccional...

Sigue 53ª Parte

Inicia 53ª Parte

... no vaya a ser. Evidentemente es un derecho de todos los partidos políticos acudir a la última instancia jurisdiccional.

Lo que me parece criticable, y se lo digo con respeto, es que usted no intente convencer con argumentos en algo en lo que he insistido toda la tarde, que es en la generación de certeza jurídica y en la desproporción de la sanción que se le impone a los dos partidos político hoy sancionados.

Más allá de invitarlos a acudir al órgano jurisdiccional, ¿no le parecería más sensato tratar de convencerlos con la ley en la mano de los argumentos que usted avala?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, representante por la pregunta. Usted ha respondido con mucha claridad. Actúo, ahí están en el espacio público cada una de mis posiciones, cada una de ellas es revisada, verificada por los partidos políticos, por los medios de comunicación, por los ciudadanos y las ciudadanas que pueden además estar pendientes de ese asunto. Así ha sido y qué bueno que sea así, lo celebro.

Desde luego no actúa esta autoridad en relación a amenazas ni cosas por el estilo, se presentan Proyectos y hacen investigaciones; se puede estar de acuerdo, se puede tener convicción o no en ellas, se puede incluso tener la razón, se puede también equivocarse que es parte de esta tarea que uno lleva a cabo. Eso es parte de la vida democrática, un elemento que a usted le parece que no es el camino.

En todas las intervenciones que tuve fui explicando, por cierto, las razones que me llevan a tener la convicción de que en este asunto hay certeza, no sin dejar de consignar la complejidad que tiene partir de una propaganda que no existía, según el debate de aquel día y llegar a estas conclusiones en un círculo relacionado con el tema que nos ocupa.

¿Cómo se arriba al monto? También se planteó en el debate, justamente a partir de valoraciones que se pueden compartir o no, como lo he dicho, pero que me parece son la ruta adecuada para crear convicción.

Tercero, siempre invitaré a quienes tienen posiciones distintas a actuar en el marco de nuestras instituciones. Así que he hecho ambas cosas, he expresado mis posiciones en relación a la certeza, la construcción en relación al monto; por cierto estábamos en una interpelación general, y también invitar a que se resuelvan nuestras diferencias por la vía jurisdiccional.

El C. Presidente: Consejero Electoral quiero comentarle que el representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Como no, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias. Es que a mí todavía no me queda claro, y lo he venido reiterando, metodologías, investigaciones, por qué no se tomaron en cuenta lo que mandaron las televisoras, que eso sí ya lo contestó.

Pero la certeza de cómo sacan el precio de mercado. Usted y yo estuvimos de acuerdo que tenía que tener los elementos de oferta y demanda y esos elementos carecen en la metodología que hizo el Contador Público Alfredo Cristalinas, usted y yo lo comentamos.

Creo que para poder determinar un precio sí necesitamos forzosamente esos dos elementos, creo que sería muy valioso de parte de este Instituto Federal Electoral que se viera la posibilidad, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, de rehacer este Dictamen, porque la metodología de este Dictamen carece de certeza, credibilidad, equilibrio, conocimiento, teoría que puede ser muy discutible. Pero estos argumentos los he puesto en la mesa y nadie me los ha podido contestar.

¿Y no le parece extraño, Consejero Electoral, que en todos los temas que tienen que ver con el Partido Verde Ecologista de México usted vote en contra? ¿No hay una encomienda?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa...

Sigue 54ª Parte

Inicia 54ª Parte

... contra?

¿No hay una encomienda?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Me hace dos preguntas. La primera se responde en el propio Proyecto que se nos presenta.

El método no es el método, es decir, el método que usted ha venido planteando es el método con el que la Universidad Nacional Autónoma de México y otros han arribado a la conclusión del precio que nos ofrecen. Ese no es el método de fiscalización.

La discusión en relación al valor y a la valuación que se establece en términos contables y financieros sí incorpora elementos de mercado y sí hay un mecanismo que está desarrollado en el Proyecto, asociado al reconocimiento de la valuación a partir del valor atribuible a activos pasivos, activos netos, según corresponda, representando un valor ideal para las cuantificaciones contables en términos monetarios.

Desde luego en igualdad de condiciones, no en términos de partes relacionadas en función de valores de mercado.

Ese es un debate que se ha puesto sobre la mesa, sobre el que usted puede tener una posición divergente, que respeto, que no es a la que arribo.

Ahora, en relación a mis posiciones, en relación al tema del Partido Verde Ecologista de México están ahí cada una de las razones, cada uno de los debates y cada una de las posiciones que he mantenido.

Si usted cree, le invito a que consigne, no solamente en este Consejo General, sino en términos de las comisiones, cuáles han sido las posiciones que he mantenido en relación a ese partido político y en relación a los demás partidos políticos; en relación a cada uno de los temas que se ha hecho referencia.

Está clara, es firme mi posición respecto de que los ejercicios de simulación no pueden ser, como lo dije en el caso de los productos integrados, materia de no conocimiento de esta autoridad.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. De manera breve, nada más para expresar que de la misma manera, como ha mencionado

el Consejero Electoral Francisco Guerrero, presentaré un voto particular con relación a este relevante asunto.

Creo que hay algunos detalles que valdría la pena ampliar en las reflexiones que hemos presentado en la mesa y probablemente hagamos un voto conjunto o, en su defecto, presentaremos dos votos, uno individual cada quien.

Pero, desde mi perspectiva, igual ejerceré mi derecho a presentar un voto particular, sobre todo, insisto, por el tema de la forma en que ha sido calculada la sanción.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Gracias. Nos sigue llamando la atención, en cuanto Nueva Alianza, cómo se arriba a las conclusiones.

Permítanme rechazar categóricamente el término expresado por el Consejero Presidente del Consejo General, en el sentido de que dos partidos políticos con propaganda electoral, no Consejero Electoral, no son dos partidos, no era ni propaganda electoral y reitero, no existe forma de que puedan acreditar que hay una contratación voluntaria con mi partido político.

Me llama la atención que en estos asuntos, ahora tuve la oportunidad de pararme con el Contador Público Alfredo Cristalinas y llama la atención que esto sí, este Consejo General los manda a procedimientos officiosos.

El caso similar del señor César Nava y la publicación de la revista Vértigo no se fue officioso. Llama mucho la atención.

¿Por qué? Porque aquí se violenta, por parte de los señores Consejeros Electorales, el principio de congruencia.

Creo que tendríamos que hacer el ejercicio que está solicitando el Consejero Electoral Alfredo Figueroa de ver cuáles han sido los sentidos de las votaciones en lo individual de cada uno de los integrantes de este Consejo General para tratar de radicar si hay filias o si hay fobias partidistas.

Porque no puede hacerse uso de la facultad del ejercicio al voto ayudando o dejando pasar algunos temas y otros temas no.

La congruencia, señores, es un principio también constitucional que está encuadrada a cualquier autoridad que tiene características de...

Sigue 55ª Parte

Inicia 55ª Parte

... temas no.

La congruencia, señores, es un principio también constitucional que está encuadrada a cualquier autoridad que tiene características de juzgador.

Creo que eso no puede seguir pasando, estamos muy próximos al Proceso Electoral Federal. Me queda duda si esta Presidencia garantiza el proceso del año 2012.

No es con ámbitos arbitrarios como se genera la democracia que tanto señala el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es en torno al diálogo, en torno al diálogo y al respeto entre pares, en torno a la tolerancia. Podemos no estar de acuerdo, pero tenemos que defender nuestro derecho a externarlo.

Regresando al tema, creo que no se explica fehacientemente la metodología con la cual se arriba a esa conclusión. Primero, en el hecho directo desde mi perspectiva personal, no se puede acreditar en momento alguno que es una aportación en especie, porque en el ámbito sistémico del derecho.

Me guardo para la discusión en lo particular.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente, adelanto que no aceptaré mociones. Ya he escuchado lo suficiente para establecer mi posición.

Agradezco al Consejero Presidente el tiempo, aunque sé que es breve, el Proyecto que hoy se somete a consideración de este Consejo General, obviamente no pasa inadvertido que deriva de las resoluciones del CG321 y CG423 de diferentes fechas, en las que este Consejo General determinó que el contenido de los promocionales denunciados constituyen propaganda a favor del Partido Verde Ecologista de México, mismas resoluciones que fueron votadas como fundadas en este Consejo General y por eso se le dio vista a la Unidad de Fiscalización para que en uso de sus facultades de investigación determinara las sanciones conducentes para la difusión de la propaganda, en tanto existía la posibilidad de que el partido hubiere adquirido tiempo en televisión, fuera de los tiempos que le corresponde de acuerdo a sus prerrogativas o promocionales transmitidos podían constituir donaciones en especie a favor del partido, en su eventual rebase de topes de gastos de campaña en el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Por ese motivo y en congruencia a la postura que asumí en ambos procedimientos, considero que no procede la devolución que ha sido la propuesta que se escucha en la mesa como postura concreta contra el Proyecto, con independencia de las posturas divergentes y convergentes que dicho Proyecto ha generado.

Como ya agotamos el tiempo en la forma y no en el fondo, emitiré por escrito mi participación sobre el sentido de mi posición en el fondo, en el cual difiero en la motivación y fundamentación del Proyecto, en razón de la ausencia que a mi juicio considero que no tiene facultades técnicas ni jurídicas para poder llevar a cabo esa dirección de auditoría de partidos políticos, ese estudio de los criterios y metodologías emitidos por las distintas instituciones académicas o especializadas, ya que cosa diversa hubiera sido que la Unidad de Fiscalización en plena autonomía hubiere realizado la valoración de cada uno de dichos dictámenes y argumentar, además de realizar algunas otras diligencias, respecto del grado de convicción que le generan los mismos.

Sugiero, Consejero Presidente, de ser el caso que se escindan las votaciones en lo general, en el cual se incluya el Resolutivo primero y el sentido de fundado, y en lo particular todo lo respectivo a la sanción correspondiente.

Esa es mi intervención, agradezco la atención de todos. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Es lo malo de sentarse a las sesiones por primera vez sin ver las sesiones anteriores. Dicen que no hay ningún oficioso respecto del Partido Acción Nacional, nada más es cosa de ver el orden del día, está lleno de oficiosos el día de hoy, respecto al Partido Acción Nacional. Dicen que no hay ni un solo oficioso, ahí están.

Respecto a las pancartas que amablemente nos mostró el representante del Partido Verde Ecologista de México y que luego fueron reiteradas en la pantalla, no nos preocupa.

Finalmente estamos hablando de la coordinadora de los Diputados, estamos hablando del Gobernador de Jalisco, así como...

Sigue 56ª Parte

Inicia 56ª Parte

... y que luego fueron reiteradas en la pantalla, no nos preocupan.

Finalmente estamos hablando de la Coordinadora de los Diputados, estamos hablando del Gobernador del estado de Jalisco, así como han salido gobernadores de todos los partidos políticos y legisladores de todos los partidos políticos en ese tipo de revistas de contenido político.

Es un tema realmente no tenemos absolutamente ningún problema, pero insisto, es lo malo de no ver los criterios que ha ido sentando, a lo largo del tiempo, esta mesa del Consejo General.

Además de eso, no tenemos nada más que añadir respecto de este tema; es un tema donde queda claro que hay posiciones divergentes y simplemente señalar que no tenemos ninguna preocupación.

Ha habido temas que esta propia mesa ha resuelto en ocasiones anteriores, entre ellas, la del propio Senador Arturo Escobar, en donde ha habido resoluciones muy claras al respecto de esos temas, que saquen las conclusiones que tengan que sacar al respecto. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Sí, claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Muchas gracias, nada más una precisión, representante del Partido Acción Nacional, que esta es mi tercera vez como representante del partido político; no es la primera vez que vengo.

Dos. No vio el spot. Aparece su Diputada con el logotipo, con una bandera atrás de ella. Si no lo vio, ahora se lo regalo, nada más para que sepa que por este mismo acto se está juzgando al Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, si así lo desea, el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto. Es una cosa que, insisto, es lo malo de no conocer los temas es que hay una diferencia muy importante, en relación a este tema, el tema que estamos discutiendo, y es que ahora no estamos en ningún Proceso Electoral Federal, que hace medularmente el asunto que estamos discutiendo, diferente del que amablemente está señalando el Licenciado

Jesús Sesma y sí me gustaría que me regalara la portada, porque salió muy bien nuestra legisladora. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. No hay más intervenciones. Hemos desahogado tres rondas en la discusión en lo general y hay propuestas de votación, respecto de los dos Proyectos de Resolución; sin embargo, debo señalar que el representante de Nueva Alianza, en su última intervención afirmó que se reservaba argumentos para la discusión en lo particular.

Me parece que es absolutamente atendible que abramos una ronda de discusión en lo particular, entiendo, del Proyecto de Resolución 6.29, que es el reservado por el representante del Partido Nueva Alianza, quien tiene el uso de la palabra en lo particular.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias. Señalaba que lo que no es congruente en el ámbito de esta representación es esta metodología de aplicar la tarifa más baja con la tarifa más alta; primero que no se logre acreditar fehacientemente que es una aportación en especie. Creo que no reúne los requisitos, dentro del ámbito sistémico del derecho, para poder acreditar fehacientemente que es una aportación en especie.

Porque hay un elemento fundamental que se señalaba hace algún rato en esta mesa, que es la voluntad del beneficiario. Si el beneficiario no manifiesta su voluntad y del propio expediente no se desprende esa circunstancia, no veo la forma en la cual podamos llegar a esa conclusión, que es una aportación en especie.

El propio cuerpo del Dictamen señala fehacientemente: no existe vínculo jurídico, no existe contrato, no existe ninguno de los elementos donde se pudiera desprender por lo menos un pequeño ápice de voluntad.

Existe, lo veíamos ahora en la proyección...

Sigue 57ª Parte

Inicia 57ª Parte

... por lo menos un pequeño ápice de voluntad.

Existe, lo veíamos ahora en la proyección que nos hacía la representación el Partido Verde Ecologista de México, ha sido tradicional que en esta revista se publiciten los medios así. Pueden tomar las fotografías, y lo mostraba, la fotografía del Consejero Presidente, y publicitarla.

En estricto sentido, aquí habría una promoción personalizada de un funcionario público, de conformidad al artículo 134 constitucional, porque no distingue si es árbitro o no es árbitro electoral; señala que es funcionario, y hasta donde sé, esta es una institución de Estado, y el Consejero Presidente es un funcionario del Estado mexicano.

Bajo esas situaciones, creo que no podríamos nosotros desprender elemento alguno en el cual pudiésemos llegar a la conclusión de que es una aportación en especie, primer punto.

El segundo punto, cuando se hace la graduación en el sentido de los estudios que nos proporcionan instituciones muy respetables, partir del máximo y partir del mínimo, sacar una media aritmética, como si estuviéramos en la implementación de una sanción penal, inmediatamente la aplicamos, sí, pero ¿dónde quedan las circunstancias de tiempo, modo y lugar?

Porque en esta mesa el Consejero Electoral Benito Nacif lo reconocía. Los costos que estaba dando una de las empresas que está considerada en la mesa son del año 2010, y el acto es del año 2009.

Es decir, estamos juzgando con valores que ni siquiera se acercan a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en la consecución de los hechos que se pretende sancionar. Ese es otro elemento en el cual no podemos estar de acuerdo nosotros en esa situación.

Si van a hacer esa aplicación, tendrían que irse con valores reales o parámetros del año 2009, no agarrar el parámetro del año 2009, agarrar un parámetro del año 2010, y posteriormente, acabar con un parámetro de lo que podría costar en el año 2020. Eso es a lo que nosotros le llamamos que en el estudio falta seguridad jurídica, falta certeza, no se agotan los extremos de la legalidad.

El Proyecto de Resolución en mención, a fojas 46 señala, cito textual: “En ese sentido, el monto del beneficio que se debe tomar en cuenta es el concerniente al costo del hecho que lo causa, en relación directa con el receptor de la aportación, es decir, dicho costo debe ser medido como si lo hubiera realizado el partido político. Así, un primer parámetro para considerar el gasto, es conocer el gasto realizado por el aportante”.

Señores, esto es una ficción legal ¿por qué? Porque para poder llegar a esta conclusión, fehacientemente en el ámbito sancionador, se debería de acreditar la voluntad del receptor. Es decir, existen ciertas deficiencias técnico-jurídicas en cuanto al monto de la sanción, y a la forma en que se va desarrollando todo el estudio, que no dota de certeza, y que pone un documento que ha sido más que cuestionado, como lo hemos visto.

Todos los precedentes y los otros procedimientos sobre el mismo tema ya son cosa juzgada. Reitero, este oficioso se apertura al quedar en duda alguno de los elementos, y se abre un canal distinto. En ese canal distinto, creo que es un error estar llegando a la aportación en especie, cuando no se configura fehacientemente, dentro de lo que es el ámbito sistémico del derecho que nos hemos dado los mexicanos. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. Está abierta esta primera intervención de análisis en lo particular, del Proyecto de Resolución del apartado 6.29. En ella, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Sí, sólo de manera procedimental, Consejero Presidente, como expliqué en mi intervención.

Mi intervención estaba orientada al apartado 6.29, y por supuesto está orientada al apartado 6.30 del orden del día, vuelvo a hacer la invitación a mis colegas que votan, en el sentido de que estimo que de acuerdo a la fracción del artículo 28 del Código Electoral, es posible ir en el sentido de lo que establece este artículo, y simplemente decir que también en el caso de que no lograra obtener los votos suficientes, presentaré un voto particular.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 58ª Parte

Inicia 58ª Parte

... este artículo y simplemente decir que también en caso de que no lograra obtener los votos suficientes, presentaré un voto particular.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para hacer una breve precisión respecto a la forma en que se calcula el valor de mercado, del beneficio obtenido por los partidos políticos. El método seguido por cada una de las instituciones es diferente, aunque tienen similitudes, varían dependiendo de si son spots los que están cotizando o si es la aparición de la leyenda en una camiseta durante el episodio de una telenovela.

En el caso de los spots, ellos hacen la investigación a finales del año 2009, durante el año 2010 y toman la observación de los precios y recurren a distintas metodologías, pero particularmente convergen en una que es deflactar a partir del deflactorio implícito del PIB para calcular el valor a precios constantes.

Entonces, sí hay un esfuerzo y una metodología para llevar la observación de precio que hacen en el momento en que obtienen la información y tratar de ponerla a precios constantes. Eso se observa creo que en todos los casos en que se hacen las estimaciones.

En general, las estimaciones, en el caso de los spots, ahí tenemos la menor divergencia porque es más fácil estimar el valor de un spot, que estimar el valor de algo que se conoce como producto integrado, ahí es donde notamos las mayores variaciones en la estimación y es ahí donde hay también métodos diferentes que varían de cada uno de las instituciones cotizadoras.

Una, por ejemplo, lo que hace básicamente es medir el tiempo del episodio en segundos y luego lo divide entre 20, los considera spots de 20 segundos. Esa es una de las estimaciones que se hacen, ese es el método que se sigue.

Otra, por ejemplo, en lugar de hacer eso, lo que hace es identificar cada vez que aparece y cada vez que aparece, independientemente del tiempo que dura, lo considera un spot de 20 segundos, ese es otro método que sigue otra de las instituciones.

Otra más, lo que hace es tomarlos como spots promocionales de 15 segundos y en este último caso es donde hay mayores variaciones, porque es más difícil de estimar, en lo otro hay mucha más convergencia y el promedio que toma la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es más representativo de la tendencia en torno a la cual convergen las tres estimaciones.

El momento en que observan los precios, que toman la observación de precios varía de una institución a otra, algunas son segundo trimestre del año 2010. Otro es tercer trimestre del año 2009, en fin, hay diferentes que es cuando encuentran la información y utilizan los deflatores para ponerlo a precios constantes.

Pero aquí está el método, aquí está la forma en que se hizo, está en el expediente y creo que cada uno de ellos puede ser objetable desde un punto de vista.

Pero lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es que considera que entre ellos se complementan y estima el valor...

Sigue 59ª Parte

Inicia 59ª Parte

... objetable, desde un punto de vista.

Pero lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es que considera que entre ellos se complementan y estima el valor a partir del promedio.

Es decir, lo que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo propondría, según entendí por su intervención, es que se tome un solo método y que lo aplique la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos. Es una alternativa a seguir.

Creo que lo que hace la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es delegar a quienes tienen experiencia y conocimientos especializados en esa área y ese es el criterio que utiliza, que me parece que es un criterio razonable. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Creo que todos los que hemos estado en partidos políticos y en el área de comunicación, como es mi caso, sabemos que a la hora de contratar uno podría tomar varios métodos, Consejero Electoral Benito Nacif, por cher, por punto de rating, por franja horaria, por monto de inversión, por cierto, éste último, así compraba el Instituto Federal Electoral sus spots que daba a los partidos políticos antes.

Pero hay un detalle que se nos está olvidando aquí, esos precios, que podríamos decir, "comerciales", no son precios de mercado.

Nosotros seguimos insistiendo que el fondo es encontrar cuál es el precio del mercado para los spots.

Hay otro dato que también se nos va, que esto es y lo menciona Televimex en el oficio que nos hace llegar, que nosotros se lo damos al Contador Público Alfredo Cristalinas, que es transferencia intercompañías, que quiere decir, la palabra intercompañías, que entre ellos se contratan, es otro precio al que nosotros podríamos imaginar, cómo vamos a limitar qué precio podríamos ponerle a estos spots.

Eso es súper importante porque si nos vamos a ir con las agencias de los medios, que son expertos en el tema y nos va decir que nos vamos con punto de rating o con cher no tiene nada que ver con lo que agencias de medios transnacionales como pueden ser Media Planing, Carat, varias, tienen por los montos de inversión.

Las agencias de compra de medios tienen mejores costos que los que nosotros aquí o los que pudiese tener aquí las intercompañías podrían tener a lo mejor, porque los

montos de inversión que tienen estas agencias son millonarias, miles de millones de pesos porque tienen más de 100 ó 200, ó 300 clientes.

Aquí el problema de ver cuál es el método, si es por cher, si es por punto de rating o por lo que publiquen en tarifa comercial los concesionarios, creo que lo que deberíamos de tener es algo con más certeza y repito el precio de mercado, y para tener el precio de mercado se necesita una investigación.

A lo mejor, seguramente si hiciéramos este análisis e hiciéramos este trabajo no tendría la información para la próxima semana multar al Partido Verde Ecologista de México, seguramente no porque es demasiada información la que se requiere.

Pero, ese precio de mercado sí es un precio que nos da una certeza jurídica, porque venir a tocar el tema de que los precios que tiene la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que por cierto están en la ley, que son los precios mínimos para cobrar, que podemos decir que es del año 1970, entonces ya están obsoletos, entonces no hay que hacerle caso a la Ley Laboral porque es del año 1947, que ya es obsoleta, no hay que hacerle caso.

Entonces nos vamos así y podemos no hacerle caso a nada, pero es lo que hay, no es culpa de nosotros los que estamos aquí presentes ni de usted...

Sigue 60ª Parte

Inicia 60ª Parte

... a la ley tal, tal.

Entonces, nos vamos así y podemos no hacerle caso a nada, pero es lo que hay, no es culpa de nosotros que estamos aquí presentes, ni de ustedes.

Es una información que tenemos, que está en la ley y si no vamos a hacer caso a la ley y vamos a agarrar la interpretación de academias reconocidas, pero que sin duda para nuestro partido político su metodología no es la adecuada estamos en una anarquía porque no nos vamos a manejar con leyes, ni con reglamentos, ni con nada.

En conclusión, señores Consejeros Electorales, creo que para poder tener más certeza jurídica, deberíamos de buscar una manera que a lo mejor pongo aquí en la mesa, el método del Banco de México, pero puede ser, estamos abiertos a propuestas, pero para tener un precio de mercado.

Creo que nosotros, manejarnos con los métodos que comercialmente pudiéramos tener a la mano, no son los que nos van a llevar a una certeza jurídica y sí podríamos cometer varios errores. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente. Efectivamente ahora ya en lo particular, todos sabemos que el Proyecto de Resolución declara fundado el procedimiento instaurado contra dos partidos políticos, Nueva Alianza y el Partido Verde Ecologista de México.

Leo textualmente los Resolutivos 1 y 3, en donde efectivamente declara fundado el procedimiento administrativo sancionador electoral instaurado en contra de Nueva Alianza y el tercero dice, del Partido Verde Ecologista de México.

Siendo que estamos ante la presencia de un procedimiento en materia de quejas sobre financiamiento y gastos de los partidos políticos, como ya lo comenté, si bien comparto el sentido de que los partidos políticos deben ser sancionados toda vez que se acredita la vulnerabilidad a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso a) y 77, párrafo 2, inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, considero que en este caso, el Proyecto de Resolución adolece de una debida motivación y fundamentación y la voy a precisar de la siguiente manera.

La asunción encuentra sustento en un Dictamen elaborado por la Dirección de la propia Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y es en este punto en donde considero que el Proyecto de Resolución incurre en una indebida motivación y fundamentación.

La elaboración del Dictamen fue emitido por la Dirección de Auditorías de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros, se solicitó con la finalidad de contar con un análisis en el que se estudiaran los criterios y metodologías empleados por los sujetos que emitieron las cotizaciones y mediante las cuales la Dirección de mérito arribó a la cuantificación para la imposición de las sanciones en este caso que nos ocupa.

En este sentido, considero que esta Dirección no cuenta con las facultades técnicas ni jurídicas para poder llevar a cabo ese estudio de los criterios y metodologías emitidas por las distintas instituciones académicas y/o especializadas, ya que cosa diversa hubiera sido que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en plena autonomía hubiera realizado la valorización de cada uno de dichos dictámenes y argumentar respecto de estos el grado de convicción que le generaran los mismos.

Además el Proyecto de Resolución debiere argumentar el valor probatorio que le otorgó, sobre todo, al documento a mi juicio, público, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

Dejar claro por qué no se pidió una actualización de esas tarifas, sea la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sea expertos contables, lo que hubiere determinado la propia Unidad.

Lo que sí me interesa que quede claro es que los representantes de ambos partidos políticos no se defendieron de la desestimación que se hizo de esas tarifas emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Es interesante, a mi juicio, que no podemos hablar técnicamente de que se trata de un Dictamen contable en estricto sentido. Desde mi punto de vista, estamos realmente frente a un documento que es elaborado a solicitud de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos sin que se mencione en el Proyecto de Resolución el artículo que faculta a esa Dirección a elaborar valoración de distintas cotizaciones solicitadas por la autoridad fiscalizadora.

Si bien es cierto, esa Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros, remitió el Dictamen correspondiente señalando que para tales efectos procedió a determinar un valor razonable tomando como base los criterios señalados en el boletín 4040 de las normas de procedimientos de auditoría, en término de lo dispuesto por sus siglas NIF-A-6, Normas de Información Financiera, ella no es cuestionable, sino el hecho de que el contenido de ese Dictamen...

Sigue 61ª Parte

Inicia 61ª Parte

... lo dispuesto por sus siglas NIF A-6, Normas de Información Financiera, ella no es cuestionable, sino el hecho de que el contenido de ese Dictamen sea diverso a cuestiones eminentemente contables, como por ejemplo la estandarización de los conceptos básicos de evaluación que forman parte de las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros de cada entidad.

En este orden de ideas, lo que la Unidad de Fiscalización, a mi juicio, debió haber realizado, respecto de cada una de las cotizaciones solicitadas a las distintas instituciones docentes y especializadas, fue una valoración de cada Dictamen pericial y describir con puntualidad los elementos que lo conforman, para así arribar a las conclusiones coherentes y adecuadas, para obtener el resultado informado. Es decir, argumentar por qué le genera convicción y no el contenido de estos, y de ahí arribar a un costo promedio razonable.

En ese sentido, el Proyecto no está fundado, a mi juicio, ni motivado, y el sentido de mi voto será fundado, por las consideraciones que ya expuse, en congruencia con las votaciones anteriores a los acuerdos de este Consejo General que nos motivan ahora el estar presente a esta vista a la Unidad de Fiscalización, pero por consideraciones distintas a las sostenidas en el Proyecto de Resolución.

Esto es, coincido con el hecho de que la conducta desplegada de ambos partidos es totalmente reprochable; sin embargo, no comparto la construcción de la sanción mencionada, porque ésta, a mi juicio, carece de la debida motivación. Tal pareciera que el Proyecto y el llamado Dictamen pericial pasan por alto la existencia de otros Informes rendidos por autoridades y especialistas diversos, como es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que exista un fundamento legal para ello y sin que se hayan hecho las debidas valoraciones del caso.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro en señalar en el artículo 372, párrafo 4, que “a falta de disposición expresa en el procedimiento de que se trata, será de aplicación supletoria en lo conducente las reglas de sustanciación y resolución del procedimiento sancionador previsto en los capítulos segundo y tercero del título primero del Libro Séptimo”.

Lo anterior concatenado con el artículo 358, párrafo 3, que enuncia como prueba dentro del procedimiento la pericial contable, considero que es muy importante hacer la debida fundamentación. Como ya lo dije, cabe advertir que ninguna de las partes ofreció pruebas periciales, de ahí que la Unidad de Fiscalización remitiera a la Dirección de Auditoría ese documento que, estimo, se habla de un Dictamen pericial elaborado por dicha Dirección, que carece, a mi juicio, de facultades sobre cuestiones contables.

Insisto en que deberá de separarse la votación en lo general; así lo solicito, Consejero Presidente, incluyendo en esta votación, en lo general, los Puntos Resolutivos primero,

tercero, séptimo, octavo y décimo del Proyecto, y en la individualización de la sanción, que son los Resolutivos segundo, cuarto, quinto y sexto, basado en una consideración sobre un Dictamen al que, insisto, carece, a mi juicio, de la debida fundamentación y motivación. Gracias, Consejero Presidente. No aceptaré mociones.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Jesús Sesma.

El C. Licenciado Jesús Sesma: Gracias, Consejero Presidente. Nada más para puntualizar dos cosas. Se me hizo muy valioso lo que acaba de exponer la Consejera Electoral y comparto muchos de los puntos que dio a conocer.

Sin embargo, hay dos cosas. Si, como lo comenta el Consejero Electoral Benito Nacif, se utilizaron deflatores de inflación, para bajar del 2011 al 2009, porque no tenían más que tarifas 2009, ¿por qué no utilizar las tarifas que están en SCT, de 1970, y pusieron los precios constantes al día de hoy?

Es lo mismo, pero con algo que está en la ley, no con algo que te dan dos instituciones que son reconocidas, pero que su metodología nosotros si la ponemos en tela de juicio.

Ese creo que podía haber sido un ejercicio real. Lo pongo a consideración de este Consejo General y del Contador Público Alfredo Cristalinas para que, en su momento, puedan hacer la información que está en SCT, la puedan traer a precios 2009.

Ese sería un ejercicio importante para saber y creo que, como está en la ley, nos podría dar mucho más certeza jurídica que ir a preguntarle a academias cuáles son los precios de mercado.

Otra cosa que quiero mencionar: cuando a nosotros se nos dan o conocemos de esta investigación, por parte de Fiscalización...

Sigue 62ª Parte

Inicia 62ª Parte

Otra cosa que quiero mencionar. Cuando a nosotros se nos dan, o conocemos de esta investigación por parte de la Unidad de Fiscalización, nosotros hacemos lo conducente; le preguntamos a las televisoras que es lo que se nos está informando, qué opinan al respecto. Eso es lo que hace mi partido.

Entonces nos contesta TV Azteca: “ya le contesté al Instituto Federal Electoral, no tengo ningún punto”. Y nosotros vemos en el expediente que ya está una contestación de montos exactos que pone TV Azteca.

En el caso de Televimex, Televimex me dice, aclaro, lo voy a leer textual para que no haya confusión. Dice “hago referencia a la carta de fecha 13 de abril 2011, dirigida a mi representada, a través de la cual requiere de manera textual lo siguiente: Ante un escenario meramente hipotético, le solicito atentamente me Informe el costo que habría tenido la transmisión de los spots publicitarios que señala el procedimiento administrativo en comentario” Nos citan a nosotros.

“Al respecto, por este escrito le refiero que en los términos requeridos, los costos que hipotéticamente había tenido la transmisión de los spots de fechas y horarios a que se refieren los procedimientos de fiscalización a que usted hace mención, ascienden a las cantidades generadas en un anexo”. anexan todo un tarifario por hora, que ya comentó el Senador Arturo Escobar.

Y hacen referencia al artículo 53, donde dice que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene las tarifas de cobro mínimo. Nosotros presentamos esto.

No es que nosotros hayamos hecho un acto omiso al no solicitarle a SCT; no era nuestro papel pedirle a SCT. Nosotros entregamos lo que nos contestó Televimex, a SCT tenía que haberle pedido el Contador Público Alfredo Cristalinas, cuáles eran las tarifas en ese momento; integrarlo al expediente, lo cual no se hizo.

Pongo a consideración, señores Consejeros Electorales, la posibilidad de que se tengan los precios constantes de las tarifas que están en SCT de 1970 a la fecha 2009, en vez de hacer los deflatores de inflación de 2011 al 2009. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Terminaba su intervención el Consejero Electoral Benito Nacif, señalando una frase que me da la impresión que es la síntesis de todo este debate, puede ser objetable.

Señores Consejeros Electorales, estamos hablando de una sanción. Existe una doctrina demasiado elaborada en este país de lo que es la sanción, sus consecuencias, particularizada en la Constitución General de la República, en todas las demás normas;

¿Cuáles son los extremos que se pueden acusar para la imposición de las mismas. Cuáles son los límites que las mismas generan y conllevan?

Es lapidaria la frase del Consejero Electoral Benito Nacif. El está convencido con el Proyecto de Resolución; así lo ha externado en las intervenciones en lo general, que el Proyecto de Resolución es pulcro, que es sano.

Señala en su última intervención, puede ser objetable. Si esa ha sido la discusión de todo el día; el Dictamen es objetable por donde se vea. Ese es el término.

Son beneficios diferentes, de años divergentes, como se está estableciendo, no del momento en el cual se acusaron o se realizaron los actos que son motivo de sanción.

Los estudios, nos dice el Consejero Electoral Benito Nacif, pues claro que lo sabemos, no son similares, y aun así tomamos dos estudios completamente divergentes, los empalmamos y sacamos una media aritmética; cuando llevan caminos completamente distintos los estudios que se realizaron.

Esa es la certeza y esa es la seguridad jurídica que se está dando con esta Resolución, y es que dice bueno, pero es que las instituciones actualizan el precio del año 2009. No. Es que debe ser un acto cierto, concreto, verificable, pleno para poder imponer la sanción.

No es al libre albedrío como podemos estar construyendo; no es con novedades de señalar, en el año 2020 como quiero erradicar la conducta de todos los partidos políticos, y en el 2020 el spot va a costar millones...

Sigue 63ª Parte

Inicia 63ª Parte

... en el año 2020, como quiero erradicar la conducta de todos los partidos políticos y en el año 2020 el spot va a costar millones de pesos, de una vez sentemos el precedente para inhibir todas las conductas.

Es con hecho ciertos, concretos y verificables como podemos llegar a las conclusiones para poner una sanción, ahí es donde estamos violentando desde nuestro particular punto de vista, desde el punto de vista de Nueva Alianza, ahí es donde estamos nosotros violentando la propia ilegalidad.

Si ustedes me dicen que los estudios proporcionados por las empresas a las cuales se les consultó, seguían la misma metodología, iban dirigidos y encaminados para el fin concreto, fehacientemente marcado y le dieron una serie de Lineamientos para que pudiera llegar a las conclusiones, tendrían un mejor piso.

Aquí cada institución presentó a su real saber y entender o a la forma de conducirse institucionalmente, lo que consideró prudente, los precios que ellos actualizaron.

Nos señala el Consejero Electoral Benito Nacif, es que algunos son del último trimestre del año 2009 y otros son de diciembre del año 2010, pero no importa, se hicieron los ajustes.

¿Dónde está la certeza en los actos que presumiblemente la presunta aportación fue antes de la Jornada Electoral? Estamos hablando del primer semestre del año 2009.

¿A qué fecha concreta nos estamos refiriendo, a qué semana concreta nos estamos refiriendo?

Si eso es establecer justicia, si eso a ustedes los colma, puede ser objetable pero nos quitamos ya este "toro", y como todo en este Consejo General, que resuelva el Tribunal Electoral porque no podemos tener una Resolución en la cual puedan estar de acuerdo ustedes mismos y que puedan hacerla valer y defender aquí.

No, vayamos al Tribunal Electoral y que siga sentando precedentes el Tribunal Electoral. Conozco perfectamente bien el ámbito jurisdiccional, pero también existen momentos dentro del derecho donde no todas las resoluciones tendrían que ser impugnadas.

Aquí el camino más fácil es tomar la determinación con apreciaciones subjetivas y que el Tribunal Electoral, porque así se ha dicho y están las versiones estenográficas, que el Tribunal Electoral nos marque el precedente por el cual podemos caminar para futuros casos.

El C. Presidente: Gracias. Al no haber más intervenciones vamos a proceder a la votación, Secretario del Consejo, en los siguientes términos:

Primero, vamos a satisfacer la solicitud del Consejero Electoral Francisco Guerrero para someter a la consideración su propuesta fundada en el artículo 28, párrafo primero, inciso d), para rechazar el Proyecto de Resolución en los términos que él planteó.

En el caso de que esta propuesta no sea aprobada, entonces vamos a someter, en los términos que ha solicitado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, primero la votación en lo particular de los Resolutivos, perdón, en lo general incluyendo los Resolutivos que ella ha señalado y después la votación, en lo particular, en los términos de la individualización de la sanción, también tomando en cuenta los Resolutivos que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo ha especificado. Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. A solicitud del Consejero Electoral Francisco Guerrero, someto a su consideración señora y señores Consejeros Electorales, si el Proyecto de Resolución que está a su consideración identificado en el orden del día como el apartado 6.29 es rechazado y por lo tanto devuelto a la Unidad de Fiscalización.

Los que estén por la afirmativa de esta propuesta, sírvanse manifestarlo. 2 votos.

En contra. 4 votos.

Es rechazada por lo tanto por 4 votos en contra.

Ahora someteré a su consideración, en lo general, el Proyecto de Resolución, tomando en consideración los Resolutivos 1, 3, 7, 8 y 10.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.29, tomando en consideración los Resolutivos 1, 3, 7, 8 y 10 del Proyecto originalmente circulado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 4 votos.

Por la negativa. 2 votos.

Aprobado en lo general y con los Resolutivos mencionados, por 4...

Sigue 64ª Parte

Inicia 64ª Parte

... circulado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 4 votos.

¿Por la negativa? 2 votos.

Aprobado en lo general y con los Resolutivos mencionados por 4 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, el resto de los Resolutivos que tienen que ver con la individualización de la sanción.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo particular, los Resolutivos que tienen que ver con la individualización de la sanción en el Proyecto que está consignado en el orden del día como el 6.29. En los términos del Proyecto que originalmente fue circulado.

El C. Presidente: Evidentemente, tomando en cuenta los considerandos correspondientes, Consejero Electoral.

El C. Secretario: Tiene usted toda la razón, tomando en cuenta los considerandos que están involucrados con estos Resolutivos que tiene que haber con la individualización de la sanción.

Por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 3 votos.

¿Por la negativa? 3 votos.

Queda empatada la votación, Consejero Presidente, hay 3 votos a favor y 3 votos en contra.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. En los términos del artículo 366, párrafo 6, en virtud de que se ha actualizado el empate y en los términos del artículo 59, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias de esta Institución, que es aplicable para el caso, someta usted, de nueva cuenta, por segunda ocasión esta votación.

El C. Secretario: Muy bien. Señora y señores Consejeros Electorales, consulto a ustedes, nuevamente, los que son los Resolutivos que tienen que ver con la individualización de la sanción y obviamente los considerandos correspondientes, en los términos del Proyecto de Resolución que originalmente fue circulado y que tiene que ver con el punto 6.29 del orden del día de esta sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 3 votos.

¿Por la negativa? 3 votos.

La votación vuelve a empatarse 3 votos a 3 votos, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. En los términos del propio párrafo 6 del artículo 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 59, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral esta Presidencia determina que se presente de nuevo este Proyecto en una sesión posterior, en la que se encuentren todos los Consejeros Electorales.

Continúe, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Sí, Consejero Presidente. Han solicitado, como votos particulares a este Proyecto, tres votos particulares; los Consejeros Electorales Francisco Guerrero, Marco Antonio Baños y la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Por lo tanto, Consejero Presidente, incorporaré al expediente, en la votación en lo general que fue aprobada por mayoría, los votos particulares, que, en su caso, presenten los tres Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Me hace una moción el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Nada más, agradeciendo la pulcritud del Secretario Ejecutivo, presentaremos los votos particulares cuando se traiga de nueva cuenta la Resolución y se tome una decisión definitiva. Gracias.

El C. Presidente: Sí, por supuesto, estamos en el entendido que en la sesión en la que estén presentes todos los Consejeros Electorales, se presente de nuevo esta Resolución, y se resuelva en definitiva; para este Consejo General se agregarán los votos particulares que han planteado la Consejera y los Consejeros Electorales.

Me hace una moción el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sólo para dejar de manifiesto que el empate que hemos experimentado por primera vez en esta época, desde que faltan tres Consejeras o Consejeros Electorales, es en torno a la individualización de la sanción y que el sentido de la misma ha quedado consignado en la primera de sus votaciones.

Por ello, aún trayendo el Proyecto y dándole espacio para su discusión, entiendo que se habrá de resolver en ese sentido. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Justamente, si me lo permite, para erradicar esta serie de dudas, porque de lo que se desprende del Reglamento, a nuestro entender, es que se regresa el documento completo, no por parcialidades.

Solicitaría instruyera usted al Secretario del Consejo a que diera lectura a los artículos en los cuales fundamentó usted la decisión, para claridad de todos los integrantes de esta mesa. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. Colmaremos su solicitud puntualmente. Secretario del Consejo, puede usted, por favor, leer el párrafo 6...

Sigue 65ª Parte

Inicia 65ª Parte

... Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, representante, colmaremos su solicitud puntualmente., Secretario del Consejo, puede usted por favor leer el sexto párrafo del artículo 366 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 59, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, que por cierto hay que señalar, es aplicable en la materia, puesto que el Reglamento de Fiscalización en su artículo tercero, justamente remite al Reglamento.

El C. Secretario: Por lo que se refiere al artículo 366, párrafo 6, señala a la letra: “En caso de empate, motivado por la ausencia de algunos de los Consejeros Electorales se procederá a una segunda votación. En caso de persistir el empate, el Consejero Presidente determinará que se presente en una sesión posterior, en la que se encuentren presentes todos los Consejeros Electorales.”

Por lo que se refiere al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, Capítulo Séptimo, artículo 59 de la votación, en su párrafo 1 señala:

“En caso de empate motivado por la ausencia de alguno de los Consejeros Electorales, se procederá a una segunda votación; en caso de persistir el empate, el Consejero Presidente determinará que se presente en una sesión posterior, en la que se encuentren presentes todos los Consejeros Electorales.” Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Ha sido colmada la solicitud del representante de Nueva Alianza, quien me hace otra moción y se la acepto con mucho gusto.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Bajo la lectura que acaba de dar el Secretario del Consejo de este asunto, se apersonarán la totalidad de los integrantes del Consejo General, es decir, los tres Consejeros Electorales que faltan para poder conocer.

Bajo esa condicionante, tendrá que someterse completo la Resolución, porque no podrán apersonarse única y exclusivamente sobre una particularidad, sino como van a conocer de todo el asunto, tendrá que regresarse el expediente, volverse a someter con las consideraciones con modificación o sin modificación y apersonado que sea, los señores Consejeros Electorales conocer, de la totalidad del asunto.

¿Esa es la interpretación que da el Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo?

El C. Presidente: Muchas gracias. Evidentemente agradezco mucho su intervención y su interpretación y, en su momento cuando el Consejo General conozca una vez

integrado en su totalidad, las señoras, los señores Consejeros Electorales estarán en posibilidad de reflexionar sobre esto que usted ha planteado.

Muy bien, hemos agotado la discusión en lo particular y hemos votado el Proyecto de Resolución identificado con el apartado 6.29.

Ahora procedería en el caso de que así lo deseen los miembros del Consejo General, discutir en lo particular el Proyecto de Resolución identificado con el apartado 6.30.

Al no haber intervenciones, vamos a proceder a la votación en los mismos términos que en el caso anterior, si es usted tan amable, Secretario del Consejo.

Primero someteremos a votación la propuesta del Consejero Electoral Francisco Guerrero, en el sentido de aplicar el artículo 28 del Reglamento para rechazar el Proyecto de Resolución, si esta votación no prospera entonces procederemos a la votación en lo general, en los términos solicitados por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y, posteriormente en lo particular, la individualización de la sanción. Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. En primer lugar, como usted bien señalaba, señora y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración la propuesta formulada por el Consejero Electoral Francisco Guerrero a fin de rechazar y, por lo tanto, devolver a la Unidad de Fiscalización el Proyecto, identificado en el Proyecto del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.30.

Los que estén de acuerdo con rechazar el Proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor. 2 votos.

¿En contra? 4 votos.

No es aprobado por 2 votos a favor y 4 votos en contra.

Ahora, lo someteré a su consideración...

Sigue 66ª Parte

Inicia 66ª Parte

... sírvanse manifestarlo, por favor. 2 votos.

¿En contra? 4 votos.

Es rechazado el Proyecto de Resolución por 4 votos en contra.

Ahora lo someteré a su consideración en lo general, tomando en consideración solamente aquellos Resolutivos que no tienen que ver con la individualización de la sanción.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general, el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.30, tomando en consideración los Considerandos y aquellos Resolutivos que no tienen que ver con la individualización de la sanción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 4 votos.

¿En contra? 2 votos.

Aprobado en lo general, por 4 votos a favor y 2 votos en contra.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, los Resolutivos que tienen que ver con la individualización de la sanción y los Considerandos correspondientes del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.30

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 3 votos.

¿Por la negativa? 3 votos.

Consejero Presidente, queda empatada la votación 3 votos a favor y 3 votos en contra.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, en los términos del artículo 366, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 59, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, someta usted, por segunda ocasión a la votación este Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban en lo particular, los Considerandos y los Resolutivos que tienen que ver con la individualización de la sanción y los Considerandos correspondientes del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.30.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 3 votos.

¿Por la negativa? 3 votos.

Empatada, una vez más, la votación, Consejero Presidente: 3 votos a favor y 3 votos en contra.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. En los términos del artículo 366, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 59, párrafo 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, esta Presidencia determina que se presente el Proyecto de Resolución en una sesión posterior, en la que se encuentren presentes todos los Consejeros Electorales miembros de este Consejo General.

Muy bien, hemos agotado el punto identificado con el numeral 6; Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Acuerdo mencionado.

Señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos:

En la búsqueda constante del perfeccionamiento y modernización institucional hemos considerado a la planeación como el eje rector que dirija la operación cotidiana al cumplimiento de un rumbo estratégico que, a su vez, fortalezca la integralidad y coherencia de nuestro quehacer institucional.

Este es uno de los propósitos del Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración: Crear una Comisión Temporal que revise íntegramente las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2012, a fin de alinearlas al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Lo anterior, con base en el esquema de Planeación Institucional que contiene el conjunto de elementos estratégicos, tácticos y operativos que orientarán las acciones operativas del Instituto.

Logrado este objetivo, las Políticas y Programas Generales permitirán instrumentar en las actividades ordinarias y las relativas a los procesos electorales el modelo de

organización integral innovador, de largo plazo que nos hemos dado, robusteciendo la misión institucional en vistas a alcanzar la visión del Instituto Federal Electoral.

Asimismo, alinear las Políticas y Programas Generales con el citado Sistema posibilitará el diseño de un Anteproyecto de Presupuesto en tanto herramienta de planeación efectiva que canalice los recursos necesarios para la implementación de las metodologías, técnicas, mecanismos y...

Sigue 67ª Parte

Inicia 67ª Parte

... Presupuesto, en tanto herramienta de planeación efectiva que canalice los recursos necesarios para la implementación de las metodologías técnicas, mecanismos, instrumentos jurídicos normativos que se requieren para alcanzar las metas y objetivos institucionales.

Para ello favorecemos todos los procesos de transparencia, eficacia, eficiencia y rendición de cuentas a la sociedad, existiendo una clara relación entre las actividades institucionales y los resultados proyectados.

Es por lo expuesto que estoy proponiendo la creación de la Comisión Temporal señalada, que de ser aprobadas será integrada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, como Presidenta, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, como integrante, los representantes de los partidos políticos y los Consejeros del Poder Legislativo, como integrantes y el Maestro José Luis Rodríguez, Director de la Unidad Técnica de Planeación, como Secretario Técnico.

Cuyos principales objetivos serán los siguientes:

Primero, llevar a cabo la revisión, discusión y elaboración de propuestas, de instrumentos jurídico-normativos, para que las Políticas y Programas Generales del Instituto estén alineadas al Sistema Integración de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Segundo, revisar, discutir y, de ser necesario, modificar el Ante Proyecto que de dichas Políticas y Programas presenten las comisiones, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas a la Secretaría Ejecutiva, para que sean sometidos a la Junta General Ejecutiva y al Consejo General de esta institución para su aprobación.

Con ello, es mi convicción, mejoraremos el aprovechamiento de los recursos institucionales a través de un esquema de seguimiento y evaluación que contribuya a un eficiente y, además, racional ejercicio del gasto público.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Muy amable, Consejero Presidente. Como bien lo dijo usted, el punto del orden del día propone la integración de una Comisión Temporal de este Instituto, necesaria para la revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el año 2012 y su alineación con el Sistema Integración de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional aprobado por este Consejo General el día 13 de diciembre del 2010, mediante Acuerdo CG/420/2010.

Si este Consejo General tiene a bien la aprobación de la creación e integración de la Comisión se buscará continuar el objetivo que se trazó el Instituto desde la concepción de la Unidad Técnica de Planeación.

Hace un año ya se contaba con la Unidad Técnica de Planeación, de muy reciente creación, la cual participó en la elaboración de las Políticas y Programas en apoyo a la Comisión que para el efecto se creó.

Hoy ya contamos con una Unidad de Planeación con atribuciones específicas dentro de nuestro Reglamento Interior y con un sistema aprobado por el Consejo General: El Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, el cual es un instrumento orientador de la política y planeación a través del Plan Estratégico Institucional, que establece que la planeación institucional será el eje rector de las acciones relacionadas con la gestión del Instituto, de donde se desprenderán las directrices y planes para los demás componentes del sistema.

Ahora bien, la Comisión de Revisión del Anteproyecto de Políticas y Programas para el 2011, que en su momento fue integrada por los Consejeros Electorales Francisco Guerrero, Benito Nacif y Arturo Sánchez, logró avances significativos al iniciar la alineación de las Políticas y Programas con la planeación estratégica del Instituto, lo cual se logró al orientar su objetivo a la instrumentación de un modelo de organización integral innovador y de largo plazo, el cual incluye el cumplimiento de las actividades ordinarias institucionales y las relativas a los procesos electorales, buscando tanto el fortalecimiento de su misión como el alcance de la visión institucionales.

Así, el objetivo específico de la existencia de la Comisión en esta ocasión no se enfoca únicamente al análisis y propuesta de Proyectos de Políticas y Programas para el año 2012 al Consejo General, por conducto de la Junta General Ejecutiva, sino a una cuestión mucho más compleja y completa.

Esto es, la alineación de tales Políticas y Programas con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, lo que conllevará un estudio y mejora normativa exhaustiva.

El Instituto ha ido creando la normatividad necesaria para lograr la alineación de sus planes...

Sigue 68ª Parte

Inicia 68ª Parte

... institucional, lo que conllevará un estudio y mejora la normatividad exhaustiva.

El Instituto Federal Electoral ha ido creando la normatividad necesaria para lograr la alineación de sus planes y programas institucionales y con la conformación de esta Comisión, obviamente, buscaremos transparentar aun más nuestro proceso de presupuestación, contar con elementos eficientes para la programación y planear eficientemente para lograr el objetivo que es llegar, en el corto plazo, a un plan estratégico institucional.

Finalmente, si el Consejo General tiene a bien aprobar la integración propuesta para esta Comisión, iniciaremos con gusto los trabajos de la misma, no solamente de los integrantes de la Comisión sin un esfuerzo conjunto de las diversas áreas del Instituto Federal Electoral involucradas, como la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección del Secretariado, quienes serán invitadas permanentemente a las sesiones de esta Comisión.

En lo personal, acepto con responsabilidad la Presidencia que se ha propuesto para alcanzar los objetivos indicados, los cuales con el apoyo y experiencia del Consejero Electoral Marco Antonio Baños estoy segura que alcanzaremos con eficiencia y eficacia este objetivo. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. De manera muy breve, sólo para expresar que me sumo a las reflexiones formuladas por el Consejero Presidente y por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, respecto de este relevante tema y, por supuesto, comprometerme y el mejor esfuerzo para que traigamos una propuesta de Políticas y Programas Generales al Consejo General en términos del avance institucional que hemos tenido desde la creación de la Unidad Técnica de Planeación y del esfuerzo que en esta materia viene realizando la Junta General Ejecutiva.

El C. Presidente: Muchas gracias. Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación del Proyecto de Acuerdo correspondiente.

Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se crea con carácter temporal la Comisión de Revisión del Anteproyecto de las Políticas y Programas Generales para el

año 2012 del Instituto Federal Electoral y su alineación con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los ingresos provenientes de las actividades convenidas con Institutos Estatales Electorales y que son considerados como ampliaciones líquidas.

El C. Presidente: Señora, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

El Consejero Presidente hace el uso de palabra.

El Informe que presenta el Secretario Ejecutivo, a este Consejo General, nos brinda la oportunidad de mostrar a la sociedad y a la opinión pública una de las fuentes por las que el Instituto Federal Electoral, como Órgano Constitucional autónomo obtiene recursos adicionales a los que anualmente le autoriza en su presupuesto la Honorable Cámara de Diputados.

En esta ocasión, las ampliaciones líquidas se obtuvieron por las actividades derivadas de los Convenios de Apoyo y Colaboración firmados con los organismos electorales estatales.

Respetuosos, como siempre hemos sido, de la autonomía de todos los órganos electorales, por un principio de transparencia, antes de suscribir cada convenio se revisan los criterios y los cálculos correspondientes.

Por mandato constitucional, el Instituto Federal Electoral es responsable de la generación del Padrón Electoral y de sus instrumentos, la Credencial para Votar con Fotografía y las Listas Nominales de Electores.

Ambos instrumentos son actualizados permanentemente y son requeridos para las elecciones locales. Además, en la mayoría de las legislaciones electorales locales se contempla un capítulo de registro estatal de electores en el que se dispone que los instrumentos electorales que utilizaran en la celebración de sus elecciones, serán los

elaborados por el Instituto Federal Electoral, por lo que facultan a sus funcionarios a celebrar...

Sigue 69ª Parte

Inicia 69ª Parte

... que utilizarán en la celebración de sus elecciones, serán los elaborados por el Instituto Federal Electoral, por lo que facultan a sus funcionarios a celebrar los convenios correspondientes.

En cada entidad, en función de sus consideraciones específicas sobre la cobertura de los Módulos de Atención Ciudadana, se conviene la instalación adicional de estos módulos para intensificar las campañas del registro y actualización del Padrón Electoral.

Esta actividad, señoras y señores Consejeros Electorales, y representantes, aunada a la impresión de las Listas Nominales que son utilizadas en las jornadas electorales, genera costos para el Instituto Federal Electoral que deben ser restituidos por las autoridades electorales locales y así se establece en los convenios correspondientes.

El Informe que nos ocupa da cuenta de que se recibieron por estos mecanismos hasta el 31 de marzo ingresos por 11 millones 423 mil 862 pesos, de éstos me permito compartirles la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha autorizado el ejercicio del 31 por ciento correspondiente y estamos en espera de la autorización para el 69 por ciento restante a fin de incorporarlos al ejercicio del gasto institucional.

Señoras y señores: El Instituto Federal Electoral está comprometido con el uso eficiente y transparente de todos los recursos públicos que obtiene, la sociedad mexicana debe estar segura que tiene en el Instituto Federal Electoral un aliado en la probidad del ejercicio responsable y racional de los recursos del erario público.

Continuaremos mejorando nuestras medidas de comunicación institucional, en esta materia, para resguardar la confianza de la sociedad y la tranquilidad de los contribuyentes sobre el ejercicio del Presupuesto del Instituto Federal Electoral.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Televisión Azteca, S.A. de C.V., concesionaria de las emisoras con distintivos XHHDL-TV Canal 7 y XHJN-TV Canal 9 en el estado de Oaxaca, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/052/2010 en cumplimiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-33/2011.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 9 y con el número de expediente SUP-RAP-33/2011.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo. En términos del Punto Resolutivo Sexto, notifique la presente Resolución a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral en relación a la vista ordenada por el Consejo General, a la Secretaría de Gobernación respecto del expediente identificado con el número SCG/QPRD/CG/053/2010.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes está a su consideración el Informe mencionado. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo...

Sigue 70ª Parte

Inicia 70ª Parte

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. Señora, señores Consejeros Electorales, representantes, permítanme una breve intervención al respecto de este punto.

Este un asunto que más allá de la discusión pública que ha provocado y del periplo que ha vivido ésta entre varias instancias e instituciones, es relevante por el criterio y el precedente que puede sentar para el futuro de la competencia electoral en México y de la actuación del Instituto Federal Electoral frente a conductas de ministros de culto en la vida electoral de México.

Primero. Quiero llamar su atención sobre el hecho notable de que por primera vez el Instituto Federal Electoral sustanció un procedimiento en contra de un ministro de culto, y este procedimiento resultó fundado.

Antes de este caso, el Instituto Federal Electoral conocía una denuncia, realizaba una investigación preliminar y la hacía del conocimiento de la Secretaría de Gobernación.

En esta ocasión, Consejera y Consejeros Electorales, señores representantes, por orden de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral no sólo hicimos una investigación exhaustiva, sino que también formulamos un Dictamen fundado en la ley.

Así, yendo al fondo de la cuestión, el Instituto Federal Electoral determinó la responsabilidad del vocero de la Arquidiócesis y envió su decisión a la Secretaría de Gobernación.

Segundo. No obstante, la Secretaría de Gobernación ha considerado que, cito: "Carece de competencia para establecer sanciones por violaciones al Código Electoral".

Con esta consideración devolvió el expediente a esta institución a través de esta Secretaría.

Tercero. Este mismo Consejo General me ordenó mantener informado al Colegiado sobre el curso de los acontecimientos suscitados por este asunto; es por eso que me he permitido poner a su consideración el breve Informe que tienen en sus manos.

Cuarto. Es pertinente informar que el día de ayer la Secretaría de Gobernación notificó a esta institución que sancionó con apercibimiento al vocero Hugo Valdemar por violación, no al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino a la Ley de Asociaciones Religiosas.

Hemos entregado una nota anexa a este Informe con esta información en el transcurso de esta misma sesión.

Quinto. Se ha abierto así un espacio de irresolución que me parece, debe conocer y discutir con toda su complejidad este Consejo General.

Sobre cualquier otra cosa, la Secretaría de este Órgano Colegiado ha dado conocimiento puntual de este asunto a: El conjunto de Consejeros y representantes de este Órgano. El Partido de la Revolución Democrática, que es el origen de la queja. A la Secretaría de Gobernación para notificarle nuestras actuaciones sucesivas. Por supuesto, a la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, instancia que puede ayudar a dictar en definitiva la trayectoria y el procedimiento que en este caso y en casos posibles y futuros deban seguir las denuncias y las resoluciones sobre la conducta de los ministros de culto. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. El Consejero Electoral, Marco Antonio Baños, desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente y gracias al Secretario Ejecutivo. Una pregunta, nada más para definir los términos de mi intervención, muy concreta.

Entiendo, por el contenido del Informe, que el expediente no se reenvió de nueva cuenta a la Secretaría de Gobernación.

¿Es correcto, Secretario del Consejo?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Es correcto, Consejero Electoral, el expediente no se reenvió a la Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa Gracias, Consejero Presidente. Diversos comentarios respecto de Informe que rinde el Secretario Ejecutivo y que fueron, en principio, motivo del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias y que ésta a

su vez, hizo del conocimiento primero de los Consejeros Electorales del Consejo General y luego de todos los integrantes del Consejo General sobre la notificación que la Secretaría de Gobernación a través de un Director de Asuntos Religiosos hizo a esta autoridad para señalarle que en su opinión no tenía atribuciones para establecer sanción alguna al presbítero que fue motivo de la queja conocida por esta autoridad hace algunos meses.

Me refiero al presbítero Hugo Valdemar.

Creo que vale la pena establecer algunos antecedentes sobre el particular con el propósito de situar la posición que ha asumido en una parte el Instituto Federal Electoral y luego el propio Consejo General y la Comisión de Quejas y Denuncias o la Presidencia, para ser más precisos de la Comisión de Quejas y Denuncias.

El 19 de agosto del año 2010, Jesús Ortega Martínez, entonces Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática, y Rafael Hernández Estrada, representante propietario...

Sigue 71ª Parte

Inicia 71ª Parte

... la Comisión de Quejas y Denuncias.

El 19 de agosto de 2010 Jesús Ortega Martínez, entonces Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática y Rafael Hernández Estrada, representante propietario del mencionado Instituto Político ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentaron escrito de queja en contra de Juan Sandoval Íñiguez, Hugo Valdemar Romero y las asociaciones religiosas Arquidiócesis de Guadalajara y Arquidiócesis Primada de México por presuntas infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El Consejo General aprobó el Acuerdo CG355/2010 por el que determinó la remisión de las constancias del expediente, mismo que no se tramitó como procedimiento administrativo sancionador, por lo que no emplazó a las partes denunciadas ni emitió algún pronunciamiento respecto de las conductas denunciadas a la Secretaría de Gobernación.

Inconforme con esta Resolución mediante escrito presentado en la Secretaría Ejecutiva ante este Instituto, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General interpuso el recurso de apelación mismo que se radicó en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación bajo el número de expediente SUP-RAP-186/2010 y fue turnado a la ponencia del Magistrado Flavio Galván Rivera.

Se resolvió, por unanimidad de votos en la Sala Superior, revocar el Acuerdo del Consejo General CG355/2010 para los efectos precisados en la parte final del último Considerando de la ejecutoria en la que se señala:

“El Consejo General del Instituto Federal Electoral inicie procedimiento correspondiente, emplace a los denunciados respetando las garantías del procedimiento, una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral haya determinado lo conducente por lo que respecta a la determinación de la existencia de la infracción atribuida a los sujetos denunciados por el ahora actor, deberá...” y esto es muy relevante: “...deberá remitir el expediente integrado a la Secretaría de Gobernación.

Este expediente es justamente el que nos reintegra la Secretaría de Gobernación y debe decirse a partir de la convicción que en aquella instancia se tiene sobre las facultades que creen no tener en el caso que nos ocupa.

Ese comunicado fue dirigido, como es natural, al Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y en ese carácter, él lo remitió para mi consideración como Presidente que soy de la Comisión de Quejas y Denuncias, y debo señalar lo siguiente:

Además de hacer del conocimiento de mi compañera, de mis compañeros del Consejo General lo que a continuación ocurrió, solicité, como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias, al Secretario Ejecutivo, emprendiera dos acciones concretamente:

Una, relacionada en función de la reglamentación que existe en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para hacer del conocimiento del Magistrado Flavio Galván quien en su caso fue el instructor de este procedimiento de oficio, por una parte.

Por la otra, solicité atentamente al Secretario Ejecutivo que hiciera la devolución correspondiente de este expediente al interpretar, en mi opinión, que el hecho que el Instituto Federal Electoral había consignado en una votación era el de dar vista a la Secretaría de Gobernación para los efectos legales conducentes, relativos a establecer una sanción al Presbítero Hugo Valdemar, lo que desde luego por lo que nos acabamos de enterar en relación con, porque el Informe no lo precisa, después de la pregunta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños no ha sido atendido o no ha sido parte de la interpretación que el Secretario del Consejo, hizo en torno a la petición.

Eso constituye evidentemente una diferencia de opinión respecto de cómo proceder en este caso.

Para finalizar esta intervención, simplemente quiero establecer algunas conclusiones que me parecen fundamentales, como una posición que fijo, sí, como Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias pero también en mi calidad de Consejero Electoral en este momento.

Son las siguientes: La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público es aplicable para la imposición de sanciones a los ministros de culto por infracciones a la normatividad electoral.

Los argumentos que sostienen esta afirmación son los que se prevén en el artículo 130 de la Constitución Política, en donde se establece exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público, iglesias y agrupaciones religiosas y la Ley Reglamentaria respectiva desarrollaría las diversas disposiciones entre las que señala expresamente que los ministros de culto no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido político o asociación política alguna.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público es reglamentaria de las...

Sigue 72ª Parte

Inicia 72ª Parte

... podrán asociarse con fines políticos y realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido político o asociación política alguna.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público es reglamentaria de las disposiciones del artículo 130 de la Constitución y lo es no sólo en relación a un sujeto, lo es en relación a las asociaciones religiosas, lo es en relación a los asociados y representantes de estas asociaciones y lo es a su vez en relación a los ministros de culto.

En mi opinión, en esa misma Ley se señala en el artículo 25, que su aplicación corresponde al Poder Ejecutivo, en términos de lo mandatado a la propia Secretaría de Gobernación.

El artículo 29 de esta norma establece con toda claridad que constituyen infracciones por parte de los sujetos a los que la misma se refiere, es decir, a los regulados por ello a los ministros de culto, los ordenamientos que aparecen en esta legislación, adicionalmente a otros Lineamientos que puedan vincularse con leyes aplicables.

No conforme con lo anterior, el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, me parece que con claridad también, que cuando este organismo conozca de las infracciones cometidas por un ministro de culto deberá remitir, a partir de su conclusión, esa postura a la Secretaría de Gobernación.

Esto es justamente lo que esta autoridad ha desarrollado, independientemente desde luego de las posiciones públicas o de las opiniones que ha referido el propio Secretario del Consejo.

Lo que debe señalarse con toda claridad es que la Secretaría de Gobernación, en mi opinión, está abdicando a una responsabilidad constitucional legal no sólo resuelta por el Instituto Federal Electoral, sino resuelta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en función del establecimiento de la sanción correspondiente al devolver a esta autoridad un expediente que fue motivo de un acatamiento del Poder Judicial.

Si la respuesta en torno a la pregunta si aplica las resoluciones del Poder Judicial, en este caso del Tribunal Electoral a la Secretaría de Gobernación se formula, la respuesta debe ser a ese órgano administrativo, como a éste, le aplica desde luego lo que manda la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

En este caso he puesto ya, Consejero Presidente, Secretario del Consejo, compañeros, la posición que en todo momento he guardado en relación a estas acciones.

Me parece abdicatorias de su responsabilidad por parte de la Secretaría de Gobernación, del Poder Ejecutivo Federal en México. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Camerino Márquez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Para solicitar muy respetuosamente a los Consejeros Electorales, de igual manera retomando todos los antecedentes ya conocidos por ustedes y por ser un elemento ya debatido, tanto por la Sala Superior del Tribunal Electoral como por este Instituto Federal Electoral, me parece que es una obligación de la instancia administrativa aplicar una sanción.

Si bien hay un apercibimiento, nosotros reconocemos que es una sanción pero que no es negando el ámbito de su competencia la responsabilidad de la misma.

Por ese motivo nosotros, como Partido de la Revolución Democrática, interpusimos en tiempo y forma el incidente de inejecución de sentencia el día 22 y estamos apelando a que la ejecución de la sentencia electoral tiene autoridad y responsabilidad y obligación todo tipo de autoridad que conozca del tema.

Por tal motivo nosotros señalamos que la Secretaría de Gobernación, de acuerdo a la Ley que regula a las asociaciones religiosas, debe aplicar las sanciones que ya determinó el órgano jurisdiccional.

De igual manera queda acreditado, por demás, que Hugo Valdemar Romero violentó la Constitución Política en lo que respecta al artículo 130, inciso e), haciendo proselitismo y denigrando a un partido político.

Por tal motivo nos parece que es fundamental que también se remita a la Secretaría de Gobernación y se le haga cumplir lo que la ley establece.

Por ese motivo deseo informar que al Derecho corresponda de mi partido político lo estamos ejercitando en este incidente...

Sigue 73ª Parte

Inicia 73ª Parte

... que le haga cumplir lo que la ley establece.

Por ese motivo deseo informar que lo que al derecho corresponda, en mi partido político lo estamos ejercitando en este incidente y exhortamos respetuosamente a este Consejo General a que actué en consecuencia.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Ya se han presentado aquí los antecedentes de este asunto que a estas alturas es muy delicado, sobre todo porque se agotaron ya varias instancias respecto a la comisión de una infracción, por parte de Hugo Valdemar en su carácter de ministro del culto religioso, que ha infringido la norma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el sentido de hacer llamados a no votar por un partido político.

Ha sido larga la discusión y sobre todo el trayecto que se ha seguido con este asunto, pero me parece que en las acciones emprendidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto sí deberíamos de incluir, de nueva cuenta, el reenvío a la Secretaría de Gobernación.

Quiero decir que coincido con las dos acciones complementarias que tomó el Secretario Ejecutivo.

Una, efectivamente a instancias del Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias que por vía de una comunicación escrita solicitó que se diera la comunicación respectiva a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que el Magistrado Flavio Galván, que fue el ponente en ese asunto, dentro de las responsabilidades que le establece el Reglamento Interior coadyuve para que se dé cumplimiento a la ejecutoria del propio Tribunal Electoral.

Así que esperaríamos de parte del Magistrado Galván las acciones conducentes en términos del Reglamento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Esa parte la comentamos en algún momento con la Presidencia de la Comisión de Quejas y hemos acompañado plenamente la comunicación escrita enviada al Secretario Ejecutivo.

Creo entonces, que la Secretaría Ejecutiva actuó correctamente al hacer el envío a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La otra medida tomada por el Secretario Ejecutivo, que tiene que ver con informar a los miembros del Consejo General y luego al cuerpo colegiado, también la acompaño, me parece que ha sido una decisión no solamente adecuada, sino eficaz porque se hizo con prontitud y eso está permitiendo que de nueva cuenta, este Consejo General, conozca de ese asunto.

Pero me parece que la tercera parte de la petición que hemos formulado, que tiene que ver con el reenvío a la Secretaría de Gobernación, debe de actualizarse.

Insisto, el problema de todo esto es que ha sido demasiado tortuoso el procedimiento que se ha seguido en contra de Hugo Valdemar, llevamos ya muchos meses desde que este procedimiento se inició y no hemos logrado concluir el procedimiento.

Aquí quiero decir que en la interpretación que tengo del asunto, me parece que la Secretaría de Gobernación debería de asumir competencia en el asunto porque el Código es claro cuando dice que se les envía después de que se ha establecido con claridad la comisión de la infracción.

Ya este Consejo General, por mayoría de votos, estableció con claridad que Hugo Valdemar cometió una infracción a la normativa electoral llamando a no votar por el Partido de la Revolución Democrática, ya no hay duda de que se cometió la infracción, está debida y suficientemente acreditado en el expediente y, además, se han incorporado en la Resolución todos los argumentos conducentes a demostrar ese hecho.

Por tanto, la Secretaría de Gobernación no puede argumentar que no tiene competencia, porque la competencia no solamente sobreviene de la relación de normas que comentó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, sino de una forma, el Código Electoral dice que al hacerse del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la comisión de esa infracción, es claro que la Secretaría de Gobernación tiene competencia para resolver la infracción a que se hace cargo, a que se ha hecho acreedor Hugo Valdemar.

Por tanto, suscribo la petición reiterada en esta mesa por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de que debemos reenviar el expediente a la Secretaría de Gobernación.

No debemos hacer que este Consejo General se vuelva comparsa de una situación en la cual la Secretaría de Gobernación está abdicando a una responsabilidad que tiene para contribuir a que se respete el estado de derecho.

Tuve oportunidad de leer la comunicación del Director General que hizo la remisión del Informe correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, pero me parece que si, efectivamente, hay respeto al estado laico y al estado de derecho, en consecuencia, se tiene que resolver el asunto.

Me parece que sería inadecuado que en un asunto de esta envergadura, por el precedente que significa rumbo al inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Secretaría simplemente no...

Sigue 74ª Parte

Inicia 74ª Parte

... que en un asunto de esta envergadura, por el precedente que significa rumbo al inicio del Proceso Electoral Federal 2011-2012, la Secretaría Ejecutiva simplemente no resuelva en el marco del estado democrático.

Me parece, Secretario del Consejo y creo que este Consejo General debería acordar el día de hoy y lo propongo formalmente, instruir al Secretario Ejecutivo para que regrese el expediente a la Secretaría de Gobernación y que se haga cargo del punto.

Me parece también que es un mensaje inadecuado, desde la perspectiva del Gobierno Federal, no contribuir a aplicar una norma electoral.

Esto de que no tienen competencia en ese tema es mentira, lo dice de manera expresa el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, ellos son los que tienen la responsabilidad de establecer la sanción respectiva una vez que se acredita una situación, que es la comisión de la infracción.

Ese precedente, ese presupuesto procesal, si es que se quiere ver así, ya lo agotó el Instituto Federal Electoral, la Resolución es clara, está el expediente integrado, están las formulaciones hechas en el Proyecto de Resolución, pero también están todas las pruebas agregadas al expediente y está la determinación del Consejo General consistente en que este asunto, incluso por la vía del acatamiento que se hizo, de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se demostró que Hugo Valdemar cometió una infracción y por tanto, le corresponde a la Secretaría de Gobernación imponer la sanción respectiva.

Propongo formalmente, en esta mesa del Consejo General, que se tome el acuerdo de los Consejeros Electorales en el sentido de instruir a la Secretaría Ejecutiva para que el expediente sea devuelto a la Secretaría de Gobernación y asuma su responsabilidad, el Instituto Federal Electoral ya cumplió con la parte que le toca.

No después, como se dice por ahí en estas redes sociales, ahora en las modalidades de los twitters, se dice que entre el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Gobernación se están echando la bolita, no, el Instituto Federal Electoral ya hizo la parte que le tocaba.

El Instituto Federal Electoral, de acuerdo con la normativa electoral, revisó el expediente, revisó todos los hechos relativos a la infracción cometida por Hugo Valdemar, acató la Resolución del Tribunal Electoral y cumplió con su responsabilidad de enviarlo a la Secretaría de Gobernación.

¿A quién le corresponde cumplimentar el procedimiento? A la Secretaría de Gobernación.

Digámoslo con toda claridad: No nos estamos “echando la bolita”, como lo leí en las redes sociales, lo que está ocurriendo, simplemente es que la Secretaría de Gobernación ha interpretado de una manera diferente pero es un hecho que le corresponde establecer la sanción a que se ha hecho acreedor Hugo Valdemar.

Que por cierto, a entrevista expresa y a pregunta expresa sobre el tema, salió a declarar que sólo lo había dicho una vez, cuando además en el expediente lo vimos en reiteradas ocasiones diciendo, pero aún y cuando hubiera sido una sola vez, él reconoció flagrantemente que está cometiendo una infracción y por tanto se ha hecho acreedor a una sanción específica.

Por tanto, reitero mi propuesta en el sentido que devolvamos el expediente por Acuerdo de este Consejo General.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. De forma muy breve, nada más para expresarme a favor de la forma en que la Secretaría Ejecutiva ha respondido a la devolución de la vista que hizo la Secretaría de Gobernación.

Creo que el Instituto Federal Electoral, aunque estuve en desacuerdo y lo sigo estando, ya resolvió, ya acató la sentencia del Tribunal Electoral, ahora, me parece que con fundamentos la Secretaría de Gobernación, dice que ellos no tienen atribuciones para sancionar, en el caso de Ministros de culto, violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Me parece que ahora el Tribunal Electoral debe terminar de resolver estos casos y decir qué es lo que procede.

Desde mi punto de vista, el Tribunal Electoral al modificar la interpretación que se había venido haciendo de este tipo de casos, había dicho que generaba diferentes problemas en vez de aclarar y establecer certeza jurídica, pues lo que ha generado es un litigio que no sabemos cuándo va terminar.

Aún sabiendo que ya la Secretaría de Gobernación valoró los mismos hechos y resolvió, y hay un apercibimiento. Ahora hay otro litigio que ha sido impugnado en el Tribunal Electoral y no sabemos qué es lo que va ocurrir.

En efecto, el Instituto Federal Electoral ya hizo su parte, me parece; ahora me parece que le corresponde al Tribunal Electoral terminar de aclarar las confusiones que su Resolución anterior generó.

Creo que ese ya no es un asunto...

Sigue 75ª Parte

Inicia 75ª Parte

... le corresponde al Tribunal Electoral terminar de aclarar las confusiones que su Resolución anterior generó. Creo que ese ya no es un asunto que le corresponde al Instituto Federal Electoral, sino a la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Creo que nosotros no estamos pasándole la bolita a nadie, nosotros acatamos. Eso el Instituto Federal Electoral ya lo resolvió y ahora me parece que lo que la Sala Superior tiene que resolver es si la Secretaría de Gobernación tiene facultades para sancionar en el caso de los ministros de culto, violaciones a una legislación distinta a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Estoy en contra de que se le vuelva a enviar el expediente a la Secretaría de Gobernación, esperemos que el Tribunal Electoral resuelva, tendremos y esperemos, mayor certidumbre respecto al significado de su Resolución anterior. Es cuanto, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, claro, con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente, gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Estoy claro que tenemos una diferencia consistente en el fondo del asunto resuelto en torno al presbítero Hugo Valdemar, como lo tuvimos también otros miembros del Consejo General en relación a la responsabilidad de la Arquidiócesis de México en relación a este tema.

Pero me llaman la atención dos aspectos de su intervención: El primero, es que nos planteo si el Tribunal Electoral debe resolver lo que ya resolvió. Es decir, el SUP-RAP-186/2010, supuso con mucha claridad que cuando el Instituto Federal Electoral llegara a una conclusión decía el SUP-RAP-186/2010, deberá remitir el expediente integrado a la Secretaría de Gobernación.

Quizá esta parte del SUP-RAP-186/2010 no está suficientemente clara y requiere un análisis adicional, me parece meridianamente claro. ¿Qué opinión me merece?

Segundo, que es algo que sí me preocupa. Hay cuatro sujetos regulados en la norma, que el Instituto Federal Electoral conoce conductas en algún caso remite automáticamente en los otros dos hace una investigación, llega a una conclusión y lo conduce hacia la autoridad que puede establecer una sanción.

Me refiero a los ministros de culto, me refiero a los servidores públicos, me refiero a los Notarios Públicos y me refiero a los extranjeros, en ese caso, por cierto, es singular el modo en que la ley resuelve el tema.

¿Estaría usted de acuerdo en que todos los actos que hemos resuelto en torno a servidores públicos fueran devueltos al Instituto Federal Electoral con el expediente, tanto de Congresos de los estados, Contralorías?

Porque no existe en opinión de los órganos que pueden establecer una sanción, materia para resolver sobre asuntos de orden electoral. Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. El expediente realmente lo habíamos enviado antes a la Secretaría de Gobernación, ya el procedimiento que hacíamos regularmente.

Lo que hicimos fue, además de eso, dar vista después de que nosotros nos pronunciamos en el fondo. Creo que la confusión se deriva de que la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público sí tiene una parte específica para las asociaciones religiosas, en donde tiene como obligaciones cumplir con la Constitución Política y las leyes que de ella emanen.

En ese caso, en mi opinión, si este Consejo General se hubiese pronunciado sobre una asociación religiosa, me parece que entonces era indiscutible que sí tienen atribuciones.

Pero en el caso de ministros de cultos no, no aplica lo mismo. En el caso de ministros de culto, nada más es la obligación de obedecer la Ley de Asociaciones Religiosas y Disposiciones Legales Aplicables.

Se entiende por Disposiciones Legales Aplicables el Reglamento de esa ley, o en todo caso, el Tribunal Electoral que en su sentencia dijo dentro del ámbito de sus facultades, tiene que aclarar si tiene facultades o no.

Me parece que esto ya hizo un enredo. Si, y eso responde a la última pregunta, si una institución no tiene facultades legales para sancionar. No debe de hacerlo, punto, independientemente del caso en que se trate...

Sigue 76ª Parte

Inicia 76ª Parte

... para sancionar. No debe de hacerlo, punto, independientemente del caso de que se trate; y tampoco creo que el Tribunal Electoral debe legislar. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente, y mil disculpas, Consejero Electoral Benito Nacif. Ya nada más nos quedan 10 especiales de la sesión que sigue. Usted, tranquilo.

Pero a ver, el problema está en que esta instancia y particularmente en esa materia ha tenido que seguir todo un periplo: Primero interpretamos que el simple oficio donde se daba cuenta de la “Comisión de una infracción” era la forma en que teníamos para hacerla del conocimiento a la Secretaría de Gobernación y ellos la desecharon por falta de pruebas.

El Tribunal Electoral nos dijo: “No, integra el expediente”; después, en una segunda ocasión, el Tribunal Electoral nos dijo que tendríamos que pronunciarnos respecto a si había o no una infracción.

Lo voy a decir de otra manera: Ya lo declaramos fundado, fue una decisión del Consejo General; entonces, si nosotros en este momento no ejercitamos de nueva cuenta el envío hacia la Secretaría de Gobernación, evidentemente estaríamos incurriendo en un esquema en donde estaríamos dando por buena la decisión de la Secretaría de Gobernación de no imponer la sanción.

Claro que sí porque el Ministro de Culto Religioso Hugo Valdemar que debería dedicarse más a la cuestiones religiosas que a la política debería de recibir una sanción y nosotros estaríamos facilitando el tránsito de la Secretaría de Gobernación para que no se le imponga.

Ya está fundado, Consejero Electoral; entonces, no entiendo cómo si ya el Consejo General decidió que estaba fundado el procedimiento, usted diga que no es necesario que lo reenviemos.

Claro que lo tenemos que reenviar, ellos tienen que imponer la sanción; la parte que le toca al Tribunal Electoral ya la harán ellos, por eso nosotros ya les dimos vista del asunto.

Pero en este caso, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene que reenviar el procedimiento, el expediente para sanción a la Secretaría de Gobernación.

¿Cuál sería su opinión, Consejero Electoral?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Bueno, la expresé hace un momento pero la puedo volver a decir, con el afán de que quede claro:

Mi opinión es coincidente con la del Secretario del Consejo en el sentido de que nosotros no podemos obligar a la Secretaría de Gobernación a que sancione.

Lo que sí podemos hacer es reportar al Tribunal Electoral diciéndole dos cosas:

Primero, que nosotros acatamos y que, como parte de ese acatamiento, se dio la vista a la Secretaría de Gobernación; y segundo, que la Secretaría de Gobernación dice que no tiene facultades para resolver. Entonces, que el Tribunal Electoral determine si tiene facultades o no.

Nosotros no somos la autoridad que puede definir eso, es el Tribunal Electoral el que tiene que determinar si en este caso la Secretaría de Gobernación tiene o no facultades para aplicar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aunque no esté eso expresamente manifestado en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Entonces creo que el problema tiene que resolverse allá y el Instituto Federal Electoral, por lo pronto, tiene que enterar al Tribunal Electoral lo está haciendo, me parece, de manera oportuna y clara y a quien le corresponde resolver este problema de interpretación de la Ley de Asociaciones Religiosas es al Tribunal Electoral.

Nosotros somos una autoridad administrativa, ya acatamos una Resolución, y además la Secretaría de Gobernación ya se pronunció sobre los mismos hechos y ya incluso emitió una sanción.

Entonces, estamos ante un caso de excesivos litigios para algo que ya se resolvió. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Consejero Presidente, por supuesto que no puedo estar de acuerdo con el Consejero Electoral Benito Nacif por una razón muy sencilla: Si la Secretaría de Gobernación considera que no tiene competencia, que lo resuelva en esos términos; pero que no le diga a la opinión pública, que no le diga a los actores políticos que es el Instituto Federal Electoral el competente para poner esas

sanciones cuando sabe, de sobra, que el Código Electoral le instruye a este Consejo General del Instituto que se pronuncie respecto a si hubo o no comisión de una infracción.

Nosotros ya lo...

Sigue 77ª Parte

Inicia 77ª Parte

... competente para poner esas sanciones, cuando sabe de sobra que el Código Electoral le instruye a este Consejo General del Instituto Federal Electoral que se pronuncie respecto a si hubo o no comisión de una infracción.

Nosotros ya lo declaramos fundado. Les toca a ellos imponer la sanción.

Entonces, ellos se salen por la tangente diciendo que el Instituto Federal Electoral es el órgano competente para establecer las sanciones a las que se refiere el Código Electoral.

En ese caso no hay sanción y además está muy claro que el mismo Código Electoral dice que les tenemos que remitir el expediente.

Por eso sigo insistiendo que lo regresemos y que ellos cumplan la parte que le toca.

El Tribunal Electoral hará lo que tenga que hacer; ellos decidirán en función de la vista y de la solicitud que presentó el Secretario Ejecutivo qué es lo que deben hacer.

Pero este Consejo General, desde mi punto de vista, tiene que insistir reenviando el expediente a la Secretaría Ejecutiva para que se pronuncie con relación al asunto de la sanción.

Ahora, si ellos dicen que no tienen competencia, entonces que encuentren las formas legales y que lo resuelvan así, que se lo digan a la sociedad; no le digan a la sociedad mexicana que es el Instituto Federal Electoral el competente y entonces ellos nos regresan la bolita.

Con razón en las redes sociales nos están acusando de que nos estamos echando la bolita con el caso de Hugo Valdemar, cuando nosotros ya dijimos expresamente que cometió una infracción a la ley electoral. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, por supuesto comparto la opinión en el sentido de, vamos, ha sido mi posición desde mucho tiempo atrás, antes de este propio asunto el que desde luego esta autoridad tienen que hacer una investigación, llegar a unas conclusiones y remitir a la Secretaría de Gobernación, para que en el ejercicio de sus facultades establezca la sanción correspondiente.

No solamente hay una Resolución del Tribunal Electoral, hay una tesis relevante en esa dirección que ha emitido la propia Sala Superior del Tribunal Electoral en esta materia.

Dos, desde luego que aplica y le aplica a la Secretaría de Gobernación el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que por cierto es ley reciente respecto de aquélla que se invoca en torno a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Tampoco puedo compartir desde luego y desde ninguna óptica, que esa ley está diseñada solamente para establecer responsabilidades a las asociaciones religiosas, cuando en uno de sus capítulos íntegramente habla de los ministros de culto, y cuando se refiere a las sanciones se refiere a los sujetos regulados por la norma.

Me parece que es, reitero, sencillo y claro el ejercicio de esa función.

Ya nos ha informado el Consejero Electoral Benito Nacif que por esta conducta fue sancionado el presbítero Hugo Valdemar, cosa que honestamente desconozco.

No sé si se está refiriendo a la misma sanción, a la misma conducta, desconozco la investigación y además no prejuzgo sobre ella porque es parte de las atribuciones que la Secretaría de Gobernación tiene, en las que confirma, por cierto, que puede sancionar a ministros de culto.

Así que desde luego que acompaño la idea de que esta autoridad no quede sin accionar y que admita como correcta la posición de otra autoridad, que lo que hace simplemente es decir: No tengo atribuciones, te informo y te regreso.

En esa misma lógica esta autoridad tiene que responder: Tengo atribuciones, tengo un mandato, lo señala la ley y aquí le reintegro este expediente.

Evidentemente, y esto lo comparto con el Consejero Electoral Benito Nacif, habrá de resolverse seguramente, espero que no exista desacato por ninguna parte, a partir de lo que resuelva la Sala Superior del Tribunal Electoral al haber conocido de este tema.

Creo que es lo conducente. Habrá que esperar ese asunto, pero esta autoridad no puede sentar el precedente simplemente de que se le devuelvan asuntos que en opinión de otras autoridades, aunque haya un mandato judicial, no es cosa menor, se le haya remitido el expediente por mandato de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Un elemento adicional: No, no es el mismo expediente el de integrar el primer caso respecto del segundo. El segundo es una Resolución, el primero es simplemente la acumulación de datos que originalmente este Consejo General mandó y, por lo tanto, fue revocada esa decisión por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Así que equiparar una Resolución y el expediente de una Resolución respecto de un expediente que no contenía Resolución, no es, me parece, lógico y plausible. Consejero Presidente, hasta aquí.

Sigue 78ª Parte

Inicia 78ª Parte

... que no contenía Resolución no es, me parece, lógico y plausible. Consejero Presidente, hasta aquí.

El C. Presidente: Gracias. Al no haber más intervenciones.

Voy a proceder a hacer lo siguiente: En primer lugar a dar por recibido el Informe presentado por la Secretaría Ejecutiva. En segundo lugar, atendiendo a las opiniones expresadas en la mesa del Consejo General, instruyo al Secretario del Consejo para que remita el expediente que hemos analizado a la Secretaría de Gobernación.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011.

El C. Presidente: Señora y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Como sabemos, durante el año 2011 se llevarán a cabo procesos electorales ordinarios en los estados de Coahuila, México, Hidalgo, Nayarit y Michoacán.

Asimismo, se realizarán procesos electorales extraordinarios en dos Municipios del estado de Veracruz, así como en algunos Municipios del estado de Puebla.

Si bien, hasta el momento son las únicas elecciones de las que el Instituto tiene conocimiento, el presente Proyecto de Acuerdo no se limita a las elecciones antes señaladas, sino que también aplica a todos los procesos electorales ordinarios o extraordinarios que den inicio durante el año 2011.

En este sentido, el presente Proyecto de Acuerdo, emite normas reglamentarias al artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política; y 347 del Código Electoral Federal, específicamente hablando de propaganda gubernamental.

La Constitución Política señala que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada electoral deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental tanto de los poderes federales y estatales, como de los Municipios, órganos del Gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público.

Pero, también especifica que las únicas excepciones serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.

Salvo estos casos excepcionales, la difusión por cualquier medio de propaganda gubernamental dentro del período, previamente mencionado, constituye una infracción por parte de las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los Poderes Locales, órganos de gobierno municipales, órgano de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos y cualquier otro ente público.

Sin embargo, también comparto la necesidad de ampliar dichas excepciones como lo hemos hecho, por cierto Consejero Presidente, ya con anterioridad de acuerdo a las consideraciones expresadas en el presente Proyecto de Acuerdo, a fin de considerar también como excepciones a las reglas sobre suspensión de propaganda gubernamental la difusión que emitan tanto la Lotería Nacional, como Pronósticos para la Asistencia Pública.

Asimismo, estoy de acuerdo que dichas excepciones se sume la publicidad informativa sobre la promoción turística nacional de México y de otros centros turísticos del país.

La Campaña de Educación del Servicio de Administración Tributaria para incentivar el pago de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Las campañas de comunicación social del Banco de México con contenido educativo y la campaña de comunicación social sobre los resultados del Décimo Segundo Censo General de Población y Vivienda realizado en el año 2010, toda vez que no promueven logros políticos y persiguen fines meramente informativos y de orientación social.

Por supuesto, el Proyecto de Acuerdo especifica que la propaganda que se transmita con motivo de las excepciones a que el presente Acuerdo se refiere, deberá tener carácter institucional, es decir, deberá de abstenerse de difundir logros de gobierno, obra pública, e incluso, emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

Sigue 79ª parte

Inicia 79ª Parte

... de difundir logros de gobierno, obra pública e incluso emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

Finalmente hay otro elemento que me permito resaltar del Proyecto de Acuerdo y es el relativo a que estas disposiciones serán aplicables a partir de la fecha de inicio del período de campañas locales y a todas las emisoras que estén previstas en el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, aprobados por el Comité de Radio y Televisión y cuya difusión también ha sido aprobada por este Consejo General independientemente de que tengan la obligación de cubrir la elección correspondiente.

Por lo anterior, Consejero Presidente, comparto el hecho de que el presente Acuerdo tiene como finalidad garantizar la seguridad jurídica, la certeza, la imparcialidad y la equidad durante las campañas de los procesos comiciales locales a celebrarse en 2011, en la aplicación de las restricciones para la suspensión de la propaganda gubernamental y por ello anuncio, Consejero Presidente, que mi voto será a favor del Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Este tema ha sido debatido previamente por este Consejo General y efectivamente es una responsabilidad de esta autoridad haber hecho una interpretación que permita que algunas instituciones públicas puedan mantener en pro de su existencia y del interés público, y en el marco de las excepciones que están previstas en la propia Constitución Política, propaganda gubernamental, propaganda de instituciones durante los s de campaña.

Sin embargo, tengo observaciones al Proyecto de Acuerdo que se nos ha presentado y que someto a la consideración de los miembros del Consejo General, me refiero al Considerando 17, como el Punto Resolutivo Tercero del Proyecto de Acuerdo a discusión, referente a las excepciones a las reglas sobre la suspensión de propaganda gubernamental, además de no incluir nombres, imágenes, voces, símbolos que impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público.

Es necesario, en mi opinión, incluir que tampoco podrá incluir emblemas, logotipos o lemas, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios o de los gobiernos del Distrito Federal, o de cualquier otro ente público.

Me parece que es indispensable incluir este elemento adicional al Proyecto de Acuerdo que tenemos ante nosotros, junto con un asunto que pudiese concitar preocupación.

Ninguna de estas propagandas, de esta propaganda gubernamental puede contener logros de gobiernos, tanto federal, estatal y municipal.

Incluido, si se trata, de hacer comparaciones estadísticas en s de cinco, 10 años en relación a determinados resultados, por ejemplo, el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática.

Quizá valdría la pena incluir con énfasis en el Proyecto de Acuerdo esta prohibición, con el propósito de que preventivamente no haya lugar, esperemos, a tener que iniciar vistas o procedimientos posibles, en relación a potencialmente algún tipo de violación.

Vale la pena hacerlo, aunque el propio Proyecto de Acuerdo dice que sólo se refiere a las excepciones que la Constitución Política establece, pero para decirlo, quizá en un sentido no estrictamente jurídico, mientras más claro, mejor; para que no exista duda de aquello que queremos permitir y de aquello que la Constitución Política prohíbe y lo hace por razones que los legisladores estimaron pertinentes en la construcción de la Reforma Electoral de 2007. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero referirme a esta propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, la comparto, nada más que voy a sugerir una adición a lo que dijo Consejero Electoral Alfredo Figueroa, es que no creo que sea solamente en el Considerando 17, sino en el correlativo Punto Tercero del Acuerdo para incluirlo.

Adicionalmente, presento dos propuestas de adiciones.

En rigor, en el Punto Quinto del Proyecto de Acuerdo tendríamos que hacer un ajuste a la redacción para ser congruente con...

Sigue 80ª Parte

Inicia 80ª Parte

... propuestas de adiciones.

En rigor, en el Punto Quinto del Proyecto de Acuerdo tendríamos que hacer un ajuste a la redacción para ser congruente con el artículo 41 constitucional, Base III, apartado C, segundo párrafo.

Porque actualmente el punto quinto dice que: “Las normas de propaganda gubernamental aprobadas mediante el presente Acuerdo entrarán en vigor a partir de la fecha del inicio de cada campaña electoral local y concluirán su vigencia al día siguiente de la Jornada Electoral”.

Es aquí en donde viene la inflexión, porque la norma constitucional dice que hasta la conclusión de la respectiva Jornada Electoral.

Me parece que si ajustamos esa redacción, como dice, con exactitud, la norma constitucional, podría quedar de mejor manera.

Esa sería mi primera propuesta de ajuste a la redacción en el Punto Quinto del Acuerdo.

Luego, sometería a consideración de la mesa la posibilidad de que volviéramos a incluir, como ya lo hicimos en el Acuerdo CG40/2009 que aprobó el Consejo General en la sesión del 29 de enero, una norma que se refiera a los portales de internet.

En esos la norma podría decir que podrán permanecer en internet los portales de los entes públicos, siempre y cuando tengan carácter informativo o tengan como finalidad la realización de trámites o servicios y no se difundan en los mismos, logros de gobierno ni referencias visuales o auditivas a las frases, imágenes, voces o símbolos que se refieren en el artículo 7, inciso e), fracciones 6 y 7 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral.

Esa norma ya la hemos incluido en otras ocasiones en acuerdos similares del Consejo General, creo que valdría la pena reinsertarla.

Tengo adicionalmente cuatro propuesta estrictamente de forma que no afectan el fondo, sí la redacción; pero insisto, es una parte adjetiva, no tiene nada que ver con el fondo, que se las daría si ustedes están de acuerdo, en propia mano al Secretario Ejecutivo y con eso sería mi intervención, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Muchas gracias, Consejero Presidente. Este no es un tema menor para nosotros y aquí cabe recordar lo que sucedió en el Proceso

Electoral Federal 2009, con el tema de la influenza, en donde, evidentemente, nuestro marco normativo exceptúa a la Secretaría de Salud para poder, en casos como el que aconteció, difundir las medidas preventivas para un tema de esa envergadura.

En ese entonces, en esta misma mesa, discutimos ampliamente el asunto, lo discutimos incluso portando tapabocas en aquellas sesiones.

Sin embargo, sí es nuestra convicción que el Gobierno Federal usó la rendija para difundir otras cosas de más.

Me preocupa que, si bien es cierto hay una buena intención y reconozco la buena intención del documento que se nos plantea esta tarde, me parece que genera suspicacias el tema, por ejemplo, de incorporar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) durante un proceso electora.

Sé que la ley del propio Instituto, marco normativo del Instituto, obliga a la difusión del resultado del Censo. Pero genera una excepción al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, excepción que evidentemente no está en la Constitución Política, me parece un exceso.

¿Qué tipo de promocionales podríamos imaginar del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática durante el Proceso Electoral Federal?

Sería la consulta que haría a la mesa para que reflexionáramos sobre la pertinencia de mantener o no al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en esta propuesta. Me sumaría a la propuesta que ha hecho tanto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en torno a hacer explícito el tema de la prohibición de utilizar emblemas, logotipos, lemas, no contener logros de gobierno y de cualquier orden de gobierno.

Y apropósito del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, la precisión que hace el Consejero Electoral Alfredo Figueroa me parece pertinente en caso de que persistiera en ustedes...

Sigue 81ª Parte

Inicia 81ª Parte

... logros de gobierno.

A propósito del INEGI, la precisión que hace el Consejero Electoral Alfredo Figueroa me parece pertinente en caso de que persistiera en ustedes la intención de mantener la excepción para el INEGI, de las comparaciones estadísticas del Censo, que pudieran tener una doble intención.

Sobre el asunto que ha referido también el Consejero Electoral Marco Antonio Baños de los portales de Internet, recordarán que en el 2009 fue un tema que debatimos mucho en esta mesa, el tema de los portales de Internet de todos los órdenes de gobierno.

Hubo un conjunto de quejas prácticamente de todos los partidos políticos por ciertos portales de Internet del Gobierno Federal, de gobiernos estatales e incluso de gobiernos municipales, en donde no hubo un criterio general claro para las autoridades.

Me parece que si se hace una referencia en este instrumento reglamentario, puede ser útil para justamente inhibir cualquier tentación de promoción por parte del Gobierno Federal o de otros órdenes de gobierno.

Sí me preocupa generar excepciones más allá de las previstas ya en nuestras normas aquí, la reflexión que haría es: Atengámonos a lo que dicen nuestras normas y no generemos excepciones adicionales.

Toda excepción adicional generada a través de un instrumento reglamentario no prevista en una norma, genera suspicacias y no veo francamente ningún sentido en particular, en el tema del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para que se mantenga esta excepción.

El tema del SAT podría ser discutible pero me parece sensato y los demás temas también podrían ser discutibles pero aquí la invitación, Consejero Presidente, Consejera y Consejeros Electorales, sería atenernos a lo que se tiene ya previsto en nuestro marco normativo y generar, sí, más allá de excepciones adicionales, generar certeza jurídica a través de precisiones, por conducto de este documento, que tengan que ver con las reflexiones que han hecho los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, a las cuales me sumo porque me parece que son perfectamente atendibles.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Creo que estas excepciones que hemos venido estableciendo a la propaganda gubernamental durante las campañas las hemos ido construyendo sobre bases prudenciales, casuísticas, con el afán de permitir que cierto tipo de comunicaciones a través de propaganda

gubernamental, que no tienen incidencia en el Proceso Electoral Federal, que no afectan la equidad de la contienda, puedan seguir desarrollándose y que no impidamos estos necesarios actos de comunicación entre el gobierno de manera institucional con los ciudadanos.

En este caso hemos sido muy cuidadosos y utilizando criterios muy conservadores para ir dando lugar a estas excepciones.

Me parece que lo que han propuesto tanto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños precisamente va encaminado a mantener estas excepciones abiertas, contempladas en el artículo 41: Seguir el camino casuístico y prudencial, al cual le podemos ir añadiendo algunas de las reglas como las que han sido mencionadas y de esta manera cuidar nuestra misión central aquí, que es evitar que la propaganda gubernamental se pueda convertir en un instrumento para incidir en las contiendas.

Por esa razón me pronuncio también a favor de las propuestas, creo que aquí el Instituto Federal Electoral ha estado haciendo un aprendizaje...

Sigue 82ª Parte

Inicia 82ª Parte

... Por razón me pronuncio también a favor de las propuestas. Creo que aquí el Instituto Federal Electoral ha estado haciendo un aprendizaje a la luz de la experiencia de cómo podemos ir regulando esas excepciones.

Me parece que estas propuestas que han puesto sobre la mesa los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Antonio Baños, reflejan precisamente lo que hemos ido aprendiendo en este terreno.

Desde luego, y esto ha aparecido en diferentes discusiones con anterioridad, hay riesgos, y eso nos obliga en primera lugar a estar muy atentos como autoridad; en segundo lugar, dejarle muy claro a los entes públicos, a quienes les otorgamos las excepciones, de lo importante que es que se mantengan completamente alejados de cualquier tipo de expresión que utilizando recursos públicos pueda afectar la equidad.

Por eso la prohibición de que esto no debe mencionar logros de gobierno, no debe mencionar fines, sino que debe ser enteramente institucional, con actitudes institucionales de cada una de las instituciones que pueden aprovechar estas excepciones. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Para dos asuntos que me parecen muy relevantes.

El primero es: La propuesta que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños estoy de acuerdo con una precisión adicional, que además hemos conversado con el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y, y es que debe ser exclusivamente esta prohibición en términos de Internet, para los gobiernos estatales y municipales.

Por una razón: Porque a diferencia de lo que ocurre con señal radiodifundida o lo que ocurre en términos de la radio y la televisión del país, el medio de Internet no tiene en sí mismo límites que se puedan establecer desde el punto de vista territorial.

Esto supone que a nivel Federal en las entidades, y además a nivel estatal y municipal en las entidades que no tienen elección, sea posible, sea válido que los gobiernos establezcan por esa vía y por otras vías los mecanismos de difusión, de propaganda que la ley les estableció como derecho y que no estemos ante la anulación del derecho que tienen otras entidades del país y el propio Gobierno Federal en entidades que no tienen elección. Esto me parece importante.

Segunda asunto que nos ha planteado el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo, al hacer el planteamiento de: Debemos o no debemos permitir, a partir de los antecedentes que teníamos, el que el Instituto

Nacional de Geografía, Estadística e Informática del país, siga difundiendo o no promocionales de orden gubernamental.

Creo que tenía una razón de ser cuando el censo se estaba levantando.

Es decir, he pedido y solicitado a la Secretaría Ejecutiva, me han hecho favor de informarme a partir de qué está la petición. Entiendo que es una prórroga que se establece de aquel Acuerdo.

Pero las circunstancias se modificaron. Es decir, hoy no estamos, hasta donde entiendo, en el proceso de levantar el Censo de Población y Vivienda, sino más bien de difundir sus resultados.

Eso hace que pueda potencialmente ocurrir que la razón por la que en un momento decidimos admitir ésta como causa válida para crear la excepción, porque queríamos que las ciudadanas y los ciudadanos estuvieran informados de que llegaría a su domicilio personal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no se actualiza en el presente, toda vez que no estamos frente a esa condición.

Al no estar ante tal condición no resulta, en mi opinión idóneo establecer una excepción en relación al caso concreto que tiene que ver con INEGI, porque la circunstancia en la que nos solicitó la primera vez se ha modificado y es del conocimiento público.

No estamos levantando un censo, no está el Estado mexicano y las instituciones con ese propósito levantando un Censo de Población y Vivienda. En todo caso, podrían sí difundirse los resultados de ese Informe.

Al no haber otros argumentos...

Sigue 83ª Parte

Inicia 83ª Parte

... con este propósito levantando un Censo de Población y Vivienda. En todo caso podrían sí difundirse los resultados de ese Informe.

Al no haber otros argumentos, si es que los hubiere en la petición del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, los podríamos revisar.

Pero hasta donde me ha informado el señor Director de Prerrogativas y Partidos Políticos solamente hay una petición de extensión en que se entiende entonces de las mismas razones de antaño, pero sin hacer un análisis, valido me parece, que las circunstancias de entonces y ahora han variado.

Si hubiese alguna razón que mi compañera o mis compañeros, la Presidencia, la Secretaría o los propios representantes de los partidos políticos del Poder Legislativo esgrimieran en esa dirección si podríamos considerarlo.

Pero si esta interpretación que se está haciendo de la información disponible que se tiene es la que en realidad prevalece y no hay otro argumento adicional, creo que ha lugar responder y acompañar la idea que nos plantea el representante del Partido Revolucionario Institucional.

No pareciera indispensable en el marco de que el Censo ha concluido esta condición y, por ello, debiera no incluirse en la excepción prevista.

Hasta aquí mi intervención, Consejero Presidente, diciendo, claro, dando un nuevo elemento que seguramente habrá de concitar algún tipo de debate.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Electoral Benito Nacif desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Cómo no, en justa correspondencia acepto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente, gracias también al Consejero Electoral Alfredo Figueroa. En efecto, me parece que si el propósito fuera difundir los resultados del Censo, la excepción no debería concederse.

Hay otra posibilidad, sin embargo, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática hace regularmente encuestas para la generación de indicadores de múltiples tipos.

De hecho, veía hace un momento que ya no va a ser el Banco de México el que haga la estimación, por ejemplo, del índice de precios al consumidor, ni el deflactor del producto interno bruto, ni todo eso.

Además, hay una serie de encuestas que son distintas al centro que está haciendo regularmente el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Eso me orilla a preguntar si ellos no tienen campañas, por ejemplo, para hacer ese tipo de encuestas, a ponerles una prohibición absoluta impediría la realización de esa campaña y la participación de la gente en la recopilación de esa información que es importante, que es información de Estado.

Porque así se definió su función, como el órgano del Estado mexicano que determina de forma objetiva, imparcial esta serie de indicadores.

Me pronunciaría por dejar abierta esa posibilidad y no cerrar tajantemente en el Acuerdo que ahora aprobemos. Por su opinión, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Mucho agradezco al Consejero Electoral Benito Nacif, primero, la información que nos pone de manifiesto en relación a la obligación que el Estado tiene hoy, quien es un órgano constitucional autónomo de Estado, a partir de la Reforma de 2009, si no estoy mal, u ocho, me aclara el Licenciado Sebastián Lerdo y mucho se lo agradezco.

Creo que puede plantearse en los términos en los que lo plantea el propio Consejero Electoral Benito Nacif.

Es decir, se deja la excepción para los efectos que tienen que ver con las campañas de levantamiento en los términos en los que él lo precisó, no para los efectos que pudieran vincularse con la exposición de logros.

Mantengo esta posición. Como se recuerda, y sí se recuerda el debate, muy en el origen el punto era ser absolutamente restrictivos, incluso hubo una impugnación ante la Sala Superior que confirmó la decisión de hacer algunas excepciones en esta dirección, en otro tiempo.

Así que, basados en ello, diría, en los términos que el Consejero Electoral Benito Nacif nos ha propuesto, sí estaría de acuerdo en mantener esa excepción, pero atendiendo la preocupación de logros que ha hecho el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Creo que podemos armonizar ambas cosas en una redacción que permita, ciertamente, esta difusión de promoción...

Sigue 84ª parte.

Inicia 84ª Parte

... pero también atendiendo la preocupación de logros que ha hecho el representante del Partido Revolucionario Institucional.

Creo que podemos armonizar ambas cosas en una redacción que permita, ciertamente esta difusión de promocionales y que limite esta preocupación.

Que además, reitero, nos debe de ayudar a que haya y exista el menor número de conflictos en un Proceso Electoral Federal y esa sí debe ser una condición también de prevención de esta autoridad. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Simplemente una reflexión en relación a este tema.

Si bien vamos a estar en Proceso Electoral Federal, me parece que sí es un exceso que se levante un censo y nadie pueda conocer los resultados del censo, precisamente por la situación de que se trate al ciudadano como un menor de edad.

Una de las premisas del ciudadano es que de algún modo tiene 18 años y puede discernir entre una cosa y otra.

Me parece excesivo. Simplemente ponerlo en ese tenor sobre la mesa, entiendo perfectamente la preocupación del representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo y entiendo el contexto, pero no sé, me parece que, por ejemplo, los datos que han estado pasando en relación del Censo de ¿Cuántos somos, cuántas mujeres, qué población son personas mayores? una serie de datos que son inocuos y que realmente tampoco tiene sentido el realizar un trabajo, digamos, tan caro y tan importante como es un Censo, si no puedes, de algún modo, difundir los resultados.

También siento que de repente caemos en el exceso de considerar al ciudadano como un niño que no debería oír nada, que no debería escuchar nada, saber nada en el Proceso Electoral Federal.

Me parece que las excepciones que tradicionalmente se han venido manejando en este tipo de acuerdos tienen cierta razonabilidad y en ese sentido, pondría sobre la mesa el hecho de que estos datos, me parece que no sólo son inocuos, sino que son relevantes para la vida nacional el conocerlos.

Creo que valdría la pena que se mantuviera la excepción por eso que lo estoy comentando.

Porque creo que sí ya estamos llegando a excesos en donde nadie puede, en el Proceso Electoral Federal, prácticamente oír nada, tienes que estar con los ojos cerrados, con los oídos tapados para que no haya ningún tipo de contaminación a este tema.

Me parece que el conservar esta excepción es importante, en relación al trabajo que se realizó por el propio INEGI y, creo que el ciudadano, en ejercicio del derecho a la información, también tiene derecho a conocer los resultados del propio Censo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, representante del Partido Acción Nacional. La Constitución Política estableció una prohibición tajante en relación a este tema por las razones que, en su momento se pueden, repito, compartir o no se pueden compartir en relación a la difusión de logros de gobierno en México, de gobiernos federal, estatal y municipal, en fin.

Creo que esta autoridad, con buen juicio, aunque era absolutamente, digamos, contrario a cualquier tipo de excepción en el arranque de estas decisiones desde el año 2008 en el Instituto Federal Electoral, fue haciendo laxo, en un cierto sentido razonable el tema.

Lo cierto es que esta decisión de los legisladores está basada en la preocupación porque la equidad de la contienda no se vea perjudicada y que no sea empleado ningún tipo de mecanismo para este propósito.

Si asumiéramos la argumentación que se presenta, no habría problema en ningún tipo de propaganda que se difundiera, en términos de la mayoría de edad. Creo que es razonable.

Esta es mi pregunta: ¿Qué sí permanezca la difusión, solamente se refiere a las entidades del país que tienen elección, no a todo el país...

Sigue 85ª Parte

Inicia 85ª Parte

... en ningún tipo de propaganda que se difundiera en términos de la mayoría de edad. Creo que es razonable.

Esta es mi pregunta: Que sí permanezca la difusión, ojo, solamente se refiere a las entidades del país que tiene elección, no a todo el país, sólo en aquéllas y sólo por el de campañas.

No creo que pongamos en riesgo la función del Estado, del INEGI bajo ninguna circunstancia, si esto se resolviera en los términos en los que está previsto.

¿Opina usted encontrar en relación a, por ejemplo, citando el Estado de México, los 45 días que dura esa elección en relación a la difusión de estos mensajes?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias. Sí opino diferente, pero hay una razón. Me parece que la naturaleza de estos mensajes son distintos.

Cuando estamos hablando, por ejemplo, de los datos que recaba y que procesa y después emite el INEGI, no estamos hablando propiamente de logros de gobierno, y creo que en ese sentido ni siquiera estoy seguro de que la prohibición constitucional se actualice.

De lo que estamos hablando son de datos duros, digamos, de la encuesta. En ese sentido, esa es la razón por la cual creo que deberían estar al alcance de los ciudadanos.

Es por supuesto, una opinión debatible. Pero me parece que no es específicamente logros de gobierno lo que consignan los resultados de las mediciones y de las evaluaciones que hace el INEGI, sino es otro tipo de información; son datos duros en relación a cuestiones muy específicas dentro de la metodología del cuestionario que utiliza el propio INEGI para acudir a los domicilios de las personas cuando se levanta la encuesta.

En ese sentido creo que sí pueden ser utilizados en los términos que estoy señalando, y esa es la razón por la cual me parece que es adecuado, porque creo que la naturaleza de la información es distinta, no estamos hablando de un logro de gobierno, sino estamos hablando específicamente del derecho también que tiene los ciudadanos o del ejercicio del derecho a la información.

Es decir, que conozcan datos, los que son relevantes para la vida nacional y con ese alcance, con ese tenor, dejaría el comentario.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. He estado escuchando con atención el debate, creo que ha habido consenso en que estas excepciones que hemos venido aprobando de manera consuetudinaria ya en este Consejo General, tienen como razón de ser, como bien decía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, flexibilizar una circunstancia que quizá el constituyente permanente no consideró.

Lo hemos venido haciendo ya durante varios años.

Evidentemente se han presentado circunstancias complejas, como fueron, todos recordamos aún esas sesiones con tapabocas durante el asunto de la influenza. Eso es correcto.

En lo particular he estado como Presidente del Comité de Radio y Televisión muy cerca del INEGI, que es una institución del Estado mexicano, que por cierto merece de mi parte, y creo de parte de todos, el mayor respeto.

En esta ocasión, si bien entiendo los argumentos que ha puesto el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada sobre la preocupación que pudiera existir sobre mensajes que pudieran traer consigo contrastes en torno a estos 10 años y la implicación electoral, que esto pudiera suceder. Quiero decir que estas preocupaciones ya las he platicado con el propio INEGI.

Si ustedes han sido atentos a los spots que se han venido transmitiendo en este tiempo, los spots del INEGI, por cierto, muy informativo para la población, no sé si se han dado cuenta que cuando uno llega a cualquier ciudad del país, eso no existía, ahora ya dice con claridad: “Esta ciudad tiene tantos habitantes”.

Creo que esa campaña es una obligación no solo legal, sino una obligación de cultura democrática para los ciudadanos de tener acceso a esa información.

Efectivamente, sería lamentable que una aprobación como esta se utilizara para tener una campaña que tuviera propósitos electorales. Honestamente no lo creo. He visto la actitud del INEGI hacia el Instituto Federal Electoral en años recientes y siempre ha sido de una conformidad con la ley absoluta.

Tengo confianza en que así será para este proceso, por eso que estoy apoyando este planteamiento.

En esta ocasión coincido con los planteamientos que ha hecho el representante del Partido Acción Nacional, en el sentido de que un esfuerzo que se hace cada 10 años, como es este Censo, que es un esfuerzo tan importante, sería importante mantenerlo, razón por la cual sí tomando en consideración las medidas de caución que se han

puesto sobre la mesa, en esta ocasión solicitaría, Consejero Presidente, que se mantenga al INEGI.

También solicitaría algo que se nos escapó y que me parece que es una buena propuesta, es la que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en torno a los portales de Internet.

Por lo demás, en relación al nuevo tipo de redacciones que pudieran incorporar con mucha claridad...

Sigue 86ª Parte

Inicia 86ª Parte

... me parece que es una buena propuesta la que hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en torno a los portales de Internet.

Por lo demás, en relación al nuevo tipo de redacciones que pudieran incorporar con mucha claridad el espíritu del Acuerdo, si lo ayudan a mejorarlo tampoco estoy en contra.

Entonces simplemente decir, para concluir, que me parece que sería importante como dice el representante del Partido Acción Nacional Guillermo Bustamante mantener la campaña de difusión del INEGI porque se hizo un gran esfuerzo con este Censo.

Evidentemente puede haber opiniones encontradas y como siempre, soy muy respetuoso de las opiniones que se puedan poner en contra pero mantengo el Acuerdo en sus términos, con las incorporaciones que ha hecho en su momento el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Es un tema muy delicado porque en rigor el Censo ya se levantó. Entonces, evidentemente colocar una redacción como la que dice el Consejero Electoral Benito Nacif, resolvería el problema porque solamente dejaríamos si es que hubiese alguna acción pendiente de levantamiento, cosa que dudo porque ese período ya se agostó.

Sin embargo, me voy a pronunciar porque retiremos la excepción al INEGI. ¿Por qué? Porque en rigor ya solamente hay resultados y, por tanto, difusión de los mismos y hay una reflexión adicional que no hemos puesto sobre la mesa:

Aún y cuando la prohibición es solamente para aquellas entidades federativas en las cuales hay elecciones locales en este momento, que eso es lo que dice la base constitucional que hemos discutido, es un hecho que por ejemplo, cuando se hizo la presentación oficial de los resultados del Censo de Población, el Presidente de la República salió a difundir algunos datos centrales digamos que vinculados a la gestión de gobierno.

No quiero decir ahora que eso esté mal o esté bien, lo que sí digo es que si eso se hace dentro de las campañas electorales sería difundir logros de gobierno y estaría violentando la base constitucional.

Me parece que lo sensato es retirar la excepción del INEGI para evitar alguna situación ahí, tomando en consideración que el retiro de la excepción vinculada al INEGI solamente se hace como ocurre en todos los demás casos para efectos de las entidades federativas donde hay campañas electorales locales.

No acompaño la redacción del Consejero Electoral Benito Nacif, creo que sería mejor retirar de manera total la excepción con el INEGI porque en rigor ya terminó el levantamiento y la excepción o la prohibición para difundir ahora alguna información tendría que ver exclusivamente con aquellas entidades federativas donde hay elecciones locales y exclusivamente durante la etapa de las campañas electorales.

Coloqué la presentación de los resultados oficiales del Censo, la información que dio a conocer el Presidente de la República no por ninguna circunstancia específica sino por la posibilidad de que algún gobernante, algún funcionario público utilice información que tenga que ver con difusión de logros de gobierno y eso pudiera violentar en un momento dado la base constitucional.

Así es que me parece que habiendo concluido el levantamiento del Censo, no tiene sentido mantener la excepción dentro del Acuerdo.

Respecto de mi propuesta, consistente en incluir el tema de las páginas de Internet, creo que la expresión correcta que debe decir ese punto de Acuerdo o esa norma es “portales de Internet”. Con esa expresión creo que podríamos caminar en las adecuaciones al Acuerdo. Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente; gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Coincido con la reflexión que nos comparte usted en la mesa; en el fondo comparto también la reflexión que hace el representante del Partido Acción Nacional y el Consejero Electoral Francisco Guerrero; el problema es que “la mula no era arisca”.

Vaya, ni siquiera es culpa del INEGI; es culpa del Gobierno Federal y del Presidente de la República el intentar manipular a ciertas instituciones en beneficio supuesto de logros de gobierno.

Creo que todos los ciudadanos tienen que enterarse del contenido del Censo del INEGI; me parece que es absolutamente sensato lo que se dice aquí.

Ya están al aire un conjunto de promocionales...

Sigue 87ª Parte

Inicia 87ª Parte

... todos los ciudadanos tienen que enterarse del contenido del Censo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, me parece que es absolutamente sensato lo que se dice aquí.

Ya están al aire un conjunto de promocionales, me parece que están bien.

Generar la excepción sí genera suspicacias y, lo que es peor, genera tentaciones. Evitemos tentaciones.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños, usted planteó el tema de los portales de Internet.

Estaría a favor que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática mantuviera completos, como los tiene, los resultados del Censo en su portal de Internet y mantuviera una estrategia de apertura total de la información de los resultados del Censo para quienes quieran investigar y consultar estos resultados.

¿Estaría usted de acuerdo en que el portal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática mantuviera esta información? Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Me parece que eso no tendría ningún problema y además efectivamente la reflexión que formuló el representante del Partido Acción Nacional es correcta.

También hay necesidad después de un esfuerzo tan importante como es el levantamiento de un Censo es fundamental difundir esos resultados.

El tema de un portal a mí en lo particular, si usted me pregunta una opinión, no me genera ningún problema.

Me generaría problemas y aquí voy a ahondar en el caso específico, insisto, uso el ejemplo porque así se dio. Si revisáramos la portada principal del diario Excélsior al día siguiente que se dieron a conocer los resultados del Censo, vamos a encontrar claramente una expresión que dice, bueno, aparece una portada que es donde aparecen los datos centrales del Censo empieza con una pregunta: ¿Quiénes somos a la vuelta de una década?

Y dice: “El Gobierno Federal divulgó ayer los datos desglosados del Censo de Población y Vivienda 2010”. Esa parte en el momento que se dio por supuesto que no genera ningún problema.

Pero si esa difusión se realiza dentro de la etapa de las campañas electorales de las entidades federativas donde hay Proceso Electoral Federal este año, evidentemente podría actualizar una vulneración a la base constitucional que hemos venido mencionando.

Mantener la difusión de esos resultados a través de una página de Internet, en la pregunta concreta que formula el representante del Partido Revolucionario Institucional no me genera ningún problema y estaría en la lógica de, junto con la acotación que a mi propuesta inicial hizo el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, de que pudiéramos ir a la aprobación del Proyecto de Acuerdo.

El C. Presidente: Muy bien. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias. Consejero Presidente. Siendo muy respetuoso de las posiciones que se mantengan en relación a este tema estaría, y nada más expreso mi posición en relación al punto, con la propuesta de mantener la excepción en los términos que precisó el Consejero Electoral Benito Nacif y para esos efectos.

Bajo ninguna circunstancia estaría de acuerdo con que se mantuviese la excepción para efectos de difusión de resultados del Censo y que pudieran ser empleados, y esas son las reglas que nos dimos, para expresar algún tipo de logro, que son los que han preocupado al Consejero Electoral Marco Antonio Baños y que están en relación al propio portal.

Sí me parece razonable que hoy el Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática, siendo una institución de Estado, una institución constitucional del Estado mexicano y con las responsabilidades que tiene, mantenga, si así lo determina, a lo mejor determina que eso ya no le es funcional, en las entidades en las que hay elección la propaganda en relación, y esto implica otros medios de propaganda también, hay que decirlo, en relación a los levantamientos que con el propósito de su mandato pudiera tener.

Con esa redacción que ha esbozado el propio Consejero Electoral Benito Nacif en su intervención a mi pregunta, es que iré con la votación.

Estando de acuerdo con todos los otros planteamientos que ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en los que coincidimos tanto en el original como en el secundario. Hasta aquí mi intervención, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Castilla.

Sigue 88ª Parte

Inicia 88ª Parte

Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Castilla.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias. Consejero Presidente, muy buenas tardes. Se ha dicho que para evitar tentaciones se debe privar a la población de algunas entidades de la República de ser informada sobre los resultados del Censo que, por cierto, son muy relevantes y representan un insumo importante, quizá incluso, para la toma de decisiones de índole personal y también de una naturaleza más amplia.

Se hablan de supuestos, de escenarios posibles, de que la información pudiera ser utilizada con otros fines. En ese sentido, desde luego, si así fuera existen los medios de impugnación correspondiente para que la autoridad electoral precisamente resuelva respecto a los mismos.

Es decir, de una situación particular que pudiera presentarse, y ya lo dan por hecho, se están tomando decisiones en el ámbito general que, desde mi punto de vista, es un exceso.

Insisto, es importante que la información llegue a la población y, desde luego, es importante que esta autoridad, en cumplimiento de su obligación vigile que no vaya a tener un sentido distinto en la misma. Es tan claro, desde mi punto de vista.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente y gracias al señor Diputado Agustín Carlos Castilla. Sí estamos en la lógica de un escenario específico, mi punto es que logros de gobierno que se vinculen a datos dados a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en términos del Censo pudieran aparecer en spots que, insisto, se traduzcan a difusión de logros de gobierno en la etapa de las campañas, estamos de acuerdo que eso está prohibido.

El punto es, nadie está en desacuerdo con que se difundan los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, por supuesto que estoy totalmente de acuerdo con usted, en el sentido de que, son datos que pueden contribuir para toma de decisiones en cuestiones estrictamente personales de los ciudadanos, no tengo problema con eso.

La preocupación central es que esos datos vinculados a logros de gobierno y difundidos a través de spots puedan constituir una violación al artículo 41 constitucional.

Supongo que en eso estaríamos de acuerdo, señor Diputado, o ¿no sería así?

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Carlos Castilla.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias, Consejero Presidente. Coincido, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, aquí en el Proyecto de Acuerdo se establece como excepción la campaña de comunicación social institucional sobre los resultados del Censo General de Población y Vivienda, no estamos hablando de la utilización de esa información para producir spots de gobierno, en fin.

Creo que la propuesta que se pone sobre la mesa es muy clara y es específica, entonces ¿para qué seguimos especulando?

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Creo que es muy importante, en el clima que vivimos y de frente al Proceso Electoral Federal que se avecina que no creemos excepciones.

Creo que los datos y obviamente todos los que estamos aquí y todos los mexicanos creemos en las bondades que tiene el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Pero ¿por qué crear una excepción? Cuando estamos hablando de que esta excepción se refiere exclusivamente a lo que es el período de las campañas electorales.

La información va a seguir a la disponibilidad de las personas que así lo requieran cada día, obviamente, el uso de Internet es más generalizado, ahí están los datos.

No caigamos en abrir una puerta, y digo en el supuesto porque no podemos hablar de hechos hoy, de que pudiera mal utilizarse algo y que sea a “toro pasado” en donde digamos: “Ya se cometió esta irregularidad, ahora vamos a utilizar los medios legales para minimizarla”.

Creo que la información no estará a disponibilidad el tiempo que duren las campañas electorales, no creo que afecte realmente, y la información ahí la tiene la gente, y la tiene desde que salieron los resultados del Censo poblacional y solamente estamos creando una excepción para que no haya divulgación...

Sigue 89ª Parte

Inicia 89ª Parte

... y la tiene la gente, y la tiene desde que salieron los resultados del Censo poblacional y solamente estamos creando una excepción para que no haya divulgación dé. Eso es lo importante.

Esa divulgación dé, no demos la oportunidad, incluso de que sea mal interpretada, a lo mejor no lleva una mala intención, pensemos positivo, de que hay una mala interpretación, de que se le está dando un uso diferente al institucional. Esa es la propuesta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Pero creo que la preocupación que todos compartimos en esta mesa, es que al abrir esta posibilidad, esta oportunidad, se utilice para la difusión de logros de gobierno y de esa manera tener una incidencia en la contienda electoral.

Me parece que las modificaciones al Acuerdo que han propuesto, tanto el Consejero Electoral Alfredo Figueroa como el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, dejan claro si el contenido puede interpretarse como eso por una persona razonable, por lo tanto está prohibido.

Creo que si se incorpora y estaría a favor de incorporar esas propuestas, estaríamos ya dejando muy claro que vamos a vigilarlo y en caso de que notemos un, vamos intervenir rápidamente.

Pero al mismo tiempo creo que tenemos también que razonar a la luz de la experiencia y la experiencia que tenemos con estas excepciones que hemos ido abriendo, casuísticamente, prudencialmente es que los resultados han sido favorables, hasta ahora, no ha habido abusos de las excepciones que hemos ido abriendo.

Creo que la clave de esto no está tan solo en el contenido del Acuerdo, sino en una comunicación también, clara, cercana con aquellas entidades, aquellos entes públicos a los cuales extendemos la excepción.

Creo que eso debemos no sólo mantenerlo, sino reforzarlo, explicarles muy claramente el alcance de la excepción.

Creo que en este caso, además por lo que he escuchado del Consejero Electoral Francisco Guerrero y también de la representación del Partido Acción Nacional, también está el derecho a la información de la gente, de los mexicanos, de los ciudadanos.

Tenemos que hacer un equilibrio, un buen balance entre ese derecho, por un lado, y por otro lado también nuestra misión de mantener la equidad de la contienda y evitar interferencias con propaganda gubernamental. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, muchas gracias.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sí, sólo para precisar, Consejero Electoral Benito Nacif.

¿Usted estaría retirando la idea que interpreté, no fue una propuesta que usted formulara claramente de hacer una excepción con las restricciones que tienen que ver con sólo para los efectos concretos del levantamiento? Que es lo que interpreté.

Si es así y dado que ya intervine en tercera ronda, simplemente quiero decir que hago propia la propuesta que interpreté ha estado usted haciendo y que hoy entiendo, no es el caso, pero la hago propia, para que se mantenga a la hora de la votación correspondiente y así se lo solicito, si así fuera su respuesta, Consejero Electoral, al Consejero Presidente. Gracias por su respuesta.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Sí, en efecto no siento que haya ido tan lejos como para hacer una propuesta concreta; puse sobre la mesa una preocupación y a la luz de la discusión que se ha generado, creo que esa preocupación se atiende con la propuesta que usted mismo y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños formularon...

Sigue 90ª Parte

Inicia 90ª Parte

... a la luz de la discusión que se ha generado, creo que esa preocupación se atiende con la propuesta que usted mismo y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños formularon antes y con las prácticas que hemos ya establecido en el Instituto Federal Electoral de comunicar a estos entes públicos, los alcances de la excepción y la importancia de que el contenido de la propaganda gubernamental que queda sujeta a esas excepciones, no interfiera con las contiendas electorales. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. El Diputado Agustín Castilla desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda, Diputado, por favor.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias, Consejero Presidente, gracias, Consejero Electoral Benito Nacif. Evidentemente hay preocupación por la difusión de los logros de gobierno, que es claro que los hay. Pero está usted de acuerdo en que ese no es el tema que estamos discutiendo, que lo que estamos discutiendo es si se permite continuar con las campañas institucionales respecto a los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, esa es la primera pregunta.

Por otro lado, considera usted, espero, que no toda la población tiene todavía a pesar de que esto ha venido incrementándose, pero no toda la población tiene acceso a internet y tampoco necesariamente tiene conocimiento de que existe información disponible que les permita tomar alguna decisión, como es el establecimiento de su domicilio o abrir un pequeño negocio.

Por tanto, es importante que continúe esta campaña.

¿Está usted de acuerdo en este sentido o no, Consejero Electoral Benito Nacif? Por su respuesta, muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Sí, Consejero Presidente, muchas gracias. Gracias al Diputado Agustín Castilla. Desde luego que hay una diferencia entre difundir los resultados del Censo y difundir logros de gobierno. Pero esa diferencia, dependiendo del contenido de los promocionales, puede borrarse y es esa preocupación que han expresado los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, que comparto.

Porque uno fácilmente puede imaginarse promocionales tomados de resultados del Censo, que estén más bien dirigidos a hacer ver bien la gestión de determinado gobierno.

Creo que es muy importante dejar claro que eso no debe de ocurrir y que la difusión de los resultados del Censo debe ser lo más imparcial, políticamente neutral e institucional. Ese mensaje es muy importante mandarlo.

En segundo lugar, en efecto, creo que el Censo lo organiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, pero el Censo es de todos los mexicanos, somos nosotros los que respondimos las preguntas y queremos saber los resultados.

Me parece que parte de la lógica que este programa subsista, se perfeccione, la gente participe en ello, es que se difundan los resultados, que todo mundo se reconozca en los resultados del Censo y se utilicen.

Creo que una de las formas de justificarlo es como educación dentro de las excepciones de educación, es conocer precisamente, ¿quiénes somos los mexicanos, cuántos somos, dónde estamos? Por eso creo que la excepción debe mantenerse y me he pronunciado a favor del Proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas por los Consejeros Electorales Marco Antonio Baños, Francisco Javier Guerrero y Alfredo Figueroa.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Para mi amigo y compañero Diputado Agustín Castilla, ojalá hubiera logros de gobierno, hombre, de verás, ojalá.

No, la broca es que construyen realidades virtuales a través de spots, y lo peor no es que las construyan, es que se las creen ustedes.

El tema del documento que estamos discutiendo el día de hoy, me parece que adolece de dos asuntos, para mí, centrales.

Primero, incluso para cuidar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, no le pasa al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática si se sale del aire un mes y medio o dos meses. Ni le estamos privando la posibilidad del acceso a la información a los ciudadanos que...

Sigue 91ª Parte

Inicia 91ª Parte

... del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática si se sale del aire un mes y medio o dos meses. Ni le estamos privando de la posibilidad del acceso a la información a los ciudadanos que estoy seguro están pegados a sus televisores y a sus radios, esperando el anuncio del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, ni le pasa nada a la institución si difunde antes y difunde después, permanentemente, los resultados del Censo.

Por eso me importaba preguntarle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños el hecho de que sí, garanticemos que se mantenga la información en el portal de Internet del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que todos aquellos investigadores/ciudadanos que tengan la inquietud de acceder a los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, puedan en todo momento y en todo lugar acceder a los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

No, si no es por ahí. No nos confundamos. Es el uso excesivo que ha hecho el Presidente Felipe Calderón, su gobierno y su partido Diputado, de los mecanismos de comunicación institucional en su beneficio.

Creo que la gente, que el ciudadano mexicano es un ciudadano mucho más maduro, informado, crítico, demandante, incluso contestatario pues ahí están las encuestas, si por eso están tan mal; pese a la cantidad de anuncios y a este frenesí de conferencias que tiene el Ejecutivo Federal, francamente están bastante mal.

Por eso coincido también con usted de que el ciudadano es un ciudadano mayor de edad pero evitemos tentaciones, no le pasa nada al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática si se sale de la radio y de la televisión un mes y medio. Nada, ¿eh?

La segunda reflexión, Consejero Presidente, y esta sí es una reflexión que me parece que reedita algunas discusiones que tuvimos en el año 2008 y que sostuve en esta mesa, es que el Instituto Federal Electoral no tiene atribuciones para reglamentar la Constitución y lo que estamos discutiendo más allá de la pertinencia de su contenido es un documento que ustedes denominaron Normas Reglamentarias Sobre Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41 de la Constitución.

Sostengo una vez más, en esta mesa, que el Instituto Federal Electoral no puede reglamentar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me parece que se está cometiendo un error y una ilegalidad. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Las excepciones están claramente señaladas en la ley, son excepciones.

En el Proceso Electoral Federal 2009, hubo la situación de la contingencia sanitaria por la influenza y evidentemente el Instituto fue no solamente accesible, fue proactivo en el tema.

Nosotros le propusimos al Gobierno Federal la posibilidad de utilizar los espacios para hacer una difusión amplia de las medidas de cuidado que debería de observar la población para que no tuviera problemas con el tema de la influenza.

Entonces está muy acreditada, en los hechos, digamos que la voluntad institucional del Instituto Federal Electoral para poder atender ese tipo de problemáticas. Hasta ahí, sin problemas.

Con el tema del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, también hemos sido muy accesibles, hemos colocado las excepciones en el proceso de levantamiento del Censo. Ahí no ha habido ningún problema.

Ante la pregunta del Diputado Agustín Castilla, la respuesta es del siguiente tenor: Pues depende de quien difunda los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Si la difusión se traduce a, si le gusta la expresión, cápsulas informativas o spots del Gobierno Federal, o de un Gobierno Local, o de un Gobierno Municipal, independientemente del color que tenga ese gobierno es un hecho que eso estaría infringiendo las disposiciones constitucionales en la materia y, desde otra perspectiva, no tiene ninguna justificación mantener al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en las excepciones. Primera cuestión.

Segunda cuestión: La limitación a la difusión es solamente para las entidades federativas que tienen elecciones locales y única y exclusivamente en la etapa de las campañas, para decirlo con toda nitidez.

No generemos excepciones innecesarias. Ese tema del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática lo hemos atendido, en un momento dado, con suficiencia. Vuelvo a repetir que no es un asunto que considere que es indebido.

Un gobierno por supuesto que puede tomar los datos que se dan a conocer o que se levantan a través del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática para resaltar los logros de gestión que ha tenido ese gobierno, independientemente del nivel que tenga. Eso es absolutamente válido.

Lo que no...

Sigue 92ª Parte

Inicia 92ª Parte

... a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para resaltar los logros de gestión que ha tenido ese gobierno, independientemente del nivel que tenga. Eso es absolutamente válido.

Lo que no debemos permitir o lo que no debemos hacer es generar posibilidades de que esa información se traduzca a spots, cápsulas informativas que estén apareciendo constantemente para hacer resaltar logros de gobierno.

Ya sé lo que va decir el Consejero Electoral Francisco Guerrero: No, es que ya hay una prohibición genérica en el Acuerdo. No, no incluyamos una excepción que ya no tiene ningún sentido; el Censo ya se levantó, estamos en una etapa completamente diferente y hay modalidades de difusión que no están prohibidas, eso es un hecho. Así que no coincido con el argumento.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Es un contrasentido lo que nos dice el Diputado Sebastián Lerdo, porque si el gobierno no ha tenido ningún logro por qué tanto miedo de que se difundan los logros.

Pero, independientemente de ese tema que es importante, considero necesario también que el Consejo General se pronuncie sobre la petición efectuada por la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, respecto a la inclusión de la comunicación relativa a la materia de seguridad como excepción a estas reglas, toda vez que el Proyecto lo menciona específicamente en los antecedentes, en la fracción VIII, y no efectúa el Proyecto pronunciamiento alguno.

Hubo en circunstancias anteriores algún tema relacionado con éste, sobre todo porque el tema de seguridad es un tema relevante. Entonces creo que es un punto importante.

Por último sí quiero dejar muy claro el punto de vista de nosotros en relación al tema del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

¿Estamos hablando de propaganda gubernamental en este caso? No, estamos hablando de una campaña institucional. El estar hablando de una campaña institucional, evidentemente no se refiere a que el Acuerdo autorice que cualquier autoridad, en cualquier tipo de propaganda pueda utilizar los datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para utilizar o hacer una serie de énfasis en los logros que haya tenido.

No, no estamos hablando de eso, estamos hablando de la campaña institucional del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en relación al Censo; digamos es una campaña que, como decía el Consejero Electoral Francisco Guerrero, la conocemos todos, la hemos visto en los medios de comunicación, en relación a cuántos mexicanos somos, qué proporción de hombres y mujeres, qué proporción de adultos mayores, cuántos están en determinada situación y no le veo mayor problema.

El problema es que ya llegando a una situación de paranoia, en donde para llegar a ese tema de cumplir todo eso prácticamente ya nadie puede decir nada y el ciudadano no puede contrastar nada, no puede escuchar nada porque hay una serie de cuestiones que pudieran poner en riesgo la ley.

Lo que digo es que si hay cuestiones que ponen en riesgo la ley, que se presenten las quejas correspondientes como se ha hecho y como todos los partidos hemos presentado nuestras quejas.

Pero, presuponer que se permite una campaña institucional y presuponer que esa campaña institucional va ser utilizada para fines distintos, me parece que es prejuzgar y es realizar en ese caso sí una censura previa de una campaña gubernamental, que siempre se ha permitido y que ha estado presente en los medios de comunicación. Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Representante del Partido Acción Nacional, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Sí, claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente; gracias, representante del Partido Acción Nacional. Primero una invitación respetuosa a que no me interprete; cíteme textualmente. Lo que dije es que el problema es que construyen una realidad virtual.

Lo que deseaba es que el gobierno tuviera logros. Si nosotros no queremos que le vaya mal al gobierno; ojalá le fuera bien al gobierno.

Pero todos los reportes de la Auditoría Superior de la Federación en las cuentas públicas han reprobado al Gobierno Federal, todos los indicadores. No lo dice el Partido Revolucionario Institucional lo dicen todos los indicadores: Fracaso en política social, fracaso en política económica, fracaso en la estrategia de seguridad. Los indicadores están a la vista.

No es un tema del debate tradicional sólo entre partidos políticos.

Segundo. No es un asunto de paranoia, es un asunto de evidencias. Le recuerdo que por primera vez en la historia se declaró por unanimidad violador de la Constitución al Presidente Felipe Calderón...

Sigue 93ª Parte

Inicia 93ª Parte

... políticos.

Segundo, no es un asunto de paranoia, es un asunto de evidencias.

Le recuerdo que por primera vez en la historia se declaró por unanimidad violador de la Constitución Política al Presidente Felipe Calderón, es la primera vez en la historia que a un Presidente de la República se le declara como violador de la Constitución.

Les recuerdo por qué, por su activismo mediático, por la utilización de cadenas nacionales, por esta tentación permanente del Ejecutivo Federal de avasallar, desde el punto de vista de la propaganda, de la información, construyendo una realidad que lamentablemente es virtual y que solamente se la creen ustedes.

El tema del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no es negarle a los ciudadanos, no seamos melodramáticos, no le creemos a nadie el acceso a la información de los datos al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, lo que queremos es evitar la tentación de que desde el Gobierno Federal se presione al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para que modifiquen su pauta y los contenidos de estas para que no influyan o pretendan influir en los procesos electorales.

¿Usted cree, de verdad, que sacar del aire un mes y medio, dos meses las pautas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática afecten de fondo? Esa sería mi consulta.

El C. Presidente: Gracias Diputado. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Creo que dejarlos no afecta nada tampoco, eso es lo que creo.

Por supuesto este tema de que el Gobierno no ha tenido logros es una opinión de usted, a mí me parece un logro muy importante el que no haya habido, en este período que ha gobernado mi partido político, de evaluaciones catastróficas, por ejemplo, como las que hubo cuando gobernó el suyo.

O que haya transparencia en lugar de censurar a los medios de comunicación y acallar las voces de los comunicadores, como en este caso, o sea, lo que busca precisamente mi partido político es llegar a una cultura de verdadera democracia en donde todo mundo pueda escuchar, contrastar, decir y opinar lo que quiera y lo que se le antoje.

Porque además esta es una simulación, todo mundo sabe que este tipo de cosas se opinan en las mesas de las casas, en los cafés con los amigos, en los institutos políticos, en todos lados.

Lo que pasa es que no es costumbre del Instituto Político el pedir que nadie diga nada, que nadie escuche nada y que cada quien piense y opine exactamente como nosotros queremos que opine.

En el caso de nosotros nos gusta que haya apertura, que haya debate, que haya comunicación y que se pueda contrastar perfectamente bien todo lo que está sucediendo en la realidad.

Esa es la razón por la cual nosotros estamos de acuerdo en eso, no sé si sea tentación o no tentación, lo que sí es que, como lo he mencionado, estamos con ciudadanos mayores de 18 años, adultos, que pueden perfectamente bien darse cuenta de esta situación.

Ahora, si hay una tentación, lo mencioné hace rato, ustedes han presentado quejas, nosotros también hemos presentado quejas contra el Gobernador Enrique Peña Nieto que también se declaró violador de la Constitución Política en los términos que está señalando usted.

Es más, todo esto surgió por cuestiones adicionales, no por las cuestiones que usted señala, sino por los bloqueos que los hemos debatido en estas mesas y por muchas cuestiones adicionales. Pero hasta ahí lo dejaría.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Proceda, Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por favor.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias Consejero Presidente, y gracias al representante del Partido Acción Nacional.

Una cosa estrictamente técnica. Digamos que en el fondo estamos prácticamente de acuerdo, tenemos un matiz con el tema.

Sigo sosteniendo que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no debe entrar a las excepciones porque el Censo ya concluyó en su levantamiento, pero además porque, usted estará de acuerdo conmigo y esa es la pregunta, dice el segundo párrafo del apartado C: “Las únicas excepciones, o lo anterior, serán las campañas de información de las autoridades electorales”. Primer punto.

“Las relativas a servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”. Y estamos de acuerdo que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática no entra aquí.

Es una base constitucional, o sea, por más que le demos vueltas al tema, hay una base constitucional que dice que no se puede.

Ahora, ¿por qué lo habíamos hecho? Por una razón que me parecía, en su momento, justa que era el levantamiento del Censo y que era importante tener la información más confiable posible respecto de la población mexicana, ahí no hay duda.

Pero ya en este momento mantener la excepción, desde mi punto de vista, sí nos hace apartarnos de la base constitucional. No sé cuál sea su opinión, representante.

El C. Presidente: Muchas gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional...

Sigue 94ª Parte

Inicia 94ª Parte

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Mi opinión es la que expresé hace rato, que me parece que el apartado C se refiere específicamente a propaganda gubernamental.

En este caso, lo que estoy señalando es que no estamos en presencia específicamente de propaganda gubernamental, sino de derecho a la información de datos duros, de datos que son resultado de levantamiento y de las encuestas que realizó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y en ese sentido lo dejaría así.

Me parece que hay una diferencia y por eso no estaría hablando de esta base constitucional, sino precisamente del derecho que tienen los ciudadanos de saber cuáles son los resultados que implican específicamente al país y creo que tienen derecho a conocerlo y nada más.

El C. Presidente: Gracias. El Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle, de nueva cuenta, una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Claro que sí, con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente y gracias al representante del Partido Acción Nacional, es la última y le agradezco su gentileza.

Usted dice: "Derecho a la información", planteo: ¿Concretamente a ser ejercido durante las campañas electorales?

Parece que no tiene sentido, o sea, hay una prohibición constitucional clara.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Sí, digamos, aquí hay dos posiciones: Una es que no pasa nada si se quita y lo que nosotros sostenemos es que no pasa nada si se dejan.

Precisamente esas son las dos cuestiones contrastantes, porque nosotros, precisamente lo que queremos es que el ciudadano puede tener de frente esos datos duros, digamos que son datos de las encuestas.

En ese sentido, por eso nosotros estamos señalando que puede ser así y el debate o lo que hemos señalado ha sido en ese sentido, en todas las intervenciones.

El C. Presidente: Muy bien. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. En relación a lo que dice el compañero representante del Partido Acción Nacional, “No pasa nada si se quitan, no pasa nada si se dejan, ¿Por qué vamos a violentar la Constitución Política?”.

E insisto, estamos hablando del período que duran exclusivamente las campañas en los Estados donde hay elección.

O sea, si no pasa nada si se quitan, si no pasa nada si se dejan, no nos permitamos, insisto, como lo comentaba en la sesión anterior del Consejo General, no permitamos que se siga opinando mal del Instituto, no violentemos la ley, no existen facultades para modificar la Constitución Política está clara.

E insisto, si no pasa nada si se quitan o si se dejan, ¡hombre!, no nos metamos en camisa de once varas, dejemos las cosas como están. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Consejero Jorge Herrera: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Le agradezco mucho, Consejero Presidente. Estaba preocupado cuando leí el Proyecto de Acuerdo, pero al ver la defensa entusiasta de nuestros compañeros del Partido Acción Nacional, pues ahora sí ya me preocupé más, evidencia, desde mi punto de vista, una clara intención.

La primera consulta sería si coincide usted con esta reflexión.

La segunda, que me parece que es la que no hemos tenido una reflexión por parte de los Consejeros Electorales, he insistido desde el año 2008 que este Consejo General no tiene atribuciones para reglamentar la Constitución Política y hoy, más allá, insisto, de los méritos del documento se nos pone en la mesa las normas reglamentarias sobre propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho en síntesis, se está reglamentando la Constitución Política.

Sostengo que esto es ilegal y que el Consejo General no tiene atribuciones para hacerlo.

La consulta, representante, es si coincide usted con esta reflexión...

Sigue 95ª Parte

Inicia 95ª Parte

... y que el Consejo General no tiene atribuciones para hacerlo.

La consulta, representante, es si coincide usted con esta reflexión.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera.

El Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Claro que coincido y algo que comenta el compañero Diputado es, y vuelvo a retomar las palabras de nuestro amigo el representante del Partido Acción Nacional: "Si no pasa nada, si se quita y no pasa si se dejan", ¿cuál es la intención de querer violentar la norma constitucional para algo, que insisto, según su dicho, no pasa nada, y hoy es defendido en esta mesa que es el marco de legalidad en la materia electoral en este país, en donde queremos violentar un artículo constitucional? Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias. El representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El Consejero Jorge Herrera: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. El apartado C del artículo que hemos estado comentado dice que: "Deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental".

Propaganda gubernamental es Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), Poder Legislativo, Senadores y Diputados, Poder Judicial. Todo eso es propaganda gubernamental, todos estos forman parte del Gobierno.

Estamos hablando, bajo su concepto, en los períodos que están las elecciones deberían de suspenderse las propagandas del Senado y del Poder Judicial de la Federación y del Instituto Federal de Acceso a la Información y de una serie de organismos públicos que forman parte del Gobierno y que tienen una propaganda permanente en los medios de comunicación bajo el pretexto de que esa propaganda no sea utilizada para inequidad.

Porque lo que pasa es que este criterio por supuesto que no es parejo. Hasta este momento no se ha hecho nada en otras campañas de otros órdenes de Gobierno. Pero por supuesto que es propaganda gubernamental, todos los sabemos, nadie ha

presentado una queja para suspender las campañas, por ejemplo, del Instituto Federal de Acceso a la Información o del Poder Judicial.

Pero atendiendo, como dicen ustedes, al texto en su letra, deberíamos prácticamente de bajar la propaganda en cadena nacional de todo el aparato gubernamental para evitar suspicacias o tentaciones. ¿No le parece absurda esa interpretación?

Quiero saber su opinión si todo este tipo de propaganda que estoy señalando, en su concepto no es propaganda gubernamental. ¿Qué opinión le merece esto?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera.

El Consejero Jorge Herrera: Creo que sí es propaganda gubernamental, la propia norma constitucional establece las excepciones y considero que también lo es la labor que realiza el INEGI, es una labor gubernamental.

Es una labor gubernamental que es tan importante, que ya lo comentaba el compañero Diputado, pueden tomar como base muchos ciudadanos para tomar una decisión de dónde abrir un negocio, dónde establecer su residencia.

Aquí lo que nos preocupa, y sobre todo con esta defensa que se está haciendo a esta modificación, es que puede llegar más allá.

Insisto, por qué no dejamos las cosas en el estado en que se encuentran, y si hay alguna objeción de alguno de los partidos políticos o de cualquier ciudadano en relación a que se deba de parar la propaganda gubernamental de los otros entes que acaba de mencionar el representante del Partido Acción Nacional, existe el medio legal para hacerlo.

Pero insisto, crea suspicacia el por qué defendemos a ultranza algo que prevé la Constitución Política y que al parecer, nuevamente lo repito, no pasa nada si se quita ni pasa nada si se deja. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. El Consejero Electoral, Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

El Consejero Jorge Herrera: Con gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente y gracias al Diputado Jorge Herrera. Dice el representante del Partido Acción Nacional: “No pasa nada o no afecta si se deja y no afecta o no pasa nada si se quita”.

En ese escenario, prefiero que se quite, por una razón muy sencilla y aquí es donde le pido su opinión, señor Diputado.

Primero porque en rigor, en una interpretación estricta de lo que dice la prohibición constitucional...

Sigue 96ª Parte

Inicia 96ª Parte

... Diputado; primero porque en rigor, en una interpretación estricta de lo que dice la prohibición constitucional, ninguna excepción se justificaría. Hay excepciones claramente señaladas en la norma constitucional, esas están claramente señaladas en la Constitución Política; ya no en la ley sino en la Constitución Política.

Aquí hemos hecho algunas interpretaciones y hemos dicho que adicionalmente algunas otras se requerían para efectos específicos, pero en el caso concreto del INEGI se agotó ese propósito, así es que no tiene ningún sentido mantenerla.

Entonces una excepción, construida por cierta argumentación del Consejo General del Instituto Federal Electoral, ahora se quiere convertir en una obligación para volver a generar las veces que se requiera esa excepción.

Eso evidentemente es ilegal, desde mi punto de vista pues mejor quitemos todas las excepciones y nos vamos como está en rigor señalado en la Constitución Política.

Me parece que si el dilema es que no ocurre nada si dejamos la campaña o bien si la dejamos y tampoco pasa nada, eso depende de quien la use, cómo la use y con qué medios.

Aquí el punto es volver esa información difusión de logros de gobierno, vinculada a obra de gobierno que puede constituir una violación concreta.

Estoy de acuerdo con el derecho a la información, sí, pero me parece que hay una prohibición expresa en campañas. Entonces, apliquemos irrestrictamente la base constitucional y se acabó.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Claro, coincido con usted e insisto: Ese es mi argumento.

¿Por qué tenemos esto sin razón, porque no hay una razón justificada? Porque estamos hablando exclusivamente de los Estados donde hay un Proceso Electoral Federal, estamos hablando exclusivamente del período que ocupa la campaña electoral.

Cómo he insistido con esto pero si no pasa si se quita y no pasa nada si se deja ¿Para qué estamos metidos en esta discusión bizarra? Dejemos el texto constitucional como se encuentra, no demos pie a que se tengan suspicacias, no demos pie a que se interprete que la intención puede ser difundir logros de gobierno que pueden ser capitalizados, o que seguramente serán capitalizados, como propaganda electoral.

El C. Presidente: Muchas gracias. Al no haber más intervenciones, tengo la impresión de que podemos proceder a la votación en dos momentos:

Primero le voy a solicitar, Secretario del Consejo, se sirva someter a votación el Proyecto de Acuerdo, incluyendo los engroses propuestos de manera conjunta por los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Baños en lo general.

Vamos a separar, para la votación en lo particular, la exclusión respecto, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, primero en los términos del Proyecto de Acuerdo y si esto prosperara, en los términos planteados por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa; si eso no prospera, en los términos planteados por el Consejero Marco Antonio Baños.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante el cual se emiten Normas Reglamentarias sobre la Propaganda Gubernamental a que se refiere el artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los Procesos Electorales Locales de 2011, incluyendo las propuestas formuladas por los Consejeros Electorales Alfredo Figueroa y Marco Baños, consistentes en modificar el Considerando 17 y los Puntos de Acuerdo Tercero y Quinto, en los términos por ellos expresados.

Asimismo, la propuesta del Consejero Electoral Marco Antonio Baños a fin de adicionar una norma respecto a portales de Internet, con la precisión formulada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y las cuatro adiciones de forma que propuso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, lo que se refiere a incluir en este Proyecto la excepción para el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, primero en los términos del Proyecto de Acuerdo original.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. 4 votos

¿Por la negativa? 2 votos.

Aprobada la inclusión del INEGI en este Proyecto de Acuerdo en los términos que consideró originalmente el Proyecto que...

Sigue 97ª Parte

Inicia 97ª Parte

... 4 votos.

Por la negativa. 2 votos

Aprobada la inclusión del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en este Proyecto de Acuerdo, en los términos que consideró originalmente el Proyecto que fue sometido a la consideración.

Consejero Presidente, tal y como lo establece el artículo 24, párrafo 1, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Informes que presenta la Contraloría General al Consejo General del Instituto Federal Electoral, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Informes mencionados.

Hago el uso de la palabra, para señalar lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 119, párrafo 1, inciso g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se presenta al Consejo General el Informe Anual de Gestión 2010 de la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, así como el Informe de las Revisiones y Auditorías Practicadas al interior del Instituto Federal Electoral, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2010.

Los Informes pueden englobarse en los siguientes grandes temas: Revisiones, auditorías, aspectos preventivos, correctivos y consideraciones de carácter general.

Los expedientes de quejas y denuncias, así como los de investigación suman 230, de los cuales 73 corresponden a quejas y denuncias y 157 a expedientes de investigación.

Del total de expedientes en esta materia, 169 resultaron improcedentes o fuera del ámbito de competencia de la Contraloría General; los restantes 58 expedientes se encuentran en trámite y tres están acumulados.

Con el objeto de mostrar una panorámica del contenido de dichos Informes a continuación mencionaré algunas cifras relevantes.

En cuanto al ámbito de las quejas y denuncias, de acuerdo con los Informes se encuentran aperturados 73 expedientes, de los cuales cabe destacar que el 62 por ciento fue considerado improcedente; 4.1 por ciento se turnaron para fincamiento de responsabilidades y 26 por ciento están en trámite.

En relación con la procedencia y trámite de quejas y denuncias registradas en los Informes de la Contraloría General, cabe mencionar que el 42 por ciento de los asuntos se originó en los Módulos de Atención Ciudadana, 19 por ciento corresponde a documentación presumiblemente apócrifa, otro 19 por ciento se refiere a negligencia de funcionarios y un 16 por ciento deriva de irregularidades en la comprobación de gastos.

En el ámbito definido en los Informes como atención y trámite de expedientes de robos y siniestros, el órgano auditor refiere que se abrieron 278 expedientes sobre bienes propiedad del Instituto Federal Electoral.

Al respecto es de señalar que el 41.3 por ciento de ellos fue resuelto por no existir elementos de presunción de conductas y/u omisiones para configurar responsabilidad administrativa, que el 57.5 por ciento de sus expedientes se encuentra en trámite, y que únicamente en tres casos, que representan el 1.07 por ciento se determinó que existen elementos para presumir responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos.

En materia de procedimientos de responsabilidad, los Informes dan cuenta de 183 asuntos. De éstos destaca que el 60.1 por ciento corresponde a auditorías; 19.1 por ciento se vincula con la Declaración Patrimonial, y 5.5 por ciento deriva de quejas y denuncias.

Llama la atención en este rubro que 94 casos se encuentran en trámite y sólo se emitieron 77 resoluciones. De éstas 43 se sancionaron sin daño patrimonial y cinco con sanción económica por poco más de 1.8 millones de pesos. Los restantes 29 casos se resolvieron sin sanción.

En relación con los casos incluidos en el concepto de “Procedimiento de Sanción a Proveedores y/o Contratistas”, de un total de nueve expedientes se resolvieron seis, de los cuales dos fueron improcedentes y en los cuatro restantes se impusieron multas e inhabilitación.

El detalle de los números que referí brevemente, está a disposición de todos los integrantes de este Consejo General y, por supuesto, de la sociedad, en tanto son ya documentos públicos.

Es importante señalar que...

Sigue 98ª Parte

Inicia 98ª Parte

... el detalle de los números, que referí brevemente, está a disposición de todos los integrantes de este Consejo General y, por supuesto, de la sociedad, en tanto son ya documentos públicos.

Es importante señalar que con la finalidad de fortalecer una visión integral del curso que han seguido las auditorías que se están realizando en las distintas áreas y funcionarios del Instituto Federal Electoral, solicitamos a la Secretaría Ejecutiva la presentación del Informe sobre el estado que guarda la sustanciación, y etapa procesal de cada una de las auditorías en curso.

Ese Informe será analizado en el siguiente punto del orden del día.

Nuestra intención es que con los Informes que, por ley, la Contraloría General debe presentar a este Consejo General y el Informe del Secretario Ejecutivo tanto los asistentes a estas sesiones, como quienes nos siguen por Internet o a través de los medios de comunicación tengan una visión completa de las actividades de auditoría efectuadas en el Instituto Federal Electoral.

Es un hecho que la cantidad de auditorías concluidas y en proceso, a propiciado un gran despliegue de recursos humanos y técnicos para atender los requerimientos y/o observaciones planteadas por la Contraloría General. La densidad de dichas observaciones no debe sorprendernos.

Más auditorías no significa mayor irregularidad, sino la necesidad de mayor claridad y transparencia.

Es impostergable, compañeras y compañeros del Instituto Federal Electoral, que actualicemos nuestra visión de la operación institucional. Lo hemos dicho antes y hoy es pertinente reiterarlo, ahora los servidores públicos del Instituto Federal Electoral, además de ser funcionarios de excelencia en materia de procesos electorales, deben esforzarse por aprender los detalles y novedades de los procedimientos administrativos.

La reforma modificó el Modelo Electoral Mexicano y las atribuciones de la autoridad electoral a una transformación electoral de fondo, como la de los años 2007 y 2008, es natural que corresponda un nuevo concepto de funcionario electoral.

La democracia mexicana se ha complejizado administrativa y políticamente, por ello, también se incrementó el grado de dificultad inherente a las actividades que permiten garantizar a la sociedad mexicana la transparencia, eficiencia y probidad de las autoridades electorales.

Es evidentemente que el modelo de comunicación política obligó a que los particulares, los medios de comunicación y los partidos políticos cambien sus habituales formas de hacer campañas electorales.

De la misma manera la complejidad y alcances administrativos que tiene a su cargo esta autoridad electoral nos obliga a cambiar y ver las funciones de la Contraloría General como tareas constructivas y preventivas para la consolidación institucional. La clave para ello está en la comunicación.

En efecto, la consolidación administrativa del Instituto Federal Electoral también se relaciona con las actividades que hacemos o dejamos de hacer hacia el interior.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los órganos integrantes del Instituto Federal Electoral incluyen a las áreas ejecutivas y técnicas y a la propia Contraloría General.

Una institución con paredes de cristal, como lo es el Instituto Federal Electoral, implica una comunicación franca y constructiva entre auditados y auditores.

Mayor comunicación, entre auditados y auditores, no significa en forma alguna pérdida de autonomía del órgano auditor, ni falta de objetividad, por el contrario, construir una interface de comunicación entre la Contraloría General y las áreas del Instituto Federal Electoral auditadas no demerita la fuerza resolutoria de la auditoría.

Fortalece a que todos se apeguen puntual y oportunamente a los procedimientos establecidos a facilitar la sustanciación y la respuesta respectivas conforme a derecho.

Por lo anterior, es oportuno implementar las medidas que auxilien y contribuyen a soportar los requerimientos de mayores y más complejas auditorías.

Debo enfatizar que, desde mi punto de vista, es conveniente para la calidad de las próximas elecciones que las iniciemos sin pendientes de auditorías de ejercicios anteriores.

Por ello, respetuosamente y evidentemente, respetando la autonomía de la Contraloría General, la convoco a ella y a las áreas, y a todos los funcionarios involucrados a tomar las medidas necesarias para que los...

Sigue 99ª Parte

Inicia 99ª Parte

... respetando la autonomía de la Contraloría General, la convoco a ella y a las áreas, y a todos los funcionarios involucrados a tomar las medidas necesarias para que los procedimientos administrativos no nos distraigan.

Los convoco a que arranquemos el próximo Proceso Electoral Federal dedicados prioritariamente a su organización, con la calidad administrativa que se merece esta institución y el pueblo de México; en la excelencia en la aplicación de la ley, en la vigilancia de la equidad en la competencia política y en el apego irrestricto a la ley.

Estoy convencido que con la colaboración de la Contraloría General lograremos modernizar al Instituto Federal Electoral para que éste sea cada vez más transparente, pero también cada vez más eficiente.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muy rápido, Consejero Presidente, respecto a estos Informes de la Contraloría General, que son parte del trabajo de este Consejo General conocerlos de forma regular.

Creo que, en primer lugar, se reciben y se conocen con mucho interés y con la visión de que este Consejo General y la Contraloría General, como todas las áreas del Instituto Federal Electoral, tenemos la misión común de cuidar la integridad de nuestros procesos, cuidar la transparencia y la rendición de cuentas.

Me parece importante señalar al menos cuatro cosas respecto a estos Informes, el contenido del Informe.

Primero, que el proceso de fiscalización todavía no concluye, que este Informe reporta algo que todavía está en proceso de conclusión y ese trabajo tiene que realizarlo dentro del ámbito de la autonomía de gestión que tiene la Contraloría General.

En segundo lugar, que el trabajo de la Contraloría General, lo entiendo como un trabajo que va orientado a fortalecer esta institución, es en este sentido, compartimos la misión en este Consejo General y en la Junta General Ejecutiva con la Contraloría General; la Contraloría General no es un órgano ajeno, externo, es parte del Instituto Federal Electoral y como parte del Instituto Federal Electoral busca que el Instituto Federal Electoral realice de forma mejor sus funciones y fortalezca también la credibilidad y la confianza en su trabajo como organizador de elecciones.

En tercer lugar, diría que es importante, sin duda, sancionar a quien haya incurrido en responsabilidades y en ese aspecto lo que nos queda es exhortar a la Contraloría General a que concluya los procedimientos iniciados y que las sanciones sean sanciones que por un lado sean ejemplares pero por otro lado también sirvan para

proponer políticas, proponer medidas para evitar que ese tipo de faltas sigan cometiéndose.

¿Cómo haciendo eso? Dejando muy claramente los procedimientos a seguir, habiendo una comunicación estrecha con las áreas operativas.

Finalmente, un punto que creo que es fundamental resaltar es que en todo caso estos procedimientos nos hablan de responsabilidades personales, no institucionales.

Es ahí donde es muy importante comunicar que pueden ser las personas las que fallan pero la institución sigue comprometida con la realización de los fines constitucionales que tiene. Es cuanto, Consejero Presidente.

Sigue 100ª Parte

Inicia 100ª Parte

...de los fines constitucionales que tiene. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Lo esgrimido en el punto 13, es una posición inteligente, aunque no suficiente para aclarar y dar respuestas al cúmulo de cuestionamientos que pesan sobre el Instituto Federal Electoral.

Hay asuntos de la mayor relevancia que tienen que ser atendidos inmediatamente, como resultado de las revisiones financieras a oficinas centrales.

Ya usted, Consejero Presidente dio algunos datos que no los voy a mencionar.

Pero son dos los aspectos más importantes: La valoración del monitoreo y la adquisición de bienes inmuebles.

En el primer caso se reafirman las anomalías que distintos actores venían estableciendo desde la indebida asignación del Proyecto, hasta el incumplimiento del Acuerdo internacional que podía servir para rescindir el contrato.

Los equipos para los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEMS), no llegaron a tiempo; en algunos casos hubo retrasos mayores a tres meses.

En otras palabras, no se cumplió debidamente con el cronograma de actividades del Proyecto y no se ejerció adecuadamente la distribución de tareas, incluidos en el contrato.

Respecto a la autorización de la solución integral se manejó un importe superior a la inversión al autorizado por la Secretaría Ejecutiva.

En relación al importe erogado por 405, 292.0 miles de pesos, se identificó un sobregiro por 135, 292.3 miles de pesos.

De conformidad con el oficio de autorización de inversión, la Dirección Ejecutiva de Administración aprobó la adquisición de equipo para la solución integral por 229, 303.0 miles de pesos.

Sin embargo, los pagos efectuados y el registro contable de los mismos no es coincidente. Toda vez que éste último considera un total de equipo adquirido por 333, 784.3 miles de pesos, incluyendo IVA, lo cual representó una inversión superior a lo autorizado por 104, 471.3.

Pese a todos los candados que se habían establecido por parte de la Comisión Temporal que daba seguimiento a este proceso, no se respetó la cotización del dólar del día estipulado para su pago, como lo marcaba la cláusula quinta del contrato.

Lo que generó pagos netos en exceso por 748.3 miles de pesos, por supuesto, a favor de la empresa.

La Dirección Ejecutiva de Administración efectúa el pago de una factura por 77,343.8 miles de pesos, sin contar con la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso.

No quiero ahondar en más datos, incorporados en el propio documento, quedando claro que hubo anomalías de alto perfil que coinciden con el veredicto establecido por la propia Auditoría Superior de la Federación.

El segundo gran tema tiene que ver con revisión sobre la adquisición de algunos pisos del inmueble, ubicado en la avenida Acoxpa, las famosas oficinas.

El avalúo estableció en noviembre de 2009, un valor comercial o de mercado de 262,990.9, por la unidad privativa, aún cuando la escritura número 51617 de diciembre de 2007, las dos unidades privativas, o sea A y B, tenían un valor de 45.100.0 observándose un incremento del 583.12 por ciento.

Es increíble pensar que alguien comprara una propiedad que tuviera recibos atrasados de predio, luz y agua.

Bueno, pero de todas maneras así sucedió y se compró. Ni la Dirección Ejecutiva de Administración, ni la Dirección Jurídica del Instituto, previeron estos pormenores que son básicos.

El Instituto entregó al Notario Público una cantidad importante de dinero para cubrir...

Sigue 101ª Parte

Inicia 101ª Parte

... ni la Dirección Ejecutiva de Administración, ni la Dirección Jurídica del Instituto previeron estos pormenores que son básicos.

El Instituto entregó al Notario Público una cantidad importante de dinero para cubrir los impuestos, derechos y gastos originados por la escrituración del inmueble.

Sin embargo, al ser un bien sujeto al régimen de dominio público de la Federación y estar exento del impuesto sobre adquisición de inmuebles, el pago efectuado por ese concepto deberá ser recuperado.

Da la impresión que la adquisición de esos pisos fueran producto de un capricho personal y no de una compra institucional.

Llama nuestra atención cuando el Contralor General señala que en el mes de diciembre del año pasado la situación inmobiliaria del Instituto Federal Electoral no ha tenido un planteamiento integral de solución.

Subsiste una aguda problemática administrativa relativa a la ejecución de obra pública y adecuaciones a espacios físicos ocupados por el Instituto.

Por otra parte, se sigue subejerciendo en los tres primeros trimestres y concentrando hacia el final del año fiscal y prevalece la falta de un programa de acciones para la mejora administrativa o un Catálogo de Prioridades Institucionales en Materia de Recursos.

En síntesis, no se observó en el año 2010 un Proyecto de Modernización que impacte sustantivamente en la optimización del presupuesto o que transforme la operación administrativa del Instituto.

Deseo llamar la atención de que por primera vez en el Instituto, un funcionario se encuentra realmente preocupado por enderezar las actitudes de la empresa del servicio de limpieza.

Esta es una parte sensible no sólo del Instituto Federal Electoral sino de muchas dependencias públicas en donde la discriminación y el maltrato son parte de lo cotidiano.

El Informe ahondará sobre aquellos elementos que han desacreditado al Instituto Federal Electoral por la germinación de prácticas indebidas en el manejo del dinero y que están permeando en casi todos los niveles

No comparto con el Secretario Ejecutivo la creación de un órgano especializado y ejecutivo que coadyuve con las áreas del Instituto Federal Electoral en la solventación de las auditorías de la Contraloría General.

¿Por qué existe la tendencia de encaminar al Instituto Federal Electoral a un “elefante blanco”? La Secretaría Ejecutiva debe encargarse de ello sin ningún miramiento a la investidura que tiene el Contralor General; se afirma que éste deberá incorporarse más clara y decididamente a los círculos de deliberación interna de la rama ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Creo que ya lo hace pero ese no es el problema. La ley establece que el Contralor General será autónomo en sus decisiones y por lo tanto, en sus actividades.

La propuesta de la Secretaría Ejecutiva nos regresaría, como está actuando, al esquema del pasado, en donde el Contralor General era un ente interno y aplaudía a todo lo realizado por la Administración.

Si esto fuera así, entonces tendríamos un Contralor General sometido a los tiempos dictados por el investigado y no al revés.

Es tanto como afirmar que los partidos políticos determinen la temporalidad de la entrega de nuestros Informes contables y financieros o, más aún, los momentos en que la autoridad debe realizar las auditorías.

Este documento, además de ser una carta aclaratoria, pretende inhibir la participación del Contralor General.

Hace un momento, en las palabras de usted, Consejero Presidente, que expresó sobre la institucionalidad que hay que construir, espero y deseo, de veras, que se haga y que se lleve a cabo porque aquí me da la impresión que ustedes juzgan al Contralor General y lo presentan como una persona que no conoce los procedimientos y por lo tanto, lo apartan.

Esto no es posible porque también en el Informe que usted presentó el día de hoy, se nota el que ustedes todo hacen perfecto y ahí los partidos políticos somos convidados de palo. Y así sucede, como en los 20 Años, todo el evento que se llevó a cabo, en que ustedes,..

Sigue 102ª Parte

Inicia 102ª Parte

... somos convidados de palo. Y así sucede, como en los 20 Años, todo el evento que se llevó a cabo en que ustedes tuvieron todas las cámaras y sin embargo, a los partidos políticos para ustedes no existimos.

Espero que el Contralor General siga actuando como hasta ahora y que en realidad esta institucionalidad logre hacer lo que más queremos: Que haya una construcción democrática.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Para fijar mi posición respecto de los Informes que ha presentado la Contraloría General del Instituto Federal Electoral y para hacer una suerte de reflexiones sobre lo que usted nos ha propuesto en su intervención, que se asocian desde luego al nacimiento de la figura de la Contraloría General desde la reforma constitucional de 2007 en esta autoridad.

Una figura que en el espacio público especializado de análisis estuvo siempre cuestionada en un cierto sentido y valorado en otro, tanto por lo que podría contribuir en términos de rendición de cuentas por un lado y, por el otro, por representar intereses diversos a los del Instituto Federal Electoral.

Creo que lo que usted nos ha planteado supone un ejercicio en donde hace un llamado a la Contraloría General a establecer un nuevo término de relación con la administración del Instituto Federal Electoral, que encabeza usted, la Secretaría Ejecutiva y la Junta General Ejecutiva de esta institución.

El propósito de conocer los Informes de la Contraloría General por parte del órgano al que pertenecemos, los previos, los anuales, los de gestión es sobre todo tener un estado de la administración del Instituto Federal Electoral.

Lamento decir, primero, que estos Informes no revelan el estado actual de la administración del Instituto Federal Electoral y no contribuyen a honrar el principio de certeza que tiene esta institución y este Consejo General como mandato.

Lo que no quiere decir, desde luego, que todas las acciones que ahí se precisan o se establecen no tengan un probable fundamento y la probable Comisión de responsabilidades que deberán ser investigadas con toda precisión y toda claridad.

Lamento también hace unos días, cuando conocíamos y revisábamos el Informe en toda su extensión, acreditar que aquella publicación aparecida en el diario El Universal hace algunas semanas, era efectivamente porque había texto citado, entrecomillado en aquella publicación, un Informe que la Contraloría General aún no traía a la mesa del Consejo General por la vía del Consejero Presidente.

Como es sabido en el espacio público, este es un debate al que me parece el órgano electoral debe entrar con responsabilidad, porque no somos nosotros quienes administramos los recursos del Instituto Federal Electoral y debemos hacer un fuerte llamado de atención, como órgano de máxima dirección del Instituto Federal Electoral, a que tanto la administración del Instituto Federal Electoral como la Contraloría General encuentren mecanismos para procesar institucionalmente las responsabilidades que en cualquier sentido y dirección se construyan en estos términos.

No creo y no se advierte tampoco con evidencia que los Informes estén contribuyendo a que esa condición de mejorar la administración del Instituto Federal Electoral aparezca.

Ayer en la Junta General Ejecutiva se establecía, por ejemplo, responsabilidades patrimoniales en relación a cerca de un millón de pesos, cuando en los Informes que hemos recibido previamente había montos involucrados mucho más amplios.

Por supuesto que estoy a favor del planteamiento que ha hecho el Consejero Electoral Benito Nacif al decir: Termínense las investigaciones, acredítense las responsabilidades y establézcanse las acciones preventivas que se requieren en nuestra institución, que efectivamente tiene rezagos administrativos que hay que depurar y sobre los que trabajar.

Es razonable que el Instituto Federal Electoral entre en un proceso de compromiso tanto de la Contraloría General como de la administración, a favor y en favor de la rendición de cuentas.

Celebro, por su parte, que el Secretario Ejecutivo nos haya presentado un Informe en donde se aclaran algunas cosas, otras no, de aquello que el Contralor General nos ha puesto en sus Informes...

Sigue 103ª Parte

Inicia 103ª Parte

... presentado un Informe en donde se aclaran algunas cosas, otras no, de aquello que el Contralor nos ha puesto en sus Informes y que permiten ir dando a este órgano mayores elementos y herramientas para poder conocer y saber cuál es la circunstancia en la que este órgano puede intervenir.

Porque no conocemos los Informes del Contralor General simplemente por el gusto de hacerlo, sino para que este órgano vaya tomando determinaciones a favor de una administración mucho más transparente, mucho más eficaz.

Lamento, por ello, que existan, por ejemplo, planteamientos como los que la representante del Partido Verde Ecologista de México establece, porque son las conclusiones a las que uno arribaría de una lectura, en relación a lo que plantea este Informe.

Por ejemplo, se nos dice o se compara un instrumento notarial de 2007, no como el instrumento con el que se compró un inmueble, que es en realidad de 2009, sino de 2007 y se dice hay un crecimiento del 570 y tantos por ciento en la compra, no se advierte que son metros cuadrados distintos, instrumentos notariales distintos y uno puede arribar a la conclusión a la que usted arriba.

¿Por qué? Por el simple hecho de que en este Informe falta información para arribar a conclusiones definitivas sobre estos puntos.

Porque en el espacio público, válidamente, se puede llegar a una conclusión, cuando no se explica que hay dos instrumentos notariales que tenemos a la vista y que en uno de ellos se establecen unos metros cuadrados y en otros otro, y se trata de hacer una comparación.

¿Con qué propósito es un resultado relevante decir que comparar a 11 mil contra 2 mil metros cuadrados es válido, en relación a una compra?

¿Quién puede sostener que un edificio de diez pisos cuesta 41 millones de pesos en el 2009?

¿Cómo se puede aceptar que la Cámara de Diputados establezca, como conclusión relevante, que no aprobó la compra de un edificio?

¿En dónde dice la ley que la Cámara de Diputados debe aprobar la compra de un edificio?

¿Qué intención tiene un Informe que no revela todo aquello en lo que basa sus opiniones y que, además, tampoco sabemos de cuándo provienen?

Creo que tenemos que ser claros, que tenemos que ser muy precisos y que tenemos que atender y apoyar el llamado que se hace para construir un nuevo término de relación a favor de la transparencia, de la rendición de cuentas, pero también de la certeza, como principio para arribar a conclusiones en el Instituto Federal Electoral.

Es natural que se establezcan después de eso, después de conclusiones relevantes sin sustento, por lo menos en el Informe, el tipo de manifestaciones que se advierten en la prensa.

Es lamentable que investigaciones en curso estén en las revistas, como ocurre o ha ocurrido en las últimas semanas.

Creo que es un momento para detenernos en relación a lo que está aconteciendo en el término de relación que se ha establecido.

Creo que es un momento para aclarar todas las circunstancias que tengan una probable anomalía que se resuelvan en los términos que la ley establece.

Todas las personas que tengan una probable responsabilidad, que se resuelvan en los términos que la ley establece, pero no es admisible porque no puede serlo que se establezcan, por un lado, comparaciones de ese orden porque no pueden solo si no interpretarse como contrarias al principio de certeza.

También es cierto lo que ha dicho la representante del Partido Verde, y no comparto la opinión de que el Notario Público, que nos presenta el Secretario Ejecutivo, por cierto, es un asunto que vamos a ver a contenido.

El Notario Público es el responsable de que no se haya revisado el pago de predial, pago de agua. No, ahí hay servidores públicos implicados y hay que hacer las investigaciones conducentes y me parece que esta autoridad debe exigirlo y esperar resultados en relación a ese caso con toda claridad y definitivos. Pero no simplemente el juicio en el espacio público sin las consecuencias jurídicas conducentes.

Creo que este órgano, el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral tiene que pronunciarse por la rendición de cuentas, tiene que pronunciarse por la claridad, por la transparencia y por el ejercicio justo de los procesos de auditoría, tanto para quien audita, como para quien resulta auditado...

Sigue 104ª Parte

Inicia 104ª Parte

... la rendición de cuentas, tiene que renunciarse por la claridad, por la transparencia y por el ejercicio justo de los procesos de auditoría, tanto para quien audita como para quien resulta auditado.

Es parte de nuestra responsabilidad pública porque todos sabemos que la confianza en una institución como el Instituto Federal Electoral es elemento central, primordial para el arbitraje electoral que habrá de celebrarse.

Sin duda, puede interpretarse esta intervención como crítica y lo es, pero ha llegado el momento de hacer aclaraciones públicas y de poner las cosas en su justo término, digo, a favor de esta institución. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. La representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, me da mucho gusto que acepte mi pregunta.

No cree usted también que en el Informe que da el Consejero Presidente fue muy inteligente porque ahí expresa que todo está bien, que todo marcha bien y por otro lado, no somos los partidos políticos los que estamos dando declaraciones ni mucho menos, sino hay otras situaciones u otras personas que han descalificado mucho al Instituto Federal Electoral, el cual he insistido mucho en que nos unamos para que podamos dar la impresión de que se ha restablecido esa institucionalidad en este Instituto Federal Electoral.

Creo que se debe de aclarar con elementos importantes, básicos, no nada más con una conferencia de prensa, hay que dar elementos, así como a nosotros nos informan, creo que es necesario.

No se lo digo con el rencor o sentimiento porque no soy de esas personas, soy una persona con los pies muy bien puestos y sé que se necesita por el bien del país, no por el bien personal o si de algún partido político, no, es por el bien del país que por lo menos haya tranquilidad en donde se desarrollan los procesos electorales.

De por sí, ya estamos muy desgastados y todavía no llegamos al año 2012.

Esa es mi pregunta, que se den elementos básicos, importantes y claros, como la transparencia.

El C. Presidente: Gracias. Para responder, Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Sobre las intenciones de la representante del Partido Verde Ecologista de México Sara I. Castellanos, por supuesto no tengo ninguna duda, sé perfectamente cómo se conduce, cómo se ha conducido en el Instituto Federal Electoral y la intencionalidad, y el cariño además que esta institución le tiene lo ha puesto de manifiesto siempre.

Así que, eso por lo menos en mi intervención, señora representante, sabe que no está en entredicho ni en juego.

Lo que he dicho es que las conclusiones a las que usted arriba son producto de información faltante y coincido con usted plenamente sobre el cuestionamiento que establece en relación a que hace falta un término de relación que permita hacer las mejores administrativas que se requieren, pero para eso se requieren de partes, no solamente de la decisión de la administración, también de la voluntad de la Contraloría General para contribuir con ello.

Establecer, desde luego, a la unidad a la que usted está haciendo un llamado. Me sumo a esa unidad y creo que la Presidencia del Consejo General eso ha establecido.

Eso no quiere decir ni puede ser un elemento que se plantee en términos de que no se hagan investigaciones o que algún tipo de irregularidad no sea investigada, no puede ser interpretado en esos términos.

Pero tampoco puede ser aceptable que se nos hagan planteamientos que nos ocultan o no nos dicen, al menos, las diferencias entre comparar lo que es incomparable, pero que además las sepamos antes por El Universal, que por la mesa del Consejo General.

Algo nos debe estar diciendo el término de relación cuando esos acontecimientos se suceden y no podemos simplemente ignorarlos o decir: "Gracias por el Informe, buenas noches y al punto siguiente". Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias....

Sigue 105ª Parte

Inicia 105ª Parte

... ignorarlos o decir: "Gracias por el Informe, buenas noches y al punto siguiente". Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Este tema es, sin duda, relevante, creo que usted ha puesto sobre la mesa la visión que tiene el Consejero Presidente del Consejo General y también el Consejero Presidente de la Junta General Ejecutiva.

Quiero decir algunas cosas y después retomar una vieja propuesta que probablemente nos pueda ayudar a trascender esta coyuntura e ir hacia adelante.

Es claro, y usted lo señalaba, que en estos momentos en donde el Instituto Federal Electoral ha sido, se le han dado más atribuciones, 57 si no me falla la memoria adicional, más las que se pudiera adicionar ahora que parece ser que la Reforma Política camina en buena dirección en la Cámara de Senadores.

El Instituto Federal Electoral tiene que administrar los recursos en una nueva circunstancia. Es una institución muy grande, y aquí hay representantes y la gente que me acompaña en esta mesa saben del tamaño del Instituto Federal Electoral.

Eso, evidentemente, implica la responsabilidad de la administración que lleva el Consejero Presidente y en el cual es auxiliado por el Secretario del Consejo y toda la Junta General Ejecutiva, de llevar a cabo el proceso de modernización administrativa en el que todos hemos estado incorporados.

También hay que reconocer, y esto no es solamente un reconocimiento retórico, sino legal, que el Contralor General tiene que cumplir con su responsabilidad.

Conozco al Contador Público Gregorio Guerrero y es un hombre serio; he trabajado con él en espacios de decisión del propio Instituto y hemos podido llevar a cabo el trabajo que corresponde con la seriedad de un hombre que viene, por cierto, precedido como todos los Consejeros Electorales de una amplia mayoría en la Cámara de Diputados.

Esas dos circunstancias no las podemos modificar, la responsabilidad del Instituto Federal Electoral de administrar con probidad y honestidad los recursos, pero también la obligación del Contralor General de llevar a cabo las investigaciones, los procedimientos, las revisiones, las medidas preventivas que tenga que llevar a cabo.

Con toda transparencia, el Consejero Presidente pone sobre la mesa, como es su obligación, el Informe que estamos revisando el día de hoy.

Es un Informe que por supuesto, no podemos desmenuzar en una sesión del Consejo General, pero que sí pone sobre la mesa asuntos que deben ser atendidos.

Coincido con el Consejero Electoral Benito Nacif en lo que ha señalado, si se han cometido irregularidades por parte de servidores públicos, tendrán que responder conforme a la ley, eso es tan claro y tan preciso, que no merece mayor comentario que eso y para eso hay procedimientos legales establecidos. Los procedimientos que están establecidos en la ley.

Pero también hay otra etapa, que es la preparación del Proceso Electoral Federal del año 2012, y toda las situaciones que se señalan aquí por encima de la estridencia mediática. Tenemos que resolverlas. Esa es una obligación de todos en la mesa.

Creo que aquí, tanto quienes han sido críticos de los Informes, como quienes hemos estado pendientes de ellos en una actitud distinta, coincidimos en que tenemos que encontrar mecanismos para que lo que se deba corregir, se corrija; lo que se deba castigar, se castigue y podamos cumplir con la función primordial de este Instituto Federal Electoral, que es para el año 2012 organizar la Elección Presidencial.

Quiero poner sobre la mesa una vieja propuesta, y digo “vieja”, porque se planteó hace ya algunos meses. No es mía, la hizo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y quiero retomarla, Consejero Presidente y Secretario del Consejo.

Esta propuesta hablaba de la necesidad de tener un grupo de trabajo, un espacio de intercambio, una Comisión, no sé exactamente cuál sea la mejor manera, en donde los Consejeros Electorales, los partidos políticos y por supuesto, la administración, pudiera ver de qué manera podemos hacer mejoras al proceso administrativo.

No hablo de las sanciones porque esas tienen su carril independiente; pero creo que sí podemos entre todos mejorar administrativamente al Instituto Federal Electoral. Y si esto requiere, a pesar de la sobrecarga de trabajo que ya tenemos, retomar la idea del Consejero Electoral Marco Antonio Baños que se hizo hace ya hace algún tiempo, de poder tener este grupo de trabajo en donde de manera colegiada podamos auxiliar tanto a la resolución de los problemas administrativos como a poder implementar las mejoras que se proponen, creo que eso sería una buena manera, Consejero Presidente, de trascender solamente a la recepción de Informes y poder pasar a una manera más proactiva.

Así que por supuesto, estaré muy pendiente de la manera en que se lleven a cabo todos los procedimientos, tanto los correctivos como los sancionatorios, y queda claro que las personas que estén sujetas a estos procesos tienen...

Sigue 106ª Parte

Inicia 106ª Parte

... de la manera en que se lleven a cabo todos los procedimientos, tanto los correctivos como los sancionatorios, y queda claro que las personas que estén sujetas a estos procesos tienen salvaguardados sus derechos. Eso es parte de los procesos sancionatorios no sólo en el Instituto Federal Electoral sino en toda la Administración Pública.

Pero sí creo, Consejero Presidente, como también se señala en el otro punto, en el punto adicional, que esa es una novedad que no se había presentado en otras ocasiones, que hay voluntad por parte de la administración de poner sobre la mesa lo que se viene haciendo.

¿Qué es lo que al final del día nos ocupa a todos? Esto lo hemos platicado también en alguna reunión con el propio Contralor General.

¿Cómo hacemos que lo que está mal, esté bien? ¿Cómo corregimos hacia adelante y cómo evitamos que conductas que se han venido presentando, no se presenten? Estoy convencido que los servidores públicos en el Instituto Federal Electoral son honestos y hay gente que tiene muchos años trabajando en esta institución.

No dudo también que pueda haber personas que tengan una actitud distinta y en eso Consejero Presidente, lo hemos señalado todos los Consejeros Electorales somos los principales interesados en que a esos malos funcionarios se les sancione y se les sancione con todo el rigor de la ley.

Pero eso no va a resolver los problemas administrativos del Instituto Federal Electoral, esa es solamente una manera de sancionar a quienes han obrado mal.

Lo importante sería ver si podemos encontrar un mecanismo para poder procesar la mejora administrativa del Instituto Federal Electoral.

Se han tomado medidas, creo que la planeación estratégica que se ha venido trabajando es una medida importante; creo que hay muchas otras medidas que se han venido acompañando, que han ido mejorando la administración del Instituto Federal Electoral y ha sido una labor muy compleja.

Pero me da la impresión de que sí nos está faltando quizá un mecanismo, no sé exactamente cómo definirlo; quizá el que lo pueda explicar mejor es el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que fue el que lo puso sobre la mesa hace algunos meses.

Retomo la idea porque veo que esta situación de la presentación de Informes y los comentarios que haga la propia administración y los mecanismos de defensa tendrán que seguirse presentando; es natural, es parte de este intercambio legal que se da

entre el Contralor General y la Administración y que es parte de las garantías tanto de la Administración pero que también tiene el propio Contralor General.

Así es que tomo este Informe, Consejero Presidente, agradezco que lo haya puesto el día de hoy en esta sesión tan maratónica que hemos tenido de casi nueve horas de sesión; pero sí es importante que por lo menos se retome esta consideración que estoy haciendo, que se revise.

Y si hay facultades para hacerlo, creo que mucho le ayudaría al Instituto Federal Electoral el poder mejorar administrativamente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: El Partido Nueva Alianza saluda el Informe, señor Contralor General; lo saludamos, lo revisaremos en todos sus méritos. Me llama la atención una cuestión: Ahora el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero saludaba que lo presentaran en esta sesión, pudo haber sido cuatro o cinco meses después porque aquí lo que llama la atención es por qué si el Informe fue presentado el 28 de febrero, lo estamos conociendo y discutiendo hasta el día de hoy en el Consejo General.

Muchas sesiones han pasado y hasta el día de hoy se presenta este Informe. Llama la atención, genera suspicacias, llega tarde.

Se señala que hay información faltante, si lo escuché en esta mesa; sería bueno que nos dotaran de la información y le dotaran a la ciudadanía, al pueblo de México, que es quien paga esta institución; sería bueno que esa información faltante se la hicieran conocer al pueblo de México porque, en una opinión muy personal, lo decía la sesión pasada, creo que el Instituto Federal Electoral nunca había estado tan mal como ahora.

Tenemos encargados en el área de monitoreo, no hay titulares; tenemos encargados en el Registro Federal de Electores, en unas horas más quizá tengamos un encargado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos porque probablemente, por cuestiones de salud, presente su renuncia el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

No es la versión que conozco pero quizá, por motivos de salud, vaya a presentar su renuncia y nos encontramos con estas cuestiones.

La verdad es que habla el Consejero Electoral Alfredo Figueroa de 1 millón de pesos; pues sí, en comparación con el presupuesto que maneja el Instituto Federal Electoral, puede ser nada pero fíjense que desde el Código Penal, tratándose recurso público, marca una diferencia tajante...

Sigue 107ª Parte

Inicia 107ª Parte

... pero, fíjense que en el Código Penal tratándose de recurso público marca una diferencia tajante. A los recursos privados les llama fraudes, a los recursos públicos les llama peculados; llevan una graduación distinta en el ámbito penal.

Aquí no importa si es un peso, si son 10 o si son 1 mil y lo que importa es que no debería de pasar en una administración eficiente. En eso sí me sumo a lo que usted señala.

Claro que tenemos que transparentar, claro que tenemos que abrir.

Fíjense que en el ámbito personal en el Registro Federal de Electores, solicitamos durante más de tres años el presupuesto, para ver cómo se ejercía con relación a todas las actividades.

Nos acaban de entregar un estimado hace 15 días, llevamos tres años solicitándolos. Esos son los temas que preocupan.

Si están en proceso de investigación habrá todos los plazos legales para poder subsanar las observaciones, para poder denotar que no hay ninguna violación legal. Creo que a todos nos convendría eso; creo que a la propia democracia lo que más le ayudaría es que no existiera sanción alguna en el Instituto Federal Electoral, patrimonio de los mexicanos y una de las instituciones querida mucho por la Senadora y querida por muchos ciudadanos mexicanos.

Llama la atención lo que se ha filtrado, lo que hemos podido ir conociendo. Llama la atención que todavía no existan algunos procedimientos que quizá desde la perspectiva personal ya deberían de estar.

SAGEM o ahora Morphos, licitación pública de los biométricos que hasta el día de hoy todo ya va encaminado, ante el vencimiento del contrato, a adjudicaciones directas. Llamen la atención; podría darse el caso.

Llama la atención que tampoco está en las bodegas de Tláhuac; llama la atención que tampoco está inserto aquí qué paso con el pago de impuestos de la compra de Acoxa. ¿Dónde está el pago de impuestos? ¿Cómo se hizo?

La verdad es que es de una ingenuidad supina, la que de verdad, desconozco.

Pero si usted rentó, le metió recursos a un inmueble y después lo compró, creo que no es el tránsito normal. Usted compra y habilita el inmueble; lo que haría usted con su dinero: Trataría de cuidar su dinero que cuesta mucho esfuerzo ganarlo.

No le mete dinero a un tercero y después, ya que le habilitó todo el inmueble, ahora sí te lo compro. Esas son las cuestiones que la verdad no suenan lógicas.

Por eso, reitero, si se tiene toda la información a la mano transparentémoslo, pongámoslo en el portal, digamos qué fue lo que pasó, a todos nos conviene.

Desde el ámbito de los partidos políticos a nosotros más que a nadie nos conviene esta institución sólida y firme. Por eso son los grandes reclamos.

Ahora en broma comentaba: Si esto le ha caído al área de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, tendría que vender el edificio para pagar la multa que les iba imponer el Contador Público Alfredo Cristalinas y quizá algunas otras propiedades y el “cochinito” no alcanzaría para hacer el pago de esa situación.

Lo que llama la atención, reitero, es que las cosas parecen ser, y también dicho con todo respeto: No todo lo que parece es. Por eso aclarámoslo.

Parece ser que aquí las cosas se hacen al revés: Primero te habilito, primero te inyecto dinero a tu bien y ya después te lo compro. No suena lógico, no es congruente. Eso no es una defensa del patrimonio de la institución, desde un punto de vista muy personal.

No es lo que hace el común de la gente: Ve usted el inmueble, va lo compra y una vez que tiene la propiedad lo habilita para las condicionantes necesarias que usted requiere. Pero podrían ser apreciaciones subjetivas.

El Informe trae muchos datos, muchas características, muchos temas que generan cierta suspicacia.

Por eso le tomo la palabra, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, creo que es lo más sano, lo que usted propone es lo más sano...

Sigue 108ª Parte

Inicia 108ª Parte

Por eso le tomo la palabra, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, creo que es lo más sano, lo que usted propone es lo más sano.

No podemos decir, como hace el Consejero Presidente, que ya el Instituto Federal Electoral es de puertas transparentes porque eso no es lo que estamos denotando al exterior.

Tenemos que convertir a esta institución en que sea de puertas transparentes, aclarando puntualmente todos los temas.

Es un Informe anual que debe de haber procedimientos que siguen en evolución normal. Tendrán que aplicarse las sanciones administrativas en aquellos casos, y lo digo con todo el respeto, esperemos que sean el menor número de casos y que las sanciones sean amonestaciones.

¿Por qué? Porque nosotros sí creemos en una institución sólida y firme, una institución que se ha ganado el respeto en 20 años, una institución que todos los mexicanos la llevan todos los días en sus carteras o en sus bolsas a través de la credencial. Por eso ha sido nuestro tema recurrente.

Si nosotros los partidos políticos actores de la materia político-electoral no cuidamos la institución, ¿quién la va a cuidar?

Ustedes son los responsables, por eso permítanos hacer una modesta exigencia: Demos y dotemos a la Contraloría General y hagamos las aclaraciones ante todas y cada una de las instancias pertinentes del Informe.

Demostremos claramente los puntos, demos el resultado que la ciudadanía espera de nosotros, salgamos con la frente en alto a la calle, al exterior. Pero no es con este tipo de irregularidades como se genera la confianza, la percepción con relación a todo lo que se ha filtrado o no ha filtrado, créanme que no es positiva.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Agustín Castilla.

El C. Consejero Agustín Carlos Castilla: Gracias, Consejero Presidente. Sin duda a todos nos debe preocupar, pero también ocupar el Informe de la Contraloría General.

Me preocupa más aun que muchos de los señalamientos han sido producto de información que hemos conocido a través de los medios de comunicación y no es en esta mesa del Consejo General que es el espacio propicio, ya lo había mencionado en diferentes ocasiones porque debemos de ser muy cuidadosos y responsables para cuidar a esta institución que es de todos los mexicanos.

La implementación de la Reforma Constitucional y Legal de los años 2007-2008, sin duda demandó un esfuerzo muy importante por parte del Instituto Federal Electoral, las nuevas atribuciones que le confirió el Poder Legislativo, no son menores y el arranque fue difícil y, en ocasiones, hasta tortuoso.

Pero los resultados que arrojó el Proceso Federal del año 2009, hablan de que esta institución está cumpliendo con su encomienda la realización de las actividades sustantivas, creo que no dejan lugar a duda.

Ahora bien, por supuesto, coincido en que se corrija aquello en que deba hacerse, en que si se acreditan conductas infractoras que se sancionen, creo que en eso nadie tenemos duda.

Pero insisto en la necesidad de que se analicen cada uno de los señalamientos, que se analice el Informe de la Contraloría General, las auditorías que se están practicando con toda objetividad, con mucho cuidado, con mucha responsabilidad.

Por mi parte, reitero el voto de confianza al Instituto Federal Electoral, comparto la exigencia ciudadana de que se transparenten todos los procesos, no solamente los sustantivos también los administrativos, y que de ser necesario se tomen acciones inmediatas y, por supuesto, voy a estar muy atento a lo que habrá de rendir el Secretario Ejecutivo. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 109ª parte.

Inicia 109ª Parte

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Recuerdo que hace unos días, cuando tuve el honor y la oportunidad de volver a estar en esa mesa, hacía un comentario con los Consejeros Electorales de qué importante, qué significativo es para los mexicanos el que sigamos conservando la confianza que se tiene en este Instituto, ha costado mucho trabajo y además tiene reconocimientos internacionales.

Obviamente, Consejero Presidente, usted lo sabe, que merece y tiene todo mi respeto, igual que cada uno de los Consejeros Electorales.

Sin embargo, creo que el día de hoy algunos de nosotros nos llevamos un muy mal sabor de boca.

¿Y por qué ese mal sabor de boca? Hace unos días hay una campaña o una filtración en medios en relación a los manejos administrativos de este Instituto y hoy que se trató un tema de estricta legalidad, el órgano garante de esa legalidad a ultranza defiende la ilegalidad.

Esperemos que esto obviamente se resuelva por las autoridades jurisdiccionales correspondientes.

¿Pero qué queremos, qué exigimos, y reitero, exigimos todos los mexicanos? Transparencia. No perdamos de vista los principios rectores de este Instituto, certeza, legalidad, transparencia.

Coincido con lo que comentaba el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, todo aquél que realiza una función y que en ella pone su mejor esfuerzo, seguramente puede cometer errores. Ojalá que sean errores.

Qué tristeza, para nosotros los mexicanos, que por lo que se refiere a la administración del Instituto Federal Electoral, nos demos cuenta que podemos encontrar, como en el asunto que nos llevó tantas horas de debate el día de hoy, en vez de errores, horrores. Esos no se valen, los mexicanos no los merecen.

Creo que la institución ha aportado mucho a este país, ustedes, Consejeros Electorales, han aportado mucho a este país también.

De veras, con un ánimo patriota los exhorto a que actuemos de Acuerdo a la legalidad.

Insisto, todos podemos cometer un error pero no un horror y hoy cómo se trató ese sesudo análisis que derramó, caray, de veras, qué tristeza que no pude ir a Harvard

porque a lo mejor sí lo hubiera entendido, ese Proyecto de Dictamen que hizo el Contador Público Alfredo Cristalinas, de veras a mí me genera horror.

Que quede muy claro, me estoy refiriendo exclusivamente a eso que se debatió hoy.

De veras quiero fervientemente que si es que hay realidad en esto que se ha filtrado, en esto que se habla de la revisión de la Contraloría, sean errores no horrores y que sean los mínimos.

Coincido con el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que se castigue a los responsables.

Creo que ustedes, Consejeros Electorales, este Instituto y nuestro país no merecería algo diferente.

Algo que me hizo ruido es y creo que lo vamos hacer todos, que quede claro, hoy vamos a defender la percepción que se tiene hacia afuera del Instituto Federal Electoral, porque lo dije en la ocasión anterior, para mí es muy importante que el órgano...

Sigue 110ª Parte

Inicia 110ª Parte

... creo que lo vamos a hacer todos, que quede claro, hoy vamos a defender la percepción que se tiene hacia afuera del Instituto Federal Electoral.

Porque lo dije la ocasión anterior, para mí es muy importante que el Órgano Garante de los procesos electorales en este país, siga gozando de la confianza de la ciudadanía.

Pero me preocupa mucho el que, como el asunto de hace unas horas, las suposiciones, se den por sentadas como realidades y se utilicen argumentos sofistas para llegar a una probable verdad y se defiendan de esa manera tan férrea.

Pero señores, esta es una mesa de legalidad, debemos, y por eso insisto, por eso mi inicio fue con el absoluto respeto al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales y a la Institución.

Hablemos con los elementos, hablemos con la ley en la mano. No me gustaría señores Consejeros Electorales, compañeros de los partidos, que hubiera horrores en este Instituto.

Quiero hacer un comentario en el mejor de los ánimos, Consejero Presidente, y le agradecería una respuesta.

El Senador Arturo Escobar mencionaba en relación a la autonomía de la unidad que hoy totalmente fuera de la norma puso en este Dictamen imponer a mi partido una multa tan ilógica, tan increíble y al Partido Nueva Alianza.

¿Qué hay de cierto de esa autonomía, Consejero Presidente, cuando se menciona y creo que es además conocido, que una persona que se llama Rodrigo Sánchez Gracia, que es el Director de Quejas de la Unidad, fue asesor suyo?

¿Esto es cierto, Consejero Presidente? Gracia por su tiempo.

El C. Presidente: Nada tiene que agradecer, señor Diputado. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillermo Bustamante: Gracias, Consejero Presidente. Muy breve. El asunto este, creo que estuvimos todos presentes, que está mencionando el Diputado Jorge Herrera, se empató y todos lo vimos. En ese sentido, no quiero que este tipo de asuntos sean emblemas para hablar de legalidad o de ilegalidad. Quiero insistir en ese tema.

Simplemente abonar en los puntos principales que hemos señalado, está bien que exista una comunicación estrecha entre el Órgano Interno de Control y este Consejo General y los diversos órganos de este Instituto, que haya comunicación fluida de

transparencia, que se investigue lo que se tenga que investigar, por supuesto. Si hay irregularidades, que se investiguen y que se encuentre a los responsables.

Pero tampoco quisiéramos que precisamente este tipo de diferencias en las opiniones que están en la mesa o algunas cuestiones aisladas que aparecen en estos Informes, debiliten, como hemos dicho, la imagen del Instituto en su totalidad.

Simplemente sí quiero reiterarle al Diputado Jorge Herrera, que él habla de una ilegalidad que no es tal porque todos estuvimos aquí presentes cuando se votó y se empató el asunto.

En ese sentido, creo que hablar de este tipo de situaciones para calificar al Instituto Federal Electoral, no abonan en modo alguno, precisamente lo que estamos buscando, y lo que él mismo señaló, que él quiere también, que sea un Instituto fuerte, que se mantenga con mucha solidez moral enfrente de todos los mexicanos, que siga siendo garante de los procesos electorales y que siga realizando las labores que realiza.

Con un profundo esfuerzo, porque tenemos que reconocer todos que el esfuerzo que está realizando el Instituto Federal Electoral ya desde hace tiempo por la indebida integración del propio Instituto, es importante.

Si bien hay asuntos que se tienen que revisar, que se revisen. Hay disposiciones que se tienen que perfeccionar, que se perfeccionen. Pero también, por esas cuestiones que hay que perfeccionar y por esas cuestiones que hay que revisar, no podemos calificar la función del Instituto.

Creo que si se pone en la balanza o se pondera el gran esfuerzo que ha realizado la Institución respecto de estos aspectos, vamos a encontrar con creces que el Instituto justifica su credibilidad y su prestigio delante de todos los mexicanos por mucho.

Hay asuntos en los que uno no está de acuerdo con los Consejeros Electorales, hemos estado en desacuerdo en algunos asuntos, pero eso es parte de la democracia, precisamente.

Si no fuera esto así, no habría democracia. Y precisamente la ventaja de este tipo de mesas...

Sigue 111ª Parte

Inicia 111ª Parte

... la democracia precisamente.

Si no fuera esto así, no habría democracia y precisamente la ventaja de este tipo de mesas y de este tipo de órganos es que podemos discutir los temas y podemos tener diferentes opiniones y no, por esas diferencias de opiniones, podemos calificar a una institución de legal o de ilegal, de transparente o de opaca, porque no es así.

Simplemente felicito al Contralor General por el Informe que presenta, porque nos va a permitir ver aspectos muy puntuales, sobre todo de la Administración, pero sí quiero reiterar lo que ya he mencionado en varias ocasiones en esta mesa:

El Instituto Federal Electoral ha hecho un gran esfuerzo, es importante que mantenga y acreciente la credibilidad que tiene ante los mexicanos, igual que hizo el Diputado Agustín Carlos Castilla, hago un voto de confianza por el Consejo General, pero también por todos y cada uno de los Consejeros Electorales que lo integran, reconociendo su probidad, el esfuerzo que realizan, su honradez, y su honestidad.

Pero claro, habrá que revisar todo esto, habrá que corregir; como cualquier institución hecha por humanos, es perfectible, hay muchas áreas de oportunidad en donde se puede mejorar pero tenemos que ser justos en relación a los logros que el Instituto Federal Electoral ha realizado, sobre todo reconociendo el gran esfuerzo de los últimos meses, que ha sido un esfuerzo importante. Por mi parte, sería todo. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, Camerino Márquez.

El C. Camerino Márquez: Gracias, Consejero Presidente. Sólo para sumarme, en estas reflexiones, fundamentalmente a las consideraciones y propuestas porque me parece que lo que tenemos que hacer es superar esta etapa de eficiencia y transparencia y dar una discusión muy cordial en este espacio, pero sobre todo con la intención de fortalecer al Instituto Federal Electoral.

Me parece que el recurso público que aquí se administra proviene de todos los ciudadanos y lo más lamentable es que al ventilarlo en los medios de comunicación abrimos un litigio que no tiene reglas y que no tiene tampoco valores de moral pública ni de ética, que es lo que se requiere llevar a otros estadios la política mexicana.

Autoflagelarnos a partir de ciertas irregularidades me parece un retroceso en la vida pública de nuestro país.

También exhorto a las partes a que encuentren el camino institucional idóneo para ser más eficientes.

Tanto el Contralor General como quienes administran los recursos también tienen un presupuesto muy considerable.

Sabemos que esta Contraloría General debe también estar evaluada en cuanto a sus resultados y si algún elemento filtró esta información, tiene que haber una consecuencia porque el daño y el descrédito a esta institución ya está ocasionado.

También veo cómo hay actores políticos que están utilizando la manera frecuente de estar cuestionando y resistiendo a esta Reforma Electoral que nos obliga a todos los partidos políticos a estar siendo evaluados, monitoreados y sobre todo apegarnos al Estado de Derecho. Eso es fundamental.

Por eso comparto que este Consejo General tome seriamente este Informe y también, desde luego, exhorto al Contralor General que se conduzca con la propiedad debida y la responsabilidad que el caso amerita.

Ante los medios de comunicación, que tengamos la capacidad de asumirnos como ciudadanos que queremos construir un país diferente y no estar en la constante mediocridad política de que vamos a entrar en un escenario de correlaciones de fuerzas y que finalmente, trabemos a las instituciones porque los políticos no tenemos capacidad de acordar.

Estamos en un momento relevante, desde mi punto de vista nuestro partido político celebra que haya transparencia; acabemos con la opacidad, este pueblo mexicano que tiene una desigualdad y una brecha muy grande exige que los recursos públicos que se invierten para la estabilidad democrática tengan resultados.

Celebro...

Sigue 112ª Parte

Inicia 112ª Parte

... una brecha muy grande exige que los recursos públicos que se invierten para la estabilidad democrática tengan resultados.

Celebro que estemos entrando a este debate y nos hubiera gustado que el Contralor General hubiera tenido la posibilidad de responder preguntas, para poder hacer más productivo este debate y que llegemos a fincar las responsabilidades que correspondan. Muchas gracias, Consejeros Electorales.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. En digamos los albores del inicio del Proceso Electoral Federal del año 2011-2012, por supuesto que es de fundamental importancia que el Instituto Federal Electoral, emprenda acciones concretas que den una respuesta satisfactoria a algunos cuestionamientos que ha habido en estos temas.

Tengo la impresión de que cada quien, dentro del contexto de la institución y en el marco de las normas que le rigen, tiene que cumplir el rol que le corresponde.

Por eso me parece que el llamado que hemos hecho los Consejeros Electorales, empezando por el Consejero Presidente, en el sentido de que el Instituto Federal Electoral se suma al principio de rendición de cuentas es un propósito en el que no vamos a declinar. Eso bajo ninguna consideración.

Soy un convencido por la historia, por la trayectoria que tengo dentro de la Institución de que en el Instituto Federal Electoral hay un equipo de trabajo muy amplio, somos más de 12 mil personas en todo el Instituto Federal Electoral, sumando las 332 Juntas Ejecutivas Locales y Distritales y las áreas centrales de la propia institución.

Es un equipo profesional y no es un nido de corruptos, lo quiero decir con toda claridad.

Esta institución ha transitado por muchas etapas, por muchas partes de su desarrollo en estos largos ya 20 años de esfuerzo y de construcción y, por supuesto, rumbo al año 2012 es importante que la imagen del Instituto permanezca en el marco estricto de la legalidad.

Lo hemos dicho con claridad y estoy absolutamente convencido que ningún Consejero Electoral, ningún funcionario de la estructura directiva de la institución estará en desacuerdo que si alguien ha cometido alguna irregularidad sea castigado estrictamente, en el marco los procedimientos legales que haya.

En esa parte me sumo, por supuesto, a ese llamado; si alguien cometió alguna irregularidad bajo los procedimientos disciplinarios conducentes, que se realicen las

investigaciones, que se finquen las responsabilidades y que se haga lo que se tenga que hacer.

Independientemente del monto de recursos que estén involucrados, sea poco o sea mucho, son recursos públicos y es nuestro deber cuidarlos y aplicarlos en el marco estricto de las responsabilidades que tenemos.

También lo creo y lo digo con toda claridad, me parece que tenemos que construir una relación muy clara con la Contraloría General del Instituto Federal Electoral.

Creo que la Contraloría General tiene que hacer la parte que le corresponde. No disminuyo en nada las facultades que tiene la Contraloría General, pero también creo que se tiene que concluir la construcción de una relación clara con la Contraloría General de la institución.

Vuelvo a insistir, si hay alguna persona, algún funcionario que se haya apartado de las normas institucionales o de un manejo adecuado de los recursos públicos, que sea sancionado estrictamente en el marco de la ley.

Es muy preocupante, por supuesto, que los documentos circulen en otros medios previos a la discusión en Consejo General. Eso también es un asunto que tiene que ser reprobado públicamente, me sumo a esa situación.

Pero, insisto, rumbo al arranque del Proceso Electoral Federal del año 2012, construyamos las condiciones que permitan establecer con toda claridad cuál es el rol completo que le toca a cada quien y que cada quien cumpla su responsabilidad.

No sé si ahora, después de varios meses que formulé la propuesta de que hubiese un grupo de trabajo que se encargara de revisar cómo se atendían cada una de las observaciones de la Contraloría General, lo dije desde la primera ocasión que se presentó un Informe; no sé si ahora esa sea la mecánica.

Hay alguna propuesta que he revisado en la parte del siguiente documento que va presentar el Secretario Ejecutivo; no sé exactamente a qué se refiera el Secretario del Consejo, habría que verlo.

Pero, sí estoy completamente convencido que se tienen los mecanismos institucionales necesarios y suficientes para aclarar todas las dudas y para corregir todo lo que se tenga que corregir.

Pero lo reitero...

Sigue 113ª Parte

Inicia 113ª Parte

... estoy completamente convencido que se tienen que generar los mecanismos institucionales necesarios y suficientes para aclarar todas las dudas y para corregir todo lo que se tenga que corregir.

Pero lo reitero en nombre de la estructura del Instituto Federal Electoral que conozco y que, estoy absolutamente convencido, no comete actos irregulares dentro de la institución.

Pero si alguien se apartó de algún procedimiento o de alguna situación vinculada al apego de las normas internas que nos rigen debe ser sancionado en términos de los procedimientos que emprenda la Contraloría General de la institución, siempre y cuando existan los elementos suficientes para que ello ocurra, caso contrario, estaríamos también en una irregularidad.

Evidentemente el Instituto Federal Electoral no es un nido de corruptos, lo hemos dicho muchas veces, el Instituto tiene que construir rumbo a las elecciones federales del año 2012 y tiene que seguir participando como una institución central de la vida pública del Estado mexicano. Es todo Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Al no haber más intervenciones, damos por recibidos los Informes presentados.

Señora, señores Consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 10, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones para el Consejo General el tiempo límite para la duración de las sesiones es de ocho horas.

No obstante, este Consejo General puede decidir sin debate prolongarla, con el Acuerdo de la mayoría de los Consejeros Electorales, durante tres horas más.

Por lo que, tomando en consideración que se han cumplido las ocho horas a que hace referencia el Reglamento referido, le solicito muy atentamente al Secretario del Consejo se sirva tomar la votación respecto a la consulta de continuar con el desarrollo de la sesión.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, se consulta si se aprueba prolongar la sesión tres horas más.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva en torno a las respuestas para la solventación de las diversas auditorías realizadas por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral (2010).

El C. Presidente: Señora, señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado. Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario: Muchas gracias Consejero Presidente, señora, señores Consejeros Electorales, señores representantes.

Uno de los cambios más significativos introducidos por la Reforma Electoral Constitucional del año 2007, fue la creación de una Contraloría General con autonomía técnica y de gestión encargada de fiscalizar la administración, ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral.

Se trató de una absoluta novedad institucional, marcó un punto de inflexión en la dimensión, la magnitud y la profundidad de las revisiones y autorías a las que se somete el Instituto Federal Electoral.

No se trata de una Contraloría General que sustituya a las otras estructuras de rendición de cuentas, sino que es una vigorosa Contraloría General que se agrega además a las existentes.

Todos ustedes saben que el Instituto Federal Electoral, es examinado y vigilado constantemente, también por la Auditoría Superior de la Federación, por los partidos políticos que forman parte de múltiples órganos de liberación y decisión y por los ciudadanos a través de diversos mecanismos de transparencia.

A todas estas estructuras de rendición de cuentas se añade el examen exigente de la única Contraloría Interna en México con jerarquía constitucional, la Contraloría General del Instituto Federal Electoral encabezada por el Contralor Gregorio Guerrero Pozas.

Un dato que resulta más que elocuente del vasto trabajo de la Contraloría General, durante el año 2010 la Contraloría General desplegó 51 auditorías a las que se sumaron las revisiones y procedimientos no programados inicialmente y las de la Auditoría Superior de la Federación.

Varias de ellas no han sido concluidas en todas sus fases y continuaran durante el presente año, una vez que la Contraloría General realizará, de acuerdo con su Programa Anual de Trabajo, otras 45 nuevas revisiones.

A ella se sumaran también los ejercicios de control que decida realizar la Auditoría Superior de la Federación, todo esto ocurre, todo este trabajo despliegan ahora mismo

nuestros compañeros, directivos y funcionarios del Instituto Federal Electoral, además de sus tareas propiamente electorales e institucionales.

Ahora bien, la Contraloría General posee por disposición legal la obligación de presentar de modo periódico a este Consejo General los Informes sobre sus actividades y los resultados de sus auditorías y revisiones.

Ese es el marco en que se desarrolló el punto anterior, cuando los integrantes...

Sigue 114ª Parte

Inicia 114ª Parte

...por disposición legal la obligación de presentar de modo periódico a este Consejo General los Informes sobre sus actividades y los resultados de sus auditorías y revisiones.

Ese es el marco en que se desarrolló el punto anterior, cuando los integrantes de esta mesa y la opinión pública conocieron los Informes correspondientes al Ejercicio 2010 y que involucran un amplio abanico de órganos y programas de la institución.

Los Informes son un testimonio del trabajo que la Contraloría General ha desplegado durante el año anterior, son además una fuente muy importante de información que servirá a las autoridades administrativas del Instituto, a este propio Consejo General para mejorar su gestión y explicar con mayor detalle aspectos específicos de sus decisiones.

Los hallazgos, recomendaciones y observaciones contenidos en los Informes dan al Instituto Federal Electoral la oportunidad de mejorar, reformar y corregir, además constituyen una guía para que las áreas involucradas emprendamos procesos administrativos más cuidadosos, más rigurosos y expliquen de mejor manera los señalamientos que emergen en los procesos de auditoría.

Por todo ello, la Secretaría Ejecutiva valora y reconoce el trabajo de la Contraloría General, su presencia se ha vuelto un acicate para el cambio administrativo que reconocemos y valoramos.

En correspondencia con la presentación de los Informes de la Contraloría General, el Consejero Presidente instruyó a esta Secretaría, atendiendo a solicitud de Consejeros Electorales, a preparar un reporte que ampliara la información y diera a conocer a este Consejo General la forma en la que el Instituto Federal Electoral ha buscado solventar las observaciones surgidas durante las auditorías.

El Informe que tienen en sus manos atiende a esa petición y recoge lo esencial, los argumentos y los documentos que las áreas han presentado en las diversas etapas frente al Órgano Interno de Control.

Esta información no forma parte del Informe que el Consejo General conoció en el punto anterior y sin embargo, es de la mayor relevancia para un entendimiento cabal y pausado de los procesos de auditoría a los que fue sometido el Instituto Federal Electoral durante el año 2010.

Este es el objetivo que se planteó en este Informe, que los Consejeros Electorales, los partidos políticos y la opinión pública conozcan los puntos argüidos y las evidencias que

el Instituto Federal Electoral ha presentado para explicar y transparentar sus decisiones administrativas.

De modo que, con todos los elementos frente a sí, estén en condiciones de poner en su justa dimensión y valorar globalmente resultados de las auditorías.

La Secretaría Ejecutiva, además, considera una obligación de proveer toda la información ante este Consejo General y contribuir así a un análisis completo de las decisiones administrativas de la Institución.

El documento expone cada una de las principales auditorías realizadas, las respuestas que el Instituto Federal Electoral ha dado en reuniones de trabajo, sesiones de prefronta y confronta en los momentos procesales transcurridos hasta ahora.

Sobre esas bases, las áreas ejecutivas continuarán respondiendo a las observaciones y señalamientos del órgano de control, hasta el momento que culmine en definitiva los procedimientos respectivos.

Es muy importante resaltarlo, de acuerdo con las etapas señaladas en ley, el curso de las auditorías aún no termina y en tanto no concluyan de forma definitiva todos los tiempos, las fases procesales y los procedimientos, la información deberá analizarse con la debida precaución y evitar, en lo posible, juicios anticipados.

Este mismo cuidado ha sido solicitado por la propia Contraloría General del Instituto en un comunicado reciente.

En este proceso de solventación, que ocurrirá en los próximos meses, es crucial el trabajo coordinado y la colaboración estrecha entre las áreas del Instituto y la Contraloría General, lo mismo debe decirse de todas las auditorías y decisiones administrativas futuras.

La Secretaría Ejecutiva toma seriamente en consideración las recomendaciones y sugerencias que la Contraloría General ha formulado.

Bajo las instrucciones y supervisión del Consejero Presidente, la Secretaría trabaja para mejorar la comunicación y la inserción de la Contraloría General en todos los circuitos de deliberación administrativa y en todas las decisiones relevantes con ese carácter.

La Contraloría General es y debe ser más un activo del Instituto Federal Electoral no un órgano ajeno ni distante, sino parte natural y por derecho propio de la ruta que seguirá el Instituto Federal Electoral en los próximos años; una piedra angular para que nuestro trabajo sea mejor, más transparente, más eficiente y más austero.

El acoplamiento pleno de la Contraloría General en el circuito de decisiones, la retroalimentación permanente y la comunicación fluida son requisitos indispensables

para que el control administrativo cobre un carácter preventivo y la labor de auditoría cumpla con su objetivo primordial: Fortalecer a la institución, impulsando mejores prácticas, corrigiendo deficiencias, perfeccionando procesos...

Sigue 115ª Parte

Inicia 115ª Parte

... cumpla con su objetivo primordial: Fortalecer a la Institución, impulsando mejores prácticas, corrigiendo deficiencias, perfeccionando procesos, y hay que decirlo, castigando a quien haya incurrido en alguna ilegalidad y haya causado daño al Instituto, sin importar su cargo, nivel o posición, respetando al mismo tiempo y en todo momento el derecho de los auditados.

En estas tareas, corresponsabilidad es la palabra clave, la base para poder trabajar hacia adelante.

Como concluye el Informe, desde el punto de vista de la Secretaría Ejecutiva, una parte de la agenda del futuro administrativo del Instituto Federal Electoral, se resume en cuatro puntos:

“Primero la creación de un pequeño grupo de trabajo especializado en la evaluación y control de la administración, que además coadyuven con las áreas del Instituto en la correcta solventación de las auditorías abiertas por la Contraloría General ahora y en el futuro.

“El objetivo es profesionalizar las respuestas, mejorar los expedientes y apoyar a los funcionarios del Instituto en los procedimientos que no son sólo cada vez más importantes por su número sino también por su profundidad.

“Pero fundamentalmente el objetivo es, como es común en algunas dependencias del Gobierno Federal, incluida la misma Secretaría de la Función Pública, darle la relevancia a las tareas de control y evaluación de las tareas administrativas que deban dar soporte eficaz pero haciendo un uso eficiente y transparente de los recursos destinados al cumplimiento de las tareas sustantivas.

“Segundo. Una incorporación más clara y decidida del Contralor General en las decisiones y en los circuitos de deliberación internos de la rama ejecutiva del Instituto, de modo tal que sus observaciones y señalamientos puedan canalizarse de mejor manera y encuentren vías más productivas y eficaces, especialmente la Junta General Ejecutiva.

“Tercero. Una discusión franca sobre las reglas y parámetros bajo los cuales se han venido desarrollando las auditorías en el Instituto Federal Electoral, de modo tal que todas nuestras prácticas puedan ser reformadas y mejoradas.

“Cuarto. El Instituto Federal Electoral y la Secretaría y la rama ejecutiva, entienden el nuevo papel constitucional de la Contraloría General; entiende la multiplicación de la exigencia y el contexto legal en el cual deberá tomar sus decisiones administrativas”.

Este nuevo papel de la Contraloría General necesita de nuestro cuidado y respeto, una mayor rendición de cuentas se exige a sí mismo preservar en todo momento los derechos del funcionario auditado.

Si no me equivoco, Consejero Presidente, estas son las dimensiones para el avance y la Reforma interna del Instituto Federal Electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Quiero solicitarle, dé usted lectura a un oficio que hace unos minutos entregó la Contraloría General a la Presidencia del Consejo General respecto a este punto del orden del día.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Está fechado el día de hoy, aquí en la Ciudad de México, dirigido al Doctor Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Presente.

“Me refiero al punto 13 del orden del día de la sesión ordinaria del Consejo General, del 27 de abril del año en curso, en el que se incluyó a petición de usted, el Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en torno a las respuestas para la solventación de las diversas auditorías realizadas por la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, 2010, respecto del que le hago algunas precisiones en los términos siguientes:

Primero. La Contraloría General del Instituto Federal Electoral presenta por mandato de ley los Informes previo y anual de los resultados de su gestión, así como los Informes relativos a las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Instituto.

Dichos Informes se hacen del conocimiento del Consejo General tal y como lo estipulan los artículos 119, párrafo 1, inciso g), y 391, inciso r) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, párrafos 2 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 388, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Contraloría General del Instituto Federal Electoral se encuentra dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Contrario a lo anterior, no se advierte en disposición legal o reglamentaria alguna, incluyendo las que regulan al Consejo General, la obligación de presentar y de recibir un Informe de la Secretaría Ejecutiva en torno a las respuestas para la solventación de las diversas auditorías realizadas por la Contraloría General.

De forma particular, no se advierte la disposición legal que identifique al Consejo General como el foro para recibir las respuestas y solventar las observaciones que se originen por el...

Segue 116ª Parte

Inicia 116ª Parte

... De forma particular no se advierte la disposición legal que identifique al Consejo General como el foro para recibir las respuestas y solventar las observaciones que se originen por el ejercicio autónomo de esta autoridad en la práctica de auditorías y revisiones.

Se desconocen las facultades o atribuciones con las que cuentan los miembros del Consejo General para desahogar consideraciones sobre el desarrollo de trabajos de revisión y auditoría practicados por la Contraloría General.

Tampoco se advierte el fundamento legal que le faculte para sustituir o representar a los servidores públicos designados por las áreas para la atención de las auditorías o para representar la defensa de los servidores públicos directamente señalados por presuntos hechos irregulares.

Tercero, las auditorías que ordena este órgano de control tienen como objetivo verificar que las diversas áreas del Instituto que hubieran recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, y que los egresos se realicen con cargo a las partidas presupuestales correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

Por tanto, las observaciones que se realizan son relativas a conductas atribuibles a servidores públicos de este organismo que en su caso pueden constituir conductas presuntamente irregulares y dentro del ámbito estrictamente administrativo, de ninguna manera califican o descalifican el actuar institucional del órgano electoral en su conjunto.

Es decir, son directamente las áreas observadas y en particular, los servidores públicos designados para su atención los responsables de dar respuesta en cada una de las etapas de las auditorías, de acuerdo a los plazos y términos notificados oficialmente y que a su vez se encuentran claramente establecidos en el Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para fijar los criterios para la realización de auditorías.

Cuarto, los informes que, por mandato de ley presenta la Contraloría General, tienen como finalidad que el Consejo General conozca de las actividades y resultados alcanzados por la Contraloría en el ejercicio de sus responsabilidades constitucionales de fiscalizar todos los ingresos y egresos del Instituto Federal Electoral, así como que el principal órgano de decisión del Instituto Federal Electoral pueda conocer el estado que guarda la administración de los recursos públicos asignados a la institución.

Quinto, la respuesta para la solventación de diversas auditorías deberá seguir su cause estrictamente legal, sin incorporar nuevos plazos, foros, etapas u órganos de resolución que no estén previstos en ninguna ley.

Sexto, los actos que realiza esta Contraloría General son por mandato constitucional y legal. En ellos se cumple estrictamente con los principios de legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, así como con el aseguramiento en el ejercicio de las garantías constitucionales de audiencia y de defensa que se encuentra sujeta por disposición del legislador federal.

Las resoluciones administrativas finales de la Contraloría General podrán ser impugnadas por los servidores públicos que se sientan afectados ante los órganos jurisdiccionales competentes y será ante ellos que se verificará la legalidad de los actos de esta autoridad, no ante el Consejo General ni a través de la Secretaría Ejecutiva.

En síntesis, la Contraloría General no puede ni debe admitir la respuesta o solventación de observación alguna mediante el Informe presentado por la Secretaría Ejecutiva y respetuosamente la conmina a observar lo dispuesto en las leyes aplicables al Proceso de Fiscalización de los recursos públicos asignados al Instituto Federal Electoral para que sean las áreas y los servidores públicos responsables los que presenten las instancias conducentes, las respuestas correspondientes, así como para que también se respete plenamente la autonomía técnica y de gestión conferidas a la Contraloría General en la Constitución Política.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente, el Contralor General, Contador Público Gregorio Guerrero Pozas". Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Simplemente quiero fijar una breve posición respecto del documento que me ha enviado el señor Contralor General y que ha sido leído y distribuido a todos ustedes.

Primero, el Consejero Presidente, igual que todos los miembros de este Consejo General, tiene la facultad de incluir puntos en el orden del día, de conformidad con el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Segundo, se trata de un Informe, no de una respuesta oficial o solventación de informaciones que contiene las consideraciones que las áreas auditadas han presentado ante la Contraloría General. No se trata de argumentos novedosos.

Tercero, un Informe sólo tiene como finalidad poner en conocimiento de los integrantes del Consejo General las respuestas que la...

Sigue 117ª Parte

Inicia 117ª Parte

No se trata de argumentos novedosos.

Tercero, un Informe sólo tiene como finalidad poner en conocimiento de los integrantes del Consejo General las respuestas que las áreas auditadas han presentado ante la Contraloría General.

Cuarto, desde mi punto de vista no es ilegal que se presente en el orden del día un Informe, el mismo no vulnera el procedimiento de auditoría, pues no constituye una instancia formal de solventación; tan sólo implica responder al requerimiento de transparencia que han planteado los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente, la había pedido antes de que este oficio nos fuese leído. Pero vale decir y vale ponerlo claro, así o más transparentes en esta institución; acaba de llegar un documento, así o más transparentes las posiciones de todo mundo en la mesa del Consejo General, para que quede absolutamente claro el compromiso que aquí hay con el tema de la transparencia.

Por cierto, favor de revisar de pronto declaraciones en esta institución en torno a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Me había permitido pedir el uso de la palabra, ahora me referiré a esto, porque creo que el título del Informe que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, es un Informe en relación a la solventación de observaciones, no de auditorías. Lo que se solventan son observaciones.

Por supuesto que comparto y felicito la propuesta que algún Consejero Electoral formuló para que se dieran las precisiones respecto de este Informe que, como he dicho, el previo, no contiene información que nos permita arribar a conclusiones que nos permitan prevenir.

Lo que no tiene desperdicio es leer frases tales como: “No se puede opinar en este foro sobre cómo se solventan determinadas observaciones”.

Claro que se debe opinar, porque para eso conocemos los Informes. No los conocemos simplemente para hacer silencios; se conocen para tomar decisiones.

Hay que poner las cosas muy en claro: No, este órgano no administra el Instituto Federal Electoral, lo administra la Junta General Ejecutiva.

Ese es el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral y las únicas dos personas que participan en la administración institucional son el Consejero Presidente,

que preside la Junta General Ejecutiva, y el Secretario Ejecutivo, que coordina dicha Junta.

Todos los demás aquí presentes no estamos administrando recursos en esta institución; nos dedicamos a otras cosas, porque así lo decidieron los Legisladores y las Legisladoras de nuestro país cuando edificaron el Consejo General.

Cuando previeron Informes estaban asociados a que se tomaran las medidas estructurales preventivas desde el máximo órgano de dirección, no para que el órgano administre ahora el Instituto Federal Electoral, sino para que oriente las decisiones.

Por eso celebro, Secretario del Consejo, aún con esta insuficiencia del título que usted presente este Informe y lo respaldo en términos del derecho que el Consejero Presidente del Consejo General o cualquier otro miembro aquí presente tiene de opinar de asuntos que son insuficientes en un Informe previo, como el del Contralor General.

Lo digo claro, para que no haya tampoco asuntos que se resuelvan en columnas.

Aquí, en el foro institucional del máximo órgano de dirección; aquí vamos a discutir lo que tengamos que discutir.

Creo que dentro de las respuestas hay algunas que perfilan información que se puede compartir y otras que no.

Ya lo decía, simplemente...

Sigue 118ª Parte

Inicia 118ª Parte

... creo que dentro de las respuestas hay algunas que perfilan información que se puede compartir y otras que no.

Ya lo decía, simplemente no puedo compartir, como no compartía la comparación entre instrumentos que no pueden ser comparados, no puedo compartir que se diga que el Notario Público que puede tener una responsabilidad es el único responsable en el caso de que no se haga un pago de un predial.

O que no se haga el registro público ante el Registro Público de la Propiedad un instrumento notarial, no.

Y sé además que es fundamental que el Consejo General tome una posición que creo que ha sido expresado por todos aquí, incluido por el propio Secretario del Consejo, de llamado a la transparencia, la rendición de cuentas y al inicio de procedimientos.

Digo más, sé que se ha hecho ya Secretario del Consejo, y hoy lo digo con toda claridad, cualquier asunto que concite dudas sobre el uso de recursos públicos en el Instituto Federal Electoral, háganse las vistas correspondientes a la Contraloría General del Instituto. Sin dilación.

Como cuando nosotros en el órgano de nuestra competencia, en alguna de nuestras Comisiones hemos hecho lo correspondiente, instruyendo lo necesario para que si hay un solo elemento de duda se presente, no sólo ante la Contraloría General, sino ante el Ministerio Público las acciones que, por cierto, después se reportan como investigaciones relacionadas con servidores públicos aquí.

Creo que ese debe ser el planteamiento. Creo que es un contrasentido escuchar la intervención que nos ha dado el Secretario del Consejo haciendo un llamado a la centralidad de la Contraloría General, a escucharnos, a unir a esta institución en la medida de sus posibilidades, sin impunidad para avanzar en términos de credibilidad.

De pronto advertir que con facultad en qué se hacen recomendaciones o llamados para que en esta mesa se puedan o no discutir algunos asuntos.

Sólo se podía discutir el Informe anterior, no éste, sólo se podía hablar en los términos en los que se nos propone, no en estos.

No es eso para lo que se creó la Contraloría General y no es eso para lo que se espera haya un ejercicio de rendición de cuentas en esta institución. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Quiero dividir mi intervención en dos partes. La primera decir que saludo la presentación de este Informe por parte del Secretario del Consejo, por una razón muy sencilla, porque creo, como se ha mencionado, tenemos que abonar a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Creo que el documento que pone por primera vez en este formato, el Secretario del Consejo, ilustra ante la opinión pública procesos que se están revisando.

Así que lo vamos a revisar con cuidado, ha sido una sesión muy larga y han sido demasiados temas, pero evidentemente creo que es importante que este Informe se valore en sus términos. Es solamente un Informe, no es otra cosa.

Dice el Contralor General en el documento que nos hace llegar, y señalé aquí dos de los párrafos:

Que las resoluciones administrativas finales de la Contraloría General podrán ser impugnadas por los servidores públicos que se sientan afectados, sí claro, por supuesto, ante los órganos jurisdiccionales competentes, tiene también razón, y será ante ellos que se verificará la legalidad de los actos de esta autoridad. Efectivamente.

Tiene razón el Contralor General, no es ante el Consejo General, eso es cierto. no siento, Consejero Presidente, y si estoy equivocado, le pediría que me corrigiera, que el objetivo de este Informe es que se presente ante el Consejo General o la Secretaría Ejecutiva una defensa de ninguna índole.

Lo entiendo como un Informe que pretende poner ante la opinión pública una serie de reflexiones, pero tiene razón el Contralor General hay mecanismos, que esos mecanismos no están en disputa, esos mecanismos están en la ley y el Contralor General los va a llevar a cabo y los inculpados, si los hubiera, van a tener derecho a esa defensa.

Así que creo que es importante clarificar esa situación.

Por otro lado, tampoco este Informe solventa las observaciones porque no tiene facultades legales para hacerlo, no tiene ningún carácter vinculatorio, es estrictamente un Informe.

Sigue 119ª Parte

Inicia 119ª Parte

... esa situación.

Por otro lado, tampoco este Informe solventa las observaciones porque no tiene facultades legales para hacerlo, no tiene ningún carácter vinculatorio, es estrictamente un Informe.

Entiendo la preocupación del Contralor General en el sentido de que esto sustituyera procedimientos legales y si eso estuviéramos haciendo, Consejero Presidente, Secretario del Consejo, estaríamos cometiendo un error.

Pero vale la pena aclararlo porque esa no es la intención del Informe, al contrario, creo que la intención del Informe es poner sobre la mesa la voluntad que existe de poder ir solventando.

Decía algo el representante del Partido de la Revolución Democrática, nuestro amigo Camerino Márquez, que es cierto, si ustedes se han dado cuenta, tanto en el tema relacionado con la Unidad de Fiscalización como con el tema de lo que el Informe que presenta el Contralor General, los legisladores cuando diseñaron esta nueva ley, esta nueva Reforma Electoral no les dieron la posibilidad de voz, siempre estamos refiriéndonos a informes, estamos refiriéndonos a documentos que presentan, pero ellos no tienen la posibilidad de venir ante este Consejo General.

Creo que hacia delante sería sano, ya no voy hacer llamados al Poder Legislativo en este tema, ahora, porque creo que ya es un poco tarde pero sí creo que sería positivo, dice el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada que estamos a tiempo, qué bueno que está el Diputado Lerdo de Tejada porque siempre le cargo la mano al Diputado Agustín Castilla y qué bueno que también está el Diputado, Representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México porque así lo escuchan más legisladores, que sí creo que hay momentos en donde sería importante escuchar su voz.

También, Consejero Presidente, diría que es muy positivo que haya dado usted lectura inmediata a este oficio, porque esa es la postura del Contralor General, que es muy respetable.

Hemos coincidido en que el Informe no pretende estas cosas y que no, coincidiría con el Contralor General en que no hay base legal para hacerlo. El objetivo del Informe es otro, el objetivo del Informe es poner sobre la mesa cómo ve la administración los temas y cómo ha podido responder, pero eso no sustituye, de ninguna manera los procedimientos que están establecidos en la ley, en eso tiene razón el Contralor General pero no es la intención ni el objetivo.

Quiero concluir diciendo que por eso he insistido e insisto en que un grupo de trabajo, donde participáramos Consejeros Electorales, donde los partidos políticos pudieran dar su punto de vista y dónde pudiéramos atender estos asuntos, ya no para estarlos

discutiendo solamente en la arena pública, sino para resolver todas las propuestas que se hacen es un espacio necesario.

Se lo he escuchado al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en algún momento se lo escuché al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, he hecho propia esta propuesta, porque muy probablemente si tuviéramos este grupo de trabajo no tendríamos necesidad de tener, por supuesto sí se tienen que presentar los informes, esa es una obligación y nuestra obligación además, es comentar sobre ellos, por eso somos miembros de este Consejo General.

Pero insistiría, de manera muy respetuosa, como lo hago siempre, en que es una buena idea, hagámoslo con el propósito de que exista la certidumbre de todos, así como lo hacemos para la capacitación, como lo hacemos en el Registro, como lo hacemos.

Sé que la Reforma Electoral trajo consigo la desaparición de la Comisión de Administración, que existió en otra época, pero también, sobre la marcha hemos ido aprendiendo que hay muchas cosas de la Reforma Electoral que muy probablemente generaron algunos problemas que no estaban considerados.

Insisto en que la voz del titular de la Unidad de Fiscalización, por otros temas que hemos visto, pero también la voz del Contralor General son en muchas ocasiones voces que no suficientemente puestas en la palestra pública porque no tienen voz en este Consejo General y esa es una cosa de la que nos tenemos que hacer cargo.

A veces, en ocasiones se le pide al Consejero Presidente del Consejo General o a otros Consejeros Electorales que fundamenten y sostengan posturas que pertenecen a órganos que tienen autonomía, como es el caso de la Unidad de Fiscalización y como es el caso de la Contraloría General.

Así que, quería hacer este comentario porque saludo el Informe, lo voy a revisar con mucho cuidado.

Pero también qué bueno que el Consejero Presidente pone la voz del Contralor General y que se aclara, porque así lo aclaró el Consejero Presidente, espero haberlo interpretado correctamente, creo que es el mismo espíritu del Informe del Secretario del Consejo, él sí tiene voz, eso es algo positivo.

Que el objeto de este Informe es simplemente poner sobre la mesa asuntos pero que no significa que esto sustituya los procedimientos, los procedimientos no están sustituidos aquí ni el Consejo General tiene facultades para entrar a eso ni puede representar a nadie, el Consejo General simplemente conoce de estos asuntos y es un Informe, no tiene carácter vinculatorio. Eso es lo que quería señalar, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos...

Sigue 120ª Parte

Inicia 120ª Parte

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Para nosotros es muy importante, y también saludo con mucho respeto el oficio que nos han circulado de parte del Contralor General, porque en el inciso 6), él aquí claramente dice que los actos que realiza la Contraloría General, son por mandato constitucional y legal.

En ello se cumple estrictamente con los principios de legalidad, objetividad, certeza, honestidad, exhaustividad y transparencia, así como con el aseguramiento en el ejercicio de las garantías constitucionales de audiencia y de defensa que se encuentra sujeta por disposición del Legislador Federal.

Sí, leí con profundidad el Informe que nos hicieron llegar, pero también creo que hay veces como que no cuadra muy bien con lo que nos entregan a lo que se manifiesta en este caso el Secretario del Consejo, que en esta ocasión lo hizo.

Creo, y se lo digo con mucho respeto, Secretario del Consejo, que el lenguaje del documento raya en lo ordinario, grosero, en no sé, como que quisieron en este Informe debatir lo presentado por el Contralor General.

Por último, quiero nada más decir que tanto facultades tiene el Contralor General, como un órgano autónomo también como ustedes, que son la autoridad. Pero, no es el estar echándonos las culpas uno y otro, considero que debemos de hacer y que se lleve a cabo todo lo que se exprese en esta mesa.

Las propuestas, como la que hoy hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática, creo que son muy acertadas porque también es terrible que el Contralor General esté oyendo todas las críticas y él no esté sentado en la mesa para defenderse personalmente o que nosotros pudiéramos tener mayor claridad para escuchar a ambos lados.

Creo que también debemos ser muy cuidadosos con lo que expresamos porque qué bueno que usted nos da un Informe más amplio, pero creo que también hay que tener mucho cuidado en las expresiones, porque si queremos respeto, también hay que respetar. Eso es todo.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Muchas gracias, Consejero Presidente. Primero vamos a situar de qué estamos hablando. Es un Informe que presenta datos, reflexiones, opiniones, de la Secretaría Ejecutiva respecto a cómo considera la

Secretaría Ejecutiva que ha venido dando cumplimiento a las observaciones de la Contraloría.

Eso es que lo que estamos en este momento conociendo en la mesa del Consejo General. Desde mi punto de vista es absolutamente posible que ese Informe se suba a la consideración del Consejo General porque bastaría recordar lo que dice el artículo 109 en el párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que dice expresamente: “El Consejo General es el órgano superior, subrayo, superior, de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, parcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto”.

Concatenado con el artículo 118, en los incisos a) y b), que establece como facultades de este Consejo General “expedir reglamentos y por otro lado vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Consejero Presidente, del Secretario del Consejo o de sus comisiones, las actividades de los mismos, así como de los Informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles”.

Claro que podemos conocer el Informe, no hay duda de ellos, por supuesto que eso no hay la menor duda de que se puede hacer, como tampoco hay duda de que dentro de las atribuciones, léase obligaciones en este caso que voy a citar del Secretario del Consejo en el artículo 125, en el inciso h) del mismo Código Electoral, que dice que: “Debe coadyuvar con el Contralor General en los procedimientos que éste acuerde para la vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, los procedimientos para determinación de responsabilidades”.

También está ahí esa disposición, como también está otra disposición que dice claramente...

Sigue 121ª Parte

Inicia 121ª Parte

... vigilancia de los recursos y bienes del Instituto y, en su caso, en los procedimientos para determinación de responsabilidades”.

También está esa disposición ahí, como también está otra disposición que dice claramente que este órgano colegiado de dirección aprueba el presupuesto y la estructura de la Contraloría General.

No se trata de que nos estemos repitiendo las facultades y las atribuciones que hay en la ley para unos y para otros órganos, pero tiene por supuesto la obligación y las facultades legales de presentar los Informes como el Secretario Ejecutivo de presentar argumentos respecto de los señalamientos.

Este es un hecho evidente y perdón pero aquí no voy a coincidir con el Contralor General del Instituto, quien dice en un párrafo de su oficio: “De forma particular no se advierte la disposición legal que identifique al Consejo General como el foro para recibir las respuestas y solventar las observaciones.

No estamos solventando observaciones, eso lo tiene que hacer, en los procedimientos establecidos por el propio Contralor General, el Secretario Ejecutivo o los funcionarios que correspondan. Ahí no hay vuelta de hoja, eso se tiene que hacer de esa manera. No hay forma de hacerlo de otra manera.

Hay procedimientos claramente señalados y si se establece un procedimiento, evidentemente el Secretario Ejecutivo, en los cauces que correspondan, tiene que presentar las observaciones y la información que corresponda.

Ahora bien, como ocurre en las auditorías que se realizan por parte de la Auditoría Superior de la Federación, si no quedan suficientemente solventadas, se abren los procedimientos que correspondan, pero voy a ir a un punto que sí me parece importante, que fue lo que dije con toda claridad en mi intervención del punto anterior:

Sí necesitamos, y este oficio lo refrenda con claridad, establecer con toda precisión cuáles son las relaciones que institucionalmente deben tener los órganos del Instituto.

Lamentablemente estamos en una confusión: Claro que este Consejo General puede tomar decisiones, con base en los Informes que le presenta el Contralor General y con base en los Informes que presenta el Secretario Ejecutivo. Por eso es el órgano superior de dirección de la institución, que tiene que verificar absolutamente todo. No hay vuelta de hoja.

Si hay necesidad de que para mejorar e incluso lo voy a decir de esta manera: Si hay necesidad de que este Consejo General dicte procedimientos para acatar con puntualidad observaciones de la Contraloría General, lo tendría que hacer para decirlo

con toda claridad pero no podemos disminuir en un ápice la facultad que tiene el Consejo General para conocer información de ambas instancias:

De la Contraloría General, que tiene por supuesto todo el derecho de expresar estos puntos de vista, aunque aquí lamento mucho que la persona que redactó el oficio que estoy seguro, seguramente no fue el Contralor General cómo es posible que diga que no hay forma de que se presenten ante el Consejo General observaciones de parte del Secretario Ejecutivo, si no estamos solventando aquí los procedimientos disciplinarios, no estamos haciendo aquí las auditorías.

Eso lo tienen que hacer en las instancias correspondientes y eso es en la Contraloría General de la institución, ahí no tengo la menor duda.

Hay otras cosas que están ahí dichas pero bueno, lo que me interesa dejar con toda claridad en la mesa es que este es el órgano superior de dirección, que quede claro.

En la institución, el Consejo General del Instituto Federal Electoral es el que dicta las políticas generales de la institución; que le corresponde al Contralor General vigilar la aplicación de los recursos, sí, está claramente señalado en la ley y eso nadie lo está disminuyendo.

Que le corresponde al Contralor General establecer los procedimientos disciplinarios a que haya lugar cuando un funcionario de la institución se aparta de las normas legales, de los procedimientos o de la correcta aplicación de los recursos públicos, también es absolutamente cierto. De eso no hay duda.

Pero vuelvo a insistir: Si hay necesidad de que este Consejo General dicte procedimientos específicos para que se llegasen a atender puntos que la Contraloría General coloque como necesidades para mejor la administración de la institución, claro que lo podemos hacer y son facultades absolutamente coexistentes dentro del marco legal.

Así es que, desde mi punto de vista, si todos queremos ser congruentes con el tema de la rendición de cuentas, que me parece que es el propósito central que está impulsando el Contralor General de la institución, tenemos que aceptar que todos tienen derecho a presentar la información que les corresponde y a mi modo de ver, hay que decirlo con toda claridad, un Consejero Electoral sí planteó que este Informe se trajera, que se elaborara un Informe respecto de las observaciones y por eso está aquí.

Y esa propuesta que fue presentada por uno de mis colegas, fue suscrita por todos los Consejeros Electorales. Que quede bien claro, que no haya duda de ese tipo de cuestiones porque luego así se generan los entuertos en la institución.

Alguien presentó la propuesta, no voy a decir el nombre porque evidentemente le correspondería a quien lo hizo, pero es un hecho concreto que todos suscribimos esa propuesta.

Ese Informe que está presentando el Secretario Ejecutivo corresponde simple y llanamente a la atención que se formuló a esa propuesta.

¿Para qué? Para el conocimiento del Consejo General, no para presentar alegatos en el marco de las observaciones presentadas por la Contraloría General. Así es que no confundamos las cosas.

Hay algunos abogados en la Contraloría General que necesitan revisar con más cuidado...

Sigue 122ª Parte

Inicia 122ª Parte

... de las observaciones presentadas por la Contraloría General.

Así que no confundamos las cosas. Hay algunos abogados en la Contraloría General que necesitan revisar con más cuidado la ley.

Lo quiero decir con toda claridad: Esa parte se tiene que ver de otra manera.

Nosotros no estamos cautivos por alguna interpretación que se diga que nada más podemos conocer lo que nos traiga la Contraloría General. Por supuesto que no.

Cualquier instancia de la institución le puede subir propuestas de diversa índole, pero sobre todo está obligada a presentarle cuentas a este Consejo General. No hay vuelta de hoja en ese punto.

Todas y cada una de las instancias de la institución, bueno, hasta la ley habla de los Informes del Contralor General, en esta mesa es donde se suben. Pero no se suben nada más para que los veamos y ya.

Si vamos a tomar medidas las vamos a tomar con base en una información completa y como ocurre con los procedimientos, toda proporción guardada, porque no estamos en un procedimiento, para poder tomar las mejores decisiones que institucionalmente correspondan es necesario conocer la información de ambas partes. Así de sencillo. Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Caray, me ganó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El tema es transparencia, el tema es confianza y creo que la confianza que tenemos en este órgano y obviamente, en quienes lo integran tiene que estar por encima de todo.

Retomando lo que comentábamos en alguna ocasión y que he platicado con algunos de los señores Consejeros Electorales, el tema es que la gente se entere de lo que pasa en el Instituto y no de aquello que se quiere decir del Instituto. Insisto, el tema es transparencia.

Creo que indiscutiblemente, como lo señala el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el foro es éste, esto es lo que la gente se entera, esto es lo que a la gente le permite emitir un juicio.

Por supuesto que volvemos al tema que comentaba de la legalidad. Sin duda ninguno podemos emitir un juicio y mucho menos, además, aunque tuviéramos elementos,

poder llamar a que el Consejo General del Instituto Federal Electoral es un nido de corruptos. Perdón, eso no es cierto, y no tenemos nada que sustente esa situación.

Insisto y confío en que las funciones del órgano que controla el ejercicio del gasto, la Contraloría General, encontrará en este Instituto errores, pocos, pero son errores, y que indiscutiblemente esos errores tienen responsables.

Estoy seguro que, de acuerdo a lo que la ley establece, se actuará en contra de los responsables, porque si algo requiere este Instituto, si algo merece este país es transparencia, es eficiencia.

Creo que este Consejo General, lo comentaba en la ocasión anterior, lo ha logrado, ahí vamos. Hay que tratar de seguir así.

Insisto, el tema es transparencia, el tema de legalidad. Es cuanto, Consejero Electoral. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Desde luego que apoyo este Informe que nos trae la Secretaría Ejecutiva y que, como lo ha expresado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en instancias previas dimos a conocer nuestra opinión y ,creí y sigo creyendo que este Informe es una aportación al proceso de rendición de cuentas.

¿Por qué? Porque el proceso de rendición de cuentas no concluye con la fase de fiscalización, no se agota ahí.

Hasta ahora este Consejo General y la opinión pública habían tenido un punto de vista cargado hacia la fase de la auditoría, de la elaboración y la confronta de resultados.

Pero este Consejo General y también la opinión pública no habían tenido la oportunidad de conocer la actuación del Instituto en cuanto a la solventación de observaciones y la atención de las recomendaciones de la Contraloría General.

Por esta razón, me parece que este Informe es un complemento apropiado de los Informes que presenta la propia Contraloría General y sin interferir en el desahogo de los procedimientos a los que dan lugar las auditorías...

Sigue 123ª Parte

Inicia 123ª Parte

... recomendaciones de la Contraloría General.

Por esta razón, me parece que este Informe es un complemento apropiado a los Informes que presenta la propia Contraloría General y sin interferir en el desahogo de los procedimientos a los que dan lugar las auditorías se consigue traer información que permite tanto a los integrantes de este Consejo General, como a la opinión pública tener una perspectiva más amplia.

Ver no solamente una parte, la cara oscura de la luna, sino ver las dos fases del proceso de fiscalización, con esto tampoco concluye, todavía tienen que desahogarse los procedimientos y, en dado caso, si se encuentran responsabilidades ser fincadas y proceder a las sanciones.

Eso le corresponde a la Contraloría General realizarlo en el ámbito de sus atribuciones, e incluso ahí esto no concluye porque todavía los servidores públicos tienen garantías judiciales a las cuales pueden recurrir para apelar a las resoluciones de la Contraloría General.

Creo que un gran mérito de este Informe es que contribuye a educar a la opinión pública, respecto a la complejidad del proceso de rendición de cuentas, de cómo las auditorías y sus observaciones son solamente una parte de ello, pero que todavía este proceso continúa.

Creo que es una lección que podemos sacar claramente de este documento, hay en este documento respuestas claras.

Por ejemplo, las quince observaciones de la Contraloría General, en el caso Acoypa; dieciocho observaciones de la Contraloría General en el caso del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado.

La opinión pública puede entender, a partir de estas observaciones, de estas respuestas a las observaciones que en una fase subsecuente, la propia Contraloría General tendrá que valorarlas y que hay fases todavía ulteriores en el fincamiento de responsabilidades en las posibles impugnaciones a las resoluciones de la Contraloría General.

En suma, celebro la presentación de este Informe y creo que contribuye a enriquecer la visión que se tiene en la opinión pública, en los medios de comunicación de que ésta es parte de un complejo proceso que tiene lugar regularmente en esta institución de rendición de cuentas y queremos hacerlo apegándonos a un principio de transparencia.

Que, como lo ha dicho el Consejero Electoral Alfredo Figueroa el día de hoy, al poner a la luz de este Consejo General, incluso, la visión de la propia Contraloría General respecto a esta respuesta, me parece que lo hacemos en un contexto en el cual

compartimos toda la información, no sólo con los integrantes del Consejo General, sino de cara a la opinión pública. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Ya como han señalado mis colegas en deliberaciones que hemos tenido en la mesa de Consejeros Electorales, he insistido en la necesidad de que ante los planteamientos que se hacen por parte del Contralor General que son legales, son legítimos, es parte de su trabajo, la administración ponga sobre la mesa las respuestas, por supuesto, esos planteamientos cuando se refiere a procesos sancionatorios de Acuerdo a la normatividad legal, creo que ya lo dije en mi primera intervención, eso no está sujeto a discusión.

Pero también ante la opinión pública, ante algo que es muy importante para el Instituto Federal Electoral que es su credibilidad.

La credibilidad del Instituto es muy importante para nosotros, ¿por qué? Porque trabajamos en esta institución, decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, alrededor de 12 mil personas.

Me tranquiliza y me agrada mucho, por ejemplo, que el representante del...

Sigue 124ª Parte

Inicia 124ª Parte

... la credibilidad del Instituto Federal Electoral es muy importante para nosotros, ¿por qué? Porque trabajamos en esta institución, decía el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, alrededor de 12 mil personas y a mí me tranquiliza y me agrada mucho, por ejemplo, que el Representante del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México diga con toda claridad que esta percepción de corrupción generalizada no corresponde a la realidad.

He propuesto, y creo que este documento que presenta el Secretario del Consejo, da respuesta a las preocupaciones que he tenido, le he pedido en la Mesa de Consejeros que se Informe y se está haciendo. Lo celebro, cómo no podría celebrarlo.

Ahora, la preocupación que el Contralor General pone sobre la mesa, a través de su oficio es legítima, lo que está señalando es no se puede solventar a través del Consejo General los procesos legales, por supuesto ese no es el objetivo del Informe.

El objetivo del Informe es poner sobre la mesa, con claridad, cómo ve la administración los temas.

Tiene razón el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, este es el órgano máximo de decisión del Instituto Federal Electoral, este órgano puede discutir de todos los asuntos para los que esté facultado y toda vez que este es un Informe, insisto, que no tiene carácter vinculatorio, ni tiene carácter procesal, sino simplemente informativo, qué bueno que así sea.

Habrá que ver y habrá que revisar el contenido del Informe, ese es otro asunto y eso cada quien podrá sacar sus conclusiones.

Me quedo con una frase que señaló el Consejero Presidente, el Instituto Federal Electoral es una caja de cristal y ya es tanto una caja de cristal que virtualmente todos los temas pasan por un proceso de discusión verdaderamente intenso.

No sé si esto suceda en todas las instituciones públicas del país, me da la impresión que no, por eso reitero que el Informe es bienvenido, creo que hay facultades legales para presentarlo pero también tomo nota de lo que el Contralor General ha puesto en su oficio en el sentido de que esto no sustituye a los procedimientos, por supuesto, eso no podría ser de otra manera. Pero por lo demás, agradecer el Informe.

Como ya se ha mencionado es un tema que he traído recurrentemente a la mesa de Consejeros y hoy se obsequia esta petición, que le agradezco al Secretario del Consejo.

Seguramente mañana, como sucede con frecuencia, ahora han sido tantos temas interesantes los que hemos discutido el día de hoy, la opinión pública tendrá visiones.

Quiero terminar diciendo, Consejero Presidente, que cuando discutíamos algunos asuntos muy duros en la opinión pública sobre el Fondo Inmobiliario fijé una postura, que reitero el día de hoy: El Contralor General tiene derecho legal a poner sobre la mesa sus objeciones a los temas y los Consejeros Electorales, y el Consejo General, y el Secretario Ejecutivo, y el Consejero Presidente también tienen derecho a dar sus puntos de vista.

Eso no significa que los procesos legales se vayan a sustanciar ante la opinión pública, esas son cosas diferentes, la opinión pública toma su opinión, da sus puntos de vista pero son los procesos legales los que van a terminar resolviendo esta situación.

Así que, lo quería reiterar en función de lo que hemos discutido hacia la mesa de Consejeros.

Decir que me parece sano que se ponga este Informe, me parece también sano que el Contralor General dé su punto de vista.

Comparto la visión del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, qué mejor lugar que el Consejo General para poder discutir los asuntos que tienen que ver con el funcionamiento del Instituto Federal Electoral y qué mejor lugar que la Contraloría General para que sea ahí donde se sustancien, se presenten las denuncias, si es el caso, y resolveremos nosotros si el asunto llega hasta este espacio, de qué manera hacerlo.

Por lo pronto, quería hacer esta puntualización, me parece que es necesario.

Decir que seguiré haciendo lo que pueda, dentro de mi espacio, como Consejero Electoral de este Instituto Federal Electoral, para que esta relación entre la Contraloría General y la administración nos ayude a resolver los problemas y a ser preventivos.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Nada más continuar un poco con la idea que vertía el Consejero Electoral Francisco Guerrero.

¿Y por qué decía que este es el foro? Porque este es un órgano ciudadano, donde lo integramos representantes de los ciudadanos, los partidos políticos y los legisladores, indiscutiblemente que es el foro.

Claro, no es el lugar donde se van a solventar, ¡vamos!, legalmente no es el lugar.

Hay un método en la parte administrativa, y en la parte jurisdiccional para solventar...

Sigue 125ª Parte

Inicia 125ª Parte

... legalmente no es el lugar.

Hay un método en la parte administrativa y en la parte jurisdiccional para solventar ese tipo de situaciones.

Pero indiscutiblemente es el foro para que los ciudadanos se enteren a través de este Informe que nos están haciendo llegar, de cómo está funcionando un órgano que representa justo a los ciudadanos y que tiene que darles tranquilidad y certeza a los ciudadanos. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. Para suscribir en todos sus términos y en cada uno de los planteamientos que ha puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en su intervención, así como el Consejero Electoral Benito Nacif y qué bueno que el Consejero Electoral Francisco Guerrero haya puesto de manifiesto que la propuesta que todos apoyamos sobre la presentación de información esté aquí hoy sobre la mesa.

Al Diputado Jorge Herrera decirle que estoy plenamente de acuerdo con lo que él plantea sobre los términos de la propuesta de transparencia, porque la transparencia empieza porque todo mundo tenga derecho a ser escuchado y conocidas sus posiciones y eso es lo que hoy este Consejo General está haciendo.

Hoy este Consejo General está conociendo que hay respuestas a imputaciones y por eso vale la pena que se discutan aquí. Porque como muy bien se ha dicho, éste es el máximo órgano de dirección del Instituto Federal Electoral porque así lo manda la Constitución Política y la ley, de eso no debe haber la menor duda.

Creo, Consejero Presidente, que ha sido y debemos en ese sentido, celebrarlo, un buen espacio para poner en claro lo que no estaba claro y un buen espacio para volver a decir lo que también ya señaló el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, aquí trabajan muchas personas, miles de personas, en cada rincón del país.

Hacer imputaciones sobre una institución de este tamaño que ha costado lo que ha costado a este país, es absolutamente válido pero hay que hacerlo con obediencia plausible siempre.

Qué bueno que el Consejo General sea un órgano de deliberación pública, abierta y transparente; así deben ser cada uno de los temas.

Ojalá, Consejero Presidente, por cierto, a propósito de una imputación respecto de si se iba a hacer una licitación pública o no, no me toca resolverlo, pero digo desde ahora ya

absolutamente y lo pongo muy en claro, sí, claro, ojalá sea una licitación pública, abierta, internacional en todos los casos.

Para que tampoco quepa la menor duda respecto de por cierto, un tema que presentó el representante de Nueva Alianza en torno al Registro Federal de Electores.

Así es como el Instituto Federal Electoral va avanzar, frente a imputaciones dolosas, así es como va avanzar, con transparencia y con más transparencia. Y si hay que subir instrumentos notariales a la página de Internet, que se suban esos instrumentos.

Y si hay que subir todo y cada uno de los elementos que aquí están precisados, que sean públicos para que todo mundo se pueda formar una opinión.

No se trataba de que no llegara a los medios, se trataba de que llegara pasando por el máximo órgano de dirección y haciendo público todo que aquí ocurre.

¿Podemos avanzar aún más? Sí.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo tiene una tarea en ese órgano de transparencia que ha venido cumpliendo y complementando. Lo hemos hecho en el Registro Federal de Electores, lo hemos hecho en distintas instancias. Vamos a seguir avanzando, ese es el camino que toca a esta institución y hoy creo que ha quedado perfectamente claro. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Hago uso de la palabra, para externar mi reconocimiento a la Secretaría Ejecutiva por el Informe presentado; a los Consejeros Electorales y a los representantes de los partidos políticos por sus intervenciones en estos dos puntos del orden del día.

Para mí queda claro que las auditorías tienen que continuar y que en el marco de la realización de esas auditorías, se tienen que agotar todos los procedimientos que establece la normatividad...

Sigue 126ª Parte

Inicia 126ª Parte

... tienen que continuar y que en el marco de la realización de esas auditorías, se tienen que agotar todos los procedimientos que establece la normatividad vigente, sin menoscabo por supuesto de la autonomía y de las facultades de la Contraloría General pero también observando el debido proceso y los derechos que tienen los funcionarios públicos de presentar sus alegatos en los procedimientos sancionadores, si es el caso, que la Contraloría General decida llevar a cabo.

Por supuesto que me sumo a quienes aquí, con toda claridad, han señalado que se debe fincar responsabilidades a cualquier funcionario público de esta institución que por voluntad o negligencia hayan cometido algún error o abuso en el uso de los recursos públicos.

Igual que mis compañeros, la Consejera y los Consejeros Electorales, estoy convencido que en el Instituto Federal Electoral la corrupción no es una norma de actuación de los funcionarios públicos de esta institución; y si existe, seguramente es una excepción; y si existe, seguramente que la Contraloría General tendrá la capacidad de llevar a cabo los procedimientos sancionadores para que no quede impune ningún acto de corrupción en esta institución.

Pienso además, junto con el Secretario Ejecutivo y la señora y los señores Consejeros Electorales, que necesitamos avanzar en la construcción de mecanismos de trabajo y de colaboración entre las instancias del Instituto Federal Electoral.

Que es necesario que la Junta General Ejecutiva se beneficie con mayor frecuencia y con mayor profundidad de las aportaciones de la Contraloría General.

Que es necesario que la Contraloría General encuentre su inserción correcta en los trabajos de modernización administrativa del Instituto Federal Electoral.

De tal suerte que, me sumo al llamado para que sigamos construyendo una relación de colaboración, una relación de esfuerzo mutuo entre la Junta General Ejecutiva de este Instituto Federal Electoral y la Contraloría General porque ahí, en esas dos instancias, se encuentran las responsabilidades de la conducción administrativa de esta institución.

Por supuesto que me sumo a las expresiones en el sentido de que es importante que este órgano superior de dirección tenga información completa, plena de todos los asuntos que aquí se plantean.

Finalmente, quiero decir que me quedo con dos propuestas que se han planteado, una de ellas desde hace tiempo, por parte del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ahora refrendada y renovada por el Consejero Electoral Francisco Guerrero, en el sentido de que puede ser pertinente la creación de un grupo de trabajo en el que participen Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo e incluso representantes de los partidos políticos, para el análisis más profundo de los informes.

Pero no solamente de los informes sino también de las recomendaciones que la Contraloría General hace para la mejora administrativa de nuestra institución.

También me hago cargo que la Secretaría Ejecutiva, en su intervención, nos ha propuesto la constitución de un equipo técnico que ayude, que soporte a las áreas ejecutivas de la institución a actuar en el marco de las auditorías para la mejor solventación de los procedimientos administrativos que se llevan a cabo en nuestra institución.

Sin embargo, creo que estas dos ideas deben de trabajarse y creo que sería muy sano que también tuviéramos la opinión del Contralor General respecto de estas dos ideas, para encontrar la fórmula institucional que mejor nos permita avanzar en ese sentido.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos...

Sigue 127ª Parte

Inicia 127ª Parte

... damos por recibido el Informe presentado.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en términos de lo dispuesto por el artículo 12, párrafo 10, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, nuevamente consulto a los miembros del Consejo General si desean agendar algún asunto en el punto de asuntos generales.

Señoras y señores, como lo había anunciado al inicio de la sesión, esta Presidencia tiene previsto desahogar un asunto general respecto de la renuncia que ha presentado el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Al no haber otro asunto general, si están ustedes de acuerdo, desahogaremos este asunto general solicitado por la Presidencia del Consejo General.

Informo a los miembros de este órgano colegiado que el día de hoy recibí del Licenciado Antonio Gamboa Chabbán su renuncia al cargo de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, cargo que venía desempeñando.

En este momento solicito al Secretario del Consejo me apoye para que se entregue copia de ese documento a los miembros de este órgano colegiado.

En este sentido, en estricto respeto a una decisión personal he aceptado la renuncia del Licenciado Antonio Gamboa, deseándole parabienes en los proyectos y rutas profesionales que seguro vienen en su futuro laboral.

No obstante, considero, es necesario dejar testimonio de la notable trayectoria del Licenciado Antonio Gamboa Chabbán, en su paso por el Instituto Federal Electoral que inició en el año 2002 y que desde entonces, a lo largo de este tiempo su desempeño sobresaliente le permitió servir a esta institución desde diversas posiciones: Primero en la Dirección Jurídica, posteriormente en la Dirección Ejecutiva de Administración; luego en la Coordinación de Asesores y en la Secretaría Particular del Secretario Ejecutivo; también presidiendo el Comité de Transparencia en su momento y siendo responsable de la Unidad de Enlace y finalmente, a partir del 10 de noviembre del año 2008 por decisión unánime de este Consejo General en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, como su titular.

Resulta indispensable, pienso, señalar que desde esta última posición el Licenciado Antonio Gamboa Chabbán se comprometió y le correspondió la muy compleja tarea de aplicar la Reforma Electoral en materia de Radio y Televisión durante el Proceso Electoral Federal del año 2009, así como durante los procesos electorales locales del año 2010.

Misión que fue cumplida, no obstante las complicaciones que enfrentó por las diversas acciones que debieron desplegarse en un tiempo realmente reducido.

Al Licenciado Antonio Gamboa Chabbán mi reconocimiento y gratitud por el esfuerzo que imprimió en las tareas que se le encomendaron en esta institución.

Mi reconocimiento también por la postura siempre institucional.

Quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar con Antonio Gamboa, sabemos de su gran capacidad profesional y sobre todo de su talento.

Reitero, mis mejores deseos para el triunfo profesional del Licenciado Antonio Gamboa Chabbán en sus futuras responsabilidades.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Quiero decir que lamento profundamente la separación del cargo del Licenciado Antonio Gamboa, por varias razones:

Primero, porque es un profesional del Instituto Federal Electoral, ligado a él a lo largo de varios años.

En segundo lugar, porque este Consejo General lo designó en noviembre del año 2008 como Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, en un momento en el cual era necesario implementar la administración de los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos y las autoridades electorales...

Sigue 128ª Parte

Inicia 128ª Parte

... y partidos políticos en un momento en el cual era necesario implementar la administración de los tiempos en radio y televisión para los partidos políticos y las autoridades electorales.

Era un momento en el cual se estaban desahogando las licitaciones correspondiente, y lo voy a decir con absoluta certidumbre, en ese momento no teníamos claro cómo íbamos a realizar, no el monitoreo de las precampañas que eso habíamos informado con claridad que no se iba a realizar en ese procedimiento a través de ese sistema informático, sino el monitoreo de las campañas electorales.

El Licenciado Antonio Gamboa tuvo que hacer, voy a usar una expresión coloquial, “circo, maroma y teatro” para lograr implementar el sistema de administración de los tiempos en radio y televisión.

Posteriormente, tuvo la virtud de consolidar el sistema para efectos de las elecciones locales del año 2010 y ha venido trabajando de manera muy intensa en el perfeccionamiento de ese sistema, durante el año 2011.

Es un hecho que el sistema todavía requiere de algunos ajustes que es necesario perfeccionar algunos procedimientos, pero me parece que el papel desarrollado por el Licenciado Antonio Gamboa es verdaderamente significativo.

En lo personal, lamento su separación de la institución y le expreso mi más amplio reconocimiento, primero, a su trayectoria como servidor público dentro del Instituto Federal Electoral, a su institucionalidad, a su verticalidad, a su honestidad como servidor público y, por supuesto, le reitero de manera particular, mi amistad y mis mejores deseos en las empresas que inicie en su vida profesional a continuación.

Un abrazo muy sincero para ti, Licenciado Antonio Gamboa Chabbán.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Francisco Guerrero.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Gracias, Consejero Presidente. El día de ayer, en la sesión del Comité de Radio y Televisión, de viva voz Antonio Gamboa informó que había tomado la decisión de renunciar al cargo que ha venido ocupando.

Tengo que decir que a Antonio Gamboa lo conozco desde que llegué a la institución, él era una persona que trabajaba cercanamente a Edmundo Jacobo y tuvo algunas otras funciones importantes.

Cuando lo fui conociendo, me di cuenta que es de esos servidores públicos que ha dedicado gran parte de su vida al Instituto Federal Electoral, tengo entendido, no sé si estoy equivocado, ¿11 años? 7 años u 8 años, muchos años.

Quiero decir que en lo particular, como Consejero Presidente del Comité de Radio y Televisión, es una partida que lamento porque a pesar de que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, el Consejero Electoral Benito Nacif y un servidor llegamos en carácter de interinos a ese Comité, por la circunstancia ya ampliamente conocida de la designación de los Consejeros Electorales.

Si no hubiera estado Antonio Gamboa con el conocimiento, con la capacidad, con la experiencia que tiene hubiera sido muy difícil para mí poder cumplir, espero que bien, con la función que tengo como Presidente del Comité de Radio y Televisión.

Antonio Gamboa Chabbán es una persona a la que se le podía tener acceso virtualmente las 24 horas del día, los siete días de la semana, es una persona muy seria ordenada.

Todavía ayer, en medio de nuestra presentación de su renuncia, cumplimos con mucha responsabilidad. Hoy hemos estado viendo temas vinculados con resoluciones del Tribunal Electoral, y Antonio Gamboa como un profesional ha estado trabajando hasta el último minuto.

Eso es algo que hay que valorar porque esta institución tiende a consumir a las personas por lo intensa que es.

Le mando a mi hija Daniela hoy, por cierto, una felicitación porque hoy cumple 15 años y tuvimos esta sesión de 12 horas, ya no creo que llegue a cenar con ella, espero que en la próxima sesión que venga seamos todos muy precisos para que por lo menos le pueda dar el beso de las buenas noches.

Lo menciono porque eso le ha costado también a Antonio Gamboa Chabbán en su vida personal, familiar muchas horas, trabajando en el Consejo General, trabajando en este Comité de Radio y Televisión que, por cierto, ustedes recordaran que también ante la salida del Maestro Fernando Agiss, el propio Licenciado Antonio Gamboa Chabbán tuvo que tomar las riendas de un caballo muy brioso, como es el Comité de Radio y Televisión y, creo que lo ha hecho muy bien.

Él esgrime en su renuncia razones de carácter personal que, como siempre, como en otros casos que se han presentado son muy respetables, Consejero Presidente, me sumo al reconocimiento que le hace usted, al reconocimiento que le hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Diría que en su vida profesional va a ser difícil que se conozca a alguien que...

Sigue 129ª Parte

Inicia 129ª Parte

... me sumo al reconocimiento que le hace usted, al reconocimiento que le hace el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Diría que en su vida profesional va ser difícil que se conozca a alguien que tenga el amplio conocimiento que él tiene sobre el tema de la radio y la televisión, estoy seguro que ya sea desde el ámbito de la consultoría, desde el ámbito profesional en los propios medios de comunicación, Antonio Gamboa Chabbán, tendrá un espacio muy relevante.

Porque cuando se recuerde cómo fue que se echo a andar el modelo de comunicación política se tendrá que referir necesariamente a Antonio Gamboa, es inevitable.

Creo que merece un reconocimiento y ya como amigo, no como Consejero Electoral, sino como compañero de trabajo y como amigo de él, le deseo lo mejor.

Siempre son tristes las despedidas, no pueden ser de otra manera, pero tenemos que seguir con la vida institucional, Consejero Presidente, tenemos muchos retos, tenemos procesos locales corriendo.

Es importante que en esos procesos locales, el equipo de trabajo del Licenciado Antonio Gamboa nos ayude a poder sacar adelante el trabajo, seguramente el Consejero Presidente hará una propuesta en torno a quién ocupe esto de manera interina y después de manera definitiva.

Pero sí requerimos que el equipo de trabajo de Antonio Gamboa esté muy concentrado en lo que viene, porque este tren no se detiene, esa es la característica que he visto siempre que sale un funcionario del Instituto Federal Electoral, es que permanecen las labores.

Así que, Licenciado Antonio Gamboa Chabbán, mucha suerte por lo que viene.

Creo que esas “ojeras” permanentes que tiene podrán, de alguna manera mejorar en una actividad profesional distinta y a nombre mío, a nombre de mis asesores y a nombre, creo que de todos los miembros del Comité de Radio y Televisión le mando un abrazo.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Sebastián Lerdo.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo: Gracias, Consejero Presidente. Al Licenciado Antonio Gamboa, en primer término expresarle, a nombre de mi partido político, la gratitud por las atenciones y la disposición de puertas abiertas permanente que acreditó a lo largo de la interlocución institucional que mantuvimos.

Nuestro reconocimiento al empeño, al talento y a la labor, y al equipo que encabeza.

Más allá de diferencias en algunos trámites o en algunas cuestiones puntuales, es también convicción de mi partido político reconocer a los servidores públicos de valía y estamos frente a un servidor público de valía a quien le deseamos el mayor de los éxitos en su vida profesional.

He leído con mucha atención el documento de renuncia que le dirigió al Consejero Presidente y coincido con usted que el personal del Instituto Federal Electoral, ese que tiene la camiseta puesta por un solo objetivo sirve a su país y no a las personas.

Entiendo y comparto el concepto, lo felicito y le deseo lo mejor.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente. El día de ayer nos enteramos en el Comité de Radio y Televisión, porque Licenciado Antonio Gamboa así lo decidió, unos minutos antes el propio Consejero Electoral Francisco Guerrero, Consejero Presidente del Comité, nos había dado esta información de modo puntual, exponer ahí su decisión de renunciar al cargo de Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Se lo dije ayer, pero lo quiero reiterar hoy, conocí al Licenciado Antonio Gamboa cuando llegué al Instituto Federal Electoral, trabajando en la Secretaría Ejecutiva, tuvo una empresa muy complicada, muy desafiante y no había más que buscar mecanismos para enfrentar ese desafío. Esta es parte de la condición de nuestra institución.

Le deseo lo mejor en el desarrollo profesional que decida emprender y como he comentado en otras ocasiones, tengo la impresión de que muy probablemente sea difícil que se aparte de todo lo referente de la vida electoral, como ocurre con quienes hemos...

Sigue 130ª Parte

Inicia 130ª Parte

... decida emprender, y como he comentado en otras ocasiones, tengo la impresión de que muy probablemente sea difícil que se aparte del todo de la vida electoral, como ocurre con quienes hemos estado metidos en este ajo, a lo largo o en parte en nuestra vida.

Así que le deseo lo mejor a Antonio Gamboa, sé que le va ir muy bien, ayer ya tenía ofertas de trabajo en el Comité de Radio y Televisión inmediatamente, así que seguramente habrá de desarrollarse en las nuevas responsabilidades que decida emprender.

A la persona, al compañero de trabajo durante mucho tiempo, el agradecimiento por su esfuerzo. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Licenciado José Guillermo Bustamante.

El C. Licenciado José Guillemos Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente. Licenciado Antonio Gamboa Chabbán, muchas gracias por todo el apoyo, la apertura, la comunicación que se ha dado a lo largo de todo este tiempo, la verdad es que hemos sido muy molestos y hemos dado mucha lata y siempre de tu parte, de parte de todo tu equipo de trabajo, de tu oficina, hemos tenido una muy buena comunicación, apertura y lo queremos agradecer y reconocer públicamente en esta mesa.

Por supuesto, lamentamos tu partida, sabemos que te va ir bien porque mi padre decía que a la gente buena le va bien, y estoy seguro que a ti te irá muy bien y te deseamos el mejor de los éxitos, insisto, agradeciendo como siempre, todas tus amabilidades, todas tus atenciones y toda la apertura que tuviste con nosotros.

En hora buena, te deseamos todo lo mejor y que sea, estoy seguro que así será un camino de mucho éxito y muchas realizaciones.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Profesora Sara I. Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente. Licenciado Antonio Gamboa, es lamentable su renuncia en momentos tan difíciles que está cruzando esta casa de la democracia. Pero también tenemos que saber hacerlo en el momento adecuado.

Sé que no es por situación de motivos personales o de salud, porque usted es uno de los pocos funcionarios que siempre ha tenido las puertas abiertas para cualquiera de nosotros, sea el de más alto rango, hasta el de más bajo. Situación que no se da con otros funcionarios, es muy difícil poderlos ver, pero eso es lo que a usted lo distinguió durante su estadía en esta Institución.

No va a ser difícil, ya lo comentaron, el que usted se coloque, porque la capacidad y sobre todo el respeto y su disposición, son factores tan importantes en la vida, porque nos van conduciendo a donde en realidad se hará un mejor desarrollo de la capacidad y del esfuerzo que siempre se ponga en lo que realicemos.

Sé que usted es fiel, que usted es una gente leal, porque también eso es algo que el concepto se está perdiendo, lo que más prevalece es el poder personal de cada quien.

Lo lamento mucho porque cualquier situación que se nos atoraba esa disposición y esa canalización que lo hacía con tanto respeto, va a ser difícil.

Ojalá que la gente que llegue tenga la apertura, por lo menos el trato que siempre prestó a los partidos políticos y en lo personal a mi partido.

Deseo que siga cosechando éxitos, es una persona joven y eso le va abrir las puertas donde sea y va a tener ese abanico también de elegir donde esté más tranquilo...

Sigue 131ª Parte

Inicia 131ª Parte

... le va a abrir las puertas donde sea y va a tener ese abanico también de elegir donde esté más tranquilo; y si es por salud, ya verá al Médico o a la Doctora que lo pueda curar de salud. Felicidades y le deseo todos los éxitos.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el representante de Nueva Alianza, Licenciado Luis Antonio González.

El C. Licenciado Luis Antonio González: Muchas gracias. Nunca me han gustado las arbitrariedades y este es un acto arbitrario. Digámoslo como es, con los términos claros y precisos. Esta arbitrariedad, inmersos en tres procesos electorales, no la puedo compartir.

Todos los de aquí, de la mesa, sabemos perfectamente que antier fue solicitada la renuncia; el propio texto y el propio documento así lo señalan. Surgen “otras necesidades institucionales”.

Al Partido Nueva Alianza, sí le gustaría saber cuáles son esas otras “necesidades institucionales” porque reitero, estamos inmersos en tres procesos electorales locales y viene un encargado de despacho que, si bien le va, durará siete meses, como lleva ya el encargado del Registro Federal de Electores.

No comparto esta forma del ejercicio del poder público.

En otro orden de ideas, comprendo su institucionalidad, mi querido amigo; sé que va a tener todo el éxito que se merece. Se lo deseo, pero sí sería de hombres que en esta mesa se dijera cuál es “la necesidad institucional” que la Presidencia tiene para haberle solicitado la renuncia. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero del Poder Legislativo, Diputado Jorge Herrera.

El C. Consejero Jorge Herrera: Gracias, Consejero Presidente. Licenciado Antonio Gamboa, creo que en cualquier encargo que pueda tener en la vida, la mejor manera de salir es llevarse la satisfacción de decir “misión cumplida”.

Antonio Gamboa Chabbán, fue usted un servidor público de esta institución, que siempre honró su función; y al decir “honrar” nunca inclinó las cosas para un lado o para otro, siempre con la institucionalidad. Quiero ser muy breve.

Eso le va a permitir seguir viendo a todo mundo de frente y tenga la certeza de que aquí deja muy buenos amigos.

Felicidades, Antonio Gamboa Chabbán, no porque se vaya, felicidades porque todo cambio siempre es para mejorar y lo merece. Gracias por todo. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente. Ayer, en el Comité de Radio y Televisión, tuve la oportunidad de dirigirle a Antonio Gamboa unas palabras, que ratifico aquí, en el Consejo General:

Primero, de agradecimiento, la verdad, por muchas cosas: La institucionalidad, el compromiso, la entrega al Proyecto que asumió cuando tomó posesión del cargo.

También al buen trato la verdad siempre fue un gusto trabajar con Antonio Gamboa Chabbán, últimamente de forma más cercana como miembro del Comité de Radio y Televisión pero desde tiempo atrás, era siempre una disposición permanente de él al responder dudas, dar información.

A Antonio Gamboa Chabbán, ejemplar en todo eso, siempre lo recordaré como un funcionario ejemplar en ese aspecto.

Asimismo, aparte de agradecerle y reconocerle el legado que deja, que es innegable,...

Sigue 132ª Parte

Inicia 132ª Parte

... en este aspecto.

Asimismo, aparte de agradecer y reconocerle el legado que deja, que es innegable, lo dije ayer. Le tocó a Antonio Gamboa Chabbán consolidar el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado y dejó un Proyecto que estaba todavía muy fragmentado, que eran varios Proyectos a la vez, una cosa integrada, funcionando casi óptimamente.

Creo, como se dijo anteriormente, que aún tenemos que seguirlo perfeccionando; pero en estos dos años la verdad es que el trabajo que le ha tocado, el liderazgo de Antonio Gamboa ha permitido consolidar ese Proyecto, dejarlo bien encarrilado y, creo que puede sentirse muy orgulloso de tu contribución.

Incluso para cerrar con, diría broche de oro, prácticamente la totalidad de los acuerdos de la solución que se fue configurando para el problema que representaba el Estado de México, quedaron ratificados por la Sala Superior.

Deja ése que era un problema complicado, difícil, prácticamente solucionado, no para el Instituto Federal Electoral, creo que para los partidos políticos, para los ciudadanos del Estado de México.

Creo que tiene muchas razones por las cuales sentirte orgulloso y nosotros agradecidos del trabajo que se ha hecho.

No puedo más desearte la mejor de las suerte, el mayor de los éxitos en los Proyectos que emprendas hacia adelante. Gracias, Antonio Gamboa Chabbán.

El C. Presidente: Gracias. Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente. Tal como platicábamos ayer, estamos emplazando una larga conversación. Pero Antonio Gamboa me recibió en la Secretaría Ejecutiva cuando llegué a ella.

En estos casi tres años hemos pasado por muchas cosas juntos, y creo que pocos sabemos de lo que ha significado todo el proceso de construcción del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, como Antonio Gamboa a lo largo de muchos días y noches y fines de semana desvelo, brazo a brazo estuvo construyendo una herramienta muy importante para la implementación de la Reforma Electoral.

Le agradezco a Antonio Gamboa Chabbán, todo el trabajo que hizo y le ofrezco de antemano disculpa por los desvelos que fui uno de los principales causantes y estoy seguro que le va ir muy bien, y el emplazamiento para seguir conversando está para cumplirse muy pronto.

Antonio Gamboa Chabbán, mucha suerte; un abrazo, que le vaya muy bien.

El C. Presidente: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

-----o0o-----